

ÍNDICE GENERAL

1. PRESENTACIÓN

2. FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES NORMAS JURÍDICAS Y NOTAS EXPLICATIVAS

3. COMENTARIO DE GRÁFICOS Y TABLAS

4. TABLAS

I. EXTRANJEROS CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN VIGOR

Tabla I.1	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.2	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia. 31-12-2005 / 31-12-2004.
Tabla I.3	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor y población total en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2005.
Tabla I.4	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2005.
Tabla I.5	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
Tabla I.6	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.7	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.

Tabla I.8	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.9	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
Tabla I.10	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.11	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y continente. 31-12-2005.
Tabla I.12	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.13	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
Tabla I.14	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.15	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.16	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y continente. 31-12-2005.
Tabla I.17	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y continente. 31-12-2005.
Tabla I.18	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo, grupo de edad -A- y continente. 31-12-2005.

Tabla I.19	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.20	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo, grupo de edad -A- y continente. 31-12-2005.
Tabla I.21	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -A- y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.22	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.23	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.24	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por continente. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.25	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y continente. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.26	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y continente. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.27	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo, régimen de residencia y continente. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.28	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.29	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.

Tabla I.30	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -A- y tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.31	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización de residencia y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.32	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización de residencia y continente. 31-12-2005.
Tabla I.33	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización de residencia, sexo y continente. 31-12-2005.
Tabla I.34	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización de residencia. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.35	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por sexo y tipo de autorización de residencia. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.36	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2005.
Tabla I.37	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por principales nacionalidades. 31-12-2005.
Tabla I.38	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por principales nacionalidades por sexo. 31-12-2005.
Tabla I.39	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por principales nacionalidades por grupo de edad. 31-12-2005.
Tabla I.40	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia. Media de edad. 31-12-2005.

Tabla I.41	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia. 31-12-2005 / 31-12-2004.
Tabla I.42	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.43	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
Tabla I.44	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por grupo de edad -B- 31-12-2005.
Tabla I.45	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
Tabla I.46	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.47	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.48	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia, grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
Tabla I.49	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.50	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y grupo de edad -A-. 31-12-2005.
Tabla I.51	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia y grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.52	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad -B-. 31-12-2005.

Tabla I.53	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y grupo de edad -B-. 31-12-2005.
Tabla I.54	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por sexo y lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Tabla I.55	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por grupo de edad -A- y lugar de nacimiento. 31-12-2005
Tabla I.56	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.57	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por sexo y tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.58	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por grupo de edad -A- y tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.59	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por lugar de nacimiento y tipo de autorización de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.60	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por tipo de autorización de residencia. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.61	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad por sexo y tipo de autorización de residencia. Media de edad. 31-12-2005.
Tabla I.62	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad principales provincias de residencia. 31-12-2005.
Tabla I.63	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad principales provincias de residencia por sexo. 31-12-2005.

Tabla I.64 Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente y nacionalidad principales provincias de residencia por grupo de edad. 31-12-2005.

II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Tabla II.1 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por tipo de autorización. 31-12-2005 / 31-12-2004.

Tabla II.2 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2005.

Tabla II.3 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.

Tabla II.4 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por sexo y grupo de edad -A-. 31-12-2005.

Tabla II.5 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 31-12-2005.

Tabla II.6 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por tipo de autorización. 31-12-2005 / 31-12-2004.

Tabla II.7 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad -A-. 31-12-2005.

Tabla II.8 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 31-12-2005.

Tabla II.9 Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2005.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Tabla III.1	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro. Cursos 2004-2005 / 2003-2004.
Tabla III.1bis	Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro. Cursos 2004-2005 / 2003-2004.
Tabla III.2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Curso 2004-2005.
Tabla III.3	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Curso 2004-2005.
Tabla III.4	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. Curso 2004-2005.
Tabla III.5	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por régimen. Curso 2004-2005.
Tabla III.6	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Curso 2004-2005.
Tabla III.7	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2004-2005.
Tabla III.8	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro. Curso 2004-2005.
Tabla III.9	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro y continente. Curso 2004-2005.

Tabla III.10	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro y enseñanza. Curso 2004-2005.
Tabla III.11	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma y provincia. Educación infantil, primaria y secundaria. Curso 2004-2005.
Tabla III.12	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según continente y nacionalidad. Cursos 2004-2005 / 2003-2004.
Tabla III.13	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según continente y nacionalidad por comunidad autónoma. Curso 2004-2005.

IV. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO Y GRADUADO EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Tabla IV.1	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo y total de alumnado matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según Universidad. Cursos 2003-2004 / 2002-2003.
Tabla IV.2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por continente. Curso 2003-2004.
Tabla IV.3	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por sexo, media de edad y rama de enseñanza. Curso 2003-2004.
Tabla IV.4	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2003-2004.
Tabla IV.5	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según comunidad autónoma y provincia por sexo, media de edad y rama de enseñanza. Curso 2003-2004.
Tabla IV.6	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según comunidad autónoma y provincia por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2003-2004.

Tabla IV.7	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por media de edad. Cursos 2003-2004 / 2002-2003.
Tabla IV.8	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 2003-2004.
Tabla IV.9	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2003-2004.
Tabla IV.10	Alumnado extranjero matriculado de 1er y 2º ciclo según rama de enseñanza y titulación por continente. Curso 2003-2004.
Tabla IV.11	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo y total de alumnado graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad. Cursos 2002-2003 / 2001-2002.
Tabla IV.12	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por continente. Curso 2002-2003.
Tabla IV.13	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por sexo, media de edad y rama de enseñanza. Curso 2002-2003.
Tabla IV.14	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2002-2003.
Tabla IV.15	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por media de edad. Cursos 2002-2003 / 2001-2002.
Tabla IV.16	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Curso 2002-2003.
Tabla IV.17	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2002-2003.
Tabla IV.18	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según rama de enseñanza y titulación por continente. Curso 2002-2003.

Tabla IV.19	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo y total de alumnado matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad. Cursos 2003-2004 / 2002-2003.
Tabla IV.20	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad por continente. Curso 2003-2004.
Tabla IV.21	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad por sexo, media de edad y rama de enseñanza. Curso 2003-2004.
Tabla IV.22	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2003-2004.
Tabla IV.23	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según continente y nacionalidad por media de edad. Cursos 2003-2004 / 2002-2003.
Tabla IV.24	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según continente y nacionalidad por sexo, media de edad y rama de enseñanza. Curso 2003-2004.
Tabla IV.25	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según continente y nacionalidad por sexo y rama de enseñanza. Porcentajes horizontales. Curso 2003-2004.
Tabla IV.26	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo y total de alumnado graduado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad. Cursos 2002-2003 / 2001-2002.
Tabla IV.27	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad por sexo, media de edad y continente. Curso 2002-2003.
Tabla IV.28	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según universidad por sexo y continente. Porcentajes horizontales. Curso 2002-2003.
Tabla IV.29	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3er ciclo según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. Cursos 2002-2003/2001-2002.

V. HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN ESPAÑA DE TÍTULOS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS

Tabla V.1	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente y nacionalidad del solicitante por sexo. 2005.
Tabla V.2	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según ciclo y titulación por sexo y continente del solicitante. 2005.
Tabla V.3	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según ciclo y titulación por sexo y continente del solicitante. Porcentajes horizontales. 2005.
Tabla V.4	Solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente y nacionalidad del solicitante por sexo. 2005.
Tabla V.5	Solicitudes de reconocimiento profesional de títulos regulados por Directivas de la Unión Europea según nacionalidad del solicitante por sexo. 2005.
Tabla V.6	Solicitudes de reconocimiento profesional de títulos regulados por Directivas de la Unión Europea según titulación por sexo y continente del solicitante. 2005.
Tabla V.7	Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente y nacionalidad del solicitante por sexo y ciclo. 2005.
Tabla V.8	Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según ciclo y titulación por sexo y continente del solicitante. 2005.
Tabla V.9	Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según ciclo y titulación por sexo y continente del solicitante. Porcentajes horizontales. 2005.
Tabla V.10	Resoluciones favorables de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente y nacionalidad del solicitante por sexo y enseñanza. 2005.

Tabla V.11 Títulos regulados por Directivas de la Unión Europea y reconocidos en España en aplicación de las mismas según nacionalidad del solicitante por sexo y titulación. 2005.

VI. TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Tabla VI.1 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por dependencia laboral. 12-01-2006 / 14-01-2005.

Tabla VI.2 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social (12-01-2006) y total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social (31-12-2005) según comunidad autónoma y provincia.

Tabla VI.3 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente y media de edad. 12-01-2006.

Tabla VI.4 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.

Tabla VI.5 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 12-01-2006.

Tabla VI.6 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad -A-. 12-01-2006.

Tabla VI.7 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 12-01-2006.

Tabla VI.8 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.

Tabla VI.9 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social y media de edad. 12-01-2006.

Tabla VI.10	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.11	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta inicial en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.12	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta inicial en la Seguridad Social. Media de edad. 12-01-2006.
Tabla VI.13	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta inicial en la Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.14	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta actual en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.15	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta actual en la Seguridad Social. Media de edad. 12-01-2006.
Tabla VI.16	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por período de alta actual en la Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.17	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por tipo de contrato. 12-01-2006.
Tabla VI.18	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por tipo de jornada. 12-01-2006.
Tabla VI.19	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por grupo de cotización. 12-01-2006.

Tabla VI.20	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por grupo de cotización. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.21	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y dependencia laboral. 12-01-2006.
Tabla VI.22	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y continente. 12-01-2006.
Tabla VI.23	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y grupo de edad -A-. 12-01-2006.
Tabla VI.24	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y régimen de Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.25	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y período de alta inicial en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.26	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo y período de alta actual en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.27	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por sexo y tipo de contrato. 12-01-2006.
Tabla VI.28	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por sexo y tipo de jornada. 12-01-2006.
Tabla VI.29	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma y provincia por sexo y grupo de cotización. 12-01-2006.

Tabla VI.30	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por dependencia laboral. 12-01-2006 / 14-01-2005.
Tabla VI.31	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 12-01-2006.
Tabla VI.32	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por grupo y media de edad -A-. 12-01-2006.
Tabla VI.33	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 12-01-2006.
Tabla VI.34	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.35	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social y media de edad. 12-01-2006.
Tabla VI.36	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.37	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta inicial en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.38	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta inicial en la Seguridad Social. Media de edad. 12-01-2006.
Tabla VI.39	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta inicial en la Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.40	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta actual en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.41	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta actual en la Seguridad Social. Media de edad. 12-01-2006.

Tabla VI.42	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por período de alta actual en la Seguridad Social. Porcentajes horizontales. 12-01-2006
Tabla VI.43	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por tipo de contrato. 12-01-2006.
Tabla VI.44	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por tipo de jornada. 12-01-2006.
Tabla VI.45	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por grupo de cotización. 12-01-2006.
Tabla VI.46	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por grupo de cotización. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.47	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y dependencia laboral. 12-01-2006.
Tabla VI.48	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad -A-. 12-01-2006.
Tabla VI.49	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y régimen de Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.50	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y período de alta inicial en la Seguridad Social. 12-01-2006.
Tabla VI.51	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y período de alta actual en la Seguridad Social. 12-01-2006.

Tabla VI.52	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por sexo y tipo de contrato. 12-01-2006.
Tabla VI.53	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por sexo y tipo de jornada. 12-01-2006.
Tabla VI.54	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente y nacionalidad por sexo y grupo de cotización. 12-01-2006.
Tabla VI.55	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según período de alta inicial por período de alta actual. 12-01-2006.
Tabla VI.56	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según período de alta inicial por período de alta actual. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.57	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según período de alta inicial por período de alta actual. Porcentajes verticales. 12-01-2006.
Tabla VI.58	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial y sexo por régimen de alta actual. 12-01-2006.
Tabla VI.59	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial y sexo por régimen de alta actual. Porcentajes horizontales. 12-01-2006.
Tabla VI.60	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial y sexo por régimen de alta actual. Porcentajes verticales. 12-01-2006.
Tabla VI.61	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según provincia de alta inicial por provincia de alta actual. 12-01-2006.
Tabla VI.62	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 12-01-2006.

VII. CONTRATOS REGISTRADOS CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES EXTRANJEROS

Tabla VII.1	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por duración del contrato. 2005 / 2004.
Tabla VII.2	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros y total de contratos registrados según comunidad autónoma y provincia. 2005.
Tabla VII.3	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 2005.
Tabla VII.4	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 2005.
Tabla VII.5	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo y grupo de edad -A-. 2005.
Tabla VII.6	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 2005.
Tabla VII.7	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad. 2005.
Tabla VII.8	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de contrato. 2005.
Tabla VII.9	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración del contrato. 2005.
Tabla VII.10	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de jornada. 2005.
Tabla VII.11	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de ocupación. 2005.

Tabla VII.12	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por número de trabajadores de la empresa. 2005.
Tabla VII.13	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por nivel de estudios. 2005.
Tabla VII.14	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por mes de registro del contrato. 2005.
Tabla VII.15	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo y continente. 2005.
Tabla VII.16	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo y sector de actividad. 2005.
Tabla VII.17	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo, duración del contrato y tipo de jornada. 2005.
Tabla VII.18	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por duración del contrato. 2005 / 2004.
Tabla VII.19	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad -A-. 2005.
Tabla VII.20	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 2005.
Tabla VII.21	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sector de actividad. 2005.
Tabla VII.22	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de contrato. 2005.
Tabla VII.23	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tiempo de duración del contrato. 2005.
Tabla VII.24	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por tipo de jornada. 2005.

Tabla VII.25	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de ocupación. 2005.
Tabla VII.26	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por número de trabajadores de la empresa. 2005.
Tabla VII.27	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por nivel de estudios terminados. 2005.
Tabla VII.28	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por mes de registro del contrato. 2005.
Tabla VII.29	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sexo y sector de actividad. 2005.
Tabla VII.30	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad por sexo, duración del contrato y tipo de jornada. 2005.
Tabla VII.31	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 2005.

VIII. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS

Tabla VIII.1.1	Demandantes de empleo extranjeros y total de demandantes de empleo en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2005.
Tabla VIII.1.2	Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
Tabla VIII.1.3	Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 31-12-2005.
Tabla VIII.1.4	Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.

- Tabla VIII.1.5 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.6 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.7 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.8 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.9 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración de la demanda de empleo. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.10 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad. 31-12-2005 / 31-12-2004.
- Tabla VIII.1.11 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.12 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.13 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.14 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.15 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.16 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.17 Demandantes de empleo extranjeros según continente y nacionalidad por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2005.
- Tabla VIII.1.18 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.1 Demandantes de empleo extranjeros parados y total de demandantes de empleo parados en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2005.

- Tabla VIII.2.2 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.3 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.4 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.5 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.6 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.7 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.8 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.9 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración de la demanda de empleo. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.10 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.11 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.12 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.13 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.14 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.15 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.

- Tabla VIII.2.16 Demandantes de empleo extranjeros parados según continente y nacionalidad por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2005.
- Tabla VIII.2.17 Demandantes de empleo extranjeros parados según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.1 Demandantes de empleo extranjeros no parados y total de demandantes de empleo no parados en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.2 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por continente. Porcentajes horizontales. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.3 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por sexo y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.4 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.5 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad -B-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.6 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.7 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.8 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.9 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración de la demanda de empleo. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.10 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.11 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por grupo y media de edad -A-. 31-12-2005.
- Tabla VIII.3.12 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 31-12-2005.

Tabla VIII.3.13 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por sector de actividad y media de edad. 31-12-2005.

Tabla VIII.3.14 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por grupo de ocupación. 31-12-2005.

Tabla VIII.3.15 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por nivel de estudios terminados. 31-12-2005.

Tabla VIII.3.16 Demandantes de empleo extranjeros no parados según continente y nacionalidad por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2005.

Tabla VIII.3.17 Demandantes de empleo extranjeros no parados según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2005.

IX. ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Tabla IX.1. Actividad de la Inspección en materia de Extranjería y Migración según Comunidad Autónoma y Provincia. 2005/2004.

Tabla IX.2. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y Migración, en el área de Empleo y Extranjería y total de actuaciones según Comunidad Autónoma y Provincia. 2005.

Tabla IX.3. Infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y migración, en el área de empleo y extranjería y total de infracciones según Comunidad Autónoma y Provincia. 2005.

Tabla IX.4. Trabajadores afectados por infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Extranjería y Migración, en el área de Empleo y Extranjería y total de trabajadores afectados según Comunidad Autónoma y Provincia. 2005.

Tabla IX.5. Importe de las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Extranjería y Migración, en el área de Empleo y Extranjería y total de sanciones según Comunidad Autónoma y Provincia. 2005.

X. ASILO

Tabla X.1	Solicitudes y solicitantes de asilo según comunidad autónoma y provincia. 2005 / 2004.
Tabla X.2	Solicitudes y solicitantes de asilo según continente y nacionalidad. 2005 / 2004.
Tabla X.3	Solicitudes y solicitantes de asilo según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad. 2005.
Tabla X.4	Solicitudes y solicitantes de asilo según continente y nacionalidad por nivel de estudios. 2005.
Tabla X.5	Solicitudes y solicitantes de asilo según continente y nacionalidad por lugar de presentación de la solicitud. 2005.
Tabla X.6	Solicitudes y solicitantes de asilo según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 2005.
Tabla X.7	Resoluciones de asilo según continente y nacionalidad por tipo de resolución. 2005.

XI. VISADOS

Tabla XI.1	Visados expedidos según oficinas consulares por clase de visado. 2005 / 2004.
------------	---

XII. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Tabla XII.1	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por sexo. 2005 / 2004.
Tabla XII.2	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por continente. 2005.
Tabla XII.3	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por sexo y media de edad. 2005.

Tabla XII.4	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por grupo de edad -A- y media de edad. 2005.
Tabla XII.5	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por grupo de edad -B-. 2005.
Tabla XII.6	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por continente del país de nacimiento. 2005.
Tabla XII.7	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia del Registro Civil por motivo de la concesión. 2005.
Tabla XII.8	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por sexo. 2005 / 2004.
Tabla XII.9	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por sexo y media de edad. 2005.
Tabla XII.10	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por grupo de edad -A- y media de edad. 2005.
Tabla XII.11	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por grupo de edad -B-. 2005.
Tabla XII.12	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por continente del país de nacimiento. 2005.
Tabla XII.13	Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad por motivo de la concesión de nacionalidad. 2005.
Tabla XII.14	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma y provincia de Registro Civil por continente y nacionalidad. 2005.

XIII. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE Y/O PADRE EXTRANJERO

Tabla XIII.1	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero y total de nacidos en España según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre. 2004 / 2003.
Tabla XIII.2	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente de la madre y del padre. 2004.

Tabla XIII.3	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente de la madre. 2004.
Tabla XIII.4	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente de la madre. Porcentajes horizontales. 2004.
Tabla XIII.5	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente del padre. 2004.
Tabla XIII.6	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por continente del padre. Porcentajes horizontales. 2004.
Tabla XIII.7	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por grupo y media de edad de la madre, número de orden y sexo del nacido y grupo y media de edad del padre. 2004.
Tabla XIII.8	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre por grupo de edad de la madre, número de orden y sexo del nacido y grupo de edad del padre. Porcentajes horizontales. 2004.
Tabla XIII.9	Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente y nacionalidad de la madre y según continente y nacionalidad del padre. 2004 / 2003.
Tabla XIII.10	Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por nacionalidad del padre y según continente y nacionalidad del padre por nacimiento de la madre. 2004
Tabla XIII.11	Nacidos en España según continente y nacionalidad de la madre por nacionalidad del padre y según continente y nacionalidad del padre por nacimiento de la madre. Porcentajes horizontales. 2004

- Tabla XIII.12 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente y nacionalidad por grupo y media de edad de la madre, número de orden y sexo del nacido y grupo y media de edad del padre. 2004.
- Tabla XIII.13 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente y nacionalidad por grupo de edad de la madre, número de orden y sexo del nacido y grupo de edad del padre. Porcentajes horizontales. 2004.
- Tabla XIII.14 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente y nacionalidad de la madre por continente y nacionalidad del padre. 2004.
- Tabla XIII.15 Nacidos en España según continente de la madre por continente del padre. 2004.
- Tabla XIII.16 Nacidos en España según continente de la madre por continente del padre. Porcentajes horizontales. 2004.
- Tabla XIII.17 Nacidos en España según continente de la madre por continente del padre. Porcentajes verticales. 2004.

XIV. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO

- Tabla XIV.1 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y total de matrimonios celebrados en España según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio. 2004 / 2003.
- Tabla XIV.2 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente de la mujer y del varón. 2004.
- Tabla XIV.3 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente de la mujer. 2004.
- Tabla XIV.4 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente de la mujer. Porcentajes horizontales. 2004.

Tabla XIV.5	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente del varón. 2004.
Tabla XIV.6	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por continente del varón. Porcentajes horizontales. 2004.
Tabla XIV.7	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por forma de celebración. 2004.
Tabla XIV.8	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio por sexo y grupo y media de edad. 2004.
Tabla XIV.9	Personas que contrajeron matrimonio en España según continente y nacionalidad por sexo. 2004 / 2003.
Tabla XIV.10	Matrimonios celebrados en España según continente y nacionalidad de la mujer por nacionalidad del varón y según continente y nacionalidad del varón por nacionalidad de la mujer. 2004.
Tabla XIV.11	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad por sexo de los contrayentes y forma de celebración. 2004.
Tabla XIV.12	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad por sexo de los contrayentes y forma de celebración. Porcentajes horizontales. 2004.
Tabla XIV.13	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente y nacionalidad de los cónyuges por sexo y grupo y media de edad. 2004.
Tabla XIV.14	Matrimonios celebrados en España según continente y nacionalidad de la mujer por continente y nacionalidad del varón. 2003.
Tabla XIV.15	Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. 2004.

- Tabla XIV.16 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentajes horizontales 2004.
- Tabla XIV.17 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentajes verticales. 2004.

XV. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

- Tabla XV.1 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento y según comunidad autónoma y provincia de residencia. 2004 / 2003.
- Tabla XV.2 Defunciones de extranjeros, españoles y total de defunciones en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento y según comunidad autónoma y provincia de residencia. 2004.
- Tabla XV.3 Defunciones en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento por continente. 2004.
- Tabla XV.4 Defunciones en España según comunidad autónoma y provincia de residencia por continente. 2004.
- Tabla XV.5 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento por sexo, grupo de edad y media de edad y sexo. 2004.
- Tabla XV.6 Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma y provincia de residencia por sexo, grupo de edad y media de edad y sexo. 2004.
- Tabla XV.7 Defunciones en España según continente y nacionalidad. 2004 / 2003.
- Tabla XV.8 Defunciones de extranjeros en España según continente y nacionalidad por sexo, grupo de edad y sexo y media de edad y sexo. 2004.

XVI. PROCESO DE NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Tabla XVI.1	Proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según comunidad autónoma y provincia de residencia -2005 (datos a 11-01-2007)
Tabla XVI.2	Proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según continente y nacionalidad de procedencia – 2005 (datos a 11-01-2007).

ANEXO GRÁFICOS Y MAPAS

Gráfico I.1	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma. 31-12-2005.
Mapa I.1	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Gráfico I.2	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma por régimen de residencia. 31-12-2005.
Mapa I.2	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.3	Extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario con tarjeta de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.4	Variación en el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005 / 31-12-2004.
Mapa I.5	Variación en el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. Porcentaje. 31-12-2005 / 31-12-2004.
Gráfico I.3	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor (31-12-2005) respecto a la población total (Proyecciones INE 31-12-2005) según comunidad autónoma. Porcentaje.
Mapa I.6	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor (31-12-2005) respecto a la población total (Proyecciones INE 31-12-2005) según provincia. Porcentaje.

Gráfico I.4	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente. 31-12-2004 / 31-12-2005.
Gráfico I.5	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma por continente. 31-12-2005.
Mapa I.7	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. Nacionalidades más numerosas. 31-12-2005.
Gráfico I.6	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma. Nacionalidades más numerosas. 31-12-2005.
Mapa I.8	Nacionales de países de la Europa Comunitaria con tarjeta de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.9	Nacionales del Resto de Europa con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.10	Nacionales de países africanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.11	Nacionales de países iberoamericanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.12	Nacionales de América del Norte con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Mapa I.13	Nacionales de países asiáticos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Gráfico I.7	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según régimen de residencia por continente. 31-12-2005.
Gráfico I.8	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según régimen de residencia por comunidad autónoma. 31-12-2005.
Gráfico I.9	Mujeres y varones extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma. 31-12-2005.
Mapa I.14	Porcentaje de mujeres extranjeras con tarjeta o autorización de residencia en vigor respecto al total de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según provincia. 31-12-2005.
Gráfico I.10	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según sexo por continente. 31-12-2005.

Gráfico I.11	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.12	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma por grupo de edad -A-. 31-12-2005.
Gráfico I.13	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad -A- por continente. 31-12-2005.
Gráfico I.14	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente por grupo de edad -A-. 31-12-2005.
Gráfico I.15	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según régimen de residencia por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Gráfico I.16	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según comunidad autónoma y provincia por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Gráfico I.17	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Gráfico I.18	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.19	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.20	Extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario con autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.21	Nacionales de países de la Europa Comunitaria con tarjeta de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.22	Nacionales del Resto de Europa con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.23	Nacionales de países africanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.24	Nacionales de países iberoamericanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.25	Nacionales de América del Norte con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.

Gráfico I.26	Nacionales de países asiáticos con tarjeta o autorización de residencia en vigor según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
Gráfico I.27	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según nacionalidad. 31-12-2005.
Gráfico I.28	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según nacionalidades más numerosas por sexo y por grupo de edad -A-. 31-12-2005.
Gráfico I.29	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según nacionalidades más numerosas por lugar de nacimiento. 31-12-2005.
Gráfico I.30	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente por nacionalidad. 31-12-2005.
Gráfico I.31	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente. Provincias de residencia más numerosas. 31-12-2005.
Gráficos I.32	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según continente. Comunidad autónoma de residencia más numerosa. 31-12-2005
Gráfico I.33	Extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente por tipo de permiso de residencia. 31-12-2005.
Mapa II.1	Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según provincia. 31-12-2005.
Gráfico II.1	Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios según continente y según nacionalidad. 31-12-2005.
Gráfico III.1	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma. Curso 2004-2005.
Mapa III.1	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según provincia. Curso 2004-2005.
Gráfico III.2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias respecto al total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según comunidad autónoma. Porcentaje. Curso 2004-2005.

Mapa III.2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias respecto al total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias según provincia. Porcentaje. Curso 2004-2005.
Mapa III.3	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según provincia. Centros públicos. Curso 2004-2005.
Mapa III.4	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según provincia. Centros privados. Curso 2004-2005.
Gráfico III.3	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según continente. Curso 2003-2004 / 2004-2005.
Gráfico III.4	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según enseñanza. Cursos 2003-2004 / 2004-2005.
Gráfico III.5	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias según nacionalidad. Curso 2004-2005.
Gráfico IV.1.	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según universidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.2	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según continente por rama. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.3	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo según nacionalidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.4	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1 er y 2º ciclo según universidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.5	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1 er y 2º ciclo según continente por rama. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.6	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1 er y 2º ciclo según nacionalidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.7	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según universidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.8	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según continente por rama. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.9	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según nacionalidad. Curso 2003-2004.

Gráfico IV.10	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según universidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.11	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según sexo por continente. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.12	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según nacionalidad. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.13	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo según edad por sexo. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.14	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo según edad por sexo. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.15	Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según edad por sexo. Curso 2003-2004.
Gráfico IV.16	Alumnado extranjero graduado en enseñanzas universitarias de 3 ^{er} ciclo según edad por sexo. Curso 2003-2004.
Gráfico V.1	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente del solicitante por titulación. 2005.
Gráfico V.2	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente del solicitante por sexo. 2005.
Gráfico V.3	Solicitudes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente del solicitante y según nacionalidad del solicitante. 2005.
Gráfico V.4	Solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente del solicitante por tipo de enseñanza. 2005.
Gráfico V.5	Solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente del solicitante por sexo. 2005.
Gráfico V.6	Solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente del solicitante y según nacionalidad del solicitante. 2005.

Gráfico V.7	Solicitudes de reconocimiento profesional, en aplicación de las directivas comunitarias, de títulos de la Europa Comunitaria y Suiza según nacionalidad del solicitante. 2005.
Gráfico V.8	Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente del título y según continente del solicitante por ciclo de titulación. 2005.
Gráfico V.9	Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias según continente del solicitante y según nacionalidad del solicitante. 2005.
Gráfico V.10	Resoluciones favorables de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente del solicitante por tipo de enseñanza. 2005.
Gráfico V.11	Resoluciones favorables de homologación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias según continente del solicitante y según nacionalidad del solicitante. 2005.
Gráfico V.12	Títulos obtenidos que han sido reconocidos en España en aplicación de las directivas comunitarias, según nacionalidad del solicitante. 2005.
Gráfico VI.1	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma. 12-01-2006.
Mapa VI.1	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.2	Trabajadores extranjeros por cuenta ajena en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.3	Trabajadores extranjeros por cuenta propia en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.4	Variación en el número de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006 (1.757.081) / 14-01-2005 (1.140.426).
Mapa VI.5	Variación en el número de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. Porcentaje. 12-01-2006 / 14-01-2005.

Gráfico VI.2	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social (12-01-2006) respecto a total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social (31-12-2005) según comunidad autónoma. Porcentaje.
Mapa VI.6	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social (12-01-2006) respecto al total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social (31-12-2005) según provincia. Porcentaje.
Gráfico VI.3	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente. 12-01-2006 / 14-01-2005.
Gráfico VI.4	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma por continente. 12-01-2006.
Mapa VI.7	Trabajadores nacionales de países de la Europa Comunitaria en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.8	Trabajadores nacionales del Resto de Europa en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.9	Trabajadores nacionales de países africanos en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.10	Trabajadores nacionales de países iberoamericanos en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.11	Trabajadores nacionales de países asiáticos en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. 12-01-2006.
Gráfico VI.5	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según sexo por comunidad autónoma. 12-01-2006.
Mapa VI.12	Trabajadoras extranjeras en alta laboral en la Seguridad Social respecto al total de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según provincia. Porcentaje. 12-01-2006.
Gráfico VI.6	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según sexo por continente. 12-01-2006.
Gráfico VI.7	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por sexo. 12-01-2006.
Gráfico VI.8	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma por sexo. 12-01-2006.

- Gráfico VI.9 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según grupo de edad -A- por continente. 12-01-2006.
- Gráfico VI.10 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por grupo de edad -A-. 12-01-2006.
- Gráfico VI.11 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma por grupo de edad -A-. 12-01-2006.
- Gráfico VI.12 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según grupo de edad por sexo y dependencia laboral. (12-01-2006).
- Gráfico VI.13 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según grupo de edad por sexo y continente. (12-01-2006).
- Gráfico VI.14 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según grupo de edad por sexo y régimen de alta en la Seguridad Social. (12-01-2006).
- Gráfico VI.15 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según nacionalidad. 12-01-2006.
- Gráfico VI.16 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según nacionalidades más numerosas por sexo y por grupo de edad -A-. 12-01-2006.
- Gráfico VI.17 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por nacionalidad. 12-01-2006.
- Gráfico VI.18 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según régimen de Seguridad Social. 12-01-2006 /14-01-2005.
- Gráfico VI.19 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma por régimen de Seguridad Social. 12-01-2006.
- Gráfico VI.20 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según sexo por régimen de Seguridad Social. 12-01-2006.
- Gráfico VI.21 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por régimen de Seguridad Social. 12-01-2006.
- Gráfico VI.22 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según sexo por tipo de contrato. 12-01-2006.

- Gráfico VI.23 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma por tipo de contrato. 12-01-2006.
- Gráfico VI.24 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente por tipo de contrato. 12-01-2006.
- Gráfico VI.25 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según sexo por tipo de jornada. 12-01-2006.
- Gráfico VI.26 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según comunidad autónoma por tipo de jornada. 12-01-2006.
- Gráfico VI.27 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente por tipo de jornada. 12-01-2006.
- Gráfico VI.28 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón según continente por grupo de cotización. 12-01-2006.
- Gráfico VI.29 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta en Seguridad Social según régimen de alta inicial y según régimen de alta actual. 12-01-2006.
- Gráfico VI.30 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta laboral en Seguridad Social según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. 12-01-2006
- Gráfico VI.31 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por período de alta inicial en la Seguridad Social. (12-01-2006).
- Gráfico VI.32 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente por período de alta actual en la Seguridad Social. (12-01-2006).
- Mapa VI.13 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta en Seguridad Social que han abandonado la provincia de alta inicial. 12-01-2006.

Mapa VI.14	Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta en Seguridad Social que proceden de otra provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.15	Principal provincia de origen de los trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta laboral y que han cambiado de provincia. 12-01-2006.
Mapa VI.16	Principal provincia de destino de los trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta laboral y que han cambiado de provincia. 12-01-2006.
Gráfico VII.1	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según comunidad autónoma. 2005.
Mapa VII.1	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según provincia. 2005.
Gráfico VII.2	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros respecto al total de contratos registrados según comunidad autónoma. 2005.
Mapa VII.2	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros respecto al total de contratos registrados según provincia. 2005.
Gráfico VII.3	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros y total de contratos registrados. Enero a diciembre de 2005.
Gráfico VII.4	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente. 2004 / 2005.
Gráfico VII.5	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según nacionalidad. 2005.
Gráfico VII.6	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por sexo. 2005.
Gráfico VII.7	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por grupo de edad -A-. 2005.
Gráfico VII.8	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según grupo de edad por sexo y tipo de contrato. 2005.
Gráfico VII.9	Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según grupo de edad por sexo y continente. 2005.

- Gráfico VII.10 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según grupo de edad por sexo y sector de actividad. 2005.
- Gráfico VII.11 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por sector de actividad. 2005.
- Gráfico VII.12 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según tipo de contrato por continente. 2005.
- Gráfico VII.13 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por tiempo de duración del contrato. 2005.
- Gráfico VII.14 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por tipo de jornada. 2005.
- Gráfico VII.15 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por grupo de cotización. 2005.
- Gráfico VII.16 Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros según continente por número de trabajadores de la empresa. 2005.
- Gráfico VIII.1 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según comunidad autónoma. 31-12-2005.
- Mapa VIII.1 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según provincia. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.2 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente. 31-12-2004 / 31-12-2005.
- Gráfico VIII.3 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según nacionalidad. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.4 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.5 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.6 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente por grupo de edad -A-. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.7 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, nacionales de países de la Europa Comunitaria según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.

- Gráfico VIII.8 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, nacionales de países del Resto de Europa según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.9 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, nacionales de países africanos según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.10 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, nacionales de países iberoamericanos según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.11 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente por sector de actividad. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.12 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, en el sector de agricultura y pesca según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.13 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, en el sector de la industria según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.14 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, en el sector de la construcción según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.15 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, en el sector de servicios según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.16 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados, sin empleo anterior según grupo de edad por sexo. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.17 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente por grupo de ocupación. 31-12-2005.
- Gráfico VIII.18 Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados según continente por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2005.
- Mapa IX.1. Número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Extranjería y Migración según provincia. 2005.
- Mapa IX.2. Número de infracciones/trabajadores de la Inspección de Trabajo en materia de Extranjería y Migración según provincia. 2005.
- Gráfico IX.1 Número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Extranjería y Migración según comunidad autónoma. 2005.

Gráfico IX.2.	Número de infracciones/trabajadores afectados por dichas infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo en materia de Extranjería y Migración según comunidad autónoma. 2005.
Gráfico X.1	Solicitantes de asilo según continente. 2004 / 2003.
Gráfico X.2	Solicitantes de asilo según continente por sexo, grupo de edad y lugar de presentación. 2005.
Gráfico X.3	Solicitantes de asilo según nacionalidad. 2005.
Gráfico XI.1	Visados expedidos según continente y clase de visado. 2005.
Gráfico XI.2	Visados expedidos según país y clase. 2005.
Gráfico XII.1	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma del Registro Civil. 2005.
Mapa XII.1	Concesiones de nacionalidad española según provincia del Registro Civil. 2005.
Gráfico XII.2	Concesiones de nacionalidad española según continente. 2005 / 2004.
Gráfico XII.3	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma del Registro Civil por continente. 2005.
Gráfico XII.4	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma del Registro Civil por sexo. 2005.
Gráfico XII.5	Concesiones de nacionalidad española según comunidad autónoma del Registro Civil por grupo de edad –A-. 2005.
Gráfico XII.6	Concesiones de nacionalidad española según continente por sexo. 2005.
Gráfico XII.7	Concesiones de nacionalidad española según continente por grupo de edad –A- 2005.
Gráfico XII.8	Concesiones de nacionalidad española según grupo de edad –A- por continente. 2005.
Gráfico XII.9	Concesiones de nacionalidad española según grupo de edad por sexo. Total, nacionales de países iberoamericanos, africanos y asiáticos. 2005.

- Gráfico XII.10 Concesiones de nacionalidad española según nacionalidad. 2005.
- Gráfico XII.11 Concesiones de nacionalidad española según nacionalidades más numerosas por sexo y por grupo de edad –A-. 2005.
- Gráfico XII.12 Concesiones de nacionalidad española según motivo de la concesión y según continente de origen y según principales nacionalidades por motivo de la concesión. 2005.
- Mapa XIII.1 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según provincia de residencia de la madre. 2004
- Mapa XIII.2 Porcentaje de nacidos en España de madre y/o padre extranjero respecto al total de nacidos en España según provincia de residencia de la madre. 2004
- Mapa XIII.3 Nacidos en España de madre y padre extranjero según provincia de residencia de la madre. 2004
- Mapa XIII.4 Porcentaje de nacidos en España de madre y padre extranjero respecto a los nacidos en España de madre y/o padre extranjero según provincia de residencia de la madre. 2004
- Gráfico XIII.1 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según comunidad autónoma de residencia de la madre. 2004
- Gráfico XIII.2 Continente de la madre y continente del padre de los nacidos en España de madre y/o padre extranjero. 2003 / 2004.
- Gráfico XIII.3 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente de la madre por continente del padre. 2003 / 2004.
- Gráfico XIII.4 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente del padre por continente de la madre. 2003 / 2004.
- Gráfico XIII.5 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente de la madre por grupo de edad de la madre. 2004.
- Gráfico XIII.6 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente del padre por grupo de edad del padre. 2004.
- Gráfico XIII.7 Nacidos en España de madre y/o padre extranjero según continente de la madre por número de orden del nacido. 2004.

- Gráfico XIII.8 Nacionalidad de la madre y nacionalidad del padre de los nacidos en España de madre y/o padre extranjero. 2004.
- Gráfico XIII.9 Nacidos en España según grupo de edad de la madre y grupo de edad del padre. 2004.
- Gráfico XIII.10 Nacidos en España según grupo de edad de la madre y grupo de edad del padre por continente de los progenitores. 2004.
- Mapa XIV.1 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según provincia de residencia del matrimonio. 2004.
- Mapa XIV.2 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero respecto al total de matrimonios celebrados en España según provincia de residencia del matrimonio. 2004.
- Gráfico XIV.1 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según nacionalidad. 2004.
- Gráfico XIV.2 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y total de matrimonios celebrados en España según forma de celebración del matrimonio. 2004.
- Gráfico XIV.3 Matrimonios celebrados en España de mujeres y varones españoles según nacionalidad del cónyuge extranjero. 2004.
- Gráfico XIV.4 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer por continente del varón y según continente del varón por continente de la mujer. 2004.
- Gráfico XIV.5 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según nacionalidad de la mujer por nacionalidad del varón y según nacionalidad del varón por nacionalidad de la mujer. 2004.
- Gráfico XIV.6 Matrimonios celebrados en España según comunidad autónoma. 2004.
- Gráfico XIV.7 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según comunidad autónoma. 2004.
- Gráfico XIV.8 Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero según continente de la mujer y del varón. 2004.
- Mapa XV.1 Defunciones de extranjeros en España según provincia de inscripción del fallecimiento. 2004.

Mapa XV.2	Defunciones de extranjeros en España con respecto al total de defunciones según provincia de inscripción del fallecimiento. 2004.
Gráfico XV.1	Defunciones de extranjeros en España según comunidad autónoma de inscripción y según comunidad autónoma de residencia del fallecimiento. 2004.
Gráfico XV.2	Defunciones de extranjeros en España según continente. 2003 / 2004.
Gráfico XV.3	Defunciones de extranjeros en España según nacionalidad. 2004.
Gráfico XV.4	Defunciones de extranjeros en España y total de defunciones según grupo de edad por sexo. 2004.
Gráfico XV.5	Defunciones de extranjeros en España según grupo de edad por sexo y continente. 2004.
Mapa XVI. 1	Solicitudes concedidas durante el proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según provincia de residencia. 2005 (Datos a 11-01-2007).
Gráfico XVI.1	Estado de los expedientes del proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según comunidad autónoma de residencia.2005 (datos a 11-01-2007).
Gráfico XVI.2	Estado de los expedientes del proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según continente de procedencia.2005 (datos a 11-01-2007).
Gráfico XVI.3	Solicitudes concedidas durante el proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros según nacionalidades más numerosas. 2005 (datos a 11-01-2007).

2.

**FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES NORMAS JURÍDICAS Y
NOTAS EXPLICATIVAS**

1. FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de este Anuario proceden de los siguientes organismos de la administración pública que se detallan a continuación, ordenados por apartados:

I. Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor: Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior. El tratamiento y explotación de los correspondientes ficheros ha sido realizado por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Los datos se refieren a las tarjetas o autorizaciones vigentes a 31 de diciembre de 2005.

II. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios: Comisaría General de Extranjería y Documentación - Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior. Los datos corresponden a las tarjetas vigentes a 31 de diciembre de 2005.

III. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias: Oficina Estadística - Ministerio de Educación y Ciencia. Los datos se consideran datos-avance por el citado Ministerio y se refieren al curso 2004-2006.

IV. Alumnado extranjero matriculado y graduado en enseñanzas universitarias: Consejo de Coordinación Universitaria - Ministerio de Educación y Ciencia. El Observatorio Permanente de la Inmigración ha procedido a tratar y explotar los correspondientes ficheros. Los datos de alumnos matriculados corresponden al curso 2003-2004 y los de alumnos graduados al curso 2002-2003.

V. Homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios extranjeros: Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones – Ministerio de Educación y Ciencia. Las cifras correspondientes a solicitudes de homologación, convalidación y reconocimiento de títulos extranjeros, proceden de ficheros tratados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Los datos corresponden al año 2005.

VI. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social: Tesorería General de la Seguridad Social – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Las cifras proceden de ficheros depurados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración y se refieren al 14 de enero de 2005.

VII. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros: Subdirección General de Informática y Estadística – Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los ficheros han sido tratados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Los datos corresponden a los contratos registrados a lo largo de 2005.

VIII. Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados: Subdirección General de Informática y Estadística y Subdirección General de Servicios Técnicos - Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Observatorio Permanente de la Inmigración ha realizado el

tratamiento y explotación de dichos ficheros salvo en lo que se refiere a las cifras correspondientes a perceptores de prestaciones. Los datos se refieren al 31 de diciembre de 2005.

IX. Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y migración: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren a la actividad inspectora llevada a cabo durante 2005.

X. Solicitudes y resoluciones de asilo: Subdirección General de Asilo – Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las solicitudes presentadas y solicitudes resueltas durante 2005.

XI. Visados: Subdirección General de Asuntos de Extranjería - Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Las cifras se refieren a los visados expedidos por las Oficinas Consulares de España en el exterior durante 2005.

XII. Concesiones de nacionalidad española: Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil - Dirección General de los Registros y del Notariado - Ministerio de Justicia. Los ficheros han sido tratados y explotados por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Las cifras se refieren a las concesiones de nacionalidad del año 2005.

XIII, XIV y XV. Nacidos en España de madre y/o padre extranjero, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero, y defunciones de extranjeros en España: Instituto Nacional de Estadística - Ministerio de Economía y Hacienda. El Observatorio Permanente de la Inmigración ha tratado y explotado los ficheros proporcionados por el INE. Los datos de estos tres apartados se refieren al año 2004.

XVI. Proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros. Subdirección General de Modernización de la Gestión. Dirección General de Inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos de este apartado se refieren al proceso de normalización documental realizado en 2005.

2. PRINCIPALES NORMAS JURÍDICAS

Las principales disposiciones legales vigentes en España durante el año 2005 y que guardan relación con la materia que se trata en este Anuario son las siguientes:

- ✓ El Tratado de la Unión Europea.
- ✓ La Convención de Ginebra, de 28 de julio de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados.

- ✓ El Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985.
- ✓ El Convenio de Dublín, de 15 de junio de 1990, relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de la Unión Europea (aplicable durante 2005 sólo a Dinamarca).
- ✓ El Reglamento 343/2003, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país.
- ✓ El Reglamento (CE) nº 453/2003, del Consejo de la Unión Europea de 6 de marzo de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.
- ✓ El Tratado relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, a la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea de 23/09/2003).
- ✓ La Constitución Española de 1978.
- ✓ La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- ✓ La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.
- ✓ La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✓ La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación profesional (LOCFP).
- ✓ El Código Civil, modificado por la Ley 36/2002, de 8 de octubre, en materia de nacionalidad.
- ✓ La Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por Ley 9/1994, de 19 de mayo.

- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ La Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que introduce modificaciones a la Ley 31/1995.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- ✓ La Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de la calidad.
- ✓ La Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección de desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- ✓ La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- ✓ El Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, y posteriormente por el Real Decreto 170/2005, de 30 de enero.
- ✓ El Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, que regula las normas sobre anticipación de la edad de jubilación.
- ✓ El Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.
- ✓ El Real Decreto 203/1995, de 26 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por Ley 9/1994, de 19 de mayo.

- ✓ El Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, que desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- ✓ El Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.
- ✓ Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado
- ✓ El Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- ✓ Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.
- ✓ Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.
- ✓ El Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- ✓ Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- ✓ Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo.
- ✓ El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- ✓ Real Decreto 2389/2004, de 30 de diciembre, sobre aplicación de las disposiciones transitorias del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
- ✓ El Real Decreto 1318/2005, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley de Calidad de la Educación.
- ✓ Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regularla actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ El Real Decreto 1600/2005, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. NOTAS METODOLÓGICAS Y EXPLICATIVAS

3.1. Notas metodológicas

Los datos estadísticos de este Anuario se refieren, dependiendo de su naturaleza, a 31 de diciembre de 2005, o a 2005, excepto cuando la última información disponible es anterior a esa fecha o periodo, puesto que no en todos los casos es posible disponer de cifras definitivas, o provisionales, para todo el territorio nacional, en el mismo plazo.

La información estadística se ha organizado, siempre que ha sido posible, teniendo en cuenta los datos según comunidad autónoma y provincia y según continente y nacionalidad, comparando las cifras con las correspondientes a las del último día del año anterior, o con las del año o curso anterior, y procediendo a su desagregación y detalle con el mayor número de cruces posibles, en función de la información disponible.

En determinadas variables se han realizado agrupaciones con el fin de simplificar o clarificar la información. Esto se ha hecho, por ejemplo, con la información según provincia, que se ha agrupado por comunidades autónomas, con los países, que se han agrupado por continente, y con la edad, que se ha agrupado en tramos más o menos amplios en función del grado de detalle que se desea mostrar.

La agrupación de países en continentes atiende a criterios básicamente pragmáticos, tratándose como continentes separados la Europa Comunitaria y el Resto de Europa, así como Iberoamérica y América del Norte¹, e incluyéndose en Asia las ex-repúblicas soviéticas de ese área geográfica. En Europa Comunitaria se han incluido tanto a Suiza (a cuyos nacionales les es de aplicación el régimen de residencia comunitario) como a los diez países que pasaron a formar parte de la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 y a los países integrantes del Espacio Económico Europeo. En el caso del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias no se han podido realizar estas agregaciones, ya que la información viene organizada desde el Ministerio de Educación y Ciencia con su propia agrupación de países según continente, que difiere de la que se ha utilizado en el resto de este Anuario.

En las tablas de distribución según continente y nacionalidad, bajo la rúbrica de “Apátrida y No consta” se han incluido los datos correspondientes a los registros de los que no figura la nacionalidad y también aquellos en los que aparecen como apátridas, entendido este concepto en un sentido amplio de no conocer su nacionalidad y no en el sentido de concesión por el Estado Español del estatuto de apátrida según el artículo 34 de la Ley de Extranjería y Reglamento 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento del Reconocimiento del Estatuto de Apátrida.

Los porcentajes que aparecen en este Anuario en relación con la distribución de los datos según sexo, grupo de edad, comunidad autónoma o provincia, continente o nacionalidad, etc., se han calculado sin tomar en cuenta el apartado de “Apátrida y No consta”, tanto en las tablas como en los comentarios a las mismas y en los gráficos.

En aquellos casos en que ha sido posible, y con la finalidad de contribuir a conocer de forma más ajustada la magnitud y proporción de los extranjeros en España, los datos relativos a extranjeros se han comparado, tanto en el texto como en las tablas, con los datos análogos de la población total.

3.2. Notas explicativas

3.2.1. Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor.

Las cifras se refieren exclusivamente a los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor el 31 de diciembre de 2005. Debe tenerse en cuenta que existen dos regímenes distintos de residencia de los extranjeros en España: los extranjeros nacionales de países de la Europa Comunitaria, así como sus familiares y los familiares de españoles, a quienes les es de aplicación el Régimen Comunitario y son documentados con una tarjeta de residencia, y los extranjeros incluidos en el Régimen General, que deben obtener la

¹ En América del Norte se han incluido exclusivamente los datos referentes a Estados Unidos y Canadá, incluyéndose los datos relativos a Méjico en Iberoamérica.

correspondiente autorización de residencia, que puede ser temporal o permanente.

En los datos que aparecen en las tablas de este apartado y del siguiente se han realizado las siguientes agregaciones: los registros del fichero que aparecían en Montenegro, Serbia o Yugoslavia se han sumado a los de Serbia-Montenegro, los de la CEI se han incluido en Rusia, los de Checoslovaquia se han añadido a los de la República Checa y los correspondientes a Puerto Rico se han agregado a los de Estados Unidos.

Los datos de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005 se han comparado con las proyecciones de población total en España a 31 de diciembre de 2005 del Censo de Población de 2001².

Las variables que se presentan en las tablas son:

- ✓ La comunidad autónoma y la provincia de residencia cuando se expidió la tarjeta o autorización que estaba en vigor el 31 de diciembre de 2005.
- ✓ El continente y nacionalidad del extranjero.
- ✓ El régimen de residencia.
- ✓ El sexo.
- ✓ La edad (agrupada en dos tramos diferentes) y la media de edad.
- ✓ Lugar de nacimiento.
- ✓ Para los incluidos en el Régimen General, el tipo de autorización de residencia.

3.2.2. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios.

Se autoriza la residencia por estudios a los extranjeros que hayan sido admitidos en un centro docente o científico, público o privado, oficialmente reconocido y cuya venida a España tenga como fin único o principal el cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente.

² Estas proyecciones han sufrido un proceso de revisión, de cuyo resultado se derivan dos posibles escenarios diferentes, habiéndose elegido para la comparación el segundo escenario, que supone a medio plazo una tendencia decreciente de las entradas de extranjeros en España. Este escenario se ha establecido de acuerdo con Eurostat y dicha comparación arroja una proporción del 6,30%. Si se hubiese procedido a comparar el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005 con la última cifra oficial de población en España (Padrón municipal a 1 de enero de 2005), el porcentaje de extranjeros en España se reduciría al 8,46%; sin embargo, en el avance de cifras que ha hecho público el INE referente al Padrón municipal de 1 de enero de 2005 consta una cifra de extranjeros mucho más elevada que la de los que disponían de tarjeta o autorización de residencia en vigor el 31 de diciembre de 2005. En ese sentido, se considera oportuno llamar la atención sobre el hecho de que la diversidad de fuentes y la disparidad de fechas aporta información diferente que dificulta la realización de comparaciones entre las mismas, sobre todo si se obvia el alcance y las limitaciones de cada fuente estadística.

También se puede conceder la autorización de estancia por estudios a los familiares de las personas arriba indicadas mientras duren dichos estudios o investigaciones. A estos efectos, se considera familiar al cónyuge e hijos menores de dieciocho años o incapacitados, pudiendo extenderse de forma excepcional a otros familiares si concurren circunstancias de carácter humanitario que lo justifiquen.

Tal y como se señaló anteriormente, los datos de este Anuario se refieren exclusivamente a las personas que disponían de tarjeta de autorización de estancia por estudios vigente el 31 de diciembre de 2005.

Las variables que se presentan en las tablas de este apartado son las siguientes:

- ✓ La comunidad autónoma y la provincia que consta en la tarjeta que estaba en vigor el 31 de diciembre de 2005.
- ✓ El continente y nacionalidad del extranjero.
- ✓ El tipo de autorización de estancia (para el estudiante o para sus familiares).
- ✓ El sexo.
- ✓ La edad (agrupada en dos tramos diferentes).

3.2.3. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias.

Se muestran datos-avance del alumnado extranjero matriculado en el curso académico 2004-2005, tanto si estaba matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza como si lo estaba sólo en una parte de las materias o asignaturas en alguna de las enseñanzas de Régimen General, que engloban los siguientes estudios:

- ✓ Educación Infantil.
- ✓ Educación Primaria.
- ✓ Educación Especial.
- ✓ Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Bachillerato (presencial y a distancia).
- ✓ Bachillerato Experimental.
- ✓ Ciclos formativos de F.P. (presencial y a distancia).
- ✓ Programas de Garantía Social.

Asimismo, se incluyen los matriculados en las Enseñanzas de Régimen Especial, que comprenden:

- ✓ Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
- ✓ Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- ✓ Estudios Superiores de Diseño y Cerámica.
- ✓ Enseñanzas de la Música y de la Danza (regladas y no regladas).
- ✓ Enseñanzas de Arte Dramático.

- ✓ Enseñanzas de las E. Oficiales de Idiomas.
- ✓ Enseñanzas deportivas.

Los datos de las tablas se refieren a las siguientes variables:

- ✓ La comunidad autónoma y la provincia en la que constaba matriculado el alumno en el curso 2004-2005.
- ✓ El tipo de centro (público o privado).
- ✓ El tipo de enseñanza (como se ha señalado, de Régimen General o de Régimen Especial, y el correspondiente desglose dentro de las enseñanzas de Régimen General).
- ✓ El continente y nacionalidad del alumno extranjero.

3.2.4. Alumnado extranjero matriculado y graduado en enseñanzas universitarias.

Las estadísticas que aquí se publican recogen información de las universidades españolas, públicas y privadas, que cuentan con programas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Cada Universidad envía al Consejo de Coordinación Universitaria los datos relativos a los centros y enseñanzas, alumnos matriculados y graduados en todos sus centros propios y adscritos (públicos o privados) y en todas las titulaciones oficiales de primer, segundo y tercer ciclo, así como las propias equivalentes a los títulos de primer y segundo ciclo.

La información definitiva más reciente al elaborar este Anuario es la del curso 2003-2004 por lo que se refiere al alumnado matriculado, y del curso 2002-2003 en cuanto al alumnado graduado.

Las variables de los datos son las siguientes:

- ✓ Universidad.
- ✓ Tipo de Universidad (pública o privada).
- ✓ Comunidad autónoma y provincia donde radica la Universidad.
- ✓ Continente y nacionalidad del alumno matriculado o graduado.
- ✓ Sexo.
- ✓ Media de edad.
- ✓ Rama de enseñanza.
- ✓ Titulación.

3.2.5. Homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios extranjeros.

La homologación de títulos y estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los títulos equivalentes vigentes en España, tanto de nivel universitario como de no universitario, implica el reconocimiento de su

validez oficial en todo el territorio nacional. Por su parte, la convalidación de estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los estudios correspondientes españoles, a efectos de continuar estudios en un centro docente español. En cuanto al reconocimiento de títulos regulados por directivas comunitarias a efectos profesionales, su finalidad es la superación de los obstáculos referidos a la titulación que el ciudadano de un Estado miembro puede encontrar para acceder al ejercicio de una determinada actividad profesional en otro Estado miembro.

Los datos que se han tratado en este Anuario corresponden, por un lado, a las solicitudes presentadas durante 2005 de homologación, convalidación y reconocimiento de títulos, y, por otro, a las resoluciones dictadas durante ese año. En ambos casos, los datos sobre nacionalidad se refieren a la nacionalidad del solicitante. En las cifras de resoluciones sólo aparecen las que se dictaron con carácter favorable al solicitante. Estas resoluciones no corresponden necesariamente a las solicitudes presentadas durante el periodo estudiado.

Las variables que se presentan en las tablas de datos son las siguientes:

- ✓ Continente y nacionalidad del solicitante.
- ✓ Sexo.
- ✓ Titulación o estudios.

3.2.6. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social.

La realización en España de una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena lleva aparejada la obligación de afiliación al sistema de Seguridad Social y el alta en el régimen que corresponda en función de la actividad de que se trate.

La realización de más de una actividad laboral da lugar al alta en más de un régimen de Seguridad Social y, en caso de que se desempeñe más de un trabajo por cuenta ajena en la industria o los servicios, da lugar a más de un alta en el Régimen General. Por lo tanto, cabe la contabilización de un mismo trabajador más de una vez, por estar en situación de pluriactividad o de pluriempleo. Sin embargo, no se dispone de la información precisa para saber cuántos trabajadores extranjeros estaban en alguna de esas situaciones el 12 de enero de 2006, fecha a la que se refiere el fichero de datos que se ha explotado para la elaboración de las tablas que aparecen en este Anuario.

Los datos se refieren a las siguientes variables:

- ✓ La comunidad autónoma y provincia del lugar de trabajo del trabajador el 12 de enero de 2006.
- ✓ El continente y nacionalidad.
- ✓ La dependencia laboral.
- ✓ El sexo.

- ✓ La edad (agrupada en dos tramos diferentes) y la media de edad.
- ✓ El régimen de Seguridad Social.
- ✓ El período de alta inicial en la Seguridad Social (tomado de la fecha en que se produjo el primer alta del trabajador en el sistema).
- ✓ El período de alta actual en la Seguridad Social (tomado de la fecha en que tuvo lugar el alta laboral por la que el trabajador figuraba en alta el 12 de enero de 2006).
- ✓ Para los trabajadores que el 12 de enero de 2006 figuraban en alta laboral en el Régimen General o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón: el tipo de contrato (clasificado de acuerdo con su duración), el tipo de jornada y el grupo de cotización.
- ✓ Para los trabajadores que el 12 de enero de 2006 figuraban en alta laboral y tenían más de un movimiento de alta en el sistema: régimen de alta inicial en la Seguridad Social y provincia de alta inicial en la Seguridad Social.

3.2.7. Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros

El Estatuto de los Trabajadores establece que los empresarios están obligados a comunicar a la Oficina de Empleo el contenido de los contratos de trabajo celebrados o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito, en los diez días siguientes a su concertación. Los datos que se ofrecen se refieren a los contratos registrados en dichas Oficinas de Empleo a lo largo del año 2005 y que corresponden a trabajadores extranjeros.

Las variables que se han tenido en cuenta en la elaboración de las tablas son las siguientes:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia del centro de trabajo.
- ✓ Continente y nacionalidad.
- ✓ Sexo.
- ✓ Edad (agrupada en dos tramos diferentes).
- ✓ Sector de actividad.
- ✓ Tipo de contrato.
- ✓ Tiempo de duración del contrato.
- ✓ Tipo de jornada.
- ✓ Grupo de ocupación.
- ✓ Número de trabajadores de la empresa (agrupado en 7 tramos).
- ✓ Nivel de estudios terminados.
- ✓ Mes de registro del contrato.

Los sectores de actividad recogen la agrupación de las secciones y divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada por RD 1560/1992, de 18 de diciembre (CNAE-93).

Los Grandes Grupos de Ocupación, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por Real Decreto 917/1994, de 6 de mayo (CNO-94), son los siguientes:

- Grupo 1 – Dirección de Empresas y de las Administraciones Públicas.
- Grupo 2 – Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
- Grupo 3 – Técnicos y profesionales de apoyo.
- Grupo 4 – Empleados de tipo administrativo.
- Grupo 5 – Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
- Grupo 6 – Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
- Grupo 7 – Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, la construcción y la minería, excepto operadores de instalaciones y maquinaria.
- Grupo 8 – Operadores de maquinaria e instalaciones, montadores.
- Grupo 9 – Trabajadores no cualificados.
- Grupo 0 – Fuerzas Armadas.

El nivel de estudios correspondientes al año 2004 se ha obtenido aplicando la clasificación Nacional de Educación 2000 (CNED 2000), aprobada por Real Decreto 269/2000, de 25 de febrero. La equivalencia con la clasificación utilizada en años anteriores es la siguiente:

Nivel de estudios actual	Nivel de estudios antiguo
Analfabetos	
Estudios primarios incompletos	Sin estudios
Estudios primarios completos	Estudios primarios sin certificado
Estudios secundarios	
Programas de formación profesional	
FIP sin titulación	
FIP con sec. Primera etapa	
FP de grado medio	FPI
Música-danza de grado medio	
FIP con sec. Segunda etapa	
Educación General	
Primera etapa sec. sin título	Certificado escolar
Graduado escolar	E.G.B.
Bachillerato	B.U.P.
Estudios postsecundarios	
Técnico profesionales superiores	
FP de grado superior	
FP de grado superior	FP II
Otras titulaciones	Otras titulaciones FP
FIP con FP de grado superior	
Primer ciclo	
Diplomado o equivalente	Título de grado medio
Segundo ciclo	
Licenciatura o equivalente	Título de grado superior
Doctorado universitario	
Otros	
Especialización	
Postgrado	
FIP con título universitario	
Título propio	

3.2.8. Demandantes de empleo extranjeros, parados y no parados.

El Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) entiende como demanda de empleo la solicitud de un puesto de trabajo que realiza un trabajador, desempleado o no, ante una Oficina de Empleo, Agencia de Colocación, Servicio Europeo de Empleo o en el Registro de Demandantes de Empleo del Exterior.

Las demandas pendientes son aquellas que figuran en situación de alta en una fecha determinada. La condición de demandante de empleo se desglosa en parados y no parados

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 56/2003 de Empleo, se ha puesto en marcha el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), que supone una clara mejora en la forma de medir el paro, basada, fundamentalmente, en la actualización y comprobación de las claves utilizadas, el cruce con los ficheros de afiliación en la Seguridad Social y *la consideración de los demandantes de nacionalidad extranjera como parados registrados*. Dicho sistema se ha implantado de forma única a partir de mayo de 2005.

Los demandantes de empleo pueden ser perceptores o no perceptores de prestación por desempleo. En el primer caso, la prestación puede ser de los siguientes tipos:

- ✓ Prestación Contributiva.
- ✓ Subsidio.
- ✓ Subsidio para trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura incluidos en el Régimen Especial Agrario.

En las tablas de este capítulo se utilizan las siguientes variables³:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia.
- ✓ Continente y nacionalidad.
- ✓ Sexo.
- ✓ Edad (agrupada en dos tramos diferentes) y media de edad.
- ✓ Sector de actividad.
- ✓ Grupo de ocupación.
- ✓ Nivel de estudios terminados.
- ✓ Tiempo de duración de la demanda de empleo.

3.2.9. Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y migración.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es un servicio público al que corresponde ejercer

³ Véase lo que se ha indicado para el sector de actividad, el grupo de ocupación y el nivel de estudios en el apartado anterior, relativo a Contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros .

la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, arbitraje, mediación y conciliación en dichas materias.

Desde el año 2003 (Ley 54/2003) la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene también la función comprobatoria de las condiciones materiales o técnicas de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo, con la capacidad de hacer requerimientos. Si se incumpliera el requerimiento por el empresario el inspector de trabajo y seguridad social levantará la correspondiente acta de infracción por los hechos determinados.

La información estadística que se ofrece sobre la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se presenta dividida en las áreas de actuación en las que es competente, siendo una de ellas el *área de empleo y extranjería*, que nos ocupa en este Anuario, y que incluye actuaciones en:

- ✓ Emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros.
- ✓ Formación Profesional Ocupacional y continua, excepto cuando la legislación autonómica disponga otras fórmulas de inspección en la materia.
- ✓ Empresas de trabajo temporal, agencias de colocación y planes de servicios integrados para el empleo.

Las variables que se han tenido en cuenta en la elaboración de las tablas son las siguientes:

- Comunidad autónoma y provincia.
- Número de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Número de infracciones detectadas por la Inspección .
- Número de trabajadores afectados por las infracciones detectadas por dicha Inspección.
- Importe de las sanciones propuestas.

3.2.10. Solicitudes y resoluciones de asilo.

El derecho de asilo reconocido en el artículo 13.4 de la Constitución española de 1978 es la protección dispensada a los extranjeros a los que se reconozca la condición de refugiado y que consiste en su no devolución ni expulsión, en los términos del artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y en la adopción de las siguientes medidas durante el tiempo en que subsistan las circunstancias que motivaron la concesión del derecho de asilo:

1. Autorización de residencia en España.
2. Expedición de los documentos de viaje e identidad necesarios

3. Autorización para desarrollar actividades laborales, profesionales o mercantiles.
4. Cualesquiera otras que puedan recogerse en los Convenios internacionales referentes a los refugiados suscritos por España.

Los solicitantes de asilo mientras no obtengan una decisión sobre su solicitud están protegidos contra su devolución o expulsión del territorio español.

En las tablas de distribución según continente y nacionalidad, bajo la rúbrica de “Apátridas” se han incluido los datos correspondientes a los registros de aquellos en los que así aparecen, pero entendiendo este concepto de apátrida en el sentido amplio del término de no conocer su nacionalidad y no en el sentido estricto de concesión por el Estado Español del estatuto de apátrida según el artículo 34 de la Ley de Extranjería y Reglamento 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento del Reconocimiento del Estatuto de Apátrida.

Se han tenido en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia.
- ✓ Número de expedientes y número de personas.
- ✓ Continente y nacionalidad alegada por el solicitante.
- ✓ Sexo.
- ✓ Grupo de edad.
- ✓ Lugar de presentación de la solicitud.
- ✓ Tipo de resolución.
- ✓ Nivel de estudios (se transcriben las mismas denominaciones remitidas por la Oficina de Asilo y Refugio).
- ✓ Nacionalidad y comunidad autónoma y provincia.

3.2.11. Visados.

El extranjero que pretenda entrar en España deberá hallarse provisto de pasaporte o título de viaje en vigor, además del correspondiente visado, salvo lo dispuesto en las leyes internas o en Tratados internacionales en que España sea parte.

Variables tenidas en cuenta:

- ✓ Continente y país de la Oficina Consular de España en el exterior.
- ✓ Clase de visado expedido.

3.2.12. Concesiones de nacionalidad española.

Los extranjeros pueden adquirir la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza o por residencia en España, en las condiciones que se determinan en el Código Civil, modificado por la Ley 36/2002, de 8 de octubre, cuando en el interesado concurren las circunstancias establecidas para cada caso. La edad que se refleja en las tablas está referida a la que cumple la persona afectada a 31 de diciembre de 2005. Se recogen en este capítulo sólo el supuesto de adquisición por residencia en España, del que disponemos de datos desagregados en las siguientes variables:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia del Registro Civil.
- ✓ Continente y nacionalidad de las personas que obtuvieron la nacionalidad española.
- ✓ Continente del país de nacimiento.
- ✓ Sexo.
- ✓ Edad (agrupada en dos tramos diferentes) y media de edad.
- ✓ Motivo de la concesión.

3.2.13. Nacidos en España de madre y/o padre extranjero, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y defunciones de extranjeros en España.

La fuente primaria de información para elaborar los datos de estos tres apartados son los Registros Civiles, que envían a las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción, respectivamente.

Las variables de las tablas de “Nacidos en España de madre y/o padre extranjero” son las siguientes:

- ✓ La comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre.
- ✓ El continente y nacionalidad de la madre.
- ✓ El continente y nacionalidad del padre.
- ✓ El número de orden del nacido.
- ✓ El sexo del nacido.
- ✓ El grupo de edad y la media de edad de la madre.
- ✓ El grupo de edad y la media de edad del padre.

En el capítulo sobre “Matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero” la edad de los cónyuges es la que tenían al finalizar el año en que lo celebraron. Las variables de las tablas de este capítulo son las siguientes:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio.
- ✓ Continente y nacionalidad de la mujer.
- ✓ Continente y nacionalidad del varón.
- ✓ Forma de celebración del matrimonio.
- ✓ Grupo de edad y media de edad de la mujer.
- ✓ Grupo de edad y media de edad del varón.

En las tablas de “Defunciones de extranjeros en España”, finalmente, se han considerado las siguientes variables:

- ✓ Comunidad autónoma y provincia de inscripción del fallecimiento.
- ✓ Comunidad autónoma y provincia de residencia del fallecido.
- ✓ Continente y nacionalidad.
- ✓ Sexo.
- ✓ Grupo de edad y media de edad.

3.2.14. Proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros.

En este capítulo se recogen los datos del procedimiento de normalización documental de trabajadores extranjeros que tuvo lugar en 2005 sobre la base de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La fuente primaria de información para elaborar los datos de este apartado es la Subdirección General de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Inmigración.

Las variables de los cuadros de “Procedimiento de normalización documental de trabajadores extranjeros” son las siguientes:

- ✓ La comunidad autónoma y provincia de las solicitudes.
- ✓ Total de solicitudes
- ✓ Las solicitudes concedidas.
- ✓ Las solicitudes denegadas.
- ✓ Las solicitudes inadmitidas
- ✓ Las solicitudes archivadas
- ✓ Las solicitudes en trámite
- ✓ La nacionalidad del/la solicitante.

3. COMENTARIO DE GRÁFICOS Y TABLAS

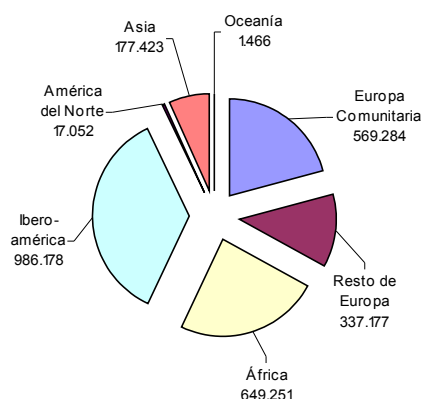
I. EXTRANJEROS CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN VIGOR - 31-12-2005

I.1. Introducción

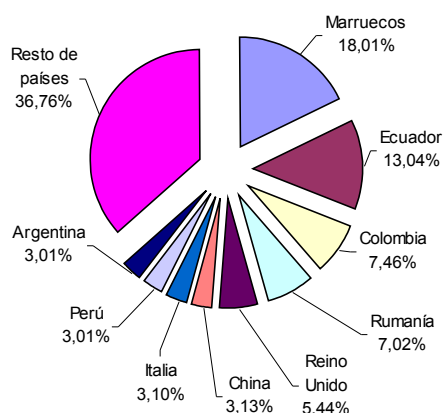
A 31 de diciembre de 2005 había en España 2.738.932 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, lo que implica un incremento del 38,52% respecto a diciembre de 2004. La cifra ha aumentado en el último año en 761.641 personas.

Según régimen de residencia, a finales de diciembre de 2005, 1.958.091 extranjeros (el 71,49% del total) estaban incluidos en el Régimen General y 780.841 (el 28,51%) estaban incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales de países de la Europa Comunitaria¹, así como sus familiares y los familiares de españoles. El número de extranjeros incluidos en el Régimen General se ha incrementado en un 50,04% (653.050 personas) respecto a finales de 2004 y el de los incluidos en el Régimen Comunitario en un 16,15% (108.591 personas).

Según continente, el 20,79% de los extranjeros eran nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 12,32% eran europeos de países no comunitarios, el 23,71% africanos, el 36,02% iberoamericanos, el 0,62% norteamericanos, el 6,48% asiáticos y el 0,05% nacionales de Oceanía. De 1.101 personas no constaba la nacionalidad o figuraban como apátridas.



El número de iberoamericanos se ha incrementado, respecto a diciembre de 2004, en 337.056 personas (lo que supone un aumento del 51,92% en ese colectivo), el de europeos no comunitarios en 168.277 y el de africanos en 150.744 (que supone, respectivamente, un 99,63% y 30,24% de aumento porcentual de esos colectivos). El incremento del número de nacionales de Europa Comunitaria a lo largo de 2005 fue de 70.409 personas (14,11%), el de asiáticos de 34.661 (24,28%), el de nacionales de Oceanía de 354 (31,83%), y el de norteamericanos de 88 personas (0,52%).



Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios al finalizar diciembre de 2005 eran el marroquí (493.114 personas), el ecuatoriano (357.065), el colombiano (204.348), el rumano (192.134) y el británico (149.071). Las personas de estas cinco nacionalidades representaban el 50,98% del total de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en España en diciembre de 2005. Seguían en importancia numérica el colectivo chino (85.745 personas), italiano (84.853), peruano (82.533) y argentino (82.412).

Los mayores incrementos numéricos entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, por lo que se refiere a las nacionalidades con más de diez mil personas en España a 31 de diciembre de 2005, han correspondido a los ecuatorianos (135.516 personas), rumanos (108.762) y

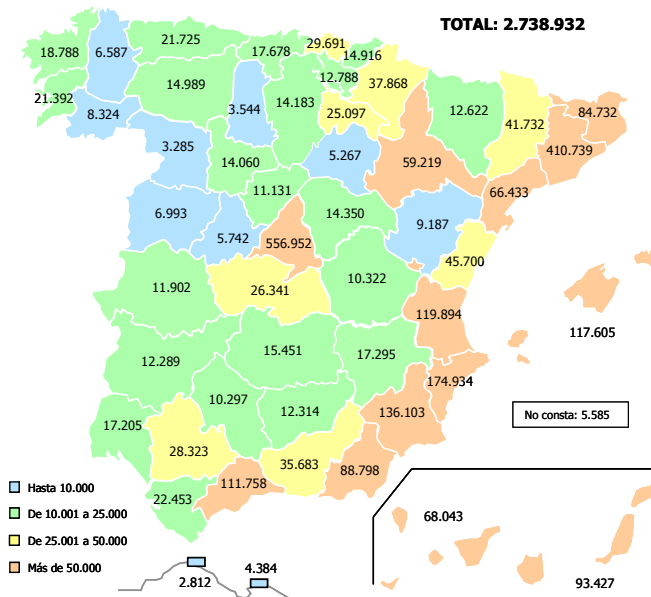
¹ Véase en el apartado de "Notas explicativas" el alcance del término "Europa Comunitaria" y la distribución según continente que se utiliza en este Anuario.

marroquíes (106.156), mientras que los incrementos porcentuales más elevados se han dado en los colectivos boliviano (342,47%), maliense (144,17%) y rumano (130,45%).

Cabe reseñar que en todas las comunidades y provincias se ha incrementado la cifra de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor durante 2005.

Según comunidad autónoma de residencia, Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía, agrupaban a más de las dos terceras partes de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en España al finalizar 2005. A lo largo de ese año, los mayores aumentos numéricos se han producido en esas mismas comunidades autónomas: Madrid (que ha aumentado su número de extranjeros en 144.585 personas), Cataluña (141.590), la Comunidad Valenciana (113.425) y Andalucía (104.058).

Madrid y Barcelona constituían las provincias con mayor número de extranjeros en diciembre de 2005 (con 556.952 y 410.739 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor), seguidas de Alicante, Murcia, Valencia, Baleares y Málaga (en todo caso con más de cien mil extranjeros), concentrándose en estas siete provincias el 59,56% del total de extranjeros en España. En Ceuta, Zamora, Palencia y Melilla, sin embargo, la cifra de extranjeros al finalizar el año 2005 era inferior a cinco mil.

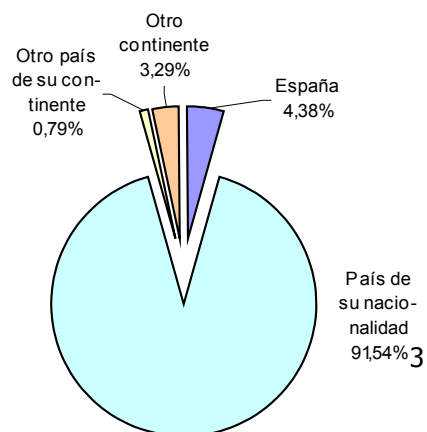


Por régimen de residencia, en todas las comunidades autónomas y provincias se han producido entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, incrementos del número de extranjeros, tanto por lo que se refiere a los del Régimen General como a los del Régimen Comunitario. Los extranjeros incluidos en el Régimen General eran mayoría en todas las comunidades autónomas con la excepción de Canarias, Galicia y Ceuta, en las que los incluidos en el Régimen Comunitario eran más numerosos.

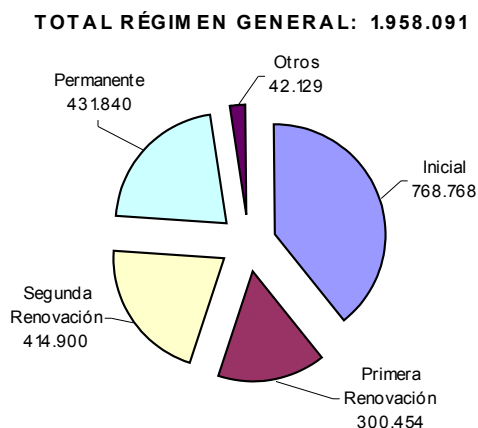
Los mayores incrementos porcentuales según comunidad autónoma respecto a las cifras de diciembre de 2004, por encima del cincuenta por ciento, han tenido lugar en Castilla – La Mancha (69,21%), seguida de La Rioja (56,39%), País Vasco (54,50%) y Aragón (51,52%). Según provincia, se han producido incrementos porcentuales superiores al cien por cien en este período de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en Cuenca (165,96%), Huelva (150,47%) y Ciudad Real (107,56%).

Según sexo, el 54,33% de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor el 31 de diciembre de 2005 eran varones y el 45,67% mujeres.

Según grupo de edad, el 11,41% de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor era menor de dieciséis años, el 84,17% tenía entre dieciséis y sesenta y cuatro años, y el 4,42% era mayor de sesenta y cuatro años. La media de edad de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a finales de diciembre de 2005 era de 34 años, tanto en mujeres como en varones.



Según lugar de nacimiento, y sin tener en cuenta a los 1.278 extranjeros que figuraban como apátridas o de los que no constaba nacionalidad o país de nacimiento, 119.884 extranjeros (el 4,38%) habían nacido en España y 2.617.770 habían nacido fuera de España. De los que habían nacido fuera de España, 2.506.114 habían nacido en el país correspondiente a su nacionalidad, 21.690 en otro país del mismo continente que el suyo y 89.966 en un país de un continente distinto.

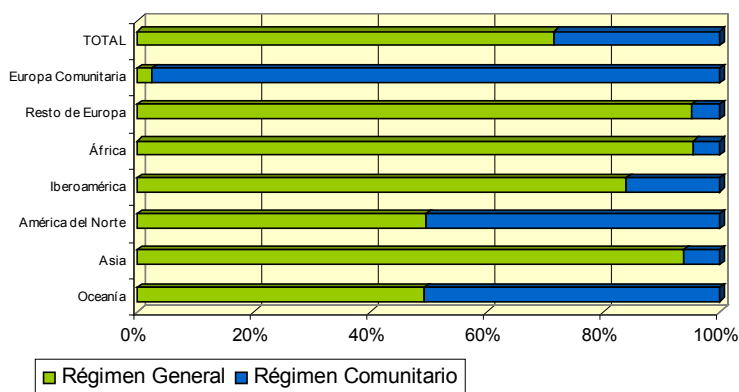


Respecto a los extranjeros incluidos en el Régimen General, a 31 de diciembre de 2005 el 39,26% tenía autorización de residencia inicial, el 15,34% autorización renovada por primera vez, el 21,19% autorización renovada por segunda vez, el 22,05% disponía de autorización de residencia permanente y el 2,15% tenía otro tipo de autorización. Cabe reseñar que 431.840 ciudadanos extranjeros de los incluidos en el Régimen General disponían a finales de diciembre de 2005 de autorización de residencia permanente.

I.2. Distribución según continente y nacionalidad por régimen de residencia

Tal y como se señaló anteriormente, el 71,49% de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor al finalizar 2005 estaba encuadrado en el Régimen General y el 28,51% en el Régimen Comunitario.

Desde el 1 de mayo de 2004, fecha de adhesión a la Unión Europea de diez nuevos países, los nacionales de los mismos, que se integraban anteriormente en el Régimen General (salvo que fuesen familiares de españoles o de nacionales de otros países comunitarios), han ido pasando paulatinamente al Régimen Comunitario. A 31 de diciembre de 2005 aún formaban parte del Régimen General un total de 15.294 europeos comunitarios, a los que les es de aplicación el Régimen Comunitario a partir del 1 de mayo de 2006.



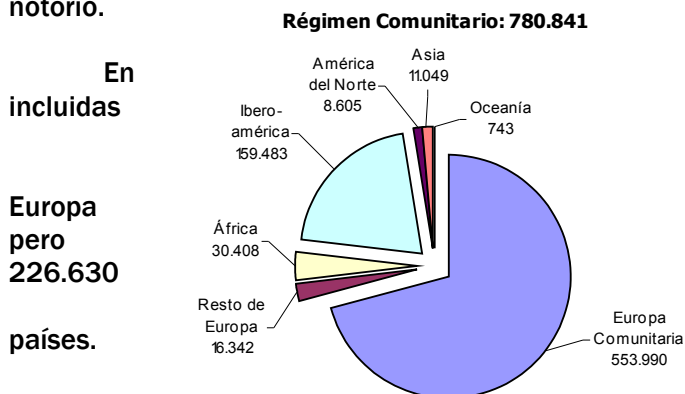
Los norteamericanos y los nacionales de países de Oceanía se distribuían a finales de 2005 prácticamente al cincuenta por ciento entre el Régimen General y el Régimen Comunitario. Los europeos no comunitarios, africanos, iberoamericanos y asiáticos estaban integrados mayoritariamente en el Régimen General, aunque cabe señalar que al 16,17% de los iberoamericanos les era de aplicación el Régimen Comunitario.

Nacionalidad	TOTAL		RÉGIMEN DE RESIDENCIA			
			Régimen General		Régimen Comunitario	
	Número	%	Número	%	Número	%
TOTAL	2.738.932	100,00	1.958.091	71,49	780.841	28,51
Marruecos	493.114	100,00	473.463	96,01	19.651	3,99
Ecuador	357.065	100,00	348.052	97,48	9.013	2,52
Colombia	204.348	100,00	172.524	84,43	31.824	15,57
Rumania	192.134	100,00	187.195	97,43	4.939	2,57
Reino Unido	149.071	100,00	-	-	149.071	100,00
China	85.745	100,00	84.029	98,00	1.716	2,00
Italia	84.853	100,00	-	-	84.853	100,00
Perú	82.533	100,00	73.676	89,27	8.857	10,73
Argentina	82.412	100,00	49.950	60,61	32.462	39,39
Alemania	71.513	100,00	-	-	71.513	100,00
Portugal	59.787	100,00	-	-	59.787	100,00
Bulgaria	56.329	100,00	55.117	97,85	1.212	2,15
Francia	52.255	100,00	-	-	52.255	100,00
Rep. Dominicana	50.765	100,00	34.103	67,18	16.662	32,82
Bolivia	50.738	100,00	49.332	97,23	1.406	2,77
Ucrania	49.812	100,00	46.915	94,18	2.897	5,82
Cuba	36.142	100,00	18.557	51,34	17.585	48,66
Argelia	35.437	100,00	33.459	94,42	1.978	5,58
Polonia	34.600	100,00	9.837	28,43	24.763	71,57
Pakistán	28.707	100,00	27.769	96,73	938	3,27
Senegal	27.678	100,00	26.744	96,63	934	3,37
Brasil	26.866	100,00	17.201	64,03	9.665	35,97
Venezuela	25.372	100,00	12.927	50,95	12.445	49,05
Uruguay	24.272	100,00	16.369	67,44	7.903	32,56
Países Bajos	23.040	100,00	-	-	23.040	100,00
Rusia	22.223	100,00	17.320	77,94	4.903	22,06
Chile	18.748	100,00	15.456	82,44	3.292	17,56
Filipinas	18.735	100,00	16.507	88,11	2.228	11,89
Nigeria	17.338	100,00	15.096	87,07	2.242	12,93
Bélgica	16.050	100,00	-	-	16.050	100,00
Gambia	15.830	100,00	15.584	98,45	246	1,55
Estados Unidos	15.500	100,00	7.680	49,55	7.820	50,45
India	15.273	100,00	13.765	90,13	1.508	9,87
Lituania	11.296	100,00	2.839	25,13	8.457	74,87
Suecia	11.176	100,00	-	-	11.176	100,00
Malí	10.902	100,00	10.857	99,59	45	0,41
Suiza	10.283	100,00	-	-	10.283	100,00
Resto de países	169.889	100,00	104.888	61,74	65.001	38,26
Apátridas y No consta	1.101	100,00	880	79,93	221	20,07

Según nacionalidad, y por lo que se refiere a los colectivos nacionales con más de diez mil personas con tarjeta o autorización de residencia en vigor al finalizar 2005, cabe reseñar, más allá del elevado porcentaje de lituanos y polacos en el Régimen Comunitario, que más de la mitad de los estadounidenses (el 50,45%) estaban incluidos en dicho régimen, así como casi la mitad de los venezolanos y cubanos (49,05% y 48,66%, respectivamente). Por el contrario, la práctica totalidad de los malienses, gambiaños y chinos (99,59%, 98,45% y 98,00%, respectivamente), y más del noventa y siete por ciento de los búlgaros, ecuatorianos, rumanos y bolivianos, se encontraban encuadrados en el Régimen General.

Por lo que se refiere a los extranjeros incluidos en el Régimen General a finales de 2005 (1.958.091, como se ha indicado), distribuidos por continente, la mayoría (el 42,24%) eran iberoamericanos, el 31,62% africanos, el 16,39% europeos no comunitarios, el 8,50% asiáticos, el 0,78% europeos comunitarios el 0,43% norteamericanos, y el 0,04% nacionales de países de Oceanía. No constaba la nacionalidad de 880 personas.

Respecto a los datos de diciembre de 2004, al finalizar 2005 el número de extranjeros incluidos en el Régimen General había aumentado en un 50,04%; la cifra de europeos comunitarios del Régimen General había descendido en 2.051 personas y la de norteamericanos en 215; por el contrario, los iberoamericanos encuadrados en dicho régimen habían incrementado su número en más de trescientos mil, y el aumento, tanto numérico como porcentual, de europeos no comunitarios y de africanos y asiáticos había sido también muy notorio.



cuanto a las 780.841 personas en el Régimen Comunitario de residencia, la mayoría eran, obviamente, nacionales de la Comunitaria (el 70,97% del total), resulta de interés resaltar que (el 29,03% restante) eran extranjeros nacionales de terceros. Respecto al total de los encuadrados en este régimen de residencia, el 20,43% eran

iberoamericanos, el 3,90% africanos, el 2,09% europeos no comunitarios, el 1,42% asiáticos, el 1,10% norteamericanos y el 0,10% nacionales de países de Oceanía. No constaba la nacionalidad de 221 personas que figuraban incluidas en el Régimen Comunitario.

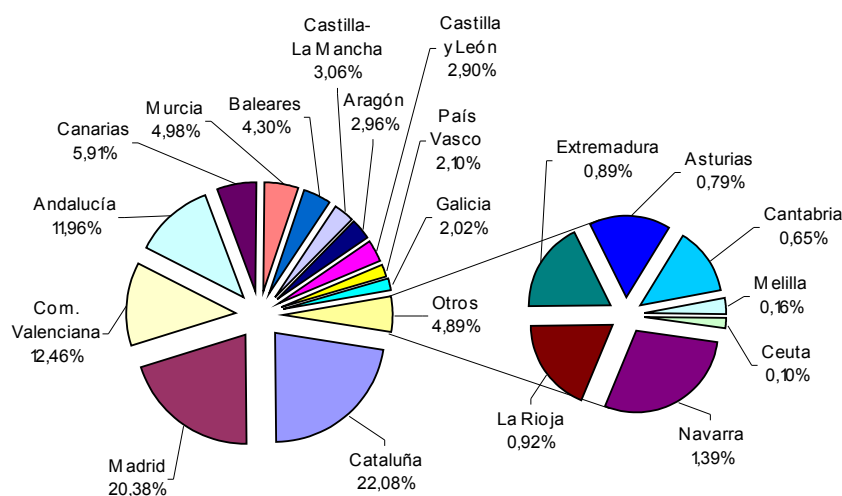
El incremento que se produjo a lo largo de 2005 en los extranjeros con tarjeta de

CONTINENTE	VARIACIÓN 31-12-2004 / 31-12-2005					
	NÚMERO			PORCENTAJE		
	TOTAL	RÉGIMEN DE RESIDENCIA		TOTAL	RÉGIMEN DE RESIDENCIA	
		Régimen General	Régimen Comunitario		Régimen General	Régimen Comunitario
TOTAL	761.641	653.050	108.591	38,52	50,04	16,15
Europa Comunitaria	70.409	-2.051	72.460	14,11	-11,82	15,05
Resto de Europa	168.277	163.872	4.405	99,63	104,40	36,90
África	150.744	146.810	3.934	30,24	31,10	14,86
Iberoamérica	337.056	310.429	26.627	51,92	60,13	20,04
América del Norte	88	-215	303	0,52	-2,48	3,65
Asia	34.661	33.876	785	24,28	25,57	7,65
Oceanía	354	273	81	31,83	60,67	12,24
Apátridas y No consta	52	56	-4	4,96	6,80	-1,78

residencia del Régimen Comunitario fue del 16,15%; los europeos comunitarios aumentaron su número en 72.460 y los iberoamericanos en 26.627, aunque el incremento porcentual más elevado correspondió a los europeos no comunitarios (36,90%).

I.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y por continente y nacionalidad

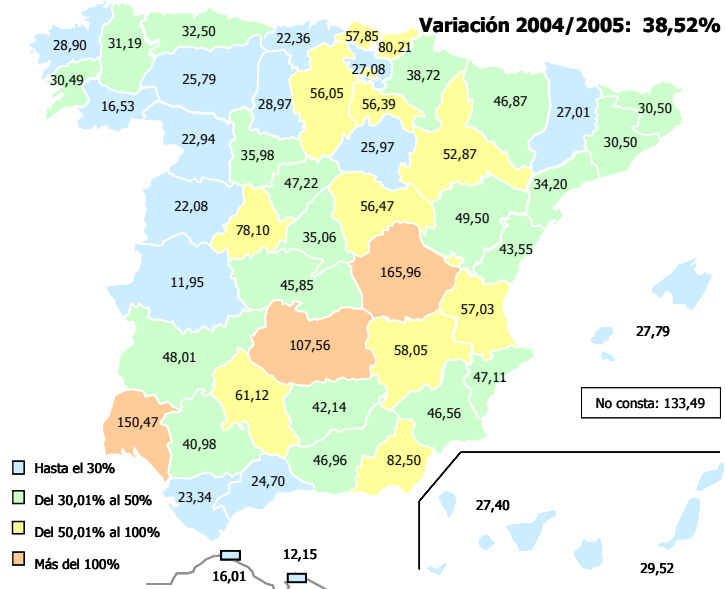
Cataluña era al finalizar 2005 la comunidad autónoma con mayor número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor (603.636 personas, que suponían el 22,08% del total). Entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, la cifra de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en esta comunidad experimentó un incremento del 30,64% (inferior al incremento medio en España, que se situó en el 38,52%). El 80,32% de los extranjeros residentes en Cataluña estaba incluido en el Régimen General de residencia y el 19,68% en el Régimen Comunitario (y cabe reseñar que tan sólo el 8,32% de los extranjeros de Lleida estaban incluidos en el Régimen Comunitario). En la provincia de Barcelona residía el 68,04% del total de extranjeros en Cataluña y el 15,03% del total de extranjeros en España. El colectivo mayoritario de extranjeros en Cataluña era el africano (34,64% del total de extranjeros en esta comunidad), seguido del iberoamericano (32,69%) y de los nacionales de la Europa Comunitaria (12,84%). Por otra parte, puede indicarse que en Cataluña se localizaba el 37,38% del total de asiáticos en España y el 32,31% de los africanos. Los marroquíes constituían el 27,11% (163.589 personas) del total de extranjeros en esta comunidad autónoma, seguidos en número por los ecuatorianos que representaban el 10,24% (61.814), y por los colombianos que representaban el 5,07% (30.593).



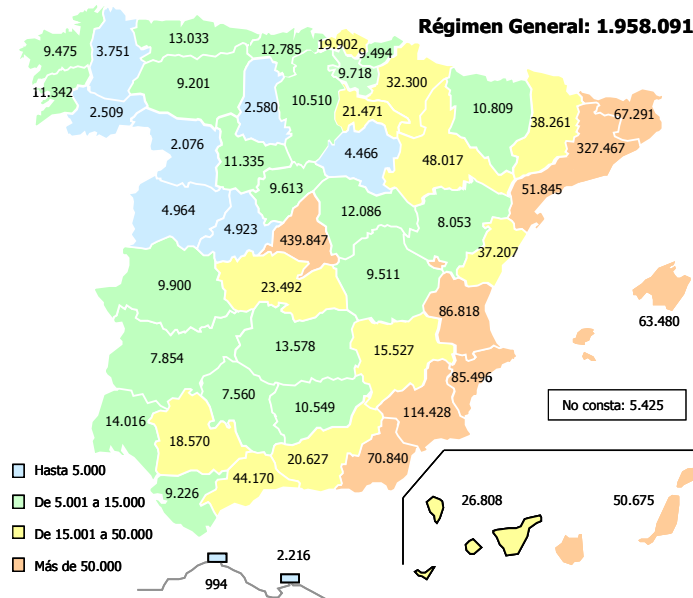
La comunidad de Madrid, a pesar de ser uniprovincial, es la segunda comunidad autónoma en importancia numérica respecto a los extranjeros con tarjeta o autorización de

residencia en vigor y, atendiendo a su carácter provincial, resulta ser la provincia con mayor número de extranjeros, siendo su número de 556.952 a 31 de diciembre de 2005. A lo largo de 2005 el número de extranjeros en Madrid se incrementó en un 35,06% y al finalizar ese año agrupaba al 20,38% del total de extranjeros en España. Por lo que se refiere al régimen de residencia, el 78,97% de los extranjeros de esta comunidad estaban incluidos en el Régimen General. El 28,06% de los iberoamericanos en España se localizaban en Madrid, y este colectivo constituía el 49,62% de los extranjeros en esa comunidad, seguido de los europeos no comunitarios con el 14,85%. El colectivo nacional más numeroso de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005 era el ecuatoriano (118.222 personas) que representaba el 21,24% del total de extranjeros en esta comunidad autónoma, el segundo era el marroquí (59.157) que suponía el 10,63% y el tercero el rumano (54.298) que representaba el 9,76%.

La Comunidad Valenciana era la tercera comunidad autónoma en importancia numérica como receptora de extranjeros, aunque a distancia de Cataluña y Madrid, agrupando al 12,46% del total de extranjeros en España (su número ascendía a 340.636 a 31 de diciembre de 2005). En Alicante residía el 51,37% del total de extranjeros en la Comunidad Valenciana (174.934 personas) y en Valencia el 35,21%. El incremento de extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana a lo largo de 2005 ha sido de un 49,94%. La distribución según régimen de residencia de los extranjeros de esta comunidad era del 61,53% incluidos en el Régimen General y 38,47% en el Régimen Comunitario, aunque en Alicante eran mayoría los extranjeros del Régimen Comunitario (que representaban el 51,13% del total de extranjeros de esa provincia). Según continente, el colectivo mayoritario de extranjeros en la Comunidad Valenciana lo constituían los nacionales de la Europa Comunitaria (108.966), que representaban el 32,01% de los extranjeros en esta comunidad, de los cuales el 75,12% residía en Alicante; el segundo colectivo numérico de extranjeros en la Comunidad Valenciana lo formaban los iberoamericanos, que representaban el 28,85% del total de extranjeros en dicha comunidad, y, de ellos, el 48,11% tenía como provincia de residencia Valencia y el 44,07% Alicante. La Comunidad Valenciana destaca por tener al colectivo de nacionales del Reino Unido como mayoritario, representando en Alicante los británicos el 24,13% del total de extranjeros.

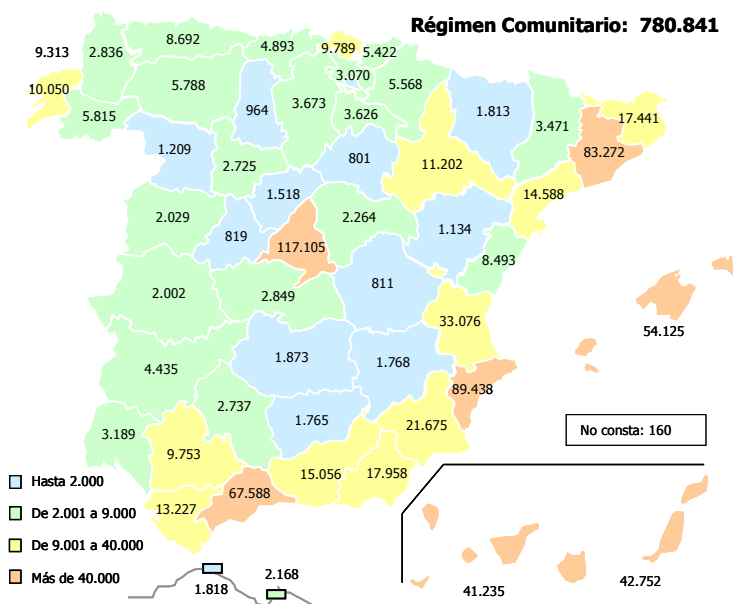


seguido de los nacionales del Reino Unido (44.725) que representaban el 13,69%, y de los ecuatorianos con 21.575 personas que representaban el 6,60% de extranjeros en esta comunidad autónoma. El colectivo mayoritario en Málaga era el británico, al igual que en Cádiz, rompiendo este dato con la tónica general de las provincias andaluzas donde los marroquíes constituían el colectivo nacional mayoritario de extranjeros; cabe señalar también que el colectivo rumano era el segundo en importancia numérica en las provincias de Almería y Huelva, representando el 10,53% y el 18,99%, respectivamente, del total de extranjeros en cada una de esas provincias.



El incremento del número de extranjeros a lo largo de 2005 ha sido del 28,72% en Canarias y del 46,56% en Murcia, donde al finalizar 2005 constaban, respectivamente, 161.470 y 136.103 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor. Mientras que en Canarias eran mayoría los extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario (52,01%), en Murcia eran mayoritarios los incluidos en el Régimen General (84,07%). Por lo que se refiere a Canarias, cabe señalar que en Las Palmas se concentraba el 57,86% de los extranjeros residentes en el archipiélago. Por continente, los

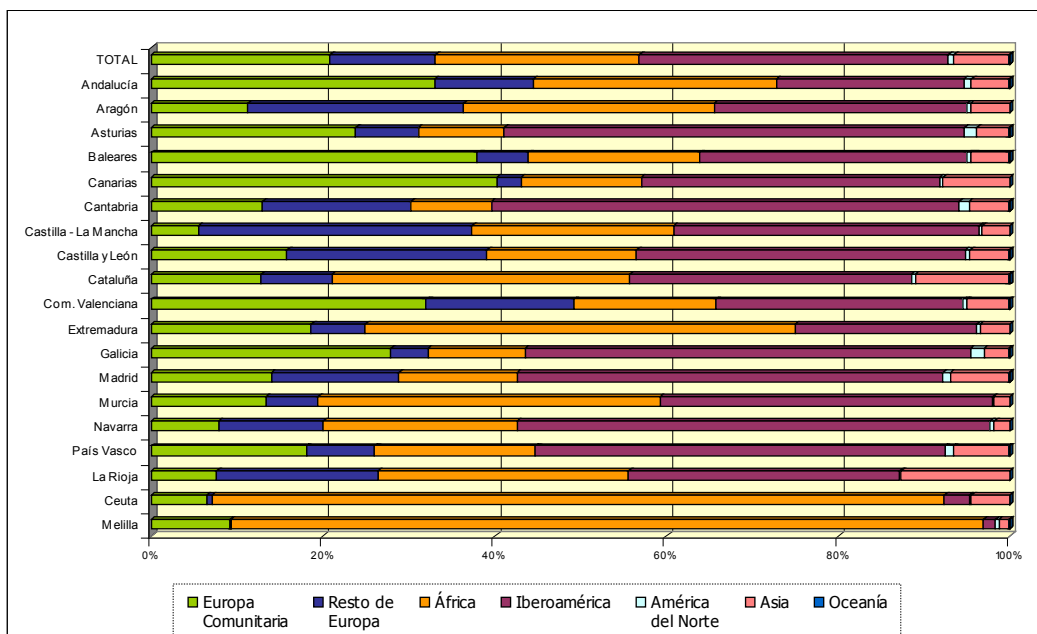
europeos comunitarios constituían el colectivo más numeroso de los extranjeros residentes en Canarias y representaban el 40,28% de los extranjeros en esta comunidad, mientras que los africanos suponían el 39,82% del total de extranjeros en Murcia. Por nacionalidad, los colombianos representaban el 10,86% del total de extranjeros en Canarias, seguidos por el colectivo alemán y el británico (que suponían el 9,98% y 9,90%, respectivamente, del total de extranjeros residentes en el archipiélago); en Murcia, sin embargo, el colectivo marroquí era el más numeroso (representando el 35,64% del total de extranjeros), seguido por el ecuatoriano (29,81%) y el británico (6,29%).



Baleares, por su parte, constituía la séptima comunidad autónoma por lo que se refiere al número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a finales de 2005, con 117.605 personas, que constituían el 4,30% del total de extranjeros en España en esa fecha. El incremento de los extranjeros residentes en Baleares a lo largo de 2005 ha sido de un 27,79%. Los extranjeros incluidos en el Régimen General representaban el 53,98% del total de extranjeros y los integrados en el Régimen Comunitario el 46,02%. Los nacionales de la Europa Comunitaria representaban el 37,95% del total de extranjeros en esa comunidad, y los iberoamericanos el

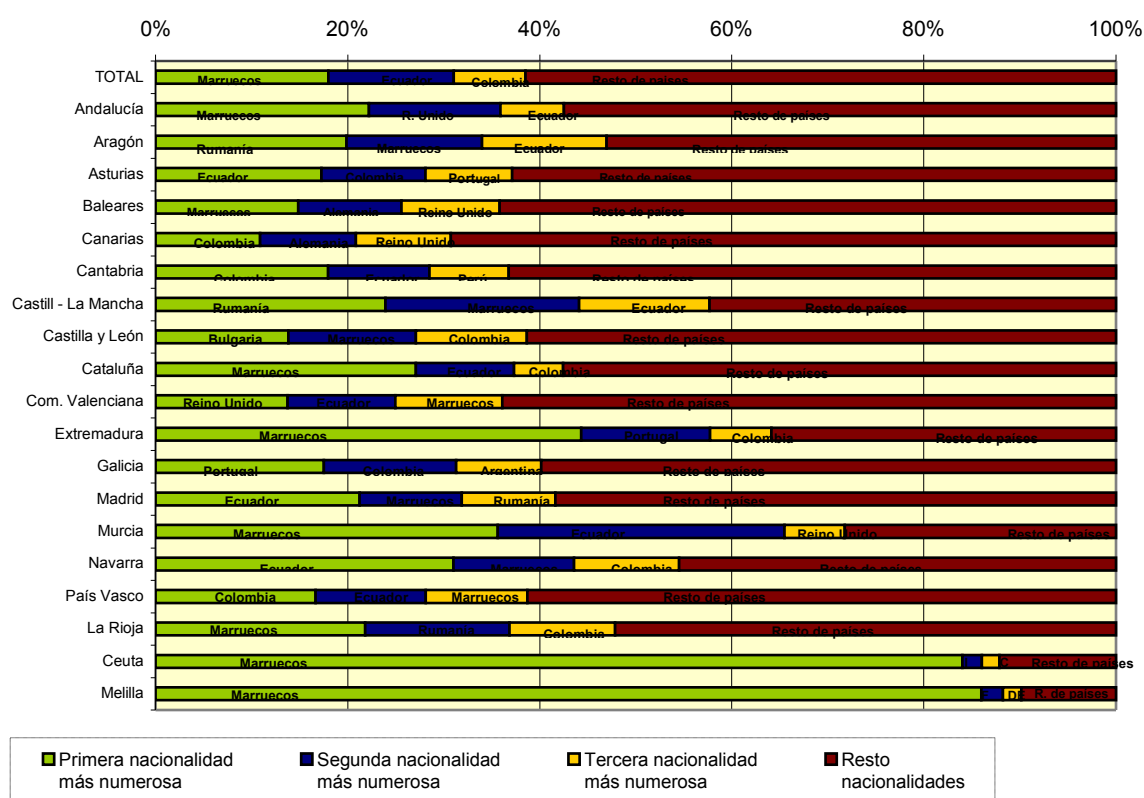
31,18%. Por nacionalidad, los marroquíes eran mayoritarios (y suponían el 14,84% del total de extranjeros en Baleares), seguidos por los alemanes (10,75%) y los británicos (10,23%).

A lo largo de 2005 se ha producido en Castilla – La Mancha un incremento en el número de extranjeros del 69,21% (el más elevado según comunidad autónoma) y a finales de ese año en esta comunidad se ubicaba el 3,06% del total de extranjeros en España (83.759 personas). Toledo era la provincia castellano-manchega con mayor número de extranjeros (26.341, que representaban el 31,45% de la comunidad autónoma). El 88,58% de los ciudadanos extranjeros residentes en Castilla – La Mancha estaban integrados en el Régimen General de residencia, y Cuenca resultaba ser la provincia española con menor proporción de extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario (7,86%). Por continente, iberoamericanos y europeos no comunitarios constituían los dos colectivos mayoritarios, representando el 35,60% y 31,88%, respectivamente, del total de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en Castilla – La Mancha. Por nacionalidad destacan el colectivo rumano como mayoritario, tanto en el conjunto de la comunidad como en cuatro de las cinco provincias de la misma, mientras que en Albacete eran mayoritarios los marroquíes.



El número de ciudadanos extranjeros en Aragón tuvo un incremento porcentual del 51,52% respecto a las cifras de diciembre de 2004, y agrupaba a 81.028 al finalizar 2005 (el 2,96% del total de extranjeros en España). Los extranjeros incluidos en el Régimen General representaban el 82,54% del total de extranjeros de esta comunidad. El colectivo de iberoamericanos era el mayoritario y en Zaragoza residía el 79,36% del total de extranjeros de la comunidad aragonesa. Por colectivo nacional, el rumano era el más numeroso en Aragón, seguido del marroquí y el ecuatoriano.

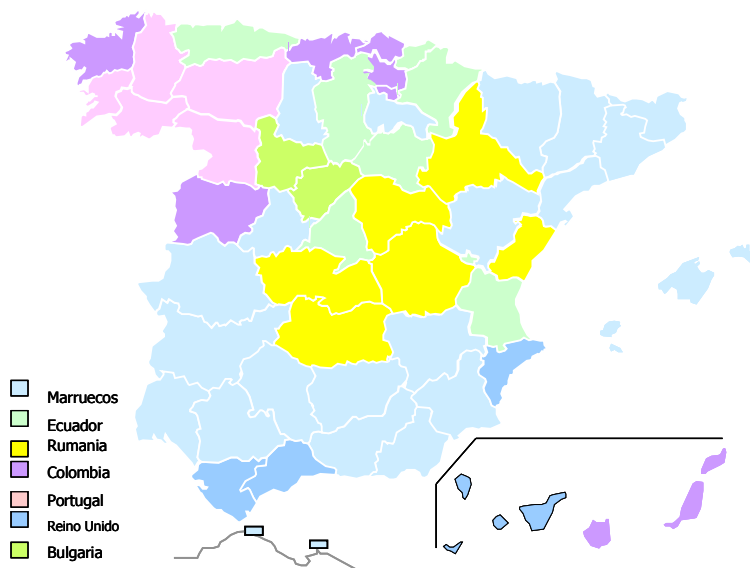
En las nueve provincias de Castilla y León se localizaban un total de 79.194 extranjeros a finales de 2005 (el 2,90% del total de extranjeros residentes en España en esa fecha). El incremento del número de extranjeros en esta comunidad a lo largo del último año se sitúa en un 37,83%, siendo particularmente elevado en Ávila (78,10%). Las provincias de León, Valladolid y Burgos agrupaban al 54,59% de los extranjeros de esta comunidad. Más de las tres cuartas partes de los extranjeros de esta comunidad estaban incluidos en el Régimen General (75,34%). El 38,29% de los residentes extranjeros de Castilla y León eran iberoamericanos y el 23,24% europeos no comunitarios. Por nacionalidad, los búlgaros constituían el colectivo más numeroso, seguidos de los marroquíes y colombianos.



Los 57.395 extranjeros residentes en el País Vasco suponían el 2,10% del total de extranjeros en España al finalizar 2005. El incremento durante ese año fue de un 54,50%. En Vizcaya residía el 51,73% del total de extranjeros en esta comunidad. Los extranjeros incluidos en el Régimen General representaban el 68,15% del total de extranjeros residentes en el País Vasco. Por otra parte, el 47,73% de los extranjeros en el País Vasco eran iberoamericanos y el 18,72% eran africanos. Los colectivos nacionales mayoritarios eran el colombiano, ecuatoriano y marroquí.

En Galicia constaban 55.091 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor al finalizar 2005 (el 2,02% del total de extranjeros en España), año en el que el incremento se ha situado en un 27,72%. La proporción de extranjeros incluidos en el Régimen General y en el Régimen Comunitario era muy similar (49,15% en el Régimen General y 50,85% en el Régimen Comunitario). Entre las provincias de Pontevedra y A Coruña se localizaba el 72,93% del total de extranjeros en Galicia. Los iberoamericanos representaban el 51,87% del total de extranjeros en esa comunidad y los nacionales de países de la Europa Comunitaria el 27,87%, siendo las nacionalidades más numerosas la portuguesa (que era mayoritaria en Lugo, Ourense y Pontevedra), colombiana (mayoritaria en A Coruña) y argentina.

Al finalizar 2005 Navarra contaba con 37.868 residentes extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, lo que suponía el 1,39% del total de extranjeros en España. El incremento respecto a 2004 ha sido del 38,72%. Predominaban los extranjeros incluidos en el Régimen General (85,30%). Los iberoamericanos eran el colectivo mayoritario, con un 55,11% del total de extranjeros en la comunidad de Navarra, seguidos de los africanos (22,59%). Ecuatorianos, marroquíes y colombianos constituían los colectivos nacionales mayoritarios en Navarra a 31 de diciembre de 2005.



En La Rioja residían 25.097 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en diciembre de 2005 (el 0,92% de los extranjeros en España). El 85,55% de los extranjeros estaba incluido en el Régimen General de residencia. El 31,60% del total de extranjeros en esta comunidad era iberoamericano, y marroquíes, rumanos y colombianos eran las tres nacionalidades más numerosas.

Extremadura, Asturias y Cantabria agrupaban, respectivamente, al 0,89%, 0,79%

y 0,65% del total de extranjeros residentes en España, con 24.191, 21.725 y 17.678 ciudadanos extranjeros a finales de 2005. El incremento porcentual del número de extranjeros durante 2005 en las tres comunidades autónomas ha sido inferior a la media nacional (27,76%, 32,50% y 22,36%, respectivamente). Los incluidos en el Régimen General eran mayoría en estas tres comunidades, y representaban el 73,39% de los extranjeros residentes en Extremadura, el 72,32% de los residentes en Cantabria y el 59,99% de los residentes en Asturias. En Asturias y Cantabria el colectivo mayoritario de extranjeros era el iberoamericano, y el africano era mayoritario en Extremadura. El colectivo nacional más numeroso en Extremadura era el marroquí, en Asturias el ecuatoriano y en Cantabria el colombiano.

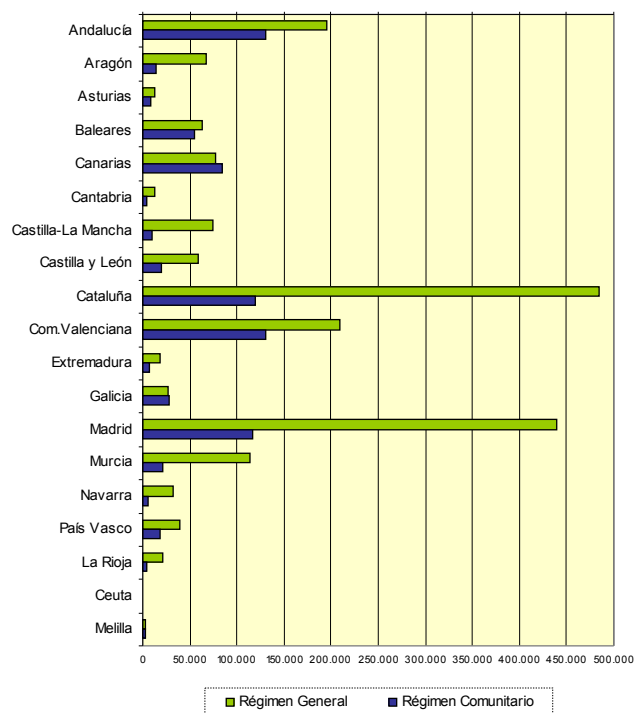
Por lo que se refiere a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la primera ha tenido un incremento respecto al año anterior del 16,01% y la segunda ha incrementado su número en un 12,15%. El 50,55% de los extranjeros residentes en Melilla estaban incluidos en el Régimen General, pero dicha proporción era del 35,35% por lo que se refiere a Ceuta. En ambas ciudades los africanos representaban más del ochenta y cinco por ciento del total de extranjeros y el colectivo nacional mayoritario era el marroquí.

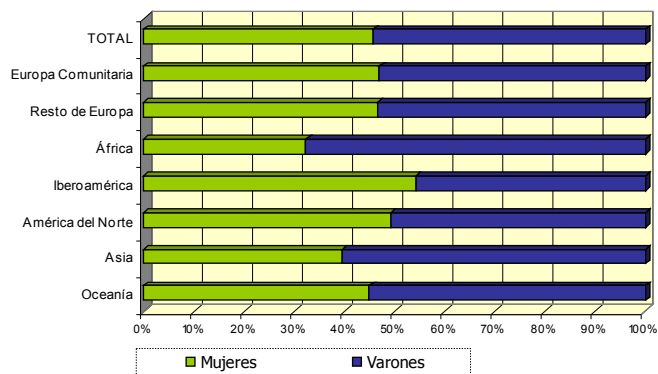
I.4. Distribución según sexo por régimen de residencia, por continente y nacionalidad y por comunidad autónoma y provincia

Al finalizar 2005, 1.250.371 mujeres extranjeras y 1.487.446 varones extranjeros tenían tarjeta o autorización de residencia en vigor. De 1.115 personas no constaba el sexo.

Por régimen de residencia, el 51,47% del total de extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario eran mujeres, mientras que la proporción de mujeres en el Régimen General era del 43,36%.

Distribución según comunidad autónoma por régimen de residencia

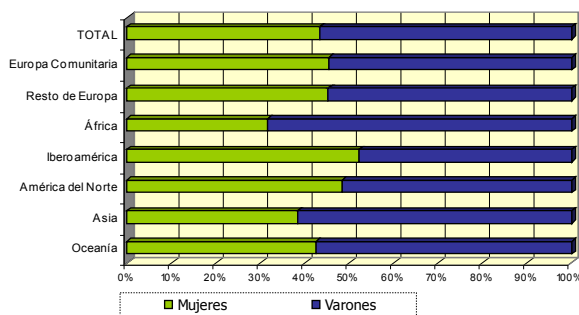




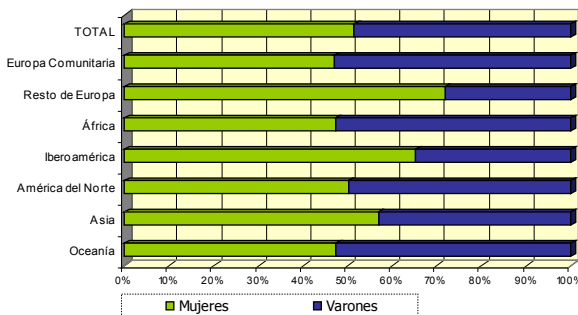
Según sexo por continente, sólo en el colectivo iberoamericano eran mayoritarias las mujeres, con el 54,34% del total de dicho colectivo. Por otra parte, las mujeres representaban el 47,02% de los extranjeros nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 46,61% del resto de los ciudadanos europeos, el 32,43% de los africanos, el 49,33% de los norteamericanos, el 39,50% de los asiáticos y el 44,98% de los nacionales de Oceanía.

Considerando el régimen de residencia y el continente, cabe reseñar que, en el Régimen General, sólo en el colectivo iberoamericano las mujeres representaban más de la mitad (52,25%), mientras que la proporción más marcada de varones, con más de las dos terceras partes, se daba en el colectivo africano (68,30% de varones).

Régimen General: 1.958.091



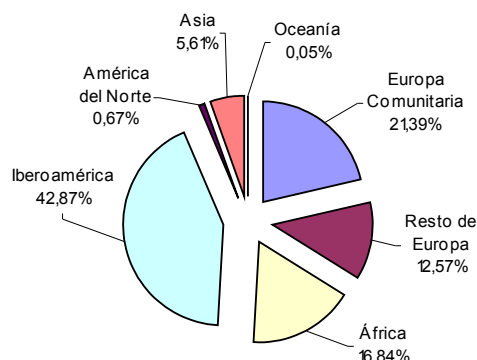
Régimen Comunitario: 780.841



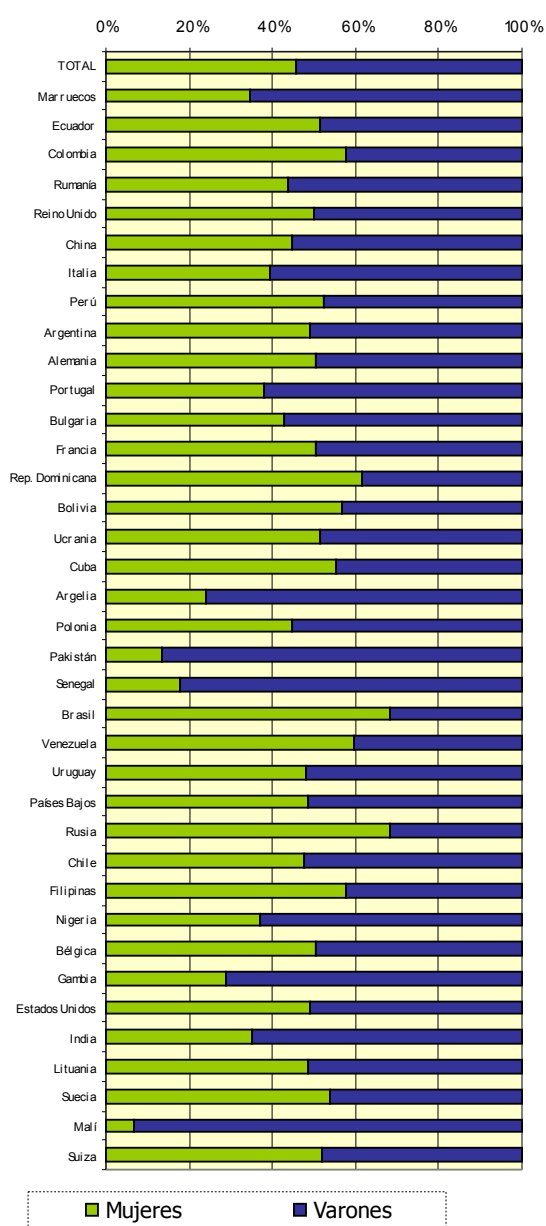
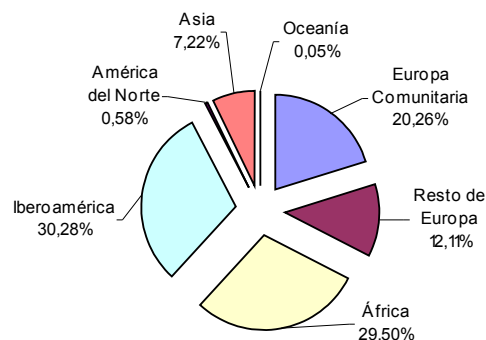
Estas proporciones se invierten en la distribución por sexo de los incluidos en el Régimen Comunitario; así, las iberoamericanas representaban el 65,19% del total de iberoamericanos integrados en dicho régimen de residencia, mientras que los varones africanos representaban el 52,71%; en cualquier caso, la mayor proporción de mujeres en este régimen corresponde al colectivo de europeos no comunitarios, en el que las mujeres representaban el 71,71%, mientras que el número y proporción (52,93%) de los europeos comunitarios varones es superior al de mujeres de ese continente.

Según sexo por continente, entre las mujeres extranjeras existe una marcada mayoría de nacionales de países iberoamericanos, mientras que entre los varones, aunque los iberoamericanos son también el colectivo más numeroso, su proporción es muy similar a la de africanos.

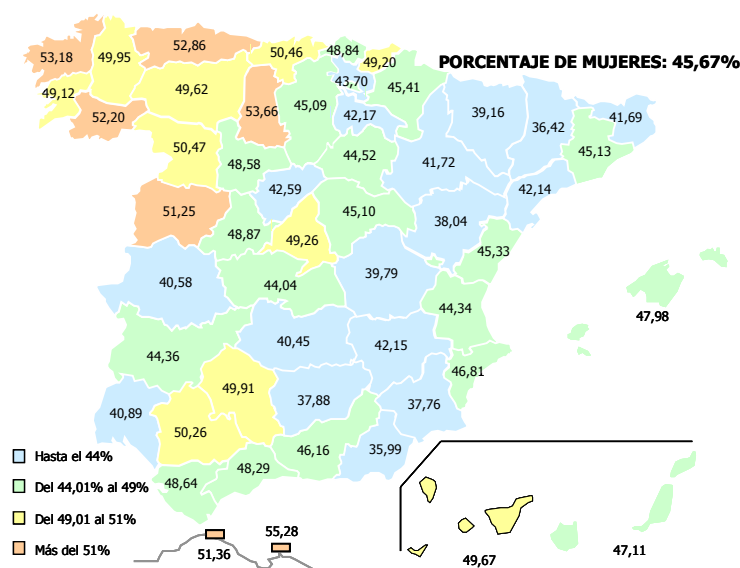
Mujeres: 1.250.731



Varones: 1.487.446



Respecto a la distribución según sexo de los colectivos de extranjeros mayoritarios, con más de diez mil nacionales con tarjeta o autorización de residencia en vigor al finalizar 2005, era Rusia el país con mayor porcentaje de mujeres (68,34%) seguido de Brasil (68,13%), la República Dominicana (61,43%), Venezuela (59,73%), Colombia (57,77%), Filipinas (57,51%), Bolivia (56,78%), Cuba (55,11%), Suecia (53,81%), Perú (52,28%), Suiza (52,04%), Ucrania (51,64%) y Ecuador (51,21%). En el caso de los nacionales de Bélgica (50,34% de mujeres), Francia (50,33%), Alemania (50,33%), Reino Unido (49,88%), Argentina (49,17%) y Estados Unidos (49,13%), la proporción de varones y mujeres se encontraba bastante equilibrada. El resto de los colectivos nacionales, muestra mayoría de varones, y cabe destacar que Malí y Pakistán constituyen los colectivos de extranjeros en España con una mayor proporción de varones (del 93,12% por lo que se refiere a los malienses y 86,66% a pakistaníes), seguidos de Senegal (81,99%), Argelia (75,97%) y Gambia (71,09%). La mayoría de varones también está presente, aunque más atenuada, en los nacionales de Marruecos (65,41%), India (64,91%), Nigeria (62,78%) y Portugal (60,46%).



Por lo que se refiere a la distribución según sexo de los extranjeros por ámbito geográfico provincial, era en Melilla donde había una mayor proporción de mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros (55,28%), seguida de Palencia (53,66%). Por el contrario, las provincias con menor proporción de mujeres eran Almería (35,99%) y Lleida (36,42%).

Los varones eran mayoría en casi todas las comunidades autónomas con la excepción de Melilla, Asturias, Ceuta, Galicia y

Cantabria, en las que más del cincuenta por ciento eran mujeres.

I.5. Distribución según grupo de edad y media de edad por régimen de residencia, por continente y nacionalidad, por comunidad autónoma y provincia y por sexo

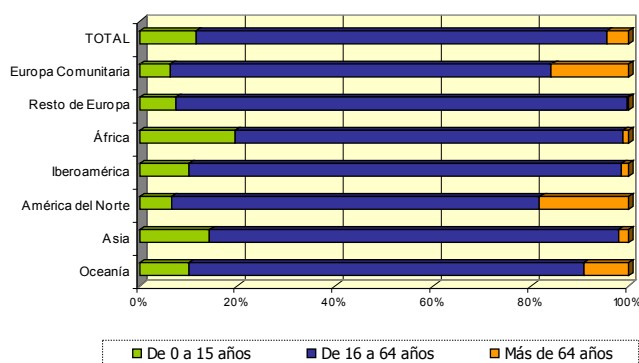
La media de edad de los extranjeros en España era de 34 años al finalizar 2005, tanto en mujeres como en varones. Según grupo de edad, 312.415 extranjeros eran menores de 16 años, 2.305.318 tenían entre 16 y 64 años y 121.016 eran mayores de 64 años. De 183 personas no constaba la edad.

Por régimen de residencia, los incluidos en el Régimen General representaban el 81,78% de los extranjeros menores de 16 años y el 73,14% de los que tenían entre 16 y 64 años, mientras que los integrantes del Régimen Comunitario suponían el 86,51% de los mayores de 64 años. La media de edad de los incluidos en el Régimen General era de 31 años (tanto en mujeres como en varones), mientras que la de los incluidos en el Régimen Comunitario era de 41 años (41 años las mujeres y 42 años los varones).

	TOTAL		RÉGIMEN DE RESIDENCIA			
			Régimen General		Régimen Comunitario	
	Número	%	Número	%	Número	%
TOTAL	2.738.932	100,00	1.958.091	71,49	780.841	28,51
De 0 a 15 años	312.415	100,00	255.506	81,78	56.909	18,22
De 16 a 64 años	2.305.318	100,00	1.686.190	73,14	619.128	26,86
Más de 64 años	121.016	100,00	16.321	13,49	104.695	86,51
No consta	183	100,00	74	40,44	109	59,56

Los extranjeros con edad comprendida entre 16 y 64 años, grupo de edad considerado tradicionalmente como el de edad laboral, constituían la gran mayoría tanto de los ciudadanos extranjeros del Régimen General (86,11%) como de los del Régimen Comunitario (79,29%). La proporción de los menores de 16 años incluidos en el Régimen General era del 13,05% y la de los incluidos en el Régimen Comunitario del 7,29%, mientras que, por lo que se refiere a los mayores de 64 años, en el Régimen General el porcentaje era del 0,83% y subía hasta el 13,41% en el Régimen Comunitario.

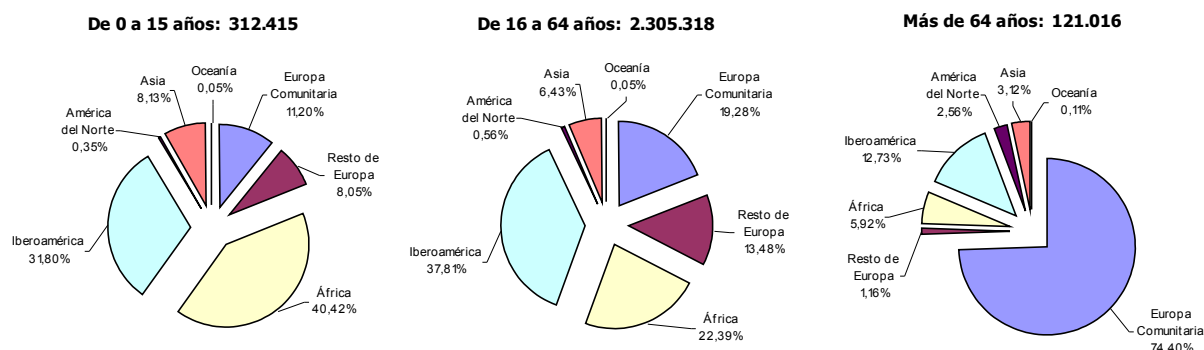
Por continente, los norteamericanos tenían una media de edad de 45 años, los europeos comunitarios de 44 años, los nacionales de países de Oceanía de 40 años, los iberoamericanos y los europeos no comunitarios de 32 años, los asiáticos de 31 años y los africanos de 28 años.



Según continente, en todos los casos el grupo mayoritario era el de los que tenían entre dieciséis y sesenta y cuatro años, que representaban el 92,13% entre los europeos no comunitarios, el 88,37% entre los iberoamericanos, el 83,57% entre los asiáticos, el 80,76% entre los nacionales de Oceanía, el 79,46% entre los africanos y el 78,05% y 75,41% en el caso de los europeos comunitarios y norteamericanos, respectivamente. Los nacionales de países europeos

comunitarios tenían el porcentaje más bajo de menores de 16 años (6,14%), seguidos de los norteamericanos (6,44%), europeos no comunitarios (7,45%), iberoamericanos (10,07%), nacionales de países de Oceanía (10,03%), asiáticos (14,31%) y africanos (19,44%). Por otra parte, los norteamericanos eran los que tenían una mayor proporción de mayores de 64 años (18,14%), seguidos de los europeos comunitarios (15,81%), los de Oceanía (9,21%), los asiáticos (2,12%), los iberoamericanos (1,56%), los africanos (1,10%) y los europeos no comunitarios (0,42%).

Según grupo de edad por continente, en el grupo de edad de menores de 16 años el grupo mayoritario lo constituía el colectivo africano, los iberoamericanos eran mayoría en el grupo de los que tenían entre 16 y 64 años, y los europeos comunitarios casi representaban las tres cuartas partes de los mayores de 64 años.



Respecto a la media de edad por nacionalidad, y teniendo en cuenta sólo aquellas en que el número de extranjeros con autorización de residencia en vigor al finalizar 2005 superaba los diez mil, cabe reseñar que los gambianos eran el colectivo más joven, con una media de edad de 25 años, seguidos de los marroquíes (28 años), nigerianos y malienses (29 años en ambos casos), chinos y ecuatorianos (30 años), y lituanos, dominicanos, pakistaníes, argelinos, rumanos y polacos (con una media de edad de 31 años en todos los casos). Los de mayor edad eran los suizos, con una media de edad de 55 años, seguidos de los británicos (51 años), belgas (48 años), suecos y holandeses (47 años), alemanes (46 años), estadounidenses (45 años), canadienses (44 años) y franceses (41 años).

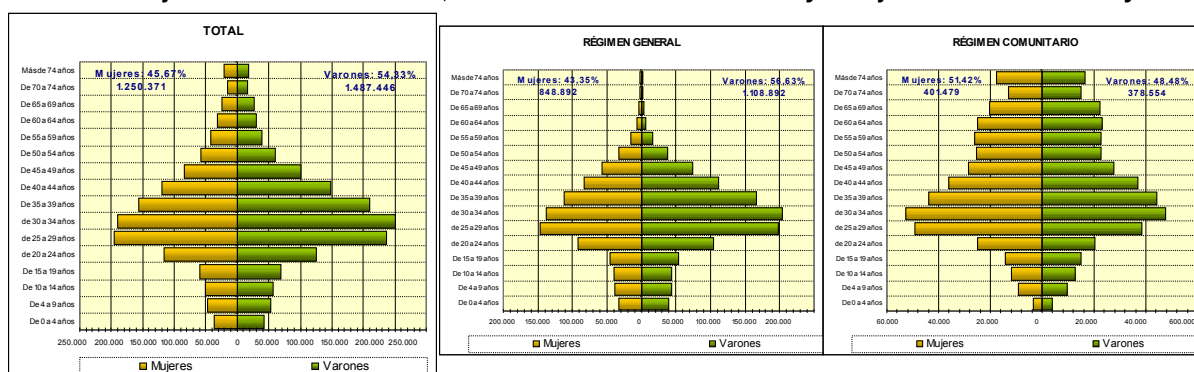
Entre los colectivos nacionales de más de diez mil personas en España al finalizar 2005, la mayor proporción de menores de 16 años se daba entre los gambianos (33,68%) y los marroquíes (21,25%), y la menor entre los bolivianos (3,26%) y suizos (3,82%). Por otra parte, según nacionalidad también se observa que, en todo caso, los que están en edad laboral son mayoritarios, pero cabe destacar que la mayor proporción de personas con edad comprendida entre los 16 y los 64 años se daba entre los bolivianos (96,46%) y malienses (94,56%), y la menor entre los suizos (59,19%) y gambianos (66,26%). La mayor proporción de nacionales en el grupo de edad de más de 64 años correspondía a los suizos (36,98%) y los británicos y belgas

(25,85% y 25,50%, respectivamente), mientras que la menor proporción de mayores de 64 años era la de los malienses (0,04%) y gambianos (0,06%).

Según comunidad autónoma, los extranjeros con una media de edad más alta eran los residentes en la Comunidad Valenciana y Canarias (38 años), y los de media de edad más baja eran los de La Rioja, Castilla – La Mancha, Navarra y Aragón (30 años en todos los casos). Según provincia, los extranjeros residentes en Alicante eran los que tenían la media de edad más alta (43 años), seguidos de los de Málaga (42 años); por el contrario, los extranjeros que residían en Soria al finalizar el año 2005, eran los que tenían una media de edad más baja (29 años), seguidos de los extranjeros residentes en Teruel, Lleida, Toledo, Ávila, Guadalajara, Huesca, Navarra, Albacete, Ciudad Real y Cuenca (30 años en todos los casos).

Según ubicación geográfica por grupo de edad, Cáceres era la provincia con mayor porcentaje de extranjeros menores de 16 años (19,44%), y Málaga la que tenía un porcentaje más pequeño (5,91%); Huelva constituía, por otra parte, la provincia con una mayor proporción de extranjeros con edad comprendida entre los 16 y los 64 años (89,18%), y Alicante la que tenía un menor porcentaje (74,61%), constituyendo en cambio esta provincia la que tenía una mayor proporción de ciudadanos extranjeros mayores de 64 años (18,14%), mientras que Lleida sólo tenía el 0,54% de extranjeros en ese grupo de edad.

Tal y como se ha indicado, la media de edad de las mujeres y los varones extranjeros a



31 de diciembre de 2005 era de 34 años. Por continente, no se observan diferencias significativas por sexo, salvo por lo que se refiere a los africanos, que en conjunto tenían una media de edad de 28 años, aunque la de las mujeres era de 26 y la de los varones de 29 años. Por nacionalidad, en la mayoría de los casos no existen diferencias demasiado significativas entre la media de edad de varones y mujeres de una misma nacionalidad, aunque puede reseñarse una diferencia de 11 años entre la media de edad de mujeres y varones malienses (19 años las mujeres y 30 años los varones), 10 años de diferencia entre la media de edad de mujeres y varones gambianos (18 y 28 años, respectivamente), 8 años entre mujeres y varones pakistaníes (24 y 32 años), 7 años entre las mujeres y los varones senegaleses y argelinos, 4 años entre mujeres y varones nigerianos, y 3 años entre mujeres y varones suecos, venezolanos, filipinos, dominicanos y marroquíes. En todos los colectivos que se han señalado, salvo en el dominicano, filipino y venezolano, las mujeres tenían una media de edad más baja que los varones.

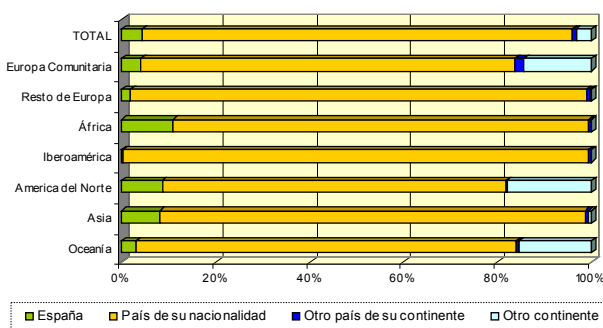
1.6. Distribución según lugar de nacimiento por régimen de residencia, por continente y nacionalidad y por comunidad autónoma y provincia

Tal y como se señaló inicialmente, la gran mayoría de las personas de nacionalidad extranjera con tarjeta o autorización de residencia en vigor en España a 31 de diciembre de 2005, había nacido en el país de su nacionalidad.

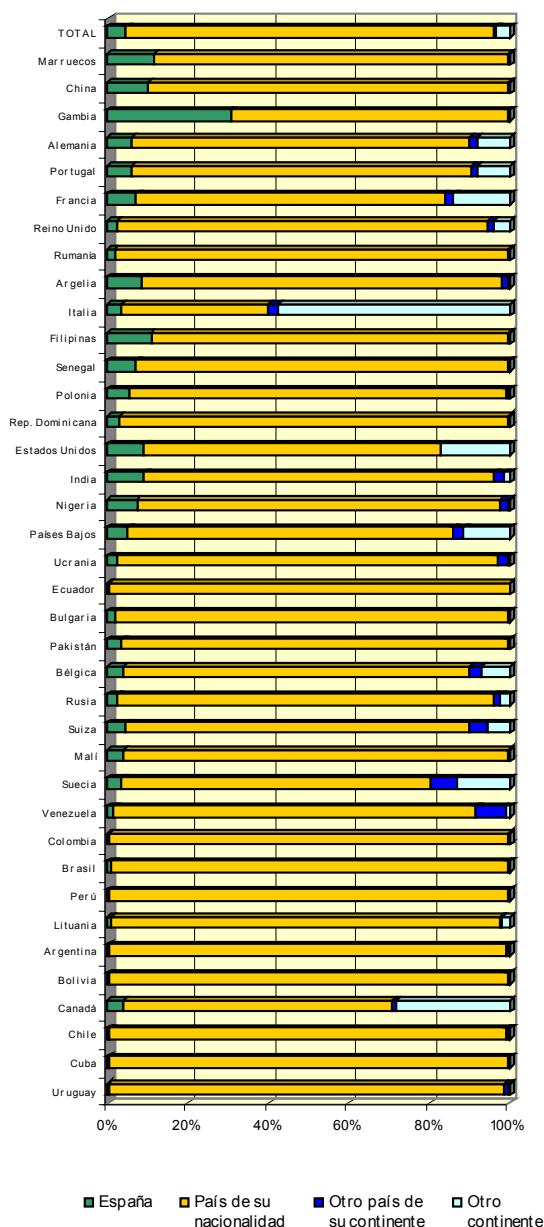
	TOTAL	Régimen de residencia	
		Régimen General	Régimen Comunitario
TOTAL	100,00	100,00	100,00
España	4,38	4,83	3,26
País de su nacionalidad	91,54	94,48	84,18
Otro país de su continente	0,79	0,40	1,77
Otro continente	3,29	0,29	10,79

Según régimen de residencia, no obstante, se aprecian algunas diferencias significativas: aunque la mayor parte de los incluidos en uno u otro régimen ha nacido en el país de su nacionalidad, la proporción de los mismos es más elevada entre los del Régimen General; por el contrario, los que han nacido en un continente diferente del que corresponde a su nacionalidad son proporcionalmente más significativos entre los del Régimen Comunitario; la proporción de los nacidos en España es algo más alta entre los extranjeros incluidos en el Régimen General que entre los incluidos en el Régimen Comunitario y algo más elevada la de los nacidos en otro país de su continente entre los integrados en el Régimen Comunitario.

Según el continente correspondiente a su nacionalidad por lugar de nacimiento, el 99,07% de los iberoamericanos y el 97,02% de los europeos no comunitarios habían nacido en el país de su nacionalidad; el 18,01% de los norteamericanos, el 15,43% de los nacionales de Oceanía y el 14,33% de los europeos comunitarios había nacido en otro continente; el 10,89% de los africanos, el 8,62% de los norteamericanos y el 8,07% de los asiáticos había nacido en España y el 2,08% de los europeos comunitarios había nacido en otro país de la Europa Comunitaria diferente del correspondiente a su nacionalidad y distinto de España.



Los italianos que tenían tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005, constituyen el único colectivo que, mayoritariamente, no había nacido en su país de nacionalidad: sólo el 36,37% había nacido en Italia, mientras que el 57,74% había nacido en otro continente. También tenían una alta proporción de nacidos en otro continente, por encima del diez por ciento, los canadienses (28,29%) y los estadounidenses (16,98%), así como los franceses (14,18%), los suecos (13,24%) y los holandeses (11,44%). Por otra parte, cabe señalar que el 7,18% de los venezolanos y 6,43% de los suecos habían nacido en otro país de su continente, mientras que, por lo que se refiere a los nacidos en España, la proporción más elevada corresponde a los gambianos (30,50%), seguidos por los marroquíes (11,33%), filipinos (10,72%), chinos (9,76%), e indios (9,10%). Numéricamente conviene destacar que 55.875 marroquíes y 8.371 chinos habían nacido en España (constituyendo el 46,61% y 6,98%, respectivamente, de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor el 31 de diciembre de 2005 que habían nacido en España).



Según comunidad autónoma y provincia, los extranjeros nacidos en el país de su nacionalidad rebasaban en todos los casos el ochenta por ciento; los nacidos en otro continente suponían más del cinco por ciento del total de extranjeros en las comunidades de Baleares (5,72%), Canarias (5,42%) y Melilla (5,28%), y llegaban a representar el 7,08% en la provincia de Málaga; los nacidos en otro país de su continente sólo rebasaban el tres por ciento en la provincia de Badajoz (3,16%), y los nacidos en España suponían el 12,86% de los residentes en Melilla, el 7,06% de los residentes en Ceuta y el 6,89% de los residentes en Cataluña (alcanzando el 10,66% de los residentes en la provincia de Girona). Cabe destacar también que, de los 119.884 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005 que habían nacido en España, de 41.580 constaba Cataluña como comunidad autónoma de residencia, y de 22.049 constaba Madrid.

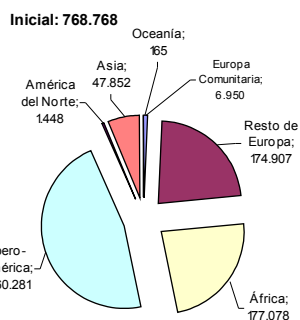
I.7. Distribución de los extranjeros incluidos en el Régimen General según tipo de autorización de residencia por continente y nacionalidad, por sexo, por grupo de edad y por comunidad autónoma y provincia

El tipo de autorización de residencia se relaciona, en términos generales, con el tiempo de residencia del extranjero en España y también con la mayor o menor estabilidad documental. La información respecto al tipo de autorización de residencia se limita a los extranjeros incluidos en el Régimen General, puesto que el resto de extranjeros no necesita de autorización ni

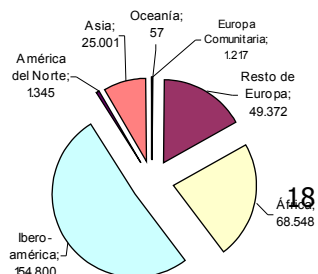
permiso administrativo para residir en España.

A 31 de diciembre de 2005, el número de extranjeros incluidos en el Régimen General con autorización de residencia inicial (cuya duración con carácter general es de un año), era de 768.768, lo que representaba el 39,26% del total de extranjeros incluidos en dicho régimen de residencia. Según continente, el 46,87% de los extranjeros con autorización de residencia inicial era iberoamericano, el 23,04% africano, el 22,75% europeo no comunitario, el 6,23% asiático, el 0,90% europeo comunitario, el 0,19% norteamericano y el 0,02% nacional de países de Oceanía. No constaba la nacionalidad de 87 personas con autorización de

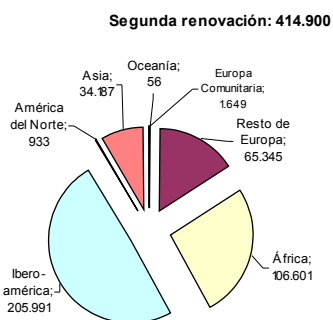
residencia inicial.



Primera renovación: 300.454

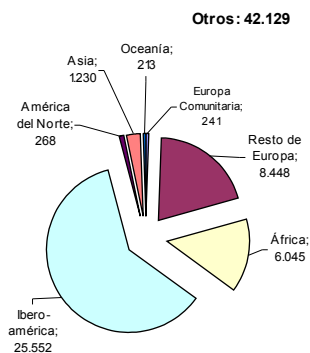
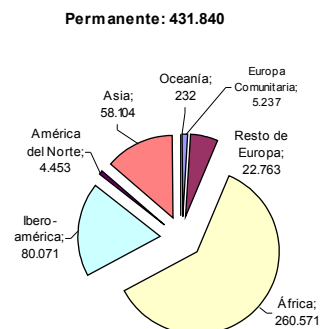


En cuanto a los que tenían autorización de residencia renovada por primera vez, su número ascendía a 300.454, que representa el 15,34% del total, siendo también en este caso el colectivo mayoritario el iberoamericano, con el 51,54%, seguido del africano (22,82%), de los europeos no comunitarios (16,44%), asiáticos (8,32%), norteamericanos (0,45%), europeos comunitarios (0,41%) y nacionales de países de Oceanía (0,02%). No constaba la nacionalidad de 114 personas.



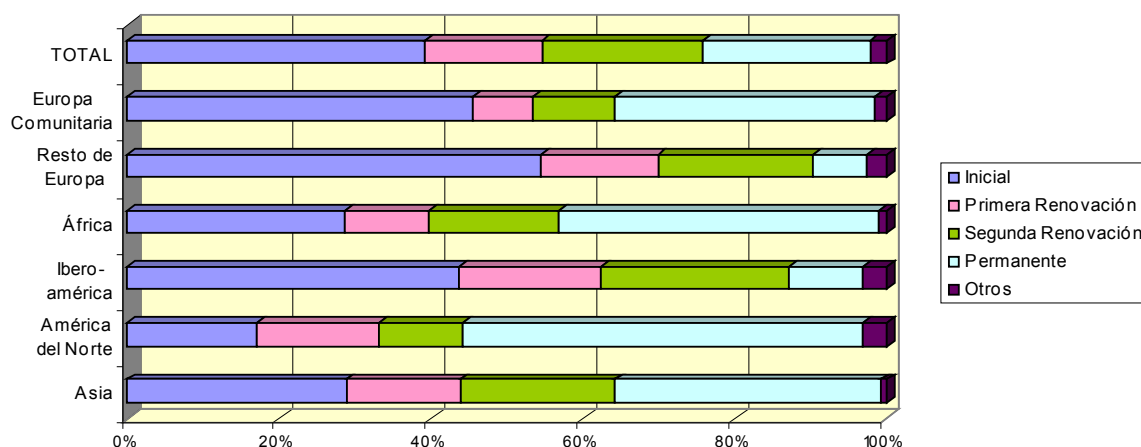
Por lo que se refiere a las personas que disponían de autorización de residencia renovada por segunda vez, y cuyo período de vigencia, al igual que en el caso de la autorización renovada por primera vez, es de dos años con carácter general, su número al finalizar 2005 era de 414.900, lo que representaba el 21,19% del total de los incluidos en el Régimen General de residencia. Por continente, el orden de importancia numérica era el mismo que en el caso de los que disponían de autorización inicial: iberoamericanos (49,66%), africanos (25,70%), europeos no comunitarios (15,75%), asiáticos (8,24%), europeos comunitarios (0,40%), norteamericanos (0,22%) y nacionales de países de Oceanía (0,01%). No constaba la nacionalidad en 138 casos.

Por otra parte, los 431.840 extranjeros que disponían de autorización de residencia permanente representaban el 22,05% del total de los incluidos en el Régimen General; los africanos constituían el colectivo mayoritario (60,40%) seguidos de los iberoamericanos (18,56%), asiáticos (13,47%), europeos no comunitarios (5,28%), europeos comunitarios (1,21%), norteamericanos (1,03%) y nacionales de países de Oceanía (0,05%). No constaba la nacionalidad de 409.



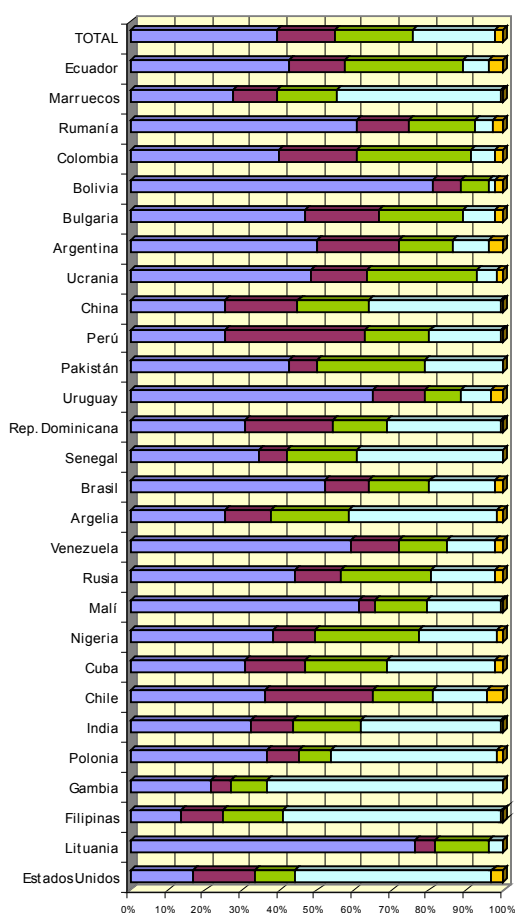
Respecto a los que tenían otro tipo de autorización de residencia, que eran 42.129 (el 2,15% del total de los incluidos en el Régimen General), y que mayoritariamente eran personas con autorización por circunstancias excepcionales, y también, aunque en menor medida, personas con autorización de residencia y trabajo de temporada, en el marco de prestaciones transnacionales de servicios, etc., cabe indicar que el grupo mayoritario era el de iberoamericanos (60,84%), tras el que seguía el de europeos no comunitarios (20,12%), africanos (14,39%), asiáticos (2,93%), norteamericanos (0,64%), europeos comunitarios (0,57%) y nacionales de Oceanía (0,51%). No constaba la nacionalidad de 132 personas.

Según continente por tipo de autorización de residencia, existen variaciones significativas. Puede reseñarse, por ejemplo, que mientras que el 54,52% de los europeos no comunitarios y el 43,58% de los iberoamericanos disponía de autorización inicial, el 52,72% de los norteamericanos, el 42,11% de los africanos y el 34,92% de los asiáticos disponía de una autorización de residencia permanente.



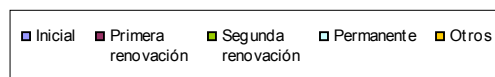
Según nacionalidad, el colectivo boliviano resulta ser el que en mayor proporción tenía autorización de residencia inicial (81,25%), seguido de los uruguayos (64,83%), malienses (61,31%) y rumanos (60,61%), mientras que menos de la cuarta parte de los filipinos, estadounidenses y gambianos disponían de ese tipo de autorización (con proporciones del 13,73%, 17,07% y 21,84%, respectivamente).

Los peruanos, por su parte, eran los que tenían un porcentaje más alto de autorizaciones renovadas por primera vez (37,52%) seguidos de los chilenos (29,00%), siendo los malienses y gambianos los que tenían menores proporciones de nacionales con este tipo de documentación (4,16% y 5,02%, respectivamente).



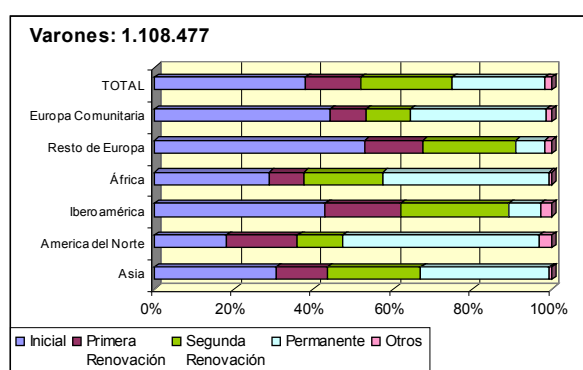
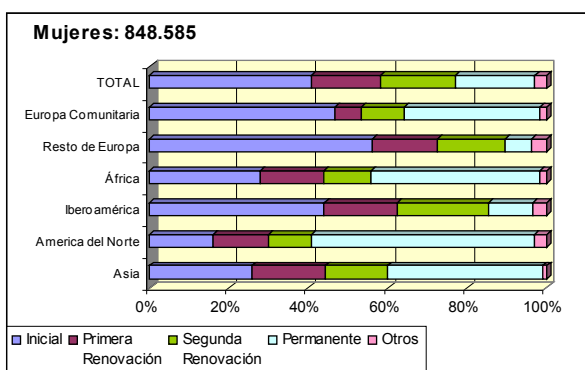
En relación a los colectivos nacionales con elevada proporción de personas con documentación de residencia renovada por segunda vez, cabe mencionar a ecuatorianos (31,59%) y colombianos (30,46%); por el contrario, los bolivianos (7,56%), polacos (8,88%), uruguayos (9,51%) y gambianos (9,69%) constituían los grupos nacionales con porcentajes más bajos.

Respecto a los que tenían altas proporciones de personas con autorización de residencia permanente, puede indicarse que el 63,26% de los gambianos, el 58,61% de los filipinos, el 52,53% de los estadounidenses, el 44,01% de los polacos y el 43,71% de los marroquíes, disponían a 31 de diciembre de 2005 de esta documentación. Sólo el 1,75% de los bolivianos, sin embargo, y el 4,77% de los rumanos disponían de autorización de residencia permanente, y cabe citar que menos del diez por ciento de los ucranianos, colombianos, ecuatorianos, uruguayos, búlgaros y argentinos tenían este tipo de autorización.

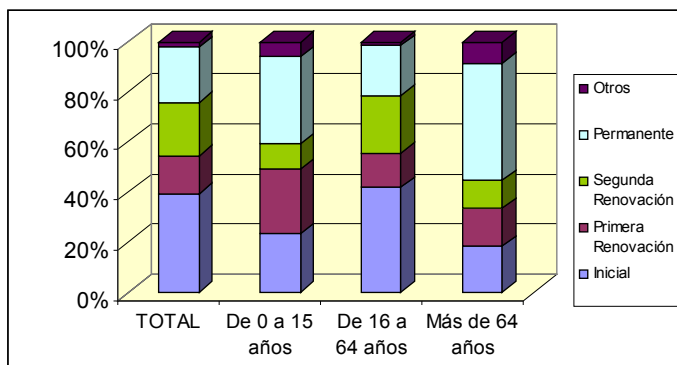


Por lo que se refiere a las personas con otro tipo de documentación de residencia, puede mencionarse a los chilenos, ecuatorianos y argentinos, colectivos con más de un cuatro por ciento de sus nacionales dotados de esta documentación y, por el contrario, a gambianos y paquistaníes, que no llegaban al 0,25%.

Por sexo, se observa una ligera mayor estabilidad documental en los varones respecto a las mujeres: el 23,45% de los varones extranjeros disponían a 31 de diciembre de 2005 de autorización de residencia permanente, y este porcentaje era del 20,21% en las mujeres; al contrario, el 40,89% de las mujeres tenía autorización de residencia inicial y la proporción era del 38,02% en los varones. Existen pocas diferencias según continente por sexo en relación con el tipo de autorización de residencia de mujeres y varones pero puede señalarse, no obstante, que los europeos no comunitarios varones tenían una proporción señaladamente mayor que las europeas no comunitarias en cuanto a segunda renovación de la autorización de residencia (23,24% en el caso de varones y 16,90% en mujeres de este continente), y lo mismo ocurría en el colectivo asiático (23,52% en varones y 15,78% en mujeres); la proporción en mujeres y varones africanos con autorización inicial y con autorización permanente son muy parecidas, pero, por lo que se refiere a la primera y segunda renovación, los valores son inversos, siendo mayor la proporción de mujeres con primera renovación y la de varones en segunda renovación; las mujeres iberoamericanas, por otra parte, tienen un mayor porcentaje de autorizaciones permanentes en relación con los varones iberoamericanos (11,18% en mujeres y 8,04% en varones).



Por grupo de edad, puede reseñarse que los datos apuntan a una estabilidad documental superior a la media en los grupos de menores de 16 años y de mayores de 64 años que, por otra parte, son menos numerosos que el grupo de los que tenía una edad comprendida entre 16 y 64 años puesto que a finales de diciembre de 2005 había 255.506 ciudadanos extranjeros menores de 16 años en el Régimen General, 1.686.190 personas con edad entre los 16 y los 64 años y 16.231 personas mayores de 64 años (no constaba la edad de 74 personas incluidas en el Régimen General).



Las proporciones de menores de 16 años y de mayores de 64 años con autorización de residencia inicial a 31 de diciembre de 2005 resultaban ser del 23,31% y 18,36%, respectivamente, y dicha proporción era del 39,26% para el conjunto de los extranjeros incluidos en el Régimen General y del 41,88% para los que tenían edad comprendida entre los 16 y los 64 años. Por el contrario, mientras que las proporciones de las personas de los que tenían autorización de residencia permanente eran del 34,65% en los menores de 16 años y del 47,00% en los mayores de 64 años, el porcentaje para el conjunto de

los extranjeros integrados en el Régimen General era del 22,05% y para los que tenían entre 16 y 64 años era del 19,90%.

Según el ámbito geográfico de residencia, Andalucía y la Comunidad Valenciana constituyen las comunidades autónomas con una mayor proporción de extranjeros con autorización de residencia inicial (el 47,51% de los extranjeros en Andalucía y el 46,32% de los extranjeros de la Comunidad Valenciana disponía de este tipo de autorización), aunque según provincia era en Cuenca donde la proporción era más elevada (57,88%) y también en Ciudad Real, Málaga y Almería más de la mitad de los extranjeros incluidos en el Régimen General a finales de diciembre de 2005 tenía autorización de residencia inicial. Por el contrario, en Ceuta y Melilla sólo el 13,28% y 17,01%, respectivamente, tenía esta clase de autorización.

Por otra parte, más de la cuarta parte de los extranjeros de Cantabria, Castilla y León y Galicia tenían autorización de residencia renovada por primera vez, mientras que en Murcia este porcentaje no llegaba al diez por ciento, y tampoco en las provincias de Málaga y Huelva. Respecto a la autorización de residencia renovada por segunda vez, más de la cuarta parte de los extranjeros residentes en Navarra y Canarias disponían de este tipo de autorización, mientras que en Extremadura la proporción no llegaba al quince por ciento.

En relación con la proporción de extranjeros que tenía autorización de residencia permanente a 31 de diciembre de 2005, las proporciones más elevadas se observaban en Melilla (44,72%), Extremadura (41,32%) y Ceuta (36,42%), y puede destacarse la provincia de Cáceres, donde dicha proporción llegaba al 45,65%. Por el contrario, menos del quince por ciento de los extranjeros residentes en las comunidades de Castilla – La Mancha y Cantabria tenían autorización de residencia permanente, y tampoco llegaban a dicha proporción los de las provincias de Cuenca (donde sólo el 7,00% tenía esta autorización), Ávila, Albacete, Ciudad Real, Valladolid, Almería, Palencia y Burgos.

Por lo que se refiere al peso que tenían en cada ámbito geográfico los extranjeros con otro tipo de autorización de residencia, su peso era en general muy bajo con la excepción de Ceuta, donde representaban el 15,09% y Huelva (13,60%).

I.8. Distribución de los colectivos nacionales más numerosos por régimen de residencia, comunidad autónoma y provincia, sexo, media y grupo de edad y tipo de autorización de residencia

La distribución de los distintos colectivos nacionales de ciudadanos extranjeros en España dista de ser homogénea al igual que, tal y como ya se ha explicitado, la composición de la población extranjera en cada ámbito geográfico es muy diferente.

Como se indicó anteriormente, marroquíes, ecuatorianos, colombianos, rumanos y británicos constituían los cinco colectivos nacionales mayoritarios en España al finalizar 2005 y entre todos ellos representaban más de la mitad de los extranjeros con documentación en vigor en esa fecha. Su desigual distribución geográfica y por régimen de residencia, por sexo y por grupo de edad, así como, por lo que se refiere a los integrantes del Régimen General, por tipo de autorización de residencia, presenta significativas diferencias.

I.8.1 Marroquíes

Del total de 493.114 ciudadanos marroquíes con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005, 473.463 (el 96,01%) estaban incluidos en el Régimen General y 19.651 (3,99%) en el Régimen Comunitario.

Los marroquíes constituían el colectivo mayoritario de extranjeros en España al finalizar 2005, y representaban el 18,01% del total de extranjeros en esa fecha; los marroquíes del Régimen General representaban el 24,19% del total de extranjeros incluidos en ese régimen y los marroquíes incluidos en el Régimen Comunitario suponían el 2,52% de los extranjeros integrados en dicho régimen. A pesar de la baja proporción de marroquíes incluidos en el Régimen Comunitario, puede indicarse que, en cifras absolutas, constituye el tercer colectivo nacional de extranjeros no pertenecientes a la Europa Comunitaria e incluidos en el Régimen Comunitario (por detrás de los argentinos y colombianos).

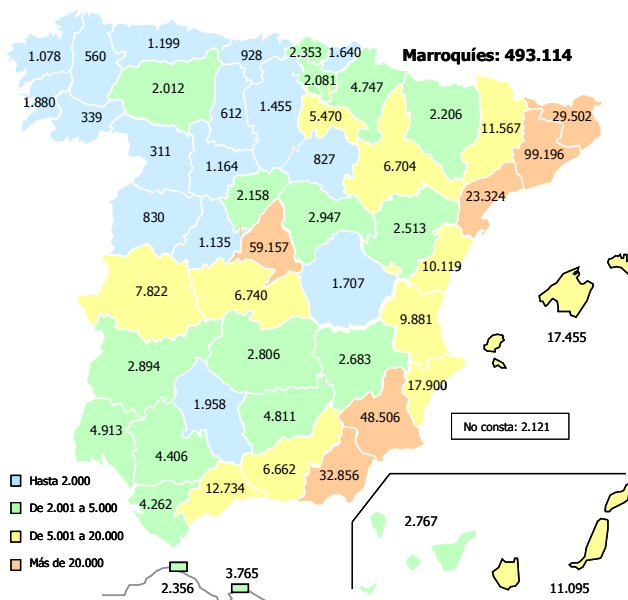
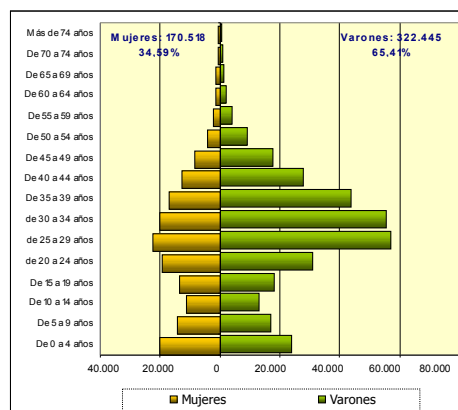
Se contabilizaban 170.518 mujeres marroquíes y 322.445 varones de esa nacionalidad; de 151 marroquíes no constaba el sexo.

Las mujeres marroquíes, que representaban el 34,59% del total de personas de esta nacionalidad al finalizar 2005 y el 13,74% del total de mujeres extranjeras, constituían el segundo colectivo en importancia numérica de mujeres extranjeras en España (tras las ecuatorianas). Los varones marroquíes, por su parte, suponían el 65,41% del total del colectivo marroquí y eran el colectivo mayoritario de varones extranjeros en España, entre los que representaban el 21,69%.

La gran mayoría de mujeres y varones marroquíes se encontraban incluidos en el Régimen General; la proporción de mujeres marroquíes encuadradas en el Régimen Comunitario era del 6,01% (10.252 mujeres), siendo ese porcentaje del 2,91% en cuanto a los varones (cuyo número era de 9.375).

La media de edad de los marroquíes era de 28 años (26 años en las mujeres y 29 años en los varones), y, según régimen de residencia, la media de edad de los del Régimen General era de 27 años (25 años las mujeres y 29 años los varones), y la de los del Régimen Comunitario era de 35 años (37 años las mujeres y 33 años los varones).

Según grupo de edad, el 21,25% de los marroquíes en España (104.802) era menor de 16 años, el 77,51% (382.197) tenía entre 16 y 64 años y el 1,24% (6.114) era mayor de 64 años. Por sexo, lo más significativo es que existía una mayor proporción de menores de 16 años entre las mujeres (aunque numéricamente son más numerosos los varones).



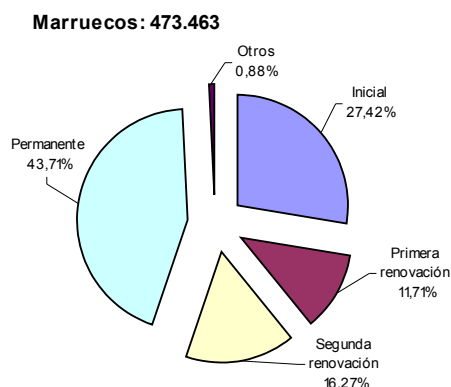
Casi la mitad de los marroquíes (el 48,10%), se localizaba en Cataluña o Andalucía, y por provincia, el 42,13% residía en Barcelona, Madrid o Murcia, mientras que en Zamora y Ourense, su número no llegaba a los cuatrocientos.

Las mujeres y los varones marroquíes constituían los colectivos mayoritarios de mujeres y de varones extranjeros en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla, así como en las cuatro provincias catalanas y las dos provincias extremeñas y en Almería, Granada, Huelva, Jaén. Los varones marroquíes, además, eran el colectivo mayoritario de varones

extranjeros en la Comunidad Valenciana, Murcia, Canarias, Castilla y León, País Vasco y Baleares y en las provincias de Córdoba, Sevilla, Las Palmas, Albacete, Ávila, Palencia, Salamanca, Álava y Guipúzcoa.

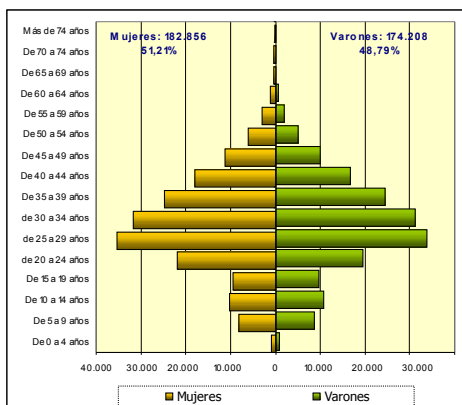
Los niños y niñas marroquíes eran los colectivos mayoritarios de extranjeros menores de 16 años en trece comunidades autónomas y en casi todas las provincias españolas (en treinta de ellas). Por su parte, los marroquíes constituían los colectivos mayoritarios de ciudadanos extranjeros entre 16 y 64 años en el conjunto de ocho comunidades autónomas (Andalucía, Baleares, Cataluña, Extremadura, Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla), así como en seis de las provincias andaluzas (Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla), las cuatro provincias catalanas y las dos extremeñas, así como en Huesca, Albacete y Palencia. En cuanto a los extranjeros mayores de 64 años, los marroquíes resultaban mayoritarios en Cataluña, La Rioja, Ceuta y Melilla así como en las provincias de Segovia, Jaén, Barcelona, Lleida, Cáceres, Toledo y Zaragoza.

En relación con la distribución según tipo de autorización de residencia de los ciudadanos marroquíes incluidos en el Régimen General, destaca la elevada proporción de los mismos con autorización de residencia permanente (su número ascendía a 206.951), que indica que una parte importante de este colectivo lleva más de cinco años residiendo en España.



1.8.2 Ecuatorianos

Los ecuatorianos eran el segundo colectivo nacional de extranjeros en España al finalizar el año 2005, fecha en la que se contabilizaban un total de 357.065 personas de esta nacionalidad, lo que significaba el 13,04% del total de extranjeros en España. El 97,48% de los ecuatorianos estaban en el Régimen General (su número ascendía a 348.052), y el 2,52% estaba incluido en el Régimen Comunitario (9.013 personas); en este sentido, el 17,78% de los extranjeros en el Régimen General eran ecuatorianos (constituyendo el colectivo nacional más numeroso encuadrado en el mismo) y ese porcentaje era del 1,15% por lo que se refiere al Régimen Comunitario.



El número de mujeres ecuatorianas era de 182.856 en diciembre de 2005 (por lo que representaban el 51,21% del total de este colectivo nacional, constituyendo el colectivo mayoritario de mujeres extranjeras en España), el de varones de 174.208 (48,79%), y no constaba el sexo de 1 ecuatoriano. Respecto al total de mujeres extranjeras, las ecuatorianas representaban el 14,63%, y los varones ecuatorianos el 11,72% respecto al total de varones extranjeros.

6.254 mujeres ecuatorianas y 2.758 varones de esa nacionalidad estaban incluidos en el Régimen Comunitario, siendo su proporción respecto al total de mujeres y varones ecuatorianos con tarjeta o autorización de residencia en vigor, del 3,42% en las mujeres y del 1,58% en los varones.

La media de edad de los ecuatorianos en España era de 30 años, 31 años en las mujeres y 30 años en los varones. Atendiendo a su régimen de residencia, estos valores se mantienen para los incluidos en el Régimen General, mientras que para los incluidos en el

Régimen Comunitario la media de edad era de 31 años (32 años en las mujeres y 26 años en los varones).

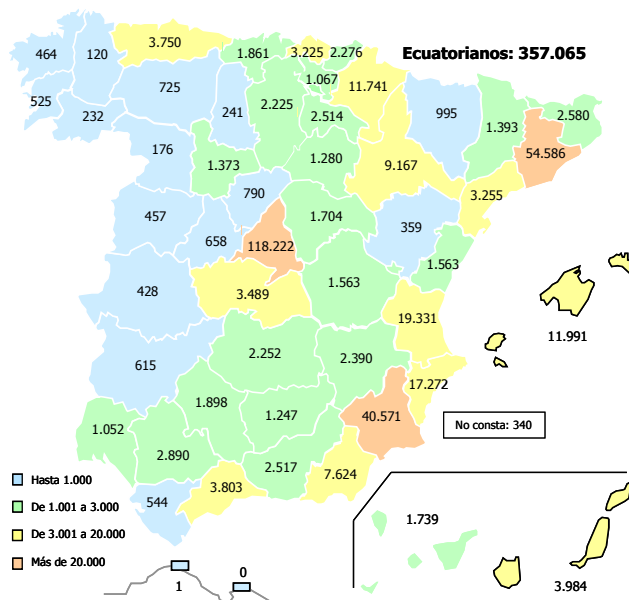
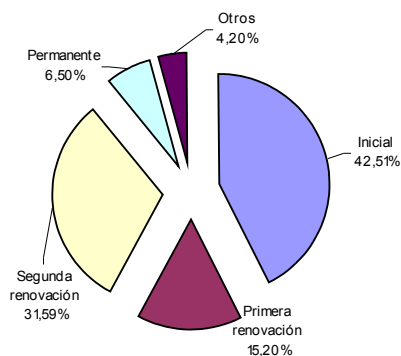
Por otra parte, cabe indicar que el 12,13% de los ecuatorianos era menor de 16 años, el 87,50% tenía entre 16 y 64 años y el 0,37% era mayor de 64 años. Por sexo, se observa poca desviación a estas proporciones, aunque existe una ligera mayor concentración de mujeres con edad entre los 16 y los 64 años.

En Madrid y Cataluña se concentraba el 50,47% de ecuatorianos en España, pero si se consideran tan sólo Madrid, Barcelona y Murcia, el porcentaje llega al 59,82%. En Melilla no constaba ninguno y en Ceuta tan sólo uno.

Las mujeres y los varones ecuatorianos eran mayoritarios respecto al total de mujeres y varones extranjeros en Navarra, Madrid, Asturias, Soria y Valencia, siendo también mayoritarias las mujeres ecuatorianas en Murcia, Burgos, Córdoba y Guipúzcoa.

Los ecuatorianos eran el

Ecuador: 348.052



colectivo mayoritario nacional de extranjeros en Soria en cualquier grupo de edad, los mayoritarios en Asturias, Navarra y Valencia en los grupos de edad de menores de 16 años y de 16 a 64 años, y también eran mayoritarios en Madrid y Burgos en el grupo de edad de 16 a 64 años.

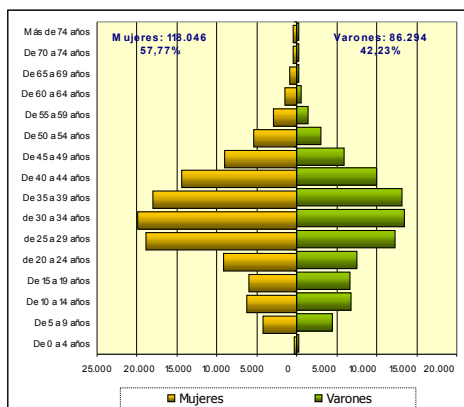
La mayor parte de los ecuatorianos incluidos en el Régimen General tenía una autorización de residencia en vigor inicial (147.945), mientras que la cifra de los que disponían de autorización de residencia permanente era tan sólo de 22.618.

1.8.3 Colombianos

A 31 de diciembre de 2005, el número de ciudadanos colombianos con tarjeta o autorización de residencia en vigor era de 204.348, lo que suponía el 7,46% del total de extranjeros en España. En el Régimen General estaban integrados 172.524 ecuatorianos (el 84,43%) y en el Régimen Comunitario 31.824 (15,57%), por lo que su peso respecto al total de extranjeros incluidos en cada uno de los regímenes era, respectivamente, del 8,81% y 4,08%.

Las mujeres colombianas (118.046 al finalizar 2005) suponían el 57,77% del colectivo colombiano en España en esa fecha, y los varones (86.294) el 42,23%. Respecto al total de mujeres extranjeras, las colombianas suponían el 9,44% y los varones, respecto al total de varones extranjeros el 5,80%. Cabe indicar que el número de mujeres colombianas incluidas en el Régimen Comunitario ascendía a 23.242 y representaban el 19,69% del total de mujeres de esa nacionalidad, y que dicha proporción era del 9,94% en los varones colombianos (8.576 incluidos en este régimen de residencia).

En cuanto a la media de edad, era de 32 años en el conjunto del colectivo nacional colombiano, 33 años en las mujeres y 31 en los varones; por régimen, en el Régimen General la media de edad era de 33 años (33 años en mujeres y 32 años en varones), y en el Régimen Comunitario de 31 años (33 años en mujeres y 25 en varones).

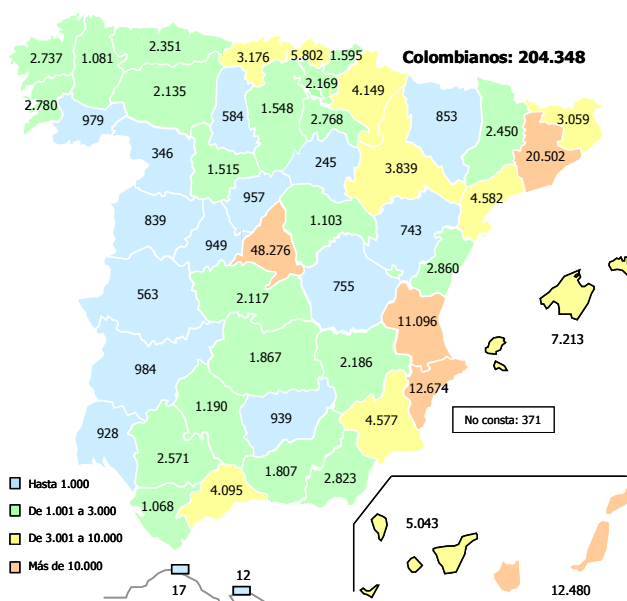


Según grupo de edad, el 12,17% de los colombianos era menor de 16 años (24.870 personas), el 86,61% tenía entre 16 y 64 años (176.980) y el 1,22% tenía más de 64 años (2.496). Se observa, según sexo, una mayor proporción de varones, respecto a mujeres, en el grupo de edad de menores de 16 años.

Más de la mitad de los colombianos (el 51,72%), residía en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, y a pesar de su desigual distribución geográfica, hay que sumar cinco provincias: Madrid, Barcelona, Alicante, Las Palmas y Valencia, para llegar al 51,49% de colombianos en España al finalizar 2005; en Ceuta y Melilla se contabilizaban menos de veinte.

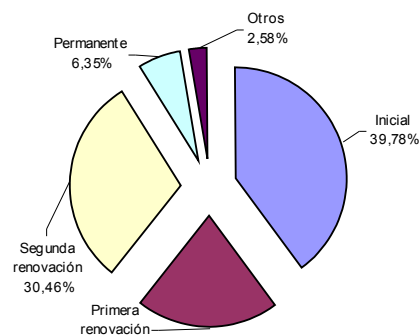
Mujeres y varones colombianos resultan ser el colectivo más numeroso de mujeres y varones extranjeros en Cantabria y Vizcaya, y las mujeres colombianas eran el colectivo más numeroso de mujeres extranjeras en Galicia, Canarias, Castilla y León y el País Vasco, así como en las provincias de A Coruña, Lugo, Pontevedra, Sevilla, Las Palmas, Albacete, Ávila, León, Palencia, Salamanca y Álava.

Los colombianos eran el colectivo mayoritario de extranjeros en el grupo de edad de menores de 16 años en Canarias, Cantabria, País Vasco y Galicia y en las provincias de Salamanca, A Coruña, Vizcaya, Burgos, León, Lugo, Ourense y Santa Cruz de Tenerife; eran también mayoritarios, por lo que se refiere a los extranjeros de entre 16 y 64 años en Canarias, Cantabria y País Vasco así como en Las Palmas, Ávila, A Coruña, Álava y Vizcaya; en cuanto a los extranjeros de más de 64 años, los colombianos eran mayoritarios en Castilla – La Mancha y Navarra y en las provincias de Álava, Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Valladolid.



Colombia: 172.524

La distribución según tipo de autorización de residencia de los colombianos incluidos en el Régimen General es bastante similar a la de los ecuatorianos, con una elevada proporción de personas con autorización de residencia inicial y un bajo porcentaje con autorización permanente; no obstante, el colectivo colombiano muestra una ligera mayor estabilidad documental, al tener una mayor proporción de personas con autorización de residencia renovada por primera vez y un porcentaje algo más bajo de personas con autorización inicial.



1.8.4 Rumanos

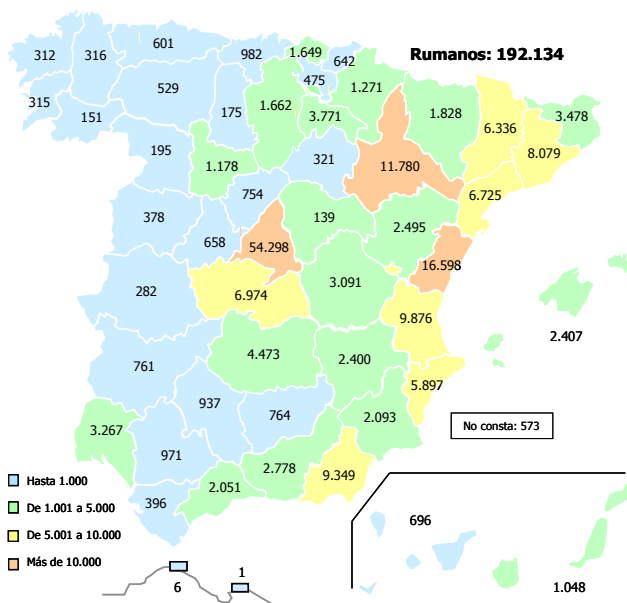
El número de ciudadanos rumanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2005 era de 192.134. Los incluidos en el Régimen General eran 187.195 (el 97,43%) y el número de los que estaban integrados en el Régimen Comunitario ascendía a 4.939 (el 2,57%). Los rumanos representaban el 7,02% del total de extranjeros; los que estaban en el Régimen General, el 9,56% respecto al total de incluidos en dicho régimen, y la proporción de rumanos del Régimen Comunitario era del 0,63% respecto al total de los de ese régimen de residencia.

El número de mujeres rumanas era de 84.447 (el 43,95% del total de este colectivo nacional), el de varones 107.685 (56,05%), y de 2 personas no constaba el sexo. Las mujeres rumanas representaban el 6,76% respecto al total de mujeres extranjeras a finales de 2005 y los varones el 7,24% en relación con el total de varones extranjeros.

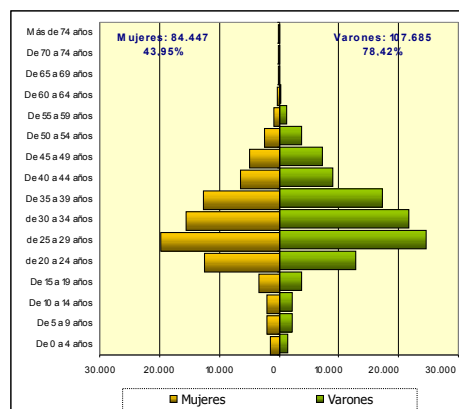
Casi la totalidad del colectivo rumano, como se ha señalado, está incluido en el Régimen General, tanto las mujeres como los varones; la proporción de mujeres rumanas en el Régimen Comunitario era del 3,70%, y la de varones tan sólo del 1,68%.

La media de edad de los rumanos en España era de 31 años, y por sexo, era de 31 años en las mujeres y de 32 años en los varones. Según régimen de residencia, las medias de edad que se han señalado son las mismas respecto a los ciudadanos rumanos del Régimen General, mientras que la media de edad en el Régimen Comunitario baja ligeramente y era de 30 años, situándose la de las mujeres en 30 años y la media de edad en los varones en 29.

El 6,41% de los rumanos con tarjeta o



respectivamente).

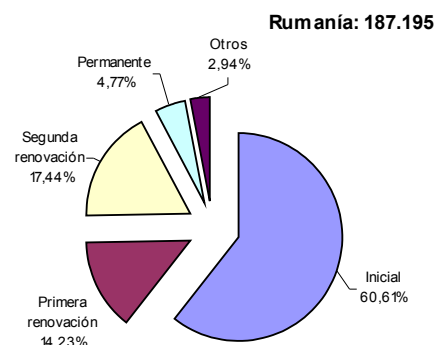


autorización de residencia en vigor a fines de 2005 (12.325) eran menores de 16 años, el grupo comprendido entre los 16 y los 64 años alcanzaba un porcentaje del 93,45% (179.542) y los mayores de 64 años del 0,14% (267 personas). La distribución según sexo por grupo de edad no muestra diferencias significativas respecto a los porcentajes que se han señalado.

El 45,24% de los rumanos se localizaba en Madrid o la Comunidad Valenciana; por provincia, el 43,16% vivía en Madrid, Castellón o Zaragoza. En las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta su presencia era insignificante (1 y 6 rumanos,

Las mujeres y varones rumanos eran el colectivo mayoritario de mujeres y varones extranjeros en Aragón y Castilla – La Mancha, así como en Zaragoza, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Castellón. Las mujeres eran el colectivo mayoritario de mujeres extranjeras también en Huesca, Teruel y Guadalajara. Por otra parte, los rumanos con edad comprendida entre 16 años y 64 años constituían el colectivo mayoritario de ciudadanos extranjeros en Aragón y Castilla – La Mancha, y en las provincias de Zaragoza, Teruel, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Castellón.

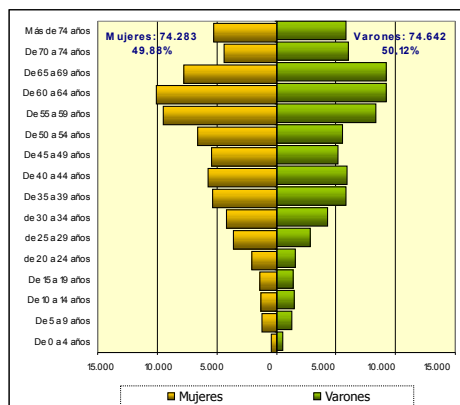
Seis de cada diez nacionales de Rumanía tenía autorización de residencia inicial (la cifra era de 113.466), apuntando este dato al poco tiempo de residencia en España de una parte importante de este colectivo nacional, así como a lo reciente que resultaba en diciembre de 2005 la obtención de documentación para la mayor parte de los rumanos.



1.8.5 Británicos

El total de británicos con tarjeta de residencia en vigor al finalizar el año 2005 ascendía a 149.071, constituyendo el quinto colectivo de extranjeros en España según número en esa fecha² y representando el 5,44% del total de extranjeros. Obviamente, todos ellos estaban incluidos en el Régimen Comunitario, y representaban el 19,10% del total de extranjeros integrados en este régimen de residencia.

La distribución de británicos según sexo era muy equilibrada: el 49,88% eran mujeres (74.283) y el 50,12% varones (74.642). No constaba el sexo de 146 británicos. Las británicas suponían el 5,94% del total de mujeres extranjeras (y el 18,50% de las incluidas en el Régimen Comunitario) y los varones el 5,02% respecto al total de varones extranjeros (y el 19,72% en cuanto a los varones incluidos en el Régimen Comunitario).

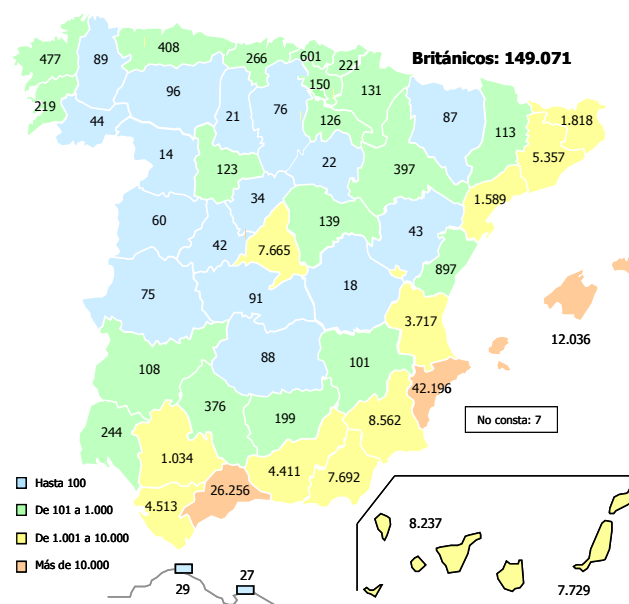


Los británicos con tarjeta de residencia tenían una media de edad de 51 años (51 años en las mujeres y 52 años en los varones). Según grupo de edad, el 4,61% era menor de 16 años (6.865), el 69,55% tenía entre 16 y 64 años (103.676) y el 25,85% era mayor de 64 años (38.529). La proporción de mujeres con edad comprendida entre los 16 y 64 años era superior a la de los varones que, por el contrario, tenían una proporción superior a la de las mujeres en el grupo de edad de mayores de 64 años.

El 61,41% de los británicos con tarjeta de residencia en España al finalizar 2005 se ubicaba en la Comunidad Valenciana y Andalucía. El 54,00% residía en Alicante, Málaga o Baleares; Zamora y Cuenca, por el contrario, tenían menos de veinte nacionales del Reino Unido en la fecha de referencia.

² No debe olvidarse, no obstante, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que para la mayor parte de los nacionales de la Europa Comunitaria no es obligatorio disponer de tarjeta de residencia para residir en España.

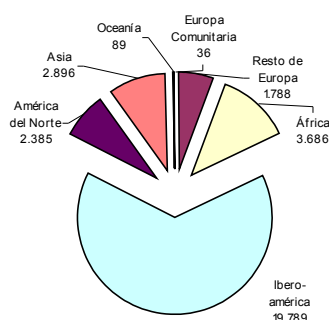
Las mujeres y varones nacionales del Reino Unido eran los colectivos mayoritarios de mujeres y varones extranjeros en las provincias de Cádiz, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Alicante, y las mujeres británicas constituían también el grupo mayoritario de mujeres extranjeras en el conjunto de la Comunidad Valenciana. Por otra parte, los británicos en edad laboral eran el colectivo mayoritario de extranjeros entre 16 y 64 años en Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Alicante, y los mayores de 64 años de esta nacionalidad resultaban el colectivo mayoritario de extranjeros de esa edad en las comunidades autónomas de Andalucía, Baleares, Murcia y la Comunidad Valenciana, así como en las tres provincias de esta última, y en Málaga, Córdoba, Almería, Cádiz, Granada.



II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS – 31-12-2005

Las tarjetas de autorización de estancia por estudios se expiden a los estudiantes extranjeros cuya residencia en España tenga por objeto la realización de estudios o trabajos de investigación, y a sus familiares, mientras duren dichos estudios.

El número de autorizaciones de estancia por estudios vigentes a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 30.676, de las cuales 28.845 correspondían a estudiantes (94,03%) y 1.831 a familiares (5,97%). Estas cifras muestran un decremento del 14,24% respecto a las de diciembre de 2004 (que ha sido del 14,03% en relación a las tarjetas de estudiantes y del 17,45% para las de familiares).



Según continente, el 0,12% del total de autorizaciones vigentes a 31 de diciembre de 2005 correspondía a europeos comunitarios y el 5,83% a europeos no comunitarios, el 12,02% a africanos, el 64,52% a iberoamericanos, el 7,78% a norteamericanos, el 9,44% a asiáticos y el 0,29% a nacionales de países de Oceanía. No ha habido cambios significativos en la distribución según continente respecto a los datos de diciembre de 2004.

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios eran el mejicano y el colombiano (entre ambos representaban el 27,86% del total), seguidos por el marroquí, estadounidense, brasileño, chileno, peruano, venezolano y argentino, en todos los casos con más de mil personas.

Según comunidad autónoma, el 73,96% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios se localizaba en Cataluña, Madrid o Andalucía. Respecto a los datos de diciembre de 2004, en estas tres comunidades se han producido decrementos, siendo de un 27,39% en Andalucía, un 18,50% en Madrid y un 12,06% en Cataluña.

Según provincia, en Barcelona y Madrid se concentraban el 61,94% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios (con 9.653 y 9.341 autorizaciones en vigor, respectivamente, al finalizar 2005), y seguían en importancia numérica Salamanca, Granada y Valencia con más de mil doscientas autorizaciones vigentes en todos los casos.

Según sexo, el 52,76% de los extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios eran mujeres y el 47,24% eran varones.

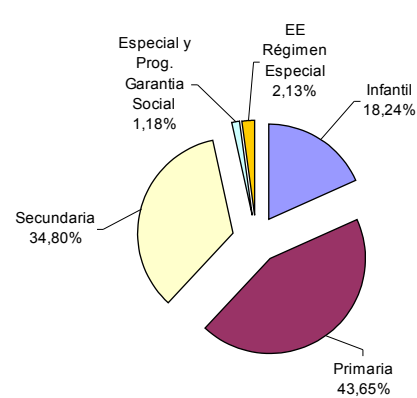
Según grupo de edad, el 7,91% del total de extranjeros con autorización vigente de estancia por estudios tenía menos de 19 años, el 28,55% tenía entre 19 y 24 años y el 63,54% tenía más de 24 años. El elevado número de autorizaciones de estancia por estudios correspondiente a personas de entre 25 y 44 años (18.639, que representaban el 60,76% del total) indica que buena parte de los estudiantes son licenciados que vienen a completar en España estudios universitarios ya iniciados en su país, o a realizar estudios de postgrado o trabajos de investigación. En todos los grupos de edad los iberoamericanos con autorización en vigor son mayoritarios.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS – Curso 2004-2005

De acuerdo con los datos-avance del Ministerio de Educación y Ciencia, en el curso 2004-2005 figuraban 457.245 alumnos extranjeros matriculados en España en enseñanzas no universitarias, lo que suponía el 6,05% del total de alumnos matriculados (7.552.689) durante

ese curso y un incremento del 13,71% respecto a los alumnos extranjeros matriculados el curso anterior.

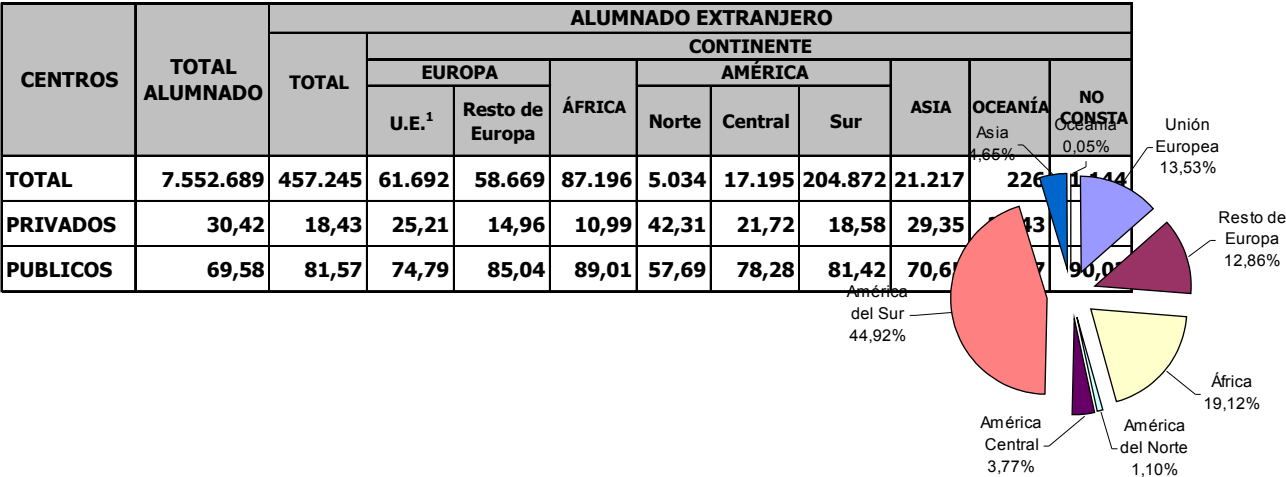
Es de resaltar que se incrementó en 71.429 el total de alumnado no universitario matriculado en el curso 2004-2005 con respecto al curso 2003-2004, de los cuales 55.129 correspondía al alumnado extranjero.



Según enseñanza, 199.418 alumnos extranjeros estaban matriculados en enseñanza primaria, 158.997 cursaban estudios de secundaria y 83.353 estaban en educación infantil. En enseñanza especial y programas de garantía social estaban matriculados 1.788 y 3.609 extranjeros, respectivamente. Y los extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen Especial eran 9.720. De 360 no constaba la enseñanza.

Si se tiene en cuenta únicamente el alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General, el porcentaje de extranjeros sobre el total de alumnado fue del 6,45%. La proporción de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen Especial respecto al total de alumnos matriculados fue del 1,57%; los alumnos extranjeros de enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2004-2005 estaban matriculados mayoritariamente (en un 83,41%) en Enseñanzas de Idiomas.

En cuanto al tipo de centro, en el curso 2004-2005, el 81,57% del alumnado extranjero se matriculó en centros de titularidad pública, y el 18,43% en centros privados; estas proporciones eran para el total del alumnado del 69,58% y 30,42%, respectivamente. Los alumnos extranjeros representaban en ese curso el 7,10% sobre el total del alumnado que estudiaba en centros públicos, mientras que el porcentaje del alumnado extranjero en centros privados fue del 3,67%.

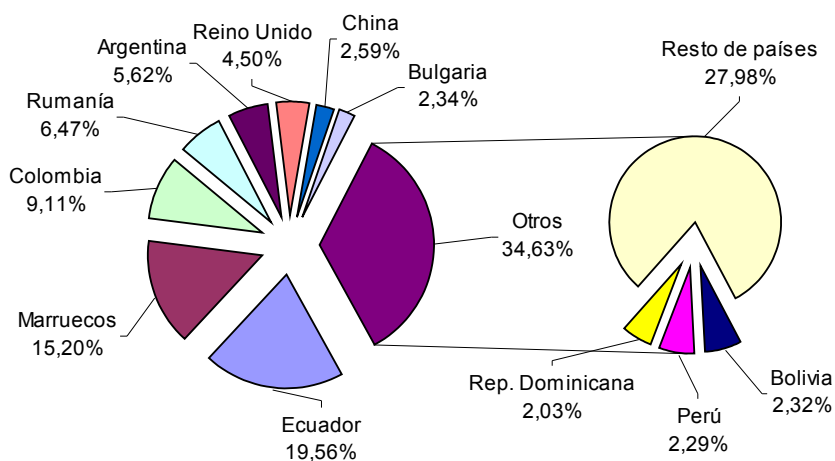


Según continente³, el 49,79% de los alumnos extranjeros eran americanos, el 26,39% europeos, el 19,12% africanos, el 4,65% asiáticos y el 0,05% eran nacionales de Oceanía. Con respecto al curso 2003/2004, el incremento más elevado ha sido el de alumnado no universitario de la Europa no comunitaria (33,03%), seguido del alumnado del continente

³ En este capítulo del Anuario la clasificación de las nacionalidades según continente difiere de la que se ha utilizado en los demás capítulos, ya que se ha respetado la agrupación del Ministerio de Educación y Ciencia. En concreto, Islandia, Noruega y Liechtenstein (países pertenecientes al Espacio Económico Europeo) se incluyen dentro de Resto de Europa, así como Suiza; además, en el continente americano se subdivide Iberoamérica en América Central y América del Sur, incluyendo en América del Norte a Méjico (que se ha clasificado en el resto del Anuario dentro de Iberoamérica).

asiático (con el 16,27%), y en tercer lugar el alumnado no universitaria del continente africano (14,85%). Siendo el alumnado no universitario correspondiente al continente de Oceanía el único que ha sufrido un decremento (el 2,16%).

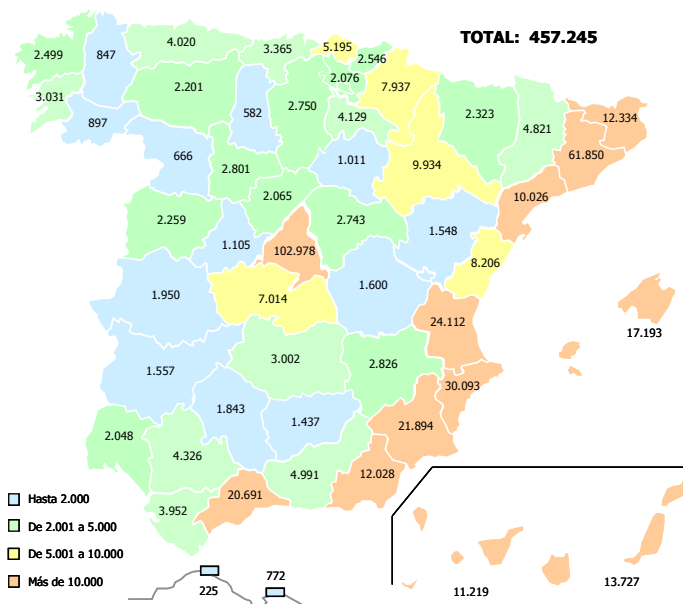
Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios del alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en el curso 2004-2005 eran el ecuatoriano (89.206), marroquí (69.305), colombiano (41.551), rumano (29.490), argentino (25.637), y británico (20.512). Los alumnos de estas seis nacionalidades representaban el 60,45% del total del alumnado extranjero. Respecto al curso 2003/2004, el alumnado no universitario con un incremento mayor corresponde al colectivo boliviano con un 65,70%, a continuación el colectivo uruguayo con un 38,41%, el rumano con el 37,21% y el chino con el 31,38%. Y algunos de los colectivos de alumnado extranjero sufrieron un decremento porcentual, en concreto el colectivo de alumnado no universitario sueco (-3,84%), el alemán (-3,45%), el ecuatoguineano (-2,76%), y el francés (1,31%).



En
nueve

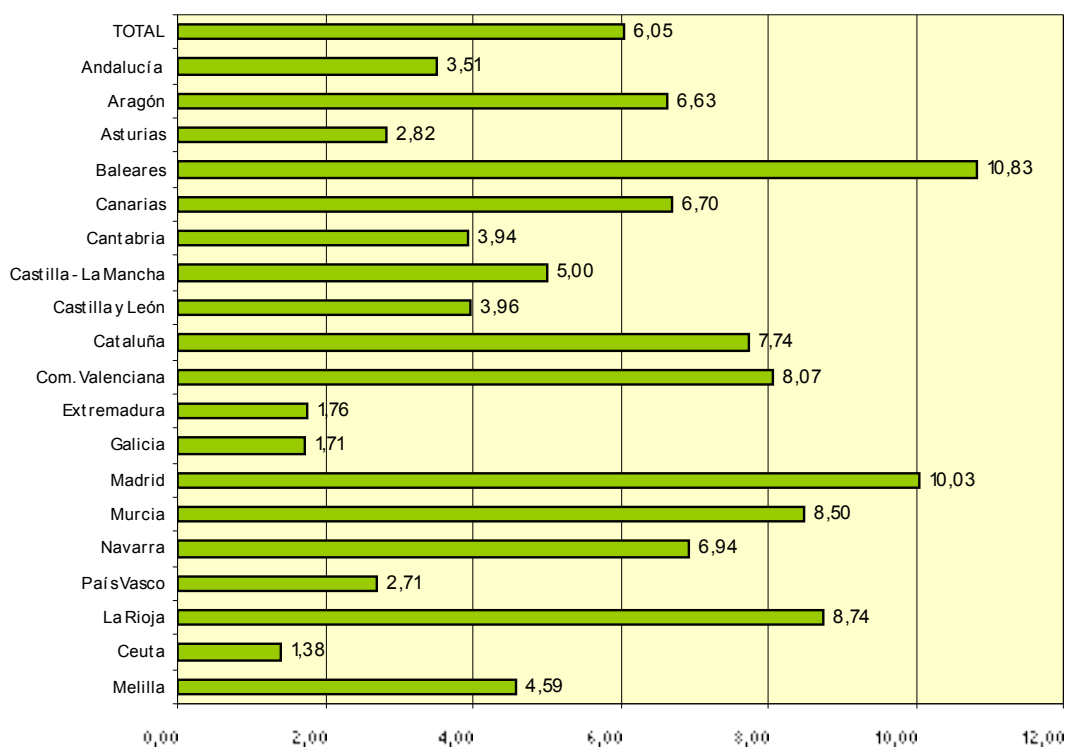
comunidades autónomas se superaban los quince mil alumnos extranjeros matriculados: Madrid (22,52% del total), Cataluña (19,47%), la Comunidad Valenciana (13,65%), Andalucía (11,22%), Canarias (5,46%), Murcia (4,79%), Baleares (3,76%), Castilla – La Mancha (3,76%) y Castilla y León (3,38%).

Según provincia, Madrid (22,33%), Barcelona (13,83%), Alicante (6,70%), Valencia (5,36%), Murcia (4,81%), Málaga (4,52%), y Baleares (3,66%), agrupaban el 60,98% del total de alumnado extranjero matriculado en el curso 2004-2005.

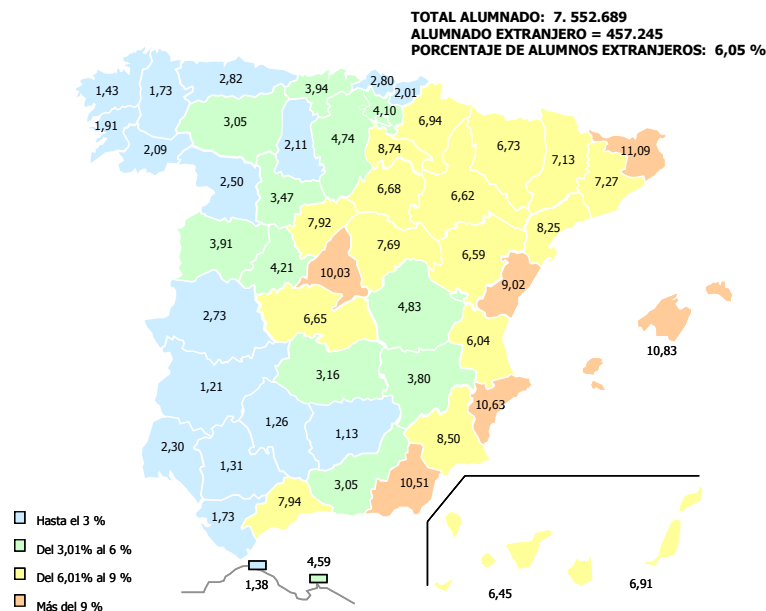


Respecto a la proporción de los alumnos extranjeros en relación con el total alumnado, tal y como se señaló anteriormente, fue del 6,05% a nivel nacional, según comunidad autónoma, era en Baleares donde dicha proporción era más alta (del 10,83%), seguida de Madrid (10,03%). Por el contrario, Ceuta, Galicia y Extremadura son las comunidades autónomas donde

la proporción de extranjeros matriculados respecto al total del alumnado era más baja, no alcanzando el dos por ciento.



Y según provincia, los porcentajes más elevados de alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias respecto al total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias en el curso 2004-2005, se dieron en Girona con el 11,09%, seguida de Alicante con el 10,63%, Almería con el 10,51% y Madrid con el 10,03%. Y los más bajos, por debajo del dos por ciento, en Jaén, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Ceuta, A Coruña, Cádiz, Lugo y Pontevedra.



Según continente y nacionalidad por comunidad autónoma, eran los extranjeros de nacionalidades correspondientes a América del Sur con 204.872 extranjeros matriculados los colectivos más numerosos y representaban el 44,92% de total de extranjeros matriculados en el curso 2004-2005. Estos extranjeros se matricularon en la comunidad autónoma de Madrid (54.792), seguida de Cataluña (36.482), Comunidad Valenciana (27.107), Andalucía (15.127), y Canarias (11.529). Y dentro de estas nacionalidades destacaban los ecuatorianos con 89.206

distribuidos por las comunidades autónomas de Madrid (30.768), Cataluña (14.554), Comunidad Valenciana (11.075), y Murcia (8.967). En segundo lugar destacaba en importancia la nacionalidad marroquí con 69.305 personas matriculadas, distribuidas por las comunidades autónomas de Cataluña (23.764), Madrid (10.606), Andalucía (8.464), Murcia (5.745), y Comunidad Valenciana (5.308). Y en tercer lugar los colombianos con 41.551 matriculados en enseñanzas no universitarias y distribuidos por las comunidades autónomas de Madrid (9.743), Comunidad Valenciana (6.627), Cataluña (5.398), Canarias (3.480), y Andalucía (2.900).

IV. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO (Curso 2003-2004) Y GRADUADO EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (Curso 2002-2003)

En el curso 2003-2004 se matricularon en Enseñanza Universitaria de 1^{er} y 2^o ciclo 1.493.917 alumnos, de los cuales 18.804 eran extranjeros y representaban el 1,26% del total.

Respecto al alumnado graduado en el curso 2002-2003, en 1^{er} y 2^o ciclo se graduaron 207.258 alumnos, de los que el 0,59% (1.214 alumnos) eran extranjeros.

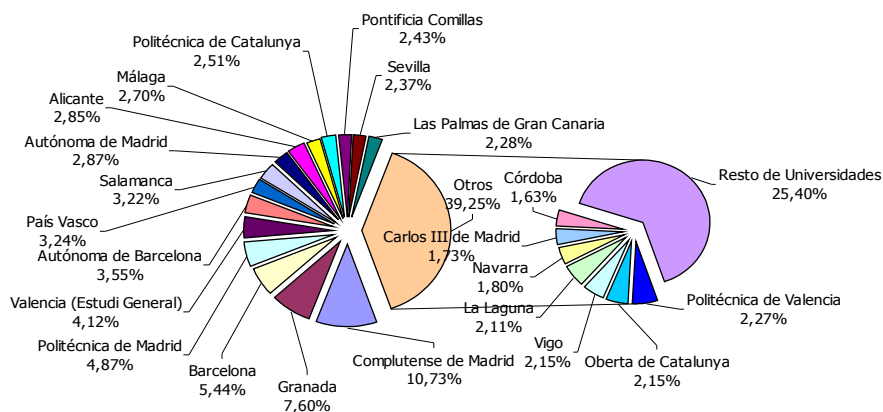
En contraste con la baja representatividad del alumnado extranjero de 1^{er} y 2^o ciclo, el 3^{er} ciclo tiene una alta proporción de extranjeros, tanto en alumnado matriculado como en graduado. Así, en enseñanzas universitarias de 3^o ciclo, en el curso 2003-2004 se matricularon 70.707 alumnos, de los que 12.649 eran extranjeros y suponían el 17,89% del total; y en el curso 2002-2003 se graduaron 23.480 alumnos, siendo extranjeros el 16,79% (3.943). En ambos casos, la proporción de alumnado extranjero, respecto al curso anterior ha aumentado, siendo mayor el incremento para el alumnado graduado.

UNIVERSIDAD		MATRICULADOS CURSO 2003-2004					GRADUADOS CURSO 2002-2003				
		ALUMNADO EXTRANJERO		TOTAL ALUMNADO		% EXTRANJEROS S/ TOTAL	ALUMNADO EXTRANJERO		TOTAL ALUMNADO		% EXTRANJEROS S/ TOTAL
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
TOTAL		18.804	100,00	1.493.917	100,00	1,26	1.214	100,00	207.258	100,00	0,59
1º Y 2º CICLO	PÚBLICA	16.778	89,23	1.362.309	91,19	1,23	958	79,91	184.958	89,24	0,52
	PRIVADA	2.026	10,77	131.608	8,81	1,54	256	21,09	22.300	10,76	1,15
TOTAL		12.649	100,00	70.707	100,00	17,89	3.943	100,00	23.480	100,00	16,79
3º CICLO	PÚBLICA	12.197	96,43	67.753	95,82	18,00	3.764	95,46	22.643	96,44	16,62
	PRIVADA	452	3,57	2.954	4,18	15,30	179	4,54	837	3,56	21,39

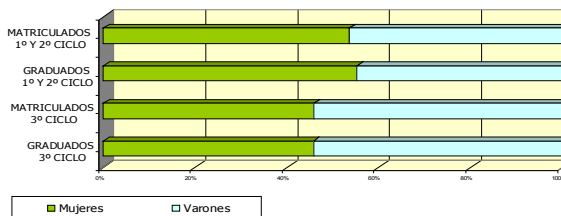
Según la titularidad de la Universidad en la que estudiaban, el 89,23% del alumnado extranjero de 1^{er} y 2^o ciclo estaba matriculado en Universidades Públicas frente al 91,19% del total del alumnado. Sin embargo, la proporción del alumnado extranjero graduado de 1^{er} y 2^o ciclo en Universidades Públicas descendía al 78,91% frente al 89,24% del alumnado total. Solamente en el caso de alumnado matriculado de 3^{er} ciclo, el porcentaje de extranjeros (96,43%) matriculado en Universidades Públicas, es superior al del total de alumnado (95,82%). Para el alumnado graduado de 3^{er} ciclo en Universidades Públicas del curso 2002-2003, la proporción de alumnado extranjero y de total de alumnado, es inferior a la del total de alumnado (95,46% y 96,44% respectivamente).

Según Universidad, 2.017 de los alumnos extranjeros matriculados de 1^{er} y 2^o ciclo se encontraba en la Universidad Complutense de Madrid, 1.429 en la Universidad de Granada, seguidas de Barcelona (1.023) Politécnica de Madrid (915), Universidad de Valencia (774) y Autónoma de Barcelona (667). La suma de estas seis universidades agrupaba más de un tercio del alumnado extranjero.

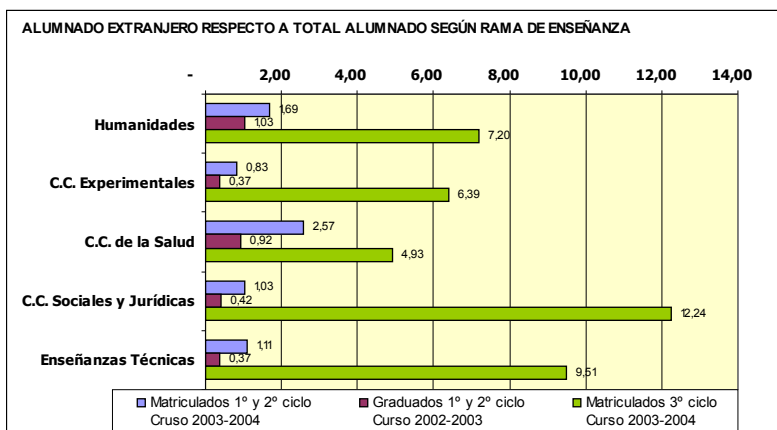
ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN 1º Y 2º CICLO



El porcentaje de mujeres en el alumnado universitario extranjero de 1^{er} y 2^o ciclo era más alto, tanto en matriculados (53,55%) como en graduados (55,32%). Sin embargo, en alumnado de 3^{er} ciclo, era más numerosa la proporción de varones extranjeros, 54,01% en matriculados y 54,22% para alumnado graduado.



Con respecto a la totalidad del alumnado, según rama de enseñanza y sin tener en cuenta los títulos propios y aquellos de los que no consta título, el 48,85% del alumnado matriculado de 1^{er} y 2^o ciclo y el 51,23% del graduado, eligió la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de las Enseñanzas Técnicas (26,57% de matriculados y 21,29% de graduados). En cuanto a los extranjeros, también la rama mayoritariamente elegida en 1^{er} y 2^o ciclo es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (41,28% de los extranjeros matriculados y 41,48% de los graduados), en alumnado matriculado le siguen las Enseñanzas Técnicas (24,23%), y en el graduado las Ciencias de la Salud (19,32%). La proporción más elevada de alumnado matriculado en Enseñanzas de 3^{er} ciclo se encuentra, igualmente, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto para el total de alumnado (27,02%), como

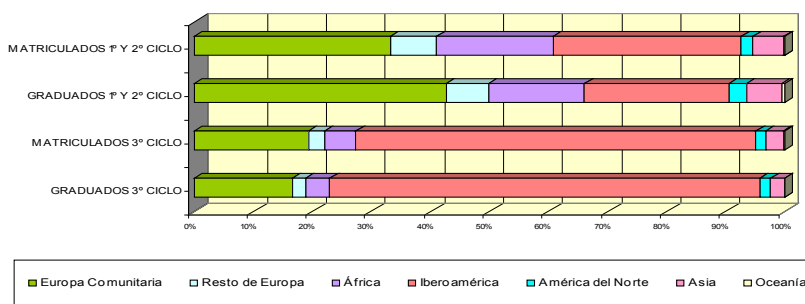


siguen las Enseñanzas Técnicas (24,23%), y en el graduado las Ciencias de la Salud (19,32%). La proporción más elevada de alumnado matriculado en Enseñanzas de 3^{er} ciclo se encuentra, igualmente, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto para el total de alumnado (27,02%), como

para el alumnado extranjero (40,33%); aunque hay que reseñar el elevado número de alumnos de los que no consta la rama en la que se matricularon (30.129 alumnos, de los que 9.301 eran extranjeros).

La mayor proporción de alumnado extranjero respecto al total en alumnado matriculado de 1^{er} y 2^o ciclo se observa en la rama de Ciencias de la Salud (2,57%), seguida de Humanidades (1,69%). El resto de ramas de enseñanza tenían una proporción de extranjeros por debajo de la media, situada en el 1,22% (1,11% en Enseñanzas Técnicas, 1,03% en Ciencias Sociales y Jurídicas y 0,83% en Ciencias Experimentales).

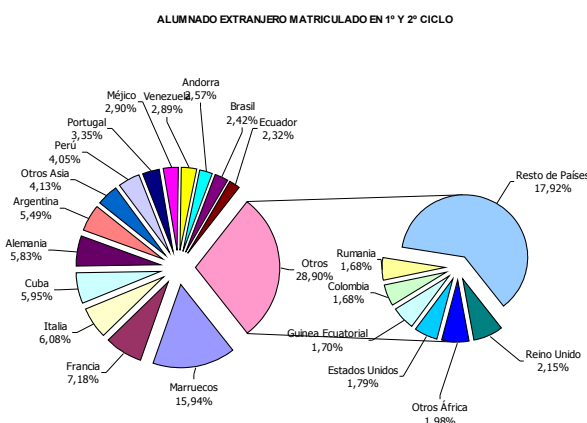
Por lo que se refiere al continente y nacionalidad de los extranjeros que cursaron enseñanzas universitarias, en los matriculados de 1^{er} y 2^o ciclo el colectivo extranjero más numeroso era el procedente de la Europa Comunitaria (33,30%), principalmente de nacionalidad francesa, italiana y alemana, seguido del colectivo iberoamericano (31,91%), el africano (19,62%), el alumnado procedente de los países europeos no comunitarios (7,81%), el alumnado asiático (5,23%), el de América del Norte (1,98%) y, finalmente, el de Oceanía (0,15%). El 42,67% del alumnado graduado en 1^{er} y 2^o ciclo era europeo comunitario y el 24,46% iberoamericano.



Los estudiantes de países iberoamericanos eran los más numerosos en 3^{er} ciclo, representando el 67,70% del alumnado matriculado y el 72,80% del alumnado graduado.

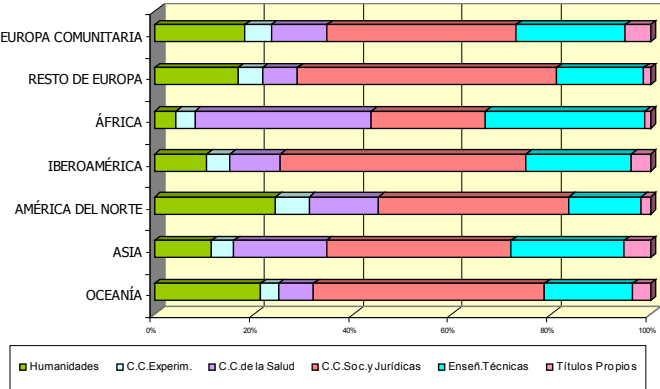
Según nacionalidad, el colectivo mayoritario de alumnado extranjero matriculado de 1^{er} y 2^o ciclo era el marroquí (2.998), seguido del francés (1.350), italiano (1.144) y cubano (1.119). Estas cuatro nacionalidades reunían el 35,16% del total.

Según las titulaciones en que se inscribieron, aquellas en las que mayor número de extranjeros se matricularon de 1^{er} y 2^o ciclo en el curso 2003-2004 fueron las siguientes licenciaturas: Derecho, Administración y Dirección de Empresa, Farmacia y Medicina. Entre las cuatro agrupaban el 25,93% del total. Por lo que se refiere a alumnos extranjeros graduados de 1^{er} y 2^o ciclo, el mayor número se graduó en Medicina, Farmacia, Derecho, Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Traducción e Interpretación, Diplomado en Ciencias Empresariales y Diplomado en Turismo; estas titulaciones constituían el 33,20% del total de graduados.

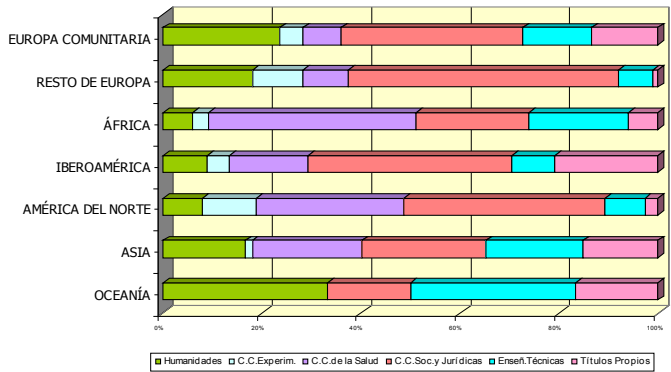


Según titulación por continente, la licenciatura con mayor número de extranjeros matriculados de 1^{er} y 2^o ciclo fue Derecho para los alumnos de la Europa Comunitaria, Iberoamérica y América del Norte, licenciado en Administración y Dirección de Empresa para los alumnos procedentes de países europeos no comunitarios, para el alumnado africano fue Farmacia, y para los de procedencia asiática fue Medicina

ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN 1º Y 2º CICLO



ALUMNADO EXTRANJERO GRADUADO EN 1º Y 2º CICLO



V. HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS - 2005

V.1 Introducción

A lo largo del año 2005 se presentaron en el Ministerio de Educación y Ciencia 19.349 solicitudes de homologación de títulos universitarios extranjeros y se dictaron 10.715 resoluciones favorables.

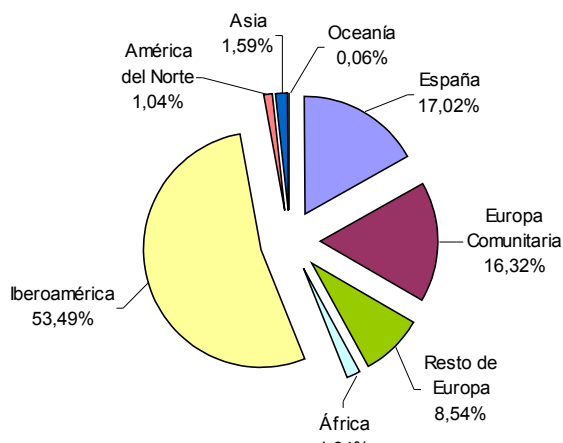
Se presentaron, asimismo, 25.602 solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios no universitarios extranjeros. Las resoluciones favorables dictadas en este caso fueron 21.721.

Por último, hubo 1.828 solicitudes de reconocimiento profesional de títulos regulados por Directivas de la Unión Europea y los títulos reconocidos en aplicación de dichas Directivas fueron 1.453.

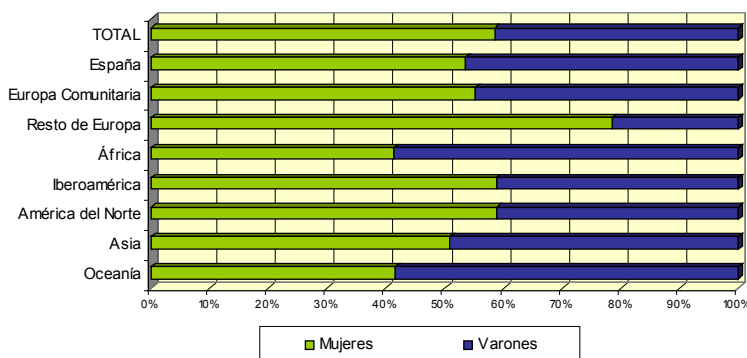
V.2. Homologación de títulos universitarios extranjeros

El 17,02% de los solicitantes de homologación de títulos extranjeros de enseñanzas universitarias durante 2005 eran españoles y el 82,98% extranjeros.

En cuanto a la distribución según continente de todos los solicitantes (incluidos los españoles) las proporciones son las que se observan en el gráfico. Y con respecto exclusivamente a los solicitantes extranjeros (excluidos los españoles), el 64,46% del total de extranjeros eran solicitantes iberoamericanos, el 19,66% pertenecían a países encuadrados en la Europa Comunitaria, el 10,30% eran de países europeos no comunitarios, el 2,33% eran nacionales de países africanos, el 1,91% de Asia, el 1,26% eran nacionales de América del Norte y el 0,08% eran nacionales de países de Oceanía.

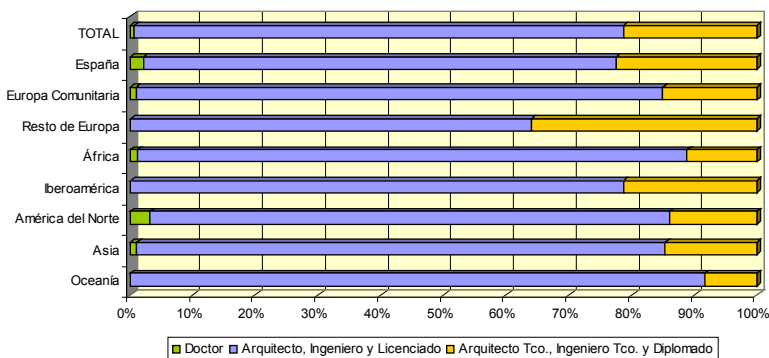


Según nacionalidad, el mayor número de solicitantes eran españoles (3.252), seguidos de los de nacionalidad colombiana (2.040, que suponían el 12,87% de los solicitantes sólo de nacionalidad extranjera). Les siguen en orden de importancia numérica los solicitantes de nacionalidad argentina (1.907), peruana (1.590), italiana (1.399) y venezolana (1.171).



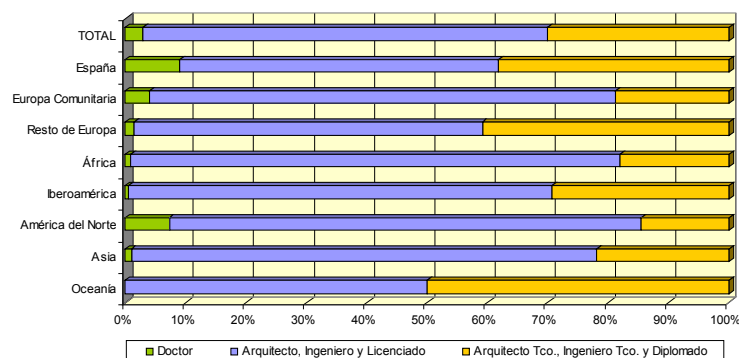
Según sexo, el 58,51% del total de solicitudes correspondían a mujeres y el 41,49% a varones. Por continente de origen del solicitante, las mujeres eran mayoría entre los solicitantes de países europeos no comunitarios (78,62%), y también entre los solicitantes de países de Norteamérica, iberoamericanos, europeos

comunitarios, españoles y asiáticos. Los varones sólo eran mayoría entre los solicitantes africanos (58,65%) y los de países de Oceanía (58,33%).



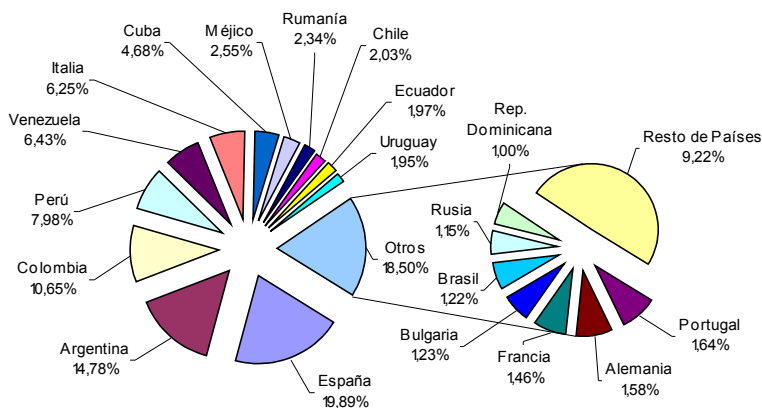
Respecto al título por el que se solicitó la homologación, del total de solicitudes presentadas, 131 correspondían a doctor, 14.625 correspondían a Arquitecto, Ingenieros y Licenciado, y 3.999 correspondían a Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. Los títulos con mayor número de solicitudes

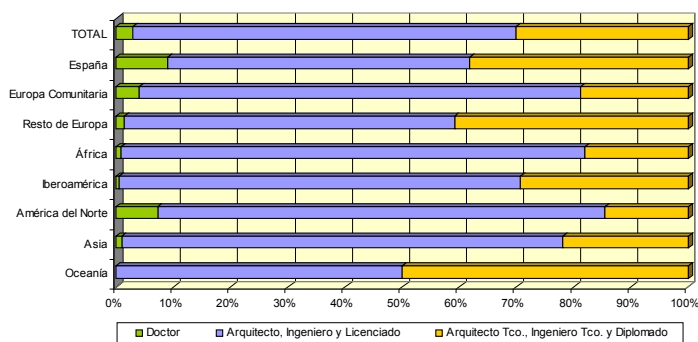
(con exclusión de los no consta) fueron los de Licenciado en Medicina (16,05%), Licenciado en Derecho (6,43%) y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (5,83%). Por continente, la homologación de la Licenciatura en Medicina es la más solicitada entre los de procedencia iberoamericana (2.451 solicitudes) y también fue la titulación más solicitada por los asiáticos. Para los norteamericanos fue la de grado académico de Licenciado. Entre los solicitantes nacionales de países de la Europa Comunitaria es mayoritaria la solicitud de homologación del título de Licenciado en Derecho, al igual que entre los africanos, entre los nacionales de la Europa no comunitaria lo es la Diplomatura en Enfermería y para los españoles la licenciatura más solicitada ha sido Administración y Dirección de Empresas.



Las resoluciones favorables corresponden mayoritariamente a solicitantes iberoamericanos (56,96% del total y 71,10% de las resoluciones favorables a solicitantes extranjeros), seguidas de españoles (19,89%), nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria (13,88%) y de países europeos no comunitarios (6,29%).

Según nacionalidad, el 19,89% de los títulos homologados, corresponden a españoles y el 80,11% a extranjeros, y las proporciones por nacionalidad son las que se observan en el gráfico. El número más alto de títulos homologados a extranjeros corresponde a nacionales de Argentina con 1.581, seguido de nacionales de Colombia con 1.139, peruanos con 853 y venezolanos e italianos con 688 cada uno.



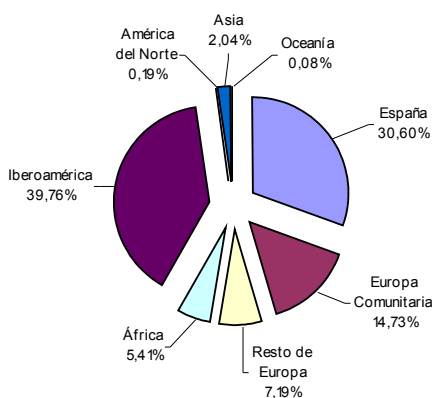


Respecto a las titulaciones homologadas en 2005, el 67,16% correspondieron a títulos de licenciados, ingenieros o arquitectos, el 29,99% a diplomaturas, arquitecturas técnicas e ingenierías técnicas, y el 2,86% a títulos de doctor. El mayor número de solicitudes de homologación resueltas favorablemente referidas exclusivamente a extranjeros

corresponde a Licenciado en Medicina (28,25%), seguido a gran distancia de Diplomado en Enfermería (6,03%) e Ingeniero Técnico Industrial (4,13%).

El título con mayor número de resoluciones favorables de homologación fue el de Licenciado en Medicina (el 24,46%).

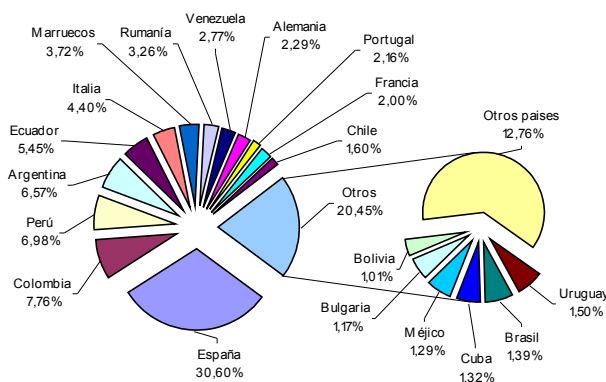
V.3. Homologación y convalidación de títulos y estudios no universitarios extranjeros



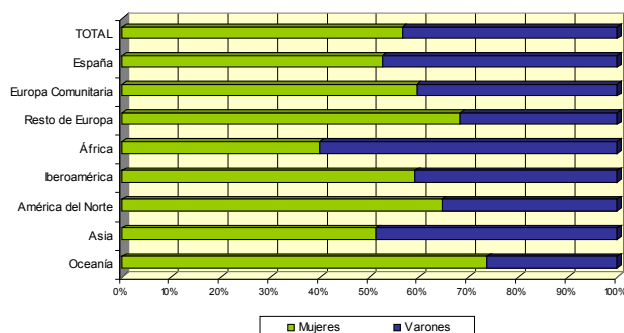
El 30,60% de los solicitantes de homologación y convalidación de títulos extranjeros de enseñanzas no universitarias durante 2005 eran españoles y el 69,40% extranjeros.

La distribución de los solicitantes extranjeros según continente refleja un número mayoritario de iberoamericanos (9.843 solicitantes, que representan el 57,29% del total de solicitantes extranjeros), seguidos de los solicitantes nacionales de países de la Europa Comunitaria (3.646 solicitantes, que representan el 21,22% de los solicitantes extranjeros), los de países europeos no comunitarios (1.781 solicitantes, que suponen el 10,37% de los solicitantes extranjeros), los africanos (1.340 solicitantes, que representan el 7,80% de los solicitantes extranjeros) y los asiáticos (504 solicitantes, que suponen el 2,93% de los solicitantes extranjeros). Los norteamericanos y los

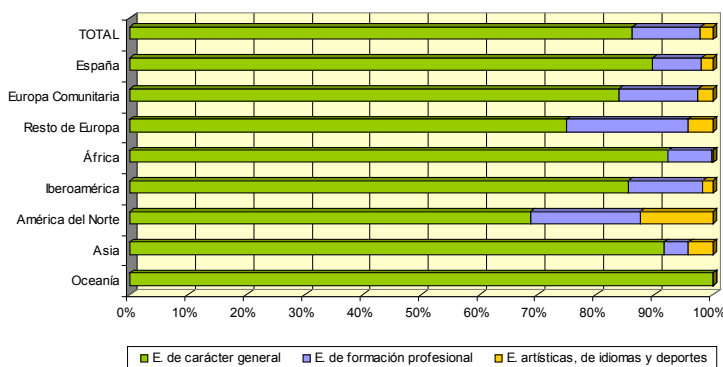
nacionales de Oceanía no alcanzan el 1%. Tomando en consideración también a los solicitantes españoles los porcentajes por nacionalidades son los que se observan en el gráfico.



Según nacionalidad, la mayoría de los solicitantes fueron españoles (7.576), seguidos de los de nacionalidad colombiana (1.920, que suponían el 11,18% de los solicitantes exclusivamente de nacionalidad extranjera), peruana (1.727), seguidos de los argentinos (1.627), ecuatorianos (1.349) e italianos (1.089). Y teniendo en consideración a todos los solicitantes incluidos los españoles los porcentajes son los que se observan en el gráfico.

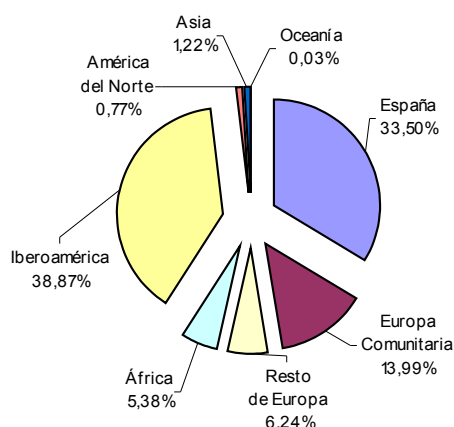


Según sexo, el 56,56% del total de solicitudes correspondía a mujeres y el 43,44% a varones. Según continente del solicitante, las mujeres eran mayoría entre los solicitantes de Oceanía (73,68%), de países no pertenecientes a la Europa comunitaria (68,28%), América del Norte (64,58%), Europa Comunitaria (59,46%), Iberoamérica (59,20%), España (52,59%) y Asia (51,19%), mientras que entre los solicitantes africanos hay mayoría de varones (60,07%).



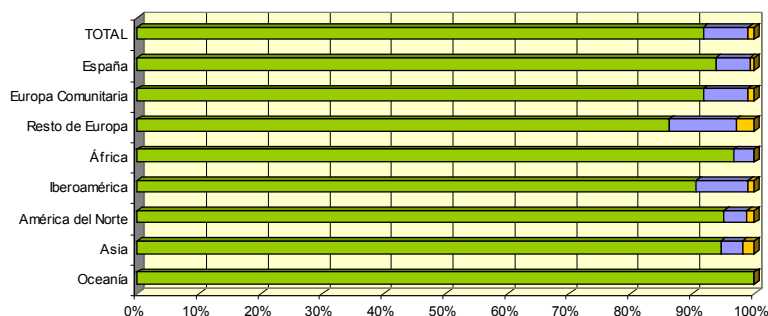
Según el título o estudio por el que se solicitó la homologación o convalidación, del total de solicitudes presentadas, el 85,73% correspondían a enseñanzas de carácter general, el 12,09% fueron de enseñanzas de formación profesional, y el 2,18% pertenecían a enseñanzas artísticas, de idiomas y deporte. Por continente, en todos ellos es mayoritaria la solicitud de

enseñanzas de carácter general.



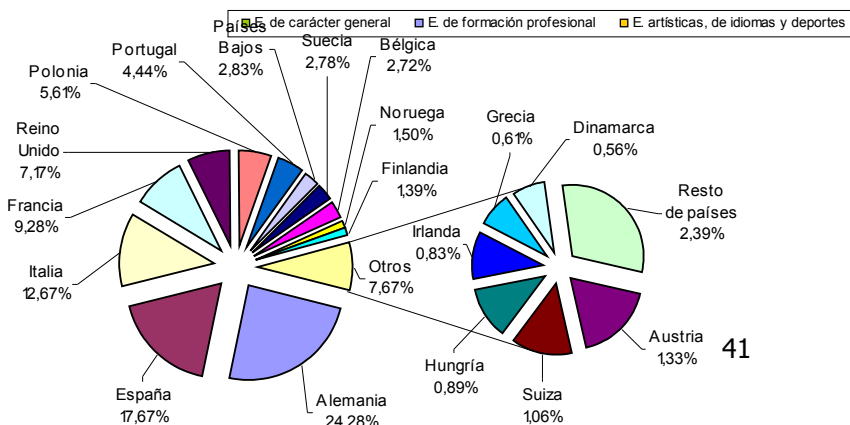
Las resoluciones favorables de títulos extranjeros de enseñanzas no universitarias corresponden mayoritariamente a solicitantes iberoamericanos (el 38,87% del total de títulos de los que consta la nacionalidad del solicitante), seguida de solicitantes españoles (7.135), las de solicitantes de países pertenecientes a la Europa Comunitaria (2.980), de países europeos no comunitarios (1330 y de países africanos (1.145). Según nacionalidad de los solicitantes extranjeros de títulos cuya homologación o convalidación se resolvió favorablemente a lo largo de 2005, el mayor número correspondió a colombianos (1.730, que representa el 8,12% del total).

El 91,73% de las homologaciones y convalidaciones correspondieron a títulos de enseñanzas de carácter general, el 7,29% a títulos de enseñanzas de Formación Profesional y el 0,99% a enseñanzas Artísticas de Idiomas y Deportes.



V.4. Reconocimiento profesional de títulos regulados por directivas de la Unión Europea

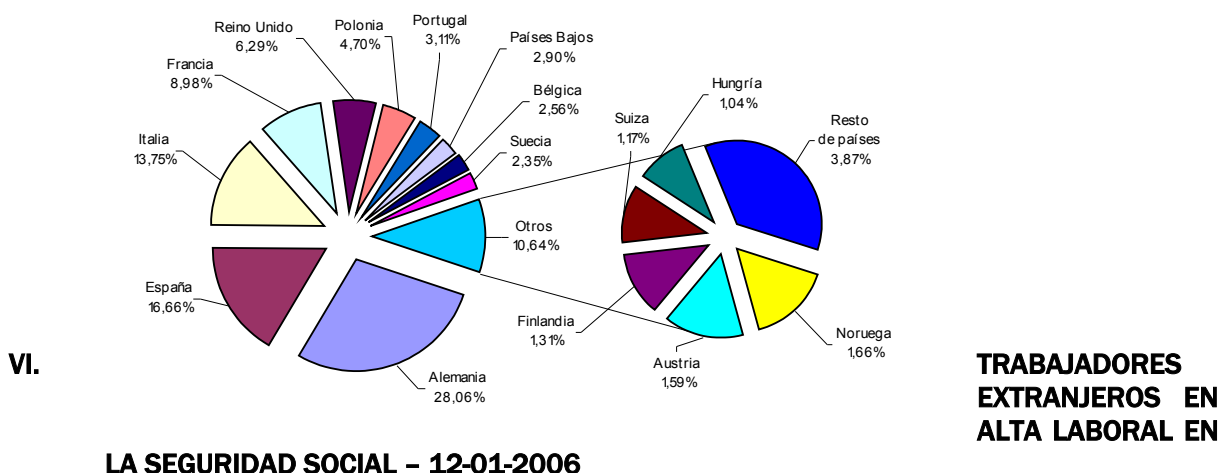
De las 1.828 solicitudes presentadas en 2005 de reconocimiento profesional, en aplicación de las Directivas Comunitarias,



de títulos de la Europa Comunitaria y Suiza, el 17,67% correspondía a españoles, el 81,78% a nacionales de países de la Europa Comunitaria y Suiza, y un número pequeño (el 0,50%) era de otras nacionalidades.

Las más numerosas correspondían a la Licenciatura en Medicina (333), y dentro de los solicitantes extranjeros el grupo más numeroso fue el de alemanes (437).

De las 1.453 resoluciones positivas de reconocimiento de estos títulos, según nacionalidad del solicitante, 406 correspondieron a alemanes (lo que supone el 28,03% del total), 199 a italianos y 130 a franceses. Se reconocieron 246 de Licenciado en Medicina y 330 titulaciones de médico especialista.

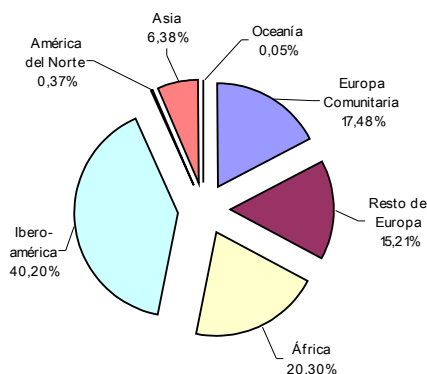


VI.1. Introducción

El 12 de enero de 2006, el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social ascendía a 1.757.081, lo que implica un incremento del 54,07% respecto al 14 de enero de 2004; en términos absolutos, el incremento ha sido de 616.655 trabajadores.

De la comparación con la cifra del total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social, que ascendía a 18.156.182 el 31 de diciembre de 2005, se deduce que la proporción de trabajadores extranjeros respecto al total de trabajadores era del 9,68%. Este porcentaje era del 6,65% si se compara la cifra de trabajadores extranjeros en alta laboral el 14 de enero de 2005 con el total de trabajadores en alta a 31 de diciembre de 2004.

12-01-2006: 1.757.081

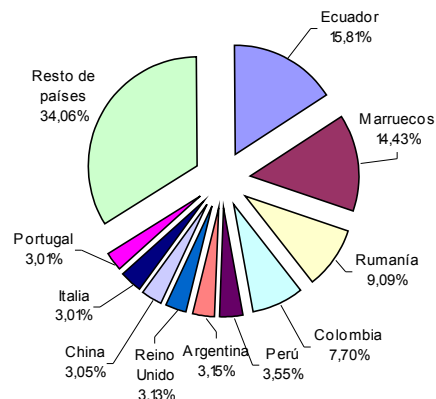


Según continente, el 17,48% de los trabajadores extranjeros en enero de 2006 eran nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 15,21% eran europeos no comunitarios, el 20,30% africanos, el 40,20% iberoamericanos, el 0,37% norteamericanos, el 6,38% asiáticos y el 0,05% nacionales de Oceanía. De 986 trabajadores extranjeros en alta laboral no constaba la nacionalidad o eran apátridas.

Respecto a las cifras de trabajadores extranjeros en alta laboral en enero de 2005, el incremento numérico más elevado ha correspondido a los trabajadores iberoamericanos, cuya cifra ha aumentado en 300.559, es decir, casi la mitad del incremento total en el número de trabajadores extranjeros, y que supone un aumento del

74,14% de este colectivo; el aumento porcentual más señalado ha sido el de los europeos no comunitarios (122,52%, ya que han incrementado su número en 147.094). El incremento del número de trabajadores africanos ha sido de 96.996 (37,38%), el de los europeos comunitarios de 38.031 (14,14%), el de los asiáticos de 32.987 (41,72%), el de norteamericanos de 729 (12,55%) y el de los nacionales de Oceanía en 254 (40,64%).

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios de trabajadores extranjeros a 12 de enero de 2006 eran el ecuatoriano (277.666), el marroquí (253.331 personas), el rumano (159.649) y el colombiano (135.170); los trabajadores de estas cuatro nacionalidades representaban casi la mitad (el 47,03%) del total de trabajadores extranjeros en alta laboral en enero de 2006. En orden de importancia numérica, seguían el colectivo peruano, argentino, británico, chino, italiano y portugués, en todos los casos con más de cincuenta mil trabajadores.



NACIONALIDAD	12-01-2006	14-01-2005	Variación	
			14-01-2005 / 12-01-2006	
			Número	%
TOTAL	1.757.081	1.140.426	616.655	54,07
Ecuador	277.666	154.547	123.119	79,66
Marruecos	253.331	186.785	66.546	35,63
Rumanía	159.649	63.926	95.723	149,74
Colombia	135.170	82.192	52.978	64,46
Perú	62.291	48.885	13.406	27,42
Argentina	55.371	32.423	22.948	70,78
Reino Unido	54.988	50.464	4.524	8,96
China	53.636	37.049	16.587	44,77
Italia	52.913	45.213	7.700	17,03
Portugal	52.900	43.620	9.280	21,27
Bulgaria	44.239	22.533	21.706	96,33
Bolivia	43.946	8.529	35.417	415,25
Alemania	40.098	37.145	2.953	7,95
Ucrania	38.146	19.701	18.445	93,62
Francia	36.470	33.334	3.136	9,41
Otros África	30.183	23.733	6.450	27,18
Rep. Dominicana	26.539	19.848	6.691	33,71
Cuba	21.798	16.617	5.181	31,18
Pakistán	19.337	12.827	6.510	50,75
Argelia	18.845	14.744	4.101	27,81
Otros Asia	18.072	11.928	6.144	51,51
Polonia	17.884	14.294	3.590	25,12
Uruguay	17.774	7.909	9.865	124,73
Brasil	16.952	8.422	8.530	101,28
Senegal	16.512	10.880	5.632	51,76
Venezuela	15.651	8.231	7.420	90,15
Rusia	14.612	7.603	7.009	92,19
Chile	13.653	8.815	4.838	54,88
Nigeria	13.214	8.682	4.532	52,20
Filipinas	12.904	11.764	1.140	9,69
Países Bajos	11.444	10.305	1.139	11,05
Malí	9.455	4.516	4.939	109,37
India	8.097	5.491	2.606	47,46
Bélgica	8.044	7.689	355	4,62
Gambia	7.560	5.638	1.922	34,09
Ghana	7.380	4.506	2.874	63,78
Paraguay	6.421	1.143	5.278	461,77
Estados Unidos	5.826	5.224	602	11,52
Moldavia	5.363	2.672	2.691	100,71
Méjico	5.228	3.586	1.642	45,79
Lituania	5.169	2.866	2.303	80,36
Resto de países	41.364	33.166	8.198	24,72
Apátridas y No consta	986	981	5	0,51

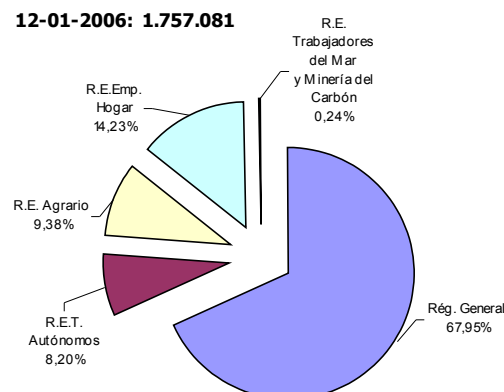
Tomando en consideración los colectivos nacionales de trabajadores extranjeros con más de cinco mil trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social a 12 de enero de 2006, los incrementos numéricos más elevados, entre enero de 2005 y enero de 2006, han correspondido a los trabajadores ecuatorianos, rumanos, marroquíes, colombianos y bolivianos, mientras que los aumentos porcentuales más altos en el período señalado han sido de los colectivos de trabajadores paraguayos, bolivianos, rumanos, uruguayos, malienses, brasileños y moldavos.

Según comunidad autónoma del centro de trabajo, en Madrid y Cataluña se situaba el 45,19% del total de trabajadores extranjeros en enero de 2006 y en orden de importancia numérica seguían la Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia y Canarias. En todas las comunidades autónomas y provincias se ha incrementado la cifra de trabajadores extranjeros a lo largo del año 2005.

Según sexo, el 60,28% de los trabajadores extranjeros en España eran varones y el 39,72% eran mujeres.

Según grupo de edad, el

12-01-2006: 1.757.081



12,05% de los trabajadores extranjeros en enero de 2006 eran menores de veinticinco años, el 84,30% tenía entre veinticinco y cincuenta y cuatro años, y el 3,65% era mayor de cincuenta y cuatro años. La media de edad de los trabajadores extranjeros era en enero de 2006 de 35 años tanto en las mujeres como en los varones.

El encuadramiento en uno u otro régimen de Seguridad Social deriva de la actividad económica y la dependencia laboral de los trabajadores. El 67,95% de los trabajadores en alta en enero de 2006 estaba incluido en el Régimen General (es decir, eran trabajadores por cuenta ajena de la industria o de los servicios), el 14,23% estaba en el Régimen de Empleados de Hogar, el 9,38% en el Régimen Especial Agrario, el 8,20% estaba integrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 0,20% en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y el 0,04% en el de Trabajadores de la Minería del Carbón.

Según dependencia laboral, 1.516.124 trabajadores extranjeros (el 86,29% de este colectivo) eran trabajadores por cuenta ajena y 240.957 (el 13,71%) eran trabajadores por cuenta propia. A lo largo de 2005 se ha producido un incremento en el número de trabajadores extranjeros por cuenta ajena del 51,54%, mientras que el incremento de los trabajadores extranjeros por cuenta propia ha sido del 72,19%.

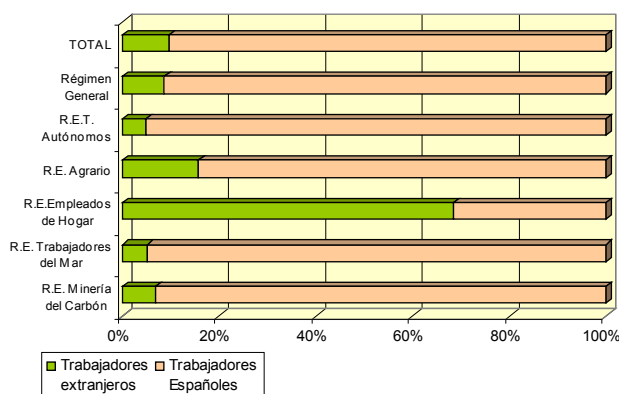
Según régimen, respecto a las cifras de enero de 2005, el mayor incremento numérico

Régimen de Seguridad Social	12-01-2006	14-01-2005	Variación	
			Número	%
TOTAL	1.757.081	1.140.426	616.655	54,07
Régimen General	1.193.987	824.706	369.281	44,78
R.E.T. Autónomos	144.096	121.874	22.222	18,23
R.E. Agrario	164.764	113.930	50.834	44,62
R.E. Empleados de Hogar	250.022	76.148	173.874	228,34
R.E. Trabajadores del Mar	3.536	3.168	444	11,78
R.E. Minería del Carbón	676	600	76	12,67

se ha producido en los trabajadores extranjeros en alta en el Régimen General, pero el mayor incremento porcentual ha correspondido al Régimen Especial de Empleados de Hogar.

La presencia de trabajadores extranjeros en los diferentes sectores económicos y también su proporción respecto al total de los trabajadores en los mismos varía de forma sustancial. La mayor parte del total de trabajadores, y tanto los españoles como los extranjeros⁴, estaban incluidos en el Régimen General, pero en diferente proporción: el 76,30% de los españoles y el 67,95% de los extranjeros estaban incluidos en dicho régimen. Los trabajadores extranjeros tenían una proporción mayor que la del total de trabajadores en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (14,23% de los trabajadores extranjeros, tal y como se ha indicado, y 0,70% de los trabajadores españoles), y en el Régimen Especial Agrario (9,38% de los trabajadores extranjeros y 5,34% de los trabajadores españoles). Por el contrario, la proporción de trabajadores extranjeros es menor que la de los trabajadores españoles integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en el que se encontraba el 8,20% de los trabajadores extranjeros y el 17,21% de trabajadores españoles en alta laboral), y también en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el de la Minería del Carbón.

Tal y como se señaló al principio de este capítulo, los trabajadores extranjeros suponían al inicio de 2006 el 9,68% del total de trabajadores en alta laboral. Es en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, minoritario para los trabajadores españoles, en el que la presencia de trabajadores extranjeros resulta más significativa, alcanzando el 68,55% del total de las personas que en España se dedican al servicio doméstico. Puede destacarse también, aunque a distancia, la presencia de extranjeros en las tareas agrícolas, ya que el 15,84% de los encuadrados en este Régimen de la Seguridad Social eran extranjeros.



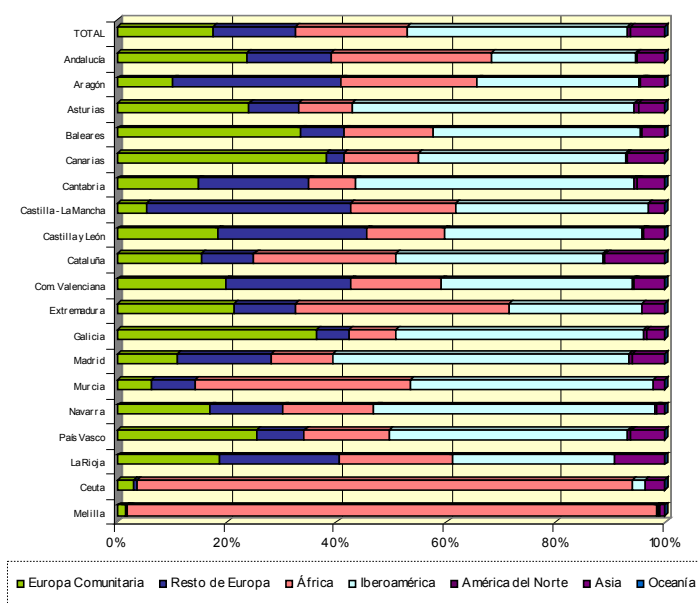
⁴ Las cifras de trabajadores españoles se han obtenido restando del total de trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2005 (18.156.182), la de trabajadores extranjeros en alta a 12 de enero de 2006.

VI.2 Distribución según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad, sexo y grupo de edad

Cataluña tenía el mayor número de trabajadores extranjeros nacionales de países de la Europa Comunitaria (60.823), seguida de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias; en estas cinco comunidades autónomas se concentraba el 74,22% del total de trabajadores extranjeros comunitarios. Por su parte, Madrid, la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía y Castilla La Mancha, por ese orden, tenían el mayor número de trabajadores europeos no comunitarios y agrupaban al 77,48% de este colectivo.

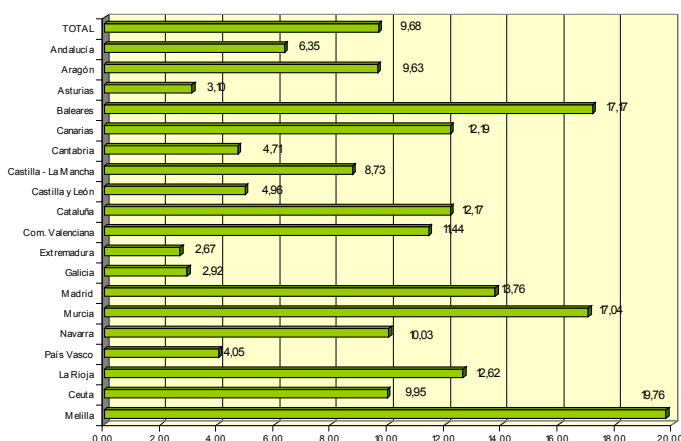
Los trabajadores africanos se localizaban en un 28,63% en Cataluña (donde figuran en alta laboral 102.062), seguida de Andalucía, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana, mientras que el 30,31% de los iberoamericanos trabajaban en Madrid (213.982), el 21,33% en Cataluña (150.554), y también era relevante su presencia numérica, aunque bastante inferior, en la Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia y Canarias.

Sólo en Madrid, Cataluña y Andalucía se superaba el número de mil trabajadores norteamericanos, y en tres comunidades Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana trabajaba el 70,78% del total de trabajadores asiáticos.



Los mayores incrementos numéricos respecto a los trabajadores extranjeros desde enero de 2005 a enero de 2006 se han producido en las comunidades de Madrid (147.317), Cataluña (135.411), Comunidad Valenciana (85.339) y Andalucía (69.376), mientras que los mayores incrementos porcentuales se han producido en Castilla - La Mancha (80,28%), Comunidad Valenciana (64,15%), Aragón (59,82%), Murcia (59,49%), Andalucía (59,16%), Madrid (58,99%), País Vasco (53,81%) y Cataluña (51,79%).

Las más altas proporciones de trabajadores extranjeros respecto al total de trabajadores se daban en la ciudad autónoma de Melilla (donde los extranjeros suponían en enero de 2006 el 19,76% del total de trabajadores en alta laboral), seguida de Baleares (con el 17,17%), Murcia (el 17,04%) y el resto de comunidades autónomas con datos inferiores al 14%. Respecto a las provincias, Almería tenía una proporción del 19,52%, Baleares el 17,17%, Murcia el 17,04% y Girona el 15,63%.



Del total de trabajadores extranjeros, en Madrid se localizaba el 22,60% de los trabajadores extranjeros y en Barcelona el 16,19%; seguían en orden de importancia Murcia (5,43%), Valencia (5,27%) y Alicante (5,24%). El mayor incremento numérico desde enero de 2005 se ha producido en la provincia de Madrid, seguida de Barcelona (99.558), Valencia (38.461) y Alicante (33.488); mientras que el mayor aumento porcentual se ha dado en Cuenca (118,89%) y Ciudad Real (116,59%).

Según provincia, los trabajadores nacionales de países de la Europa Comunitaria eran más de la mitad de los trabajadores extranjeros en la provincia de Ourense, y eran también el colectivo mayoritario en Santa Cruz de Tenerife Pontevedra, Málaga, Cádiz y Badajoz.

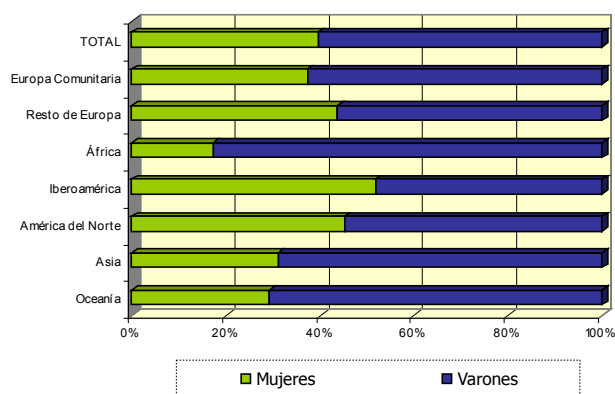
Los europeos procedentes de otros países eran casi la mitad de los trabajadores extranjeros en Castellón Cuenca y Segovia y eran también el colectivo mayoritario en Teruel, Ciudad Real y Toledo.

Los africanos rebasaban el noventa por ciento del total de trabajadores extranjeros en Melilla y Ceuta, suponían el 59,09% de los trabajadores de la provincia de Cáceres y casi la mitad de los trabajadores extranjeros de Almería, siendo también el colectivo mayoritario en Jaén, Girona, Murcia, Lleida, Huelva, Huesca y Tarragona.

Por su parte, los iberoamericanos superaban el cincuenta por ciento del total de trabajadores extranjeros en Madrid, A Coruña, Asturias, Ávila, Navarra y Cantabria y eran el colectivo mayoritario en las tres provincias del País Vasco, Soria, Lugo, Murcia, Barcelona, Sevilla, Valencia, Albacete, Córdoba, Salamanca, Baleares, León, Palencia, Las Palmas, Guadalajara, Alicante, Valladolid, Burgos, Granada, Zamora y Zaragoza.

Los norteamericanos superaban el uno por ciento respecto al total de trabajadores extranjeros sólo en las provincias de Sevilla, Cádiz y a Coruña, mientras que los trabajadores asiáticos rebasaban el diez por ciento del total de extranjeros en alta laboral sólo en Barcelona.

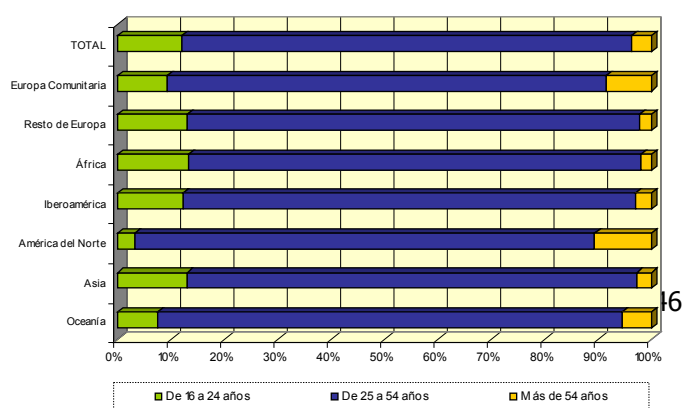
El incremento de trabajadores extranjeros varones, a lo largo de 2005, ha sido del 68,49% y el de mujeres del 59,47%.



Según sexo por continente, todos los colectivos tienen mayoría de trabajadores varones, exceptuado Iberoamérica con un porcentaje de mujeres del 51,86%, la proporción mas baja de mujeres se daba en el colectivo de trabajadores africano (17,32%). Por nacionalidad, y teniendo en cuenta sólo las de más de mil trabajadores en alta en enero de 2006, los casos extremos de desproporción entre varones y mujeres los constituyen los pakistaníes, malienses y Bangladeshíes (2,02%, 2,91% y 4,48%, respectivamente, de mujeres en esos

colectivos), mientras que la proporción de trabajadoras rusas, hondureñas, finlandesas y paraguayas superaban el 62% del total de trabajadores de esas nacionalidades.

Todos los colectivos nacionales tienen a la mayor parte de sus trabajadores en el tramo de edad comprendido entre los veinticinco y los



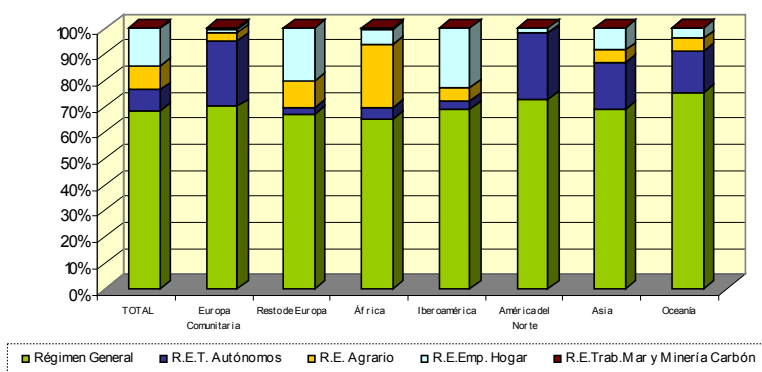
cincuenta y cuatro años, en proporciones que van desde el 76,06% en el caso de los trabajadores suecos hasta el 95,53% en el de los trabajadores de Burkina Faso. Los colectivos con mayor proporción de trabajadores menores de veinticinco años eran los nacionales de China (18,20%), los bosnios (16,89%), los ecuatoguineanos (16,54%) y los dominicanos (16,18%), frente a los neozelandeses (1,62%), japoneses (2,31%), y australianos (2,96%%). En cuanto a la proporción de trabajadores mayores de cincuenta y cuatro años por colectivo nacional, era del 16,05% en los suizos, del 15,98% en los japoneses y del 13,91% en los británicos, mientras que en quince países sus trabajadores no llegan al 1% del total en ese grupo de edad, siendo 13 de ellos africanos.

La media de edad más elevada (de 42 años) correspondía a los colectivos japonés y suizo, y la más baja (de 31 años) correspondía a los trabajadores de Malí, Costa de Marfil y Nigeria.

VI.3. Distribución según continente y nacionalidad, comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social, tipo y jornada de trabajo y grupo de cotización

El Régimen General, mayoritario, como se ha indicado, para los trabajadores españoles y para el conjunto de los trabajadores extranjeros, era también el mayoritario para todos los colectivos de extranjeros según

Trabajadores extranjeros: 1.757.081



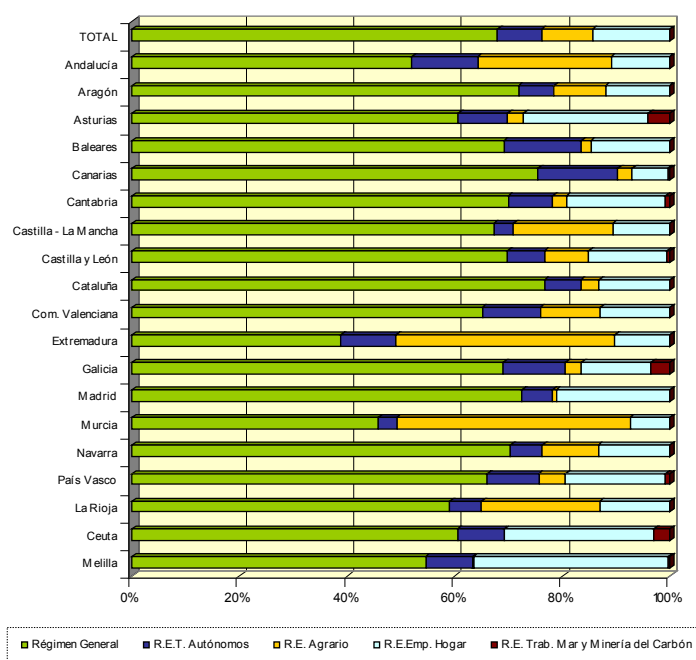
continentes. El Régimen de Autónomos era el segundo en importancia para los nacionales de países de la Europa Comunitaria, así como para los norteamericanos, los asiáticos y el colectivo de nacionales de Oceanía, el Régimen Especial Agrario era el segundo régimen en importancia para los

trabajadores africanos (el 24,20% de los nacionales de África estaban encuadrados en este régimen), y el Régimen Especial de Empleados de Hogar era el segundo régimen de Seguridad Social en importancia para los trabajadores iberoamericanos y para los europeos no comunitarios.

En línea con lo anterior, y sin olvidar el diferente peso de los nacionales de cada continente en el conjunto de los trabajadores extranjeros, se puede indicar que los iberoamericanos eran mayoritarios en enero de 2006 en el Régimen General y en el de Empleados de Hogar (con proporciones del 40,84% y 64,45%, respectivamente, en relación con el total de trabajadores extranjeros en cada uno de esos regímenes), los europeos comunitarios eran mayoritarios entre los trabajadores extranjeros en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (con un 53,73%), mientras que en los trabajadores extranjeros integrados en el Régimen Agrario eran mayoritarios los africanos (con un 52,36%).

Según nacionalidad, los trabajadores ecuatorianos, marroquíes, rumanos y colombianos representaban el 45,28% del total de trabajadores extranjeros incluidos en el Régimen General. Los trabajadores británicos, chinos, alemanes, marroquíes e italianos casi representaban la mitad de los extranjeros del Régimen de Autónomos (el 48,88%). En cuanto al Régimen Especial Agrario, los trabajadores marroquíes incluidos en el mismo representaban el 40,74% del total de extranjeros de dicho régimen, seguidos en orden de importancia por los trabajadores ecuatorianos (15,31%), rumanos (11,50%), y ya a distancia, portugueses (3,76%). Los ecuatorianos, por su parte, constituían el colectivo de trabajadores extranjeros mayoritario en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (27,70%), seguidos por los colombianos y rumanos (que agrupaban entre ambos al 25,43% del total de trabajadores extranjeros empleados en el servicio doméstico), los bolivianos (7,60%), marroquíes (5,96%) y peruanos (4,20%). Casi la cuarta parte de los trabajadores extranjeros del Régimen del Mar eran marroquíes y, junto con los portugueses, peruanos, senegaleses, y ghaneses encuadrados en dicho régimen, representaban el 67,90%. En cuanto al Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón, los trabajadores polacos y portugueses representaban conjuntamente el 80,03% del total de trabajadores extranjeros incluidos en este régimen.

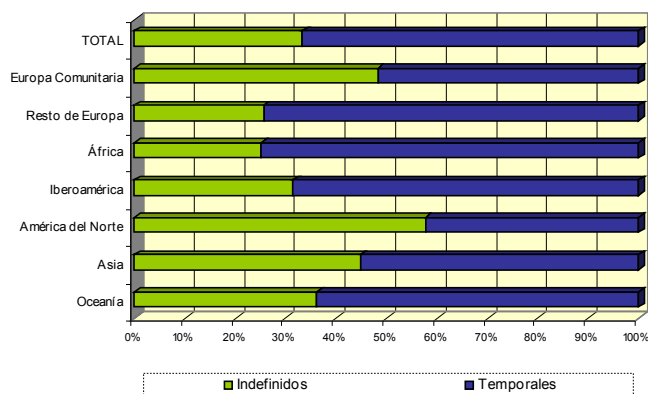
En cuanto a la distribución de los colectivos nacionales con más de cinco mil trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social el 12 de enero de 2006 por régimen de Seguridad Social, el Régimen General era el mayoritario en todas las nacionalidades, y sólo los trabajadores bolivianos y paraguayos no superaban el cincuenta por ciento en dicho régimen (aunque era el mayoritario para ambos colectivos); los cubanos constituían el colectivo con mayor proporción de sus nacionales en el régimen General (84,16%), seguidos de los argentinos (79,58%) e italianos (79,45%). Sólo el 0,66% de los trabajadores bolivianos y el 1,00% de los malienses estaban incluidos en el Régimen de Trabajadores Autónomos frente al 38,20% de los británicos, el 32,82% de los alemanes y el 32,34% de los holandeses. Menos del uno por ciento de los trabajadores filipinos, italianos, chinos, estadounidenses, mejicanos, británicos, argentinos, peruanos, chilenos y belgas estaba

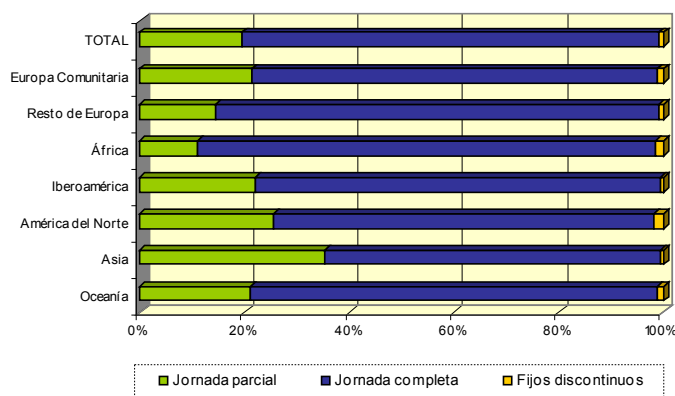


integrado en el Régimen Agrario, mientras que el 42,42% de los trabajadores malienses, el 26,66% de los lituanos, el 26,50% de los marroquíes y el 25,60% de los ghaneses estaban encuadrados en dicho régimen. Por otra parte, cabe destacar que el 47,02% de los trabajadores paraguayos, el 43,68% de los bolivianos, el 39,35% de los filipinos y el 25,24% de los ucranianos trabajaban en el servicio doméstico y estaban incluidos en el Régimen de Empleados de Hogar, en el que se integraba menos del uno por ciento de los trabajadores británicos, belgas, franceses, holandeses, italianos y alemanes. El número de trabajadores extranjeros en el Régimen del Mar y en el de la Minería del Carbón era muy bajo, pero puede indicarse que entre el uno y el dos por ciento de los trabajadores de los trabajadores paraguayos, daneses y senegaleses estaban en el Régimen del Mar y que el 2,03% de los trabajadores polacos se encuadraba en el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

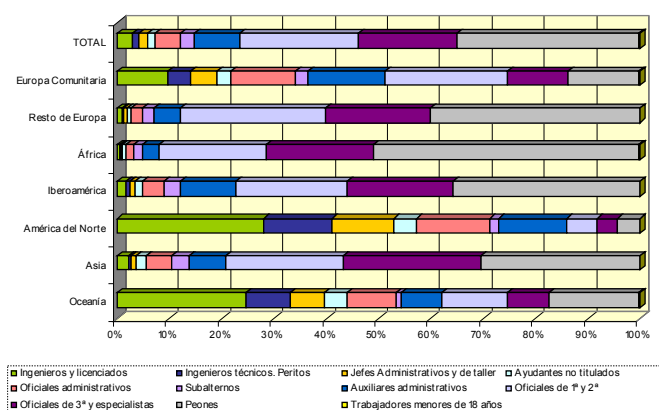
Por lo que se refiere al diferente encuadramiento de los trabajadores extranjeros según comunidad autónoma, el Régimen General era el mayoritario en todas las comunidades, excepto en Extremadura, donde la mayor parte de los trabajadores extranjeros estaban incluidos en el Régimen Especial Agrario. Por otra parte, puede reseñarse también que más del setenta por ciento de los trabajadores extranjeros de Cataluña, Canarias, Madrid, Aragón y Navarra se encuadraba en el Régimen General, entre el diez y el quince por ciento de los trabajadores extranjeros de Canarias, Baleares, Andalucía, Galicia y Extremadura estaba incluido en el Régimen de Autónomos, más del cuarenta por ciento de los trabajadores extranjeros de Murcia y Extremadura estaban integrados en el Régimen Especial Agrario y el 36,21% de los trabajadores extranjeros en alta en Melilla, el 27,75% de los de Ceuta, el 23,13% de Asturias y el 21,21% de Madrid estaba en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Puede señalarse también que el 25,46% del total de trabajadores en alta laboral en el Régimen General se localizaba en Cataluña y el 24,12% en Madrid; en Cataluña, la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid se localizaba casi las dos terceras partes (el 66,45%) de los trabajadores extranjeros del Régimen Especial de Autónomos; el 28,02% y el 25,10% de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario se ubicaban en Andalucía y Murcia, respectivamente, y el 14,94% en la Comunidad Valenciana y la tercera parte de los empleados de hogar, sin embargo, trabajaban en Madrid (33,68%) y el 20,82% en Cataluña.





El número de trabajadores extranjeros incluidos en el Régimen General era de 1.193.987 en enero de 2006, y el de los incluidos en el Régimen Especial de la Minería del Carbón ascendía a 676. Del total de 1.194.663 trabajadores incluidos en uno u otro régimen, el 66,66% tenía un contrato temporal y el 33,34% un contrato permanente. Según tipo de jornada, tenía un trabajo de jornada completa el 79,51%, el 19,54% tenía jornada parcial y el 0,94% eran



trabajadores fijos discontinuos.

Finalmente, respecto al grupo de cotización, el 2,93% estaba incluido en el grupo correspondiente a “Ingenieros y licenciados”, el 1,20% en el de “Ingenieros técnicos y peritos” (titulados medios), el 1,57% en el de “Jefes administrativos y de taller”, el 1,49% en el de “Ayudantes no titulados”, el 4,91% en el de “Oficiales administrativos”, el 2,63% en el de “Subalternos”, el 8,80% en el de “Auxiliares administrativos”, el 22,51% en el de “Oficiales de 1ª y 2ª”, el 18,98% en el de “Oficiales de 3ª y especialistas”, el 34,85% en el de “Peones” y el 0,13% en el de “Trabajadores menores de 18 años”.

VI.4. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según fecha de alta inicial y según fecha de alta actual.

La fecha de alta inicial de los trabajadores extranjeros indica el momento en el que fueron afiliados por iniciar su primera actividad laboral en España. El 76,90% del total de extranjeros en alta laboral en enero de 2006 se había incorporado por primera vez al mercado de trabajo español a partir de enero de 2001 y el 31,25% se incorporaron por primera vez en 2005, lo cual muestra hasta qué punto es reciente la incorporación de trabajadores extranjeros al mercado de trabajo español.

La fecha de alta actual, por su parte, señala el momento de inicio de la actividad laboral por la que el trabajador extranjero permanecía en alta el 12 de enero de 2006. El 10,88% del total de trabajadores extranjeros en alta en esa fecha llevaba en alta en su actual empleo desde 2004, el 67,21% desde 2005 y el 5,74% tenía fecha de alta actual correspondiente a los primeros días de enero de 2006.

Se combina, por tanto, la reciente incorporación al mercado de trabajo de gran parte de los trabajadores extranjeros con una elevada movilidad laboral.

VI.5. Trabajadores extranjeros en alta laboral según régimen de alta inicial por régimen de alta actual.

A pesar de lo que se ha señalado anteriormente respecto a la reciente incorporación de gran parte de los trabajadores extranjeros al mercado formal de trabajo, el 81,00% de los trabajadores extranjeros tenía ya en enero de 2006 más de un movimiento de alta (había tenido ya más de un empleo, en definitiva) en España.

De los 1.245.194 trabajadores que habían cambiado de empleo, el 59,15% había iniciado su actividad laboral en España encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, el 2,79% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 11,05% en el Régimen Especial Agrario, el 8,99% en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, el 0,37% en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar o en el de la Minería del Carbón y el 17,66% fue dado de alta inicialmente a efectos exclusivos de asistencia sanitaria para personas sin recursos económicos suficientes.

El 39,80% de los trabajadores que han cambiado de empleo han cambiado también de régimen de Seguridad Social. Por ello, en enero de 2006 los trabajadores con más de un alta se encuadraban en un 75,23% en el Régimen General, en un 7,76% en el Régimen de Autónomos, en un 7,17% en el Régimen Agrario, en un 9,55% en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y en un 0,29% en el Régimen del Mar o en el de la Minería del Carbón.

El régimen con mayor proporción de permanencia ha sido el Régimen General (el 86,56% de los trabajadores que causaron alta inicial en este régimen y han cambiado de empleo siguen encuadrados en el mismo) y también el que mayor proporción de trabajadores procedentes de otros regímenes ha recibido: 41,59%, 54,57%, 62,25%, 41,10%, 36,06% y 62,88% de los que iniciaron su vida laboral en España, respectivamente, en el Régimen Especial de Autónomos, en el Régimen Agrario, en el Régimen de Empleados de Hogar, en los regímenes de Trabajadores del Mar o de la Minería del Carbón, y en asistencia sanitaria y han cambiado de empleo.

Por lo que se refiere a los trabajadores que inicialmente causaron alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que tienen más de un movimiento de alta en el sistema, el 54,72% continúan encuadrados en este régimen. Porcentajes similares de permanencia tienen los que inicialmente fueron dados de alta en el Régimen Especial Agrario, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón (del 41,37%, 52,08% y 56,48%, respectivamente). Sin embargo, el porcentaje de permanencia en el Régimen Especial de Empleados de Hogar era tan sólo del 30,21%.

Cabe mencionar que la transferencia de trabajadores desde el Régimen General hacia otros regímenes ha sido del 13,44% de los trabajadores con más de un movimiento de alta y que tuvieron su alta inicial en el Régimen General.

VI.6. Trabajadores extranjeros en alta laboral según provincia de alta inicial por provincia de alta actual.

De los 1.245.194 trabajadores con más de un movimiento de alta laboral en enero de 2006, 265.095 (el 21,29%) han cambiado de provincia.

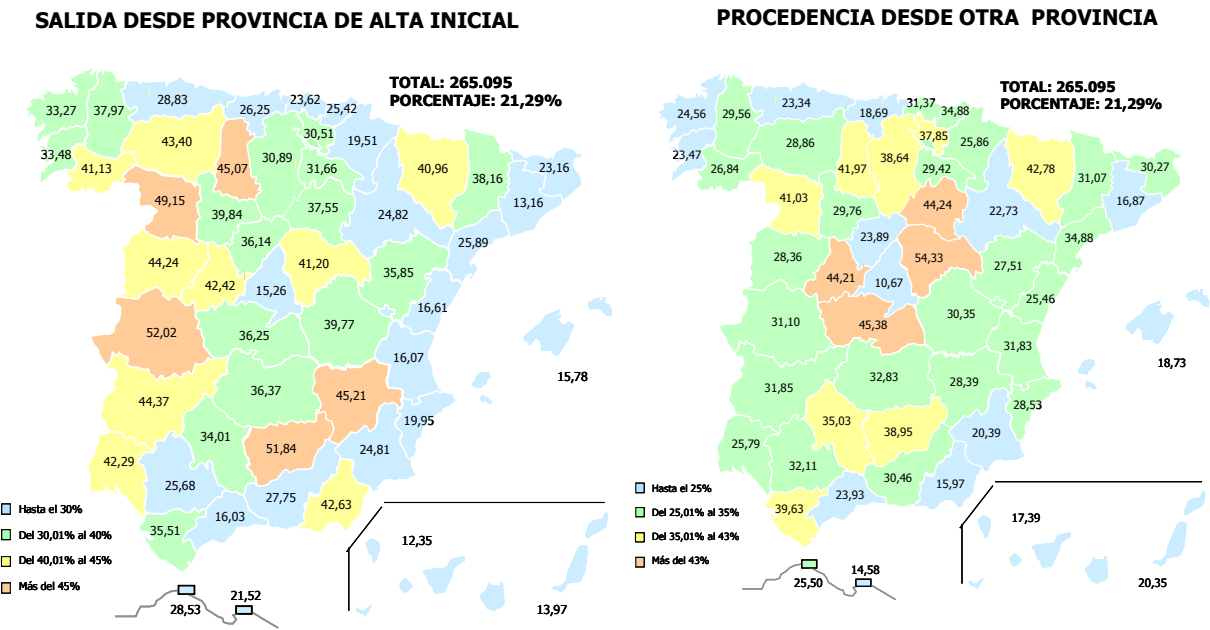
Las dos provincias con mayor número de “abandonos” (es decir, de trabajadores que causaron en ellas alta inicial y que posteriormente fueron a trabajar a otra provincia) y también con mayor número de trabajadores que han accedido desde otras provincias son Madrid y Barcelona, que al mismo tiempo constituyen las dos provincias en las que más trabajadores causaron alta inicial y en las que más trabajadores había con alta actual en enero de 2006. El

porcentaje de los trabajadores que estaban en alta en Madrid y que provenían de otra provincia era del 10,67% y el de los que estaban en alta en Barcelona y habían iniciado en otra provincia su vida laboral era del 16,87%.

Los porcentajes más bajos de trabajadores procedentes de otras provincias, con independencia de los ya enumerados de Madrid y Barcelona, son los de Almería con un 15,97% y Melilla con un 14,58%.

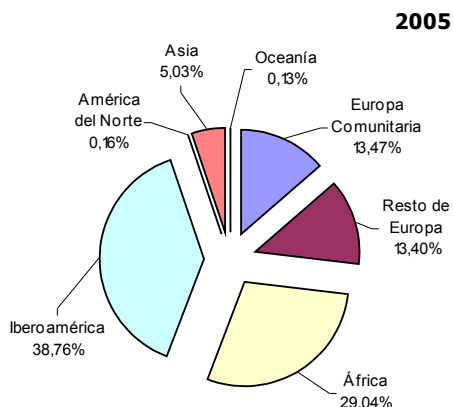
Sin embargo, más de la mitad de los trabajadores que estaban en alta en enero de 2006 en Guadalajara procedía de otra provincia.

A continuación se presenta el mapa de España por provincias, donde queda reflejado el porcentaje de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un alta, que han abandonado la provincia de alta inicial y que proceden de otra provincia.



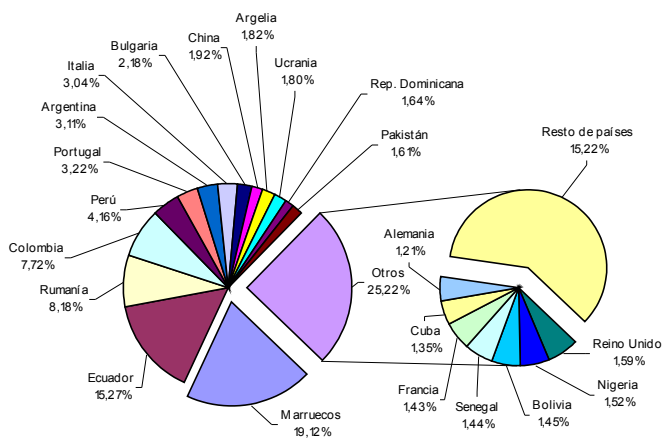
VII. CONTRATOS REGISTRADOS CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES EXTRANJEROS - 2005

A lo largo de 2005 se registraron en las Oficinas de Empleo un total de 2.745.243 contratos de trabajo correspondientes a trabajadores extranjeros, lo que supone el 15,99% del total de contratos registrados en España en ese año⁵ e implica un incremento del 36,93% respecto a los contratos correspondientes a trabajadores extranjeros suscritos durante 2004 (la cifra ha aumentado, en términos absolutos, en 740.440).



Según continente, 369.226 contratos correspondientes a trabajadores extranjeros se suscribieron con trabajadores nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, 367.246 con europeos no comunitarios, 795.779 con trabajadores africanos, 1.062.152 con iberoamericanos, 4.437 con norteamericanos, 137.882 con asiáticos y 3.538 con nacionales de países de Oceanía.

El incremento numérico más elevado respecto a los contratos suscritos en 2005 según continente, ha sido el de contratos suscritos por trabajadores iberoamericanos (311.980) y africanos (174.187). El incremento porcentual ha sido del 84,17% en el caso de los contratos suscritos por trabajadores europeos no comunitarios, del 41,59% en cuanto a los iberoamericanos, del 31,42% por lo que se refiere a los trabajadores asiáticos, del 28,02% en cuanto a los africanos, del 15,91% a los europeos comunitarios, del 14,27% en contratos correspondientes a norteamericanos, mientras que el número de contratos registrados a trabajadores nacionales de Oceanía descendió un 2,27% respecto a 2004.

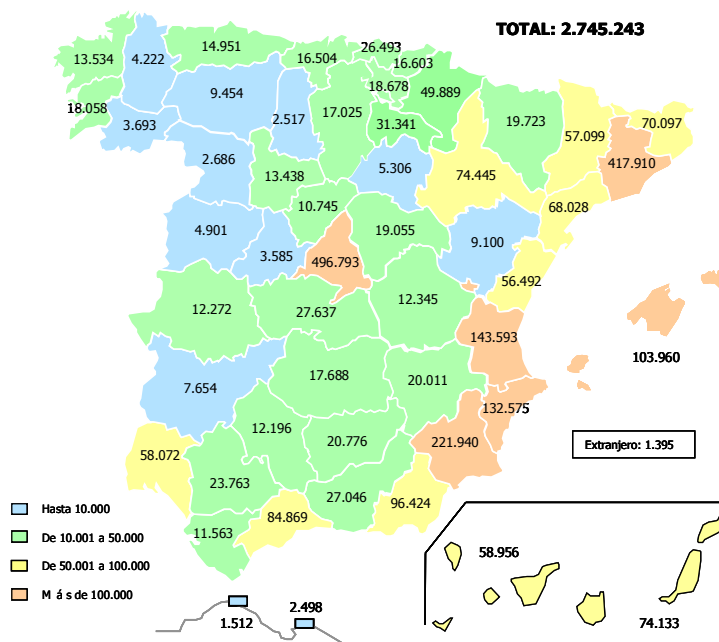


Según nacionalidad, el 19,16% de los contratos se suscribieron con trabajadores marroquíes y el 15,30% con trabajadores ecuatorianos. Siguen en orden de importancia los contratos suscritos con trabajadores rumanos, colombianos, peruanos, portugueses, argentinos e italianos, en todos los casos con más de ochenta mil contratos. Los contratos registrados durante 2005 correspondientes a

trabajadores de las ocho nacionalidades citadas representaban el 63,93% del total de contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros durante ese año.

Los incrementos numéricos más elevados entre 2004 y 2005 según nacionalidad, han correspondido a los contratos suscritos por trabajadores rumanos (116.709), marroquíes (116.375), ecuatorianos (110.871), colombianos (62.779), argentinos (28.897) y bolivianos (26.973).

⁵ El número total de contratos registrados a lo largo de 2005 en las Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal fue de 17.164.965.

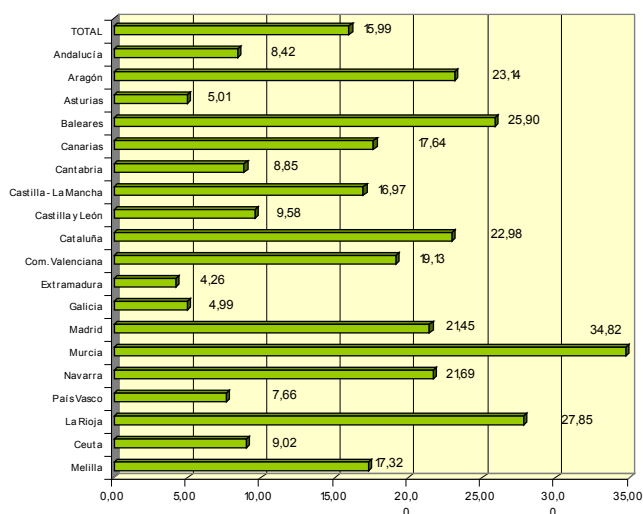


Según comunidad autónoma del centro de trabajo, el 22,33% de los contratos de trabajadores extranjeros registrados durante 2005 correspondían a empresas ubicadas en Cataluña, el 18,10% en Madrid, el 12,19% en Andalucía, 12,12% en la Comunidad Valenciana, el 8,08% en Murcia. En relación con las diferencias según distribución geográfica entre los contratos de trabajadores extranjeros y el total de contratos registrados, cabe destacar que en Andalucía se ubicaba el centro de trabajo del 23,17% del total de contratos registrados y en Cataluña el 15,54%. Cabe reseñar también que el centro de trabajo de 3.886 contratos registrados en 2005, de

los que 1.395 correspondían a trabajadores extranjeros, se encontraba fuera de España.

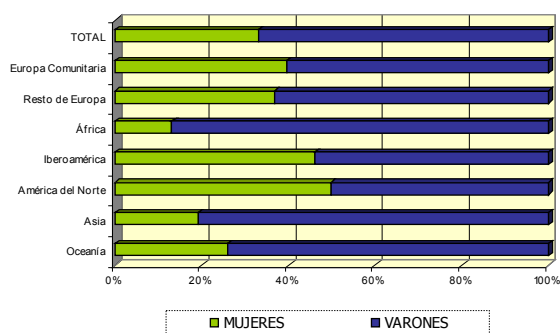
La proporción de contratos correspondientes a trabajadores extranjeros respecto al total de contratos registrados según comunidad autónoma del centro de trabajo, puede señalarse que se encuentran entre 34,82% de los contratos correspondientes a la comunidad autónoma de Murcia y el 4,26% de los correspondientes a la comunidad autónoma de Extremadura.

En cuanto a la proporción de contratos correspondientes a trabajadores extranjeros respecto al total de contratos registrados según provincia del centro de trabajo, puede señalarse que supusieron el 38,16% de los contratos correspondientes a Lleida y el 34,82% de los correspondientes a Murcia, y que supusieron más del veinticinco por ciento de los contratos de Almería, Girona, Huesca, La Rioja, Teruel, Castellón, Baleares, Segovia y Tarragona. Por el contrario, representaron sólo entre el dos y el tres por ciento del total de contratos registrados en Cádiz, Sevilla, Badajoz y Córdoba.

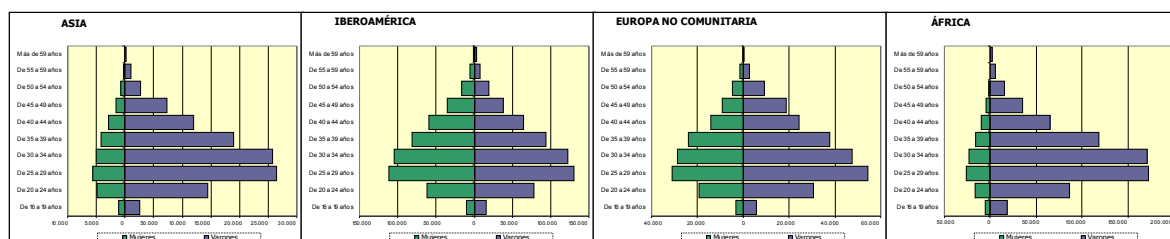


Según sexo, el 66,95% de los contratos suscritos con trabajadores extranjeros

correspondieron a varones y el 33,05% a mujeres. Se observan fuertes diferencias según sexo por continente, y aunque en ningún caso la proporción de contratos registrados en 2005 con trabajadoras extranjeras supera la de contratos suscritos con varones extranjeros, cabe indicar que las mayores proporciones de

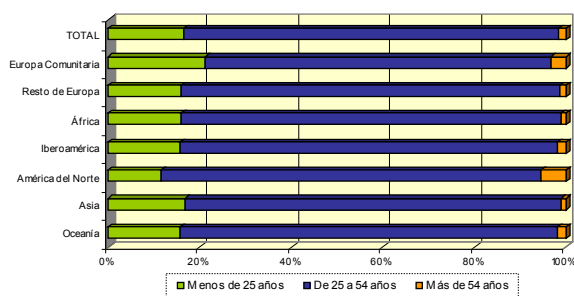


contratos a mujeres correspondió a los colectivos norteamericano e iberoamericano (49,76% y 46,00%, respectivamente), y las más bajas al africano (13,19%) y asiático (19,17%).



Según sexo por nacionalidad del trabajador, los mayores porcentajes de contratos registrados con mujeres extranjeras respecto al total de trabajadores de su nacionalidad se dieron en los suscritos por nacionales de Finlandia (72,68%), Noruega (64,52%), Rusia (62,60%) y Suecia (62,29%), y las proporciones más bajas en relación con los contratos correspondientes a trabajadores pakistaníes (1,29%) y malienses (2,56%).

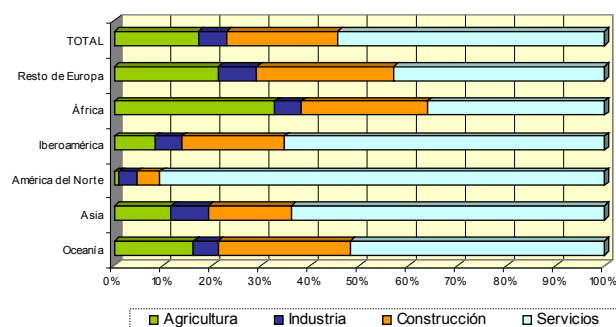
Según grupo de edad, el 16,60% de los contratos correspondieron a trabajadores extranjeros con edad comprendida entre los 16 y los 24 años, el 81,73% a trabajadores con edad entre los 25 y los 54 años, y el 1,67% a trabajadores mayores de 54 años.



Según grupo de edad por continente y nacionalidad, la mayor proporción de contratos suscritos en 2005 con trabajadores extranjeros menores de veinticinco años se dio en el colectivo de nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria (21,21% sobre el total de contratos con trabajadores de ese colectivo), llegando a porcentajes superiores al treinta por ciento en los suscritos con trabajadores suecos y finlandeses, mientras

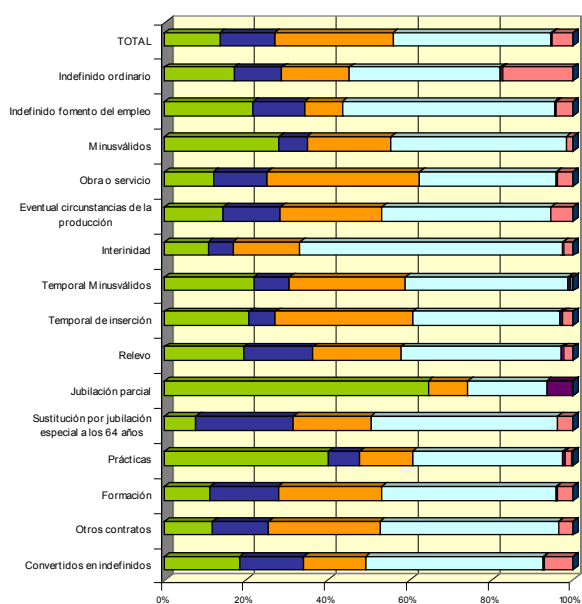
que la menor proporción de contratos con trabajadores en ese grupo de edad correspondió a los norteamericanos (11,38%). La mayor proporción de contratos suscritos con trabajadores entre 25 y 54 años correspondió a los norteamericanos (83,21%) y el menor se dio con los europeos comunitarios (con una media del 75,47%), no llegando al setenta por ciento en los contratos suscritos con suecos, finlandeses, daneses y noruegos de entre 25 y 54 años. Los norteamericanos tuvieron la más alta proporción de contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros de más de 54 años (5,41%), mientras que los africanos tuvieron tan sólo una proporción del 1,01% en ese grupo de edad.

Según sector de actividad de la empresa, el 54,35% de los contratos de trabajadores extranjeros se formalizaron en 2005 con empresas del sector servicios, el 22,61% de la construcción, el 17,24% del sector agrícola y el 5,80% de la industria.



Según sector de actividad de la empresa por continente y nacionalidad, los trabajadores africanos fueron los que en mayor proporción suscribieron durante 2005 contratos con empresas del sector agrícola (32,87%), siendo este porcentaje del 53,70% en cuanto a los contratos suscritos por trabajadores malienses y del 37,65% de los suscritos por trabajadores marroquíes; menos del diez por ciento de los contratos suscritos en 2005 por trabajadores norteamericanos (0,95%), europeos comunitarios (7,59%) e iberoamericanos (8,33%) correspondieron a empresas agrícolas. Los europeos no comunitarios y asiáticos, por su parte, fueron los que en mayor proporción suscribieron contratos con empresas del sector industrial (7,81% y 7,67% respectivamente), aunque fue en los contratos correspondientes a trabajadores húngaros en los que se dio un porcentaje más alto (14,94%), mientras que sólo el 3,67% y el 4,93% de los norteamericanos y europeos comunitarios, respectivamente, firmaron en 2005 contratos en este sector. El 27,99% de los contratos de europeos no comunitarios se suscribieron con empresas de la construcción, siendo dicho porcentaje superior al cuarenta y cinco por ciento en el caso de los contratos suscritos por trabajadores de Guinea Bissau (46,29%) y portugueses (45,54%); por el contrario, sólo el 4,76% de los contratos suscritos por trabajadores norteamericanos lo fueron con empresas dedicadas a la construcción. Los contratos suscritos en 2005 con empresas del sector servicios fueron los más numerosos para

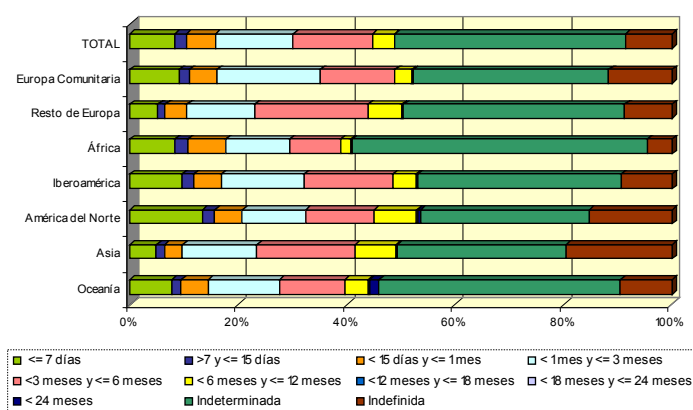
todos los trabajadores según continente y para la mayor parte de los colectivos nacionales, aunque dicha proporción fue inferior al cincuenta por ciento para el conjunto de trabajadores africanos (36,04%) y europeos no comunitarios (42,93%); los trabajadores malienses fueron los que en menor proporción suscribieron contratos con empresas de este sector (21,36%), mientras que los suecos fueron los que los suscribieron en una proporción más alta (95,09%).



■ Europa Comunitaria
 ■ Resto de Europa
 ■ África
 ■ Iberoamérica
 ■ América del Norte
 ■ Asia
 ■ Oceanía

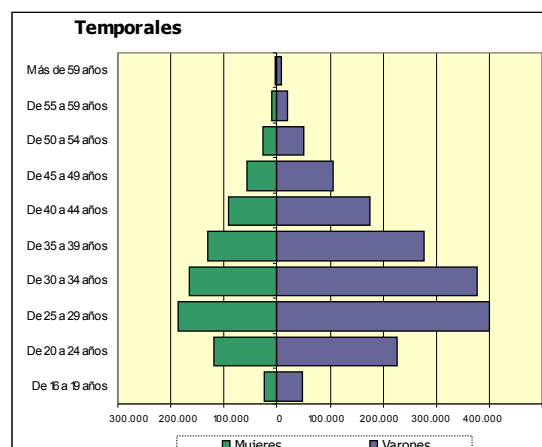
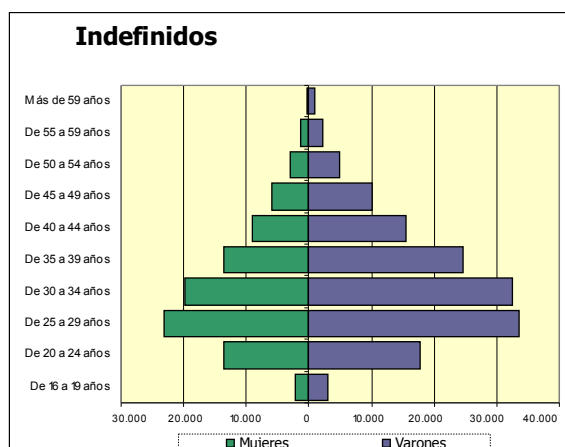
Según tipo de contrato, el 43,36% de los contratos suscritos a lo largo de 2005 por trabajadores extranjeros eran de obra o servicio y el 43,74% eran contratos eventuales por circunstancias de la producción. En 2005 se suscribieron 141.049 contratos indefinidos nuevos (110.859 indefinidos ordinarios, 30.015 indefinidos por fomento del empleo y 175 de minusválidos) y 96.129 contratos se convirtieron en indefinidos, por lo que la proporción de contratos de carácter indefinido correspondientes a trabajadores extranjeros registrados durante ese año ascendió al 8,64% del total de contratos registrados a extranjeros.

El 8,64% de los contratos registrados en 2005 correspondientes a trabajadores extranjeros eran, por tanto, contratos indefinidos y el 91,36% eran temporales, mientras que en el total de contratos registrados en ese año, el 8,99% eran indefinidos y el 91,01% temporales.

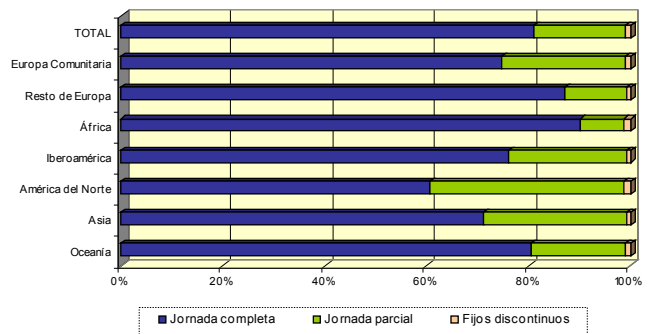


Según tiempo de duración del contrato, el 42,39% de los contratos de extranjeros registrados en 2005 tenían duración indeterminada, el 30,12% tenían una duración inferior a 3 meses y el 14,71% de 3 a 6 meses. Por continentes, en todos ellos son mayoría los contratos de duración indeterminada. Por sexo, 91.980 contratos indefinidos suscritos por trabajadores extranjeros corresponden a mujeres y 145.198 corresponde a varones. Y en cuanto

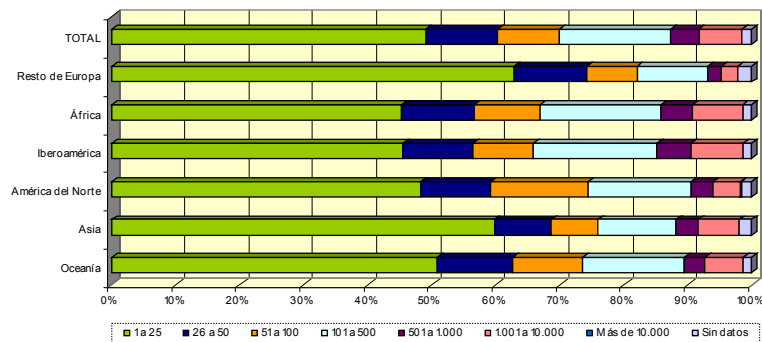
a contratos temporales 815.325 corresponde a contratos suscritos por mujeres y 1.692.740 a contratos suscritos por varones.



Según tipo de jornada, el 81,18% de los contratos registrados correspondientes a trabajadores extranjeros eran contratos de jornada completa, el 17,93% contratos de jornada parcial y el 0,89% contratos de trabajadores fijos discontinuos. Y por continentes, en todos son mayoría los contratos a jornada completa.

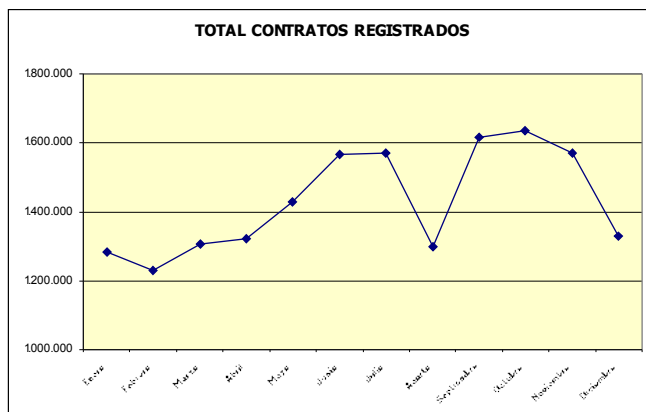


Según grupo de ocupación, el 50,41% de los contratos registrados en 2005 correspondientes a trabajadores extranjeros pertenecían al Grupo 9, el 16,60% al Grupo 5, 16,04% al Grupo 7, el 4,50% al Grupo 6, el 4,26% al Grupo 4, el 4,05% al Grupo 8, el 2,29% al Grupo 3, el 1,61% al Grupo 2, y el 0,17% al Grupo 1.



Según el número de trabajadores de la empresa, el 49,79% de los contratos a extranjeros los realizaron empresas que tenían entre 1 y 25 trabajadores, el 38,95% empresas de entre 26 y 500 trabajadores y el 11,27% empresas con más de 500 trabajadores.

Según el nivel de estudios terminados que consta en relación con los extranjeros con los que se suscribió contrato en 2005, el 62,49% tenía estudios secundarios, el 16,71% tenía estudios primarios incompletos, el 17,46% consta como analfabeto y el 3,33% tenía estudios postsecundarios.

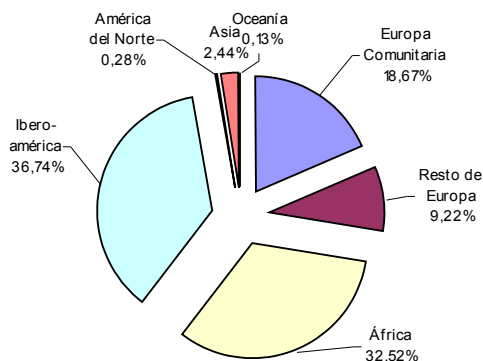


Según mes de registro del contrato, septiembre y enero fueron los meses en los que se producen el mayor y menor número de registros (277.013 y 153.344 contratos, respectivamente).

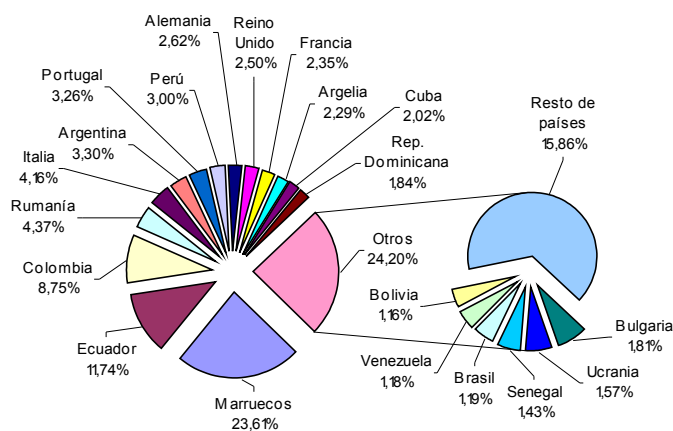
VIII. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS, PARADOS Y NO PARADOS – 31-12-2005

A 31 de diciembre de 2005 figuraban 192.854 extranjeros inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INEM, lo que supone el 6,35% del total de demandantes de empleo en España en esa fecha⁶ y un incremento numérico de 37.632 extranjeros respecto a los datos de 31 de diciembre de 2004 (que supone un aumento porcentual del 24,24%).

Según continente, 70.722 de los demandantes de empleo extranjeros eran iberoamericanos, 62.590 africanos, 35.930 europeos comunitarios, 17.756 de otros países europeos, 4.701 asiáticos, 537 norteamericanos y 242 eran nacionales de países de Oceanía. El incremento, respecto a las cifras de demandantes de empleo a finales de 2004, ha superado el cincuenta por ciento en el número de demandantes de empleo los europeos no comunitarios (59,30%), ha supuesto el 26,36% en los iberoamericanos, el 25,30% en el caso de los africanos, el 15,59% para los asiáticos y el 8,19% en el caso de los demandantes de empleo pertenecientes a la Europa Comunitaria.

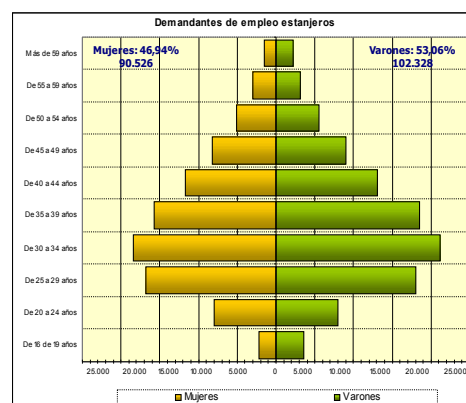


Según nacionalidad, a finales de 2005, 45.442 de los demandantes de empleo eran marroquíes, seguidos de los ecuatorianos (22.606), colombianos (16.849), rumanos (8.409) e italianos (8.000).



El 53,06% de los demandantes de empleo extranjeros eran varones y el 46,94% mujeres.

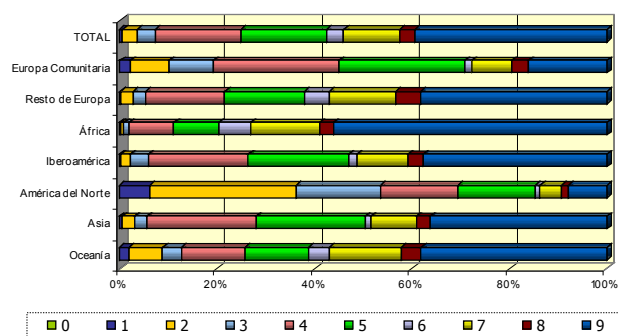
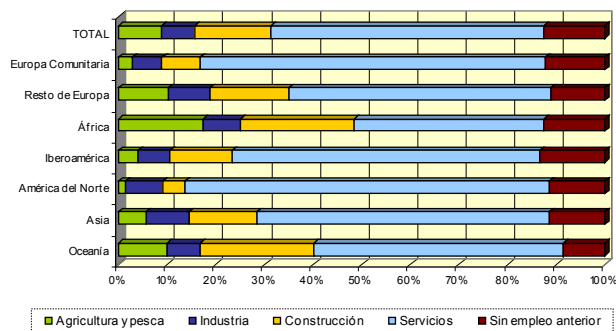
Según grupo de edad, el 11,32% del total de demandantes



de empleo extranjeros tenía entre 16 y 24 años, el 83,61% entre 25 y 54 años y el 5,07% tenía 55 o más años. La media de edad de los demandantes de empleo extranjeros se sitúa en 36 años, siendo esta media de edad la misma en varones y en mujeres.

⁶ El número total de demandantes de empleo en España el 31 de diciembre de 2005 era de 3.037.541. Debe tenerse en cuenta que la condición de demandante de empleo se desglosa en parados y no parados.

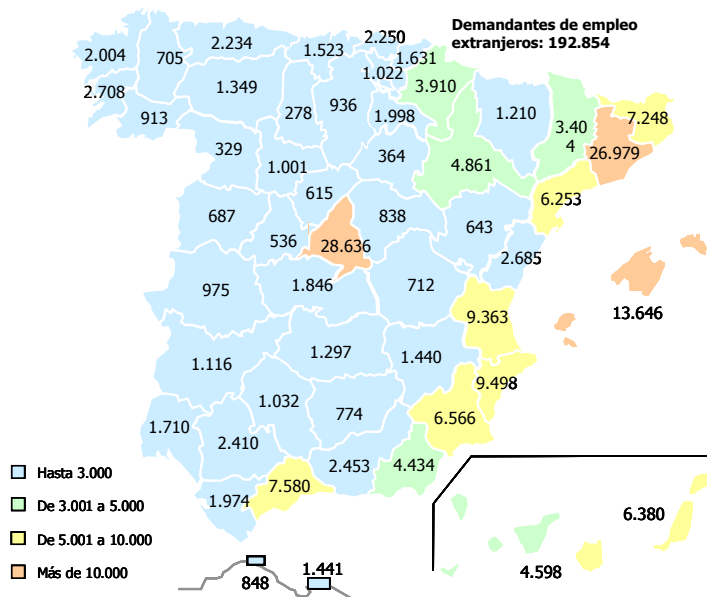
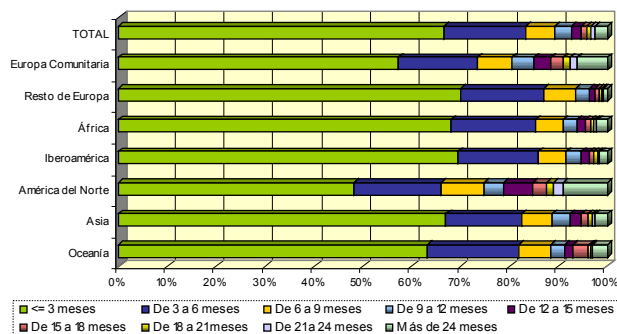
Según sector de actividad, el 8,76% de los extranjeros demandantes de empleo figuraba en el sector de agricultura y pesca, el 7,06% en la industria, el 15,65% en la construcción, el 55,86% en el sector servicios y el 12,67% figuraba “sin empleo anterior”.



Según grupo de ocupación, el 44,30% de los demandantes de empleo extranjeros estaba inscrito en las oficinas de empleo en el Grupo 9, el 19,85% en el Grupo 5, el 12,92% en el Grupo 7, el 7,07% en el Grupo 4, el 4,25% en el Grupo 3, el 4,06% en el grupo 6, el 3,65% en el Grupo 8, el 3,23% en el Grupo 2 y el 0,65% en el Grupo 1.

terminados, a 31 de diciembre de 2005 constaba que el 59,97% de los demandantes de empleo extranjeros tenía estudios secundarios y de ellos la casi totalidad disponía de Educación General, el 20,79% tenía estudios primarios incompletos, el 3,48% tenía estudios postsecundarios y el 7,31% constaba como “analfabetos”.

Según tiempo de duración de la demanda de empleo, el 66,61% de las demandas de empleo correspondientes a trabajadores extranjeros tenía un tiempo de duración inferior a 3 meses, el 16,68% de 3 a 6 meses, el 9,37% de 6 meses a 1 año y el 7,33% tenía una duración superior a 1 año.



Según comunidad autónoma, el 22,76% de los demandantes de empleo extranjeros estaba inscrito en Cataluña (el 13,99% del total en Barcelona), el 14,85% en Madrid, el 11,60% en Andalucía y el 11,17% en la Comunidad Valenciana.

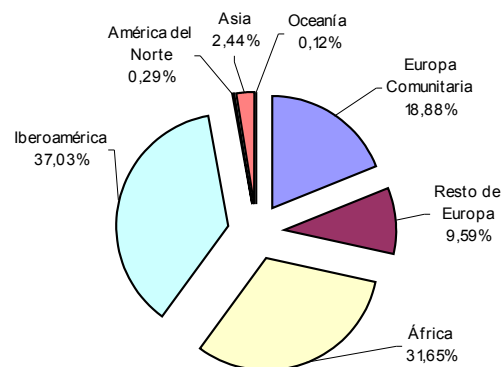
El peso de los demandantes de empleo extranjeros respecto al total de demandantes varía en función de los diferentes ámbitos geográficos, observándose la mayor presencia proporcional, según provincia, en Lleida (22,91%), seguida de Girona (21,12%), Melilla (16,65%), Tarragona (16,60%), y Baleares (16,44%), mientras que tenían un peso por debajo del dos por ciento respecto al total de demandantes de empleo en las provincias de Córdoba, Sevilla, Badajoz, Jaén y Cádiz.

VIII. 2. Demandantes de empleo extranjeros parados

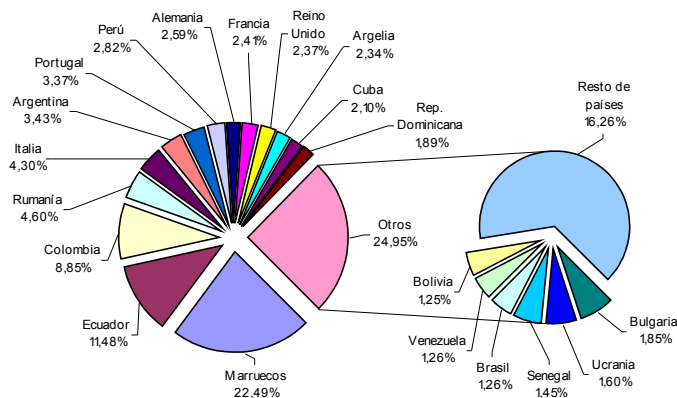
A 31 de diciembre de 2005 figuraban inscritos, en las oficinas del INEM, 153.480 demandantes de empleo extranjeros parados, lo que supone el 7,30% del total de demandantes de empleo parados en España en esa fecha.

Según continente, 56.724 de los demandantes de empleo extranjeros eran iberoamericanos, 48.482 africanos, 28.919

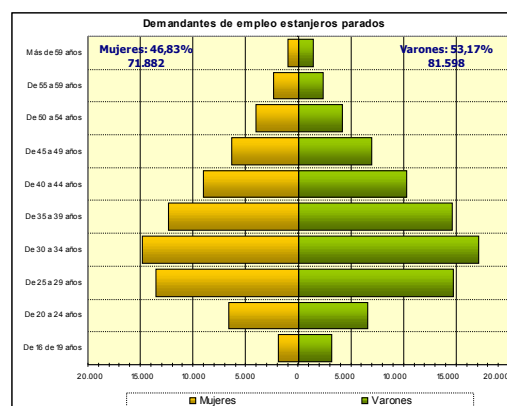
europeos comunitarios, 14.684 de otros países europeos, 3.735 asiáticos, 444 norteamericanos y 185 eran nacionales de países de Oceanía. El incremento, respecto a las cifras de demandantes de empleo a finales de 2004, ha superado el cincuenta por ciento en el número de demandantes de empleo los europeos no comunitarios (59,30%), ha supuesto el 26,36% en los iberoamericanos, el 25,30% en el caso de los africanos, el 15,59% para los asiáticos y el 8,19% en el caso de los demandantes de empleo pertenecientes a la Europa Comunitaria.



Según nacionalidad, a finales de 2005, 34.451 de los demandantes de empleo parados eran marroquíes, seguidos de los ecuatorianos (17.579), colombianos (13.561), rumanos (7.050) e italianos (6.598).

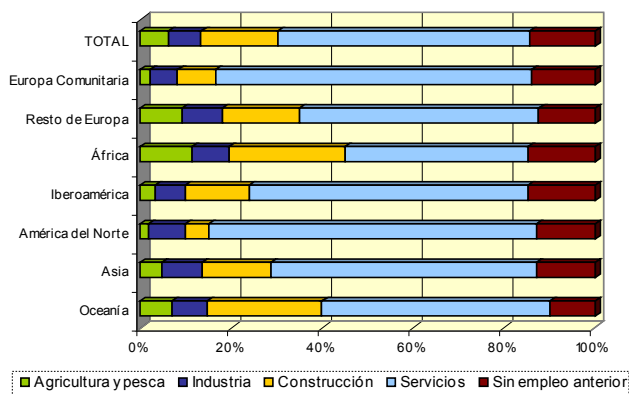


El 53,17% de los demandantes de



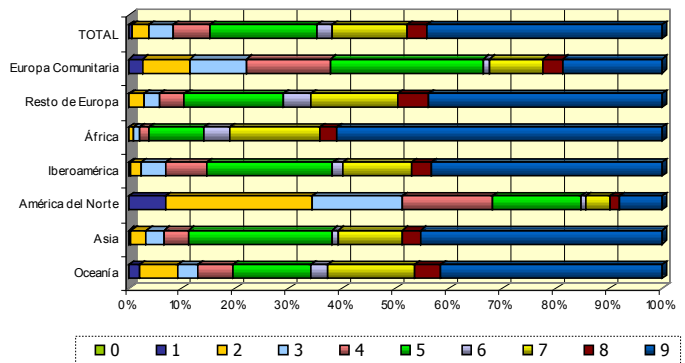
empleo extranjeros parados eran varones y el 46,63% mujeres.

Según grupo de edad, el 11,92% del total de demandantes de empleo extranjeros parados tenía entre 16 y 24 años, el 83,43% entre 25 y 54 años y el 4,66% tenía 55 o más años. La media de edad de los demandantes de empleo extranjeros parados se sitúa en 35 años, siendo 36 la media de edad de las mujeres y 35 la de varones.



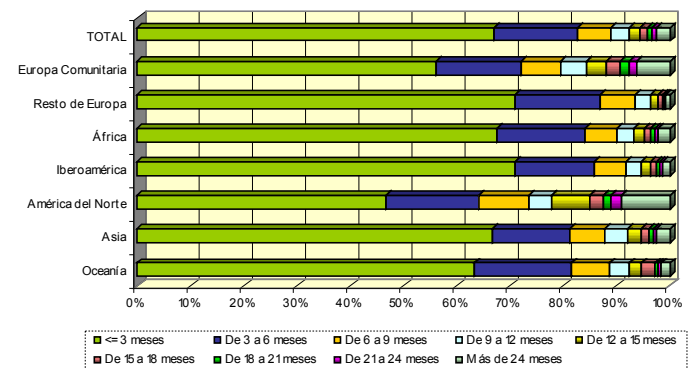
Según sector de actividad, el 6,11% de los extranjeros demandantes de empleo parados figuraba en el sector de agricultura y pesca, el 7,27% en la industria, el 16,93% en la construcción, el 55,51% en el sector servicios y el 14,17% figuraba "sin empleo anterior".

Según grupo de ocupación, el 44,22% de los demandantes de empleo extranjeros parados estaba inscrito en las oficinas de empleo en el Grupo 9, el 19,93% en el Grupo 5, el 13,91% en el Grupo 7, el 7,01% en el Grupo 4, el 4,36% en el Grupo 3, el 3,71% en el grupo 8, el 3,14% en el Grupo 2, el 2,99% en el Grupo 6 y el 0,70% en el Grupo 1.



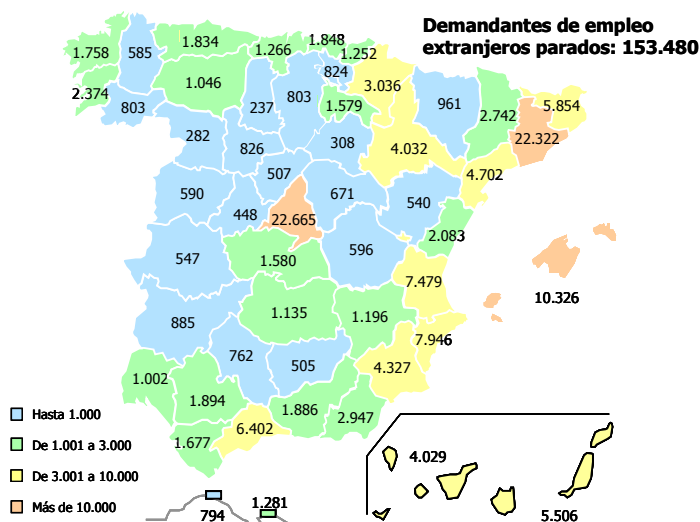
Según nivel de estudios terminados, a 31 de diciembre de 2005 constaba que el 59,22% de los demandantes de empleo extranjeros parados tenía estudios secundarios y de ellos la casi totalidad disponía de Educación General, el 20,66% tenía estudios primarios incompletos, el 3,40% tenía estudios postsecundarios y el 7,61% constaba como "analfabetos".

Según tiempo de duración de la demanda de empleo de parados, el 66,87% de las demandas de empleo correspondientes a trabajadores extranjeros tenía un tiempo de duración inferior a 3 meses, el 15,75% de 3 a 6 meses, el 9,70% de 6 meses a 1 año y el 7,68% tenía una duración superior a 1 año.



Según comunidad autónoma, el 23,21% de los demandantes de empleo extranjeros parados estaba inscrito en Cataluña (el 14,54% del total en Barcelona), el 14,77% en Madrid, el 11,41% en la Comunidad Valenciana y el 11,13% en Andalucía.

Según provincia, la proporción de demandantes de empleo extranjeros parados respecto al total de demandantes parados es muy desigual, observándose el mayor porcentaje, en Lleida (25,37%), seguida de Girona (23,70%), Baleares (21,12%), Melilla (18,25%), Tarragona (17,95%), Huesca (15,77%) y La Rioja (15,36%), mientras que las provincias de Córdoba, Sevilla,



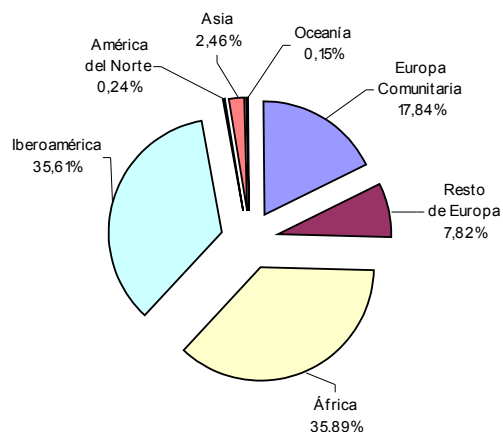
respecto al total de demandantes parados es muy desigual, observándose el mayor porcentaje, en Lleida (25,37%), seguida de Girona (23,70%), Baleares (21,12%), Melilla (18,25%), Tarragona (17,95%), Huesca (15,77%) y La Rioja (15,36%), mientras que las provincias de Córdoba, Sevilla,

Cádiz, Jaén y Badajoz, no llegaban al dos por ciento en relación al total de demandantes de empleo parados.

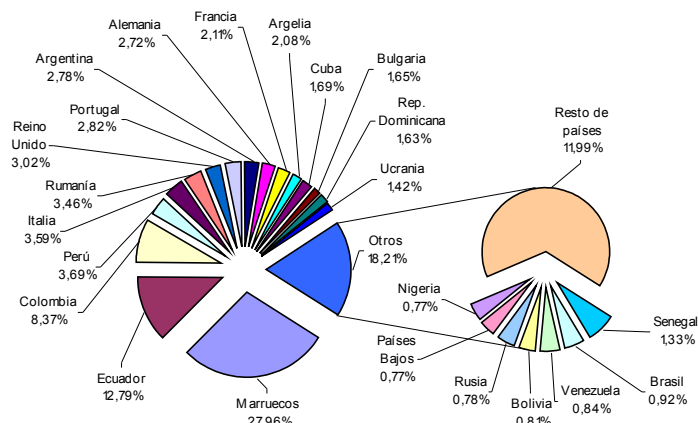
VIII. 3. Demandantes de empleo extranjeros no parados

A 31 de diciembre de 2005 el número de extranjeros inscritos, como demandantes de empleo no parados, en las oficinas del INEM, ascendía a 39.374 lo que representa el 4,21% del total de demandantes de empleo no parados en España en esa fecha.

Según continente, 14.108 de los demandantes de empleo extranjeros no parados eran africanos, 13.998 iberoamericanos, 7.011 europeos comunitarios, 3.072 de otros países europeos, 966 asiáticos, 93 norteamericanos y 57 eran nacionales de países de Oceanía. El incremento, respecto a las cifras de demandantes de empleo a finales de 2004, ha superado el cincuenta por ciento en el número de demandantes de empleo los europeos no comunitarios (59,30%), ha supuesto el 26,36% en los iberoamericanos, el 25,30% en el caso de los africanos, el 15,59% para los asiáticos y el 8,19% en el caso de los demandantes de empleo



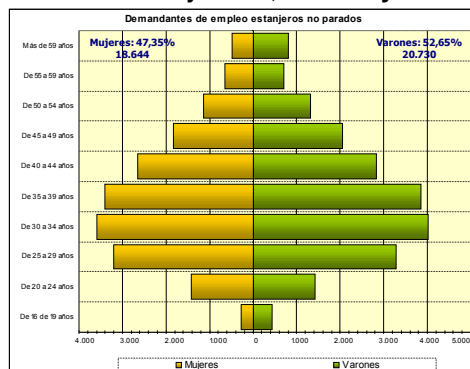
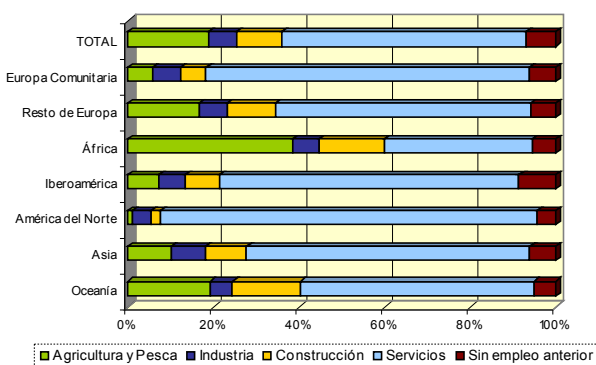
pertenecientes a la Europa Comunitaria.



Según nacionalidad, a finales de 2005, 10.991 de los demandantes de empleo no parados eran marroquíes, seguidos de los ecuatorianos (5.027), colombianos (3.288), peruanos (1.452) e italianos (1.411).

El 52,65% de los demandantes de empleo extranjeros no parados eran varones y el 47,35% mujeres.

Según grupo de edad, el 8,99% del total de demandantes de empleo extranjeros no parados tenía entre 16 y 24 años, el 84,33% entre 25 y 54 años y el 6,68% tenía 55 o más años. La media de edad de los demandantes de empleo extranjeros parados se sitúa en 37 años, siendo esta media de edad la misma en mujeres y varones.

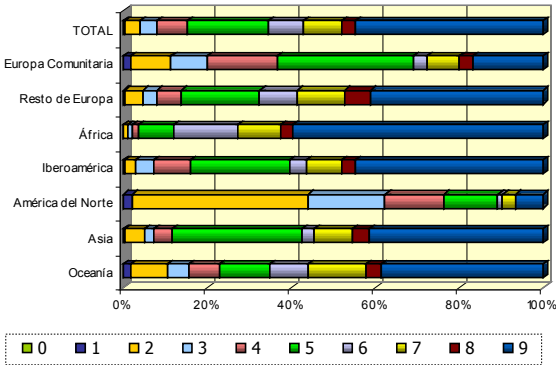


Según sector de actividad, el 19,07% de los extranjeros demandantes de empleo no parados figuraba en el sector de agricultura y

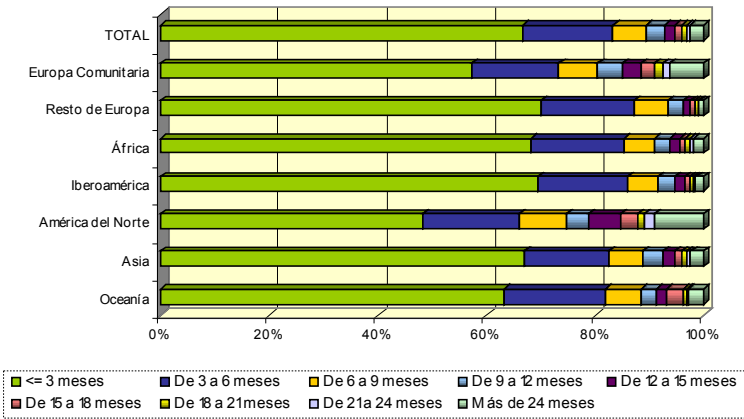
pesca, el 6,25% en la industria, el 10,66% en la construcción, el 57,19% en el sector servicios y el 6,83% figuraba “sin empleo anterior”.

Según grupo de ocupación, el 44,62% de los demandantes de empleo extranjeros no parados estaba inscrito en las oficinas de empleo en el Grupo 9, el 19,51% en el Grupo 5, el 9,06% en el Grupo 7, el 8,26% en el Grupo 6, el 7,28% en el Grupo 4, el 3,82% en el grupo 3, el 3,58% en el Grupo 2, el 3,40% en el Grupo 8 y el 0,46% en el Grupo 1.

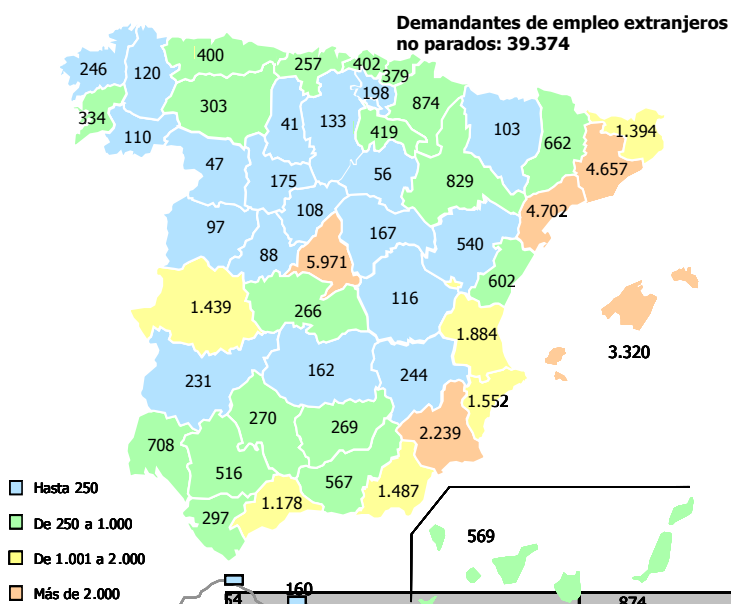
Según nivel de estudios terminados, a 31 de diciembre de 2005 constaba que el 62,86% de los demandantes de empleo extranjeros no parados tenía estudios secundarios y de ellos la casi totalidad disponía de Educación General, el 21,29% tenía estudios primarios incompletos, el 3,78% tenía estudios postsecundarios y el 6,14% constaba como “analfabetos”.



Según tiempo de duración de la demanda de empleo, el 65,60% de las demandas de empleo correspondientes a trabajadores extranjeros tenía un tiempo de duración inferior a 3 meses, el 20,33% de 3 a 6 meses, el 8,10% de 6 meses a 1 año y el 5,97% tenía una duración superior a 1 año.



Según comunidad autónoma, el 20,99% de los demandantes de empleo extranjeros no parados estaba inscrito en Cataluña (el 11,83% del total en Barcelona), el 15,16% en Madrid, el 13,44% en Andalucía y el 10,26% en la Comunidad Valenciana.



El peso de los demandantes de empleo extranjeros no parados respecto al total de demandantes no parados varía en función de los diferentes ámbitos geográficos, observándose la mayor presencia proporcional, según provincia, en Lleida (16,34%), seguida de Girona (14,49%), Tarragona (13,51%), Murcia (13,20%) y Castellón (10,83%), por el contrario no alcanzaban el uno por ciento respecto al total de demandantes de empleo no parados en las provincias de Sevilla, Córdoba, Badajoz, Cádiz y Jaén.

IX.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN

	DEMANDANTES DE EMPLEO EN ESPAÑA	DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS	% DE EXTRANJEROS S/ TOTAL DEMANDANTES
TOTAL	3.037.541	192.854	6,35
DEMANDANTES DE EMPLEO PARADOS	2.102.937	153.480	7,30
DEMANDANTES DE EMPLEO NO PARADOS	934.604	39.374	4,21

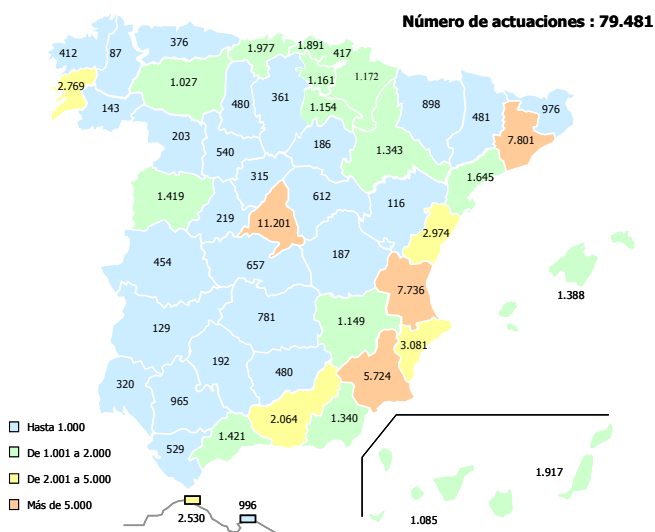
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN - 2005

Durante 2005, el número de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y migración se ha duplicado ampliamente respecto a la cifra de actuaciones que se efectuaron en 2004, a pesar de lo cual el número de infracciones / trabajadores afectados, y el importe de las sanciones en esta materia ha disminuido de forma sustancial.

A lo largo de 2005 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevó a cabo 1.397.920 actuaciones, de las cuales 117.749 (el 8,42%) se produjeron en el área de empleo y extranjería; de éstas últimas, 79.481 se realizaron en materia de extranjería y migración, por lo que las actuaciones en esta materia supusieron el 5,69% del total de actuaciones y el 67,50% de las actuaciones realizadas en el área de empleo y extranjería.

En el total de actuaciones efectuadas por la Inspección durante 2005, fueron detectadas un total de 100.391 infracciones, habiéndose producido 10.081 en el área de empleo y extranjería, de las cuales 9.535 lo fueron en materia de extranjería y migración. Por lo tanto, las infracciones en materia de extranjería y migración representaron el 9,50% del total de infracciones detectadas en base a todas las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el 94,58% de las infracciones detectadas en el área de empleo y extranjería.

El número total de trabajadores afectados por las infracciones detectadas en 2005 fue de 551.685, de los cuales 17.385 lo fueron en el área de empleo y extranjería, y, específicamente, 9.535 en materia de extranjería y migración¹.



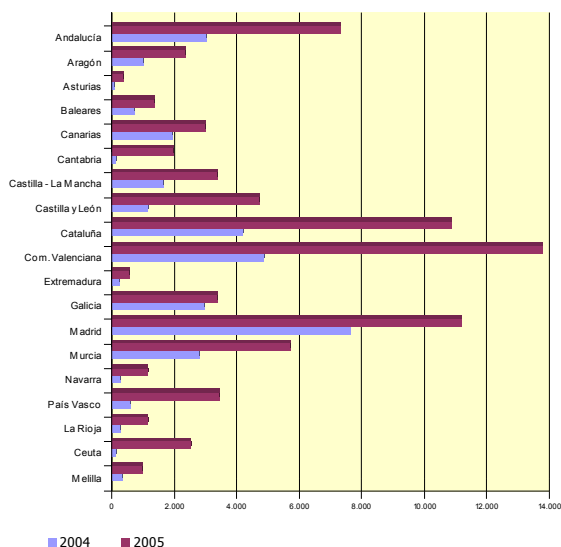
comunidad autónoma, donde mayor número de actuaciones se practicaron durante 2005 fue en la Comunidad Valenciana (13.791), seguida de Madrid (11.201), Cataluña (10.903) y Andalucía (7.311); entre las cuatro agrupaban el 54,36% del total de actuaciones. Según provincia, además de Madrid cabe reseñar Barcelona (donde se efectuaron 7.801 actuaciones), Valencia (7.736) y Murcia (5.724), sumando entre estas cuatro provincias el 40,84% del total de actuaciones llevadas a efecto durante 2005.

En materia de extranjería y migración, a lo largo de 2005 se efectuaron 45.180 actuaciones más que en 2004, que representan un incremento de 131,72%. En todas las comunidades autónomas y provincias se incrementó el número de actuaciones, y cabe indicar que el mayor incremento se produjo en el conjunto de la Comunidad Valenciana (4.869 actuaciones en 2004 frente a 13.791 en 2005), seguida de Cataluña, y

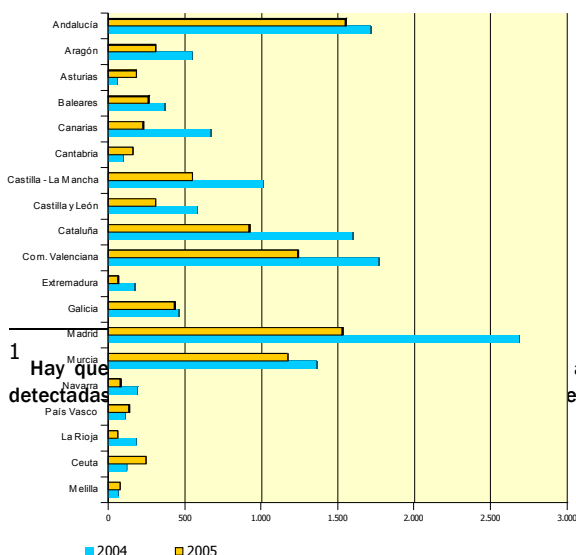
En cuanto a las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el importe total en 2005 ascendió a 232.512.933 euros, de los cuales le correspondieron al área de empleo y extranjería 60.135.077 euros, y dentro de ésta, en materia de extranjería y migración 59.307.711 euros. El importe de las sanciones propuestas en esta materia, por lo tanto, fue del 25,51% respecto al total y del 98,62% respecto al importe de las sanciones propuestas en el área de empleo y extranjería.

En relación con las actuaciones en materia de extranjería y migración según

NÚMERO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 2004: 34.301
 2005: 79.481



NÚMERO DE INFRACCIONES/TRABAJADORES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 2004: 13.800
 2005: 9.535



Hay que detectar

Andalucía, aunque en términos proporcionales el mayor aumento se dio en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, y por provincia en Vizcaya, seguida de Salamanca y Albacete.

Con respecto a las infracciones detectadas y al número de trabajadores extranjeros afectados en materia de extranjería y migración, las cuatro comunidades autónomas que registraron las

a la materia de extranjería y migración, el número de infracciones afectados, tanto en 2005 como en 2004.

cifras más altas fueron: Andalucía (1.554), Madrid (1.533), Comunidad Valenciana (1.240) y Murcia (1.175), concentrando entre estas cuatro comunidades autónomas el 57,70% del total de infracciones detectadas y de trabajadores afectados. Por provincia, en cuanto a las infracciones detectadas y trabajadores extranjeros afectados, los correspondientes a Madrid, Murcia, Valencia y Barcelona representaban el 42,24% del total.

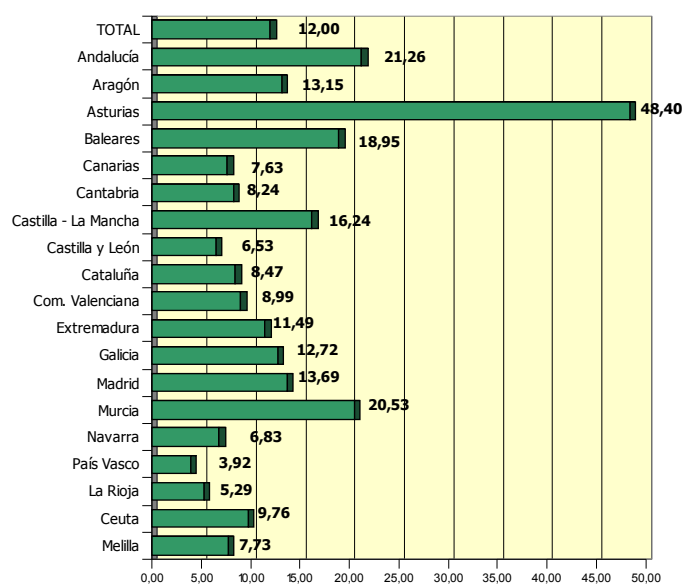
En materia de extranjería y migración se ha producido respecto a 2004 un decremento del 30,91% en el número de infracciones detectadas y trabajadores afectados, puesto que se detectaron 4.265 infracciones menos, a pesar de haberse, como se indicó anteriormente, incrementado el número de actuaciones. Sin embargo, ha aumentado a lo largo de 2005 el número de infracciones detectadas / trabajadores afectados, respecto al año anterior, en Almería (219 infracciones más), Valencia, Ceuta, Asturias, A Coruña, Cantabria, Ávila, Vizcaya, Huelva, Córdoba, Jaén y Ourense (1 infracción detectada más que en 2004).

En cuanto al importe de las sanciones propuestas en materia de extranjería y migración, las comunidades autónomas con mayores importes coinciden con las que tuvieron un mayor número de infracciones detectadas: Andalucía (con el 16,59% del total del importe de sanciones propuestas en toda España), Madrid (15,94%), Comunidad Valenciana (13,37%) y Murcia (12,36%). Las provincias de Madrid, Murcia, Valencia y Barcelona absorbían el 42,76% del importe total de las sanciones propuestas.

Con respecto a 2004, en materia de extranjería y migración se ha producido una disminución del 30,21% en cuanto al importe de las sanciones propuestas (25.675.897 € menos).

La proporción entre el número de infracciones detectadas (y trabajadores afectados) y el número de actuaciones en materia de extranjería y migración durante 2004 había sido del 40,23%, mientras que esa proporción fue del 12,00% en 2005. En este año, se observan algunas diferencias reseñables según los distintos ámbitos geográficos. Según comunidad autónoma, destaca una proporción del 21,26% en Andalucía y del 20,53% en Murcia, pero

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
% DE INFRACCIONES / TRABAJADORES RESPECTO A
ACTUACIONES

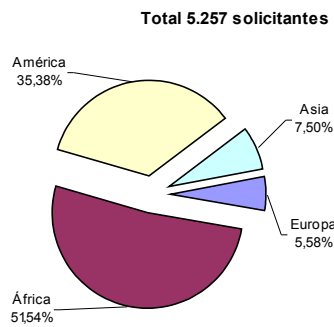


sobre todo Asturias, donde prácticamente se detectó una infracción por cada dos actuaciones; según provincia, cabe reseñar también que en A Coruña el porcentaje fue del 52,18%, en Ávila del 43,38%, en Córdoba del 43,23% y en Toledo del 42,16%. Por el contrario, la proporción de infracciones detectadas (trabajadores afectados) en relación con las actuaciones realizadas fue inferior al cinco por ciento en Ciudad Real, Vizcaya, Guipúzcoa, Soria, León, Albacete, Álava, Palencia y Salamanca (donde fue de tan sólo el 1,69%).

X. SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE ASILO - 2005

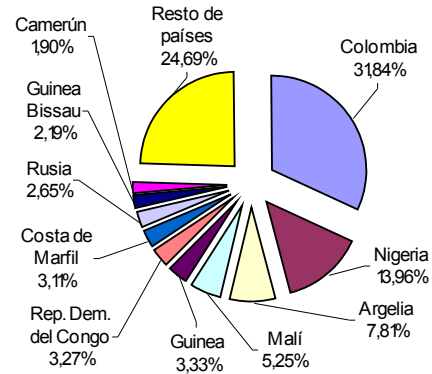
Durante el año 2005 se presentaron en España 4.272 solicitudes de asilo que afectaban a 5.257 personas. En relación a 2004 se presentaron 657 expedientes menos, disminuyendo

también el número de solicitantes de asilo en 296 personas; en términos porcentuales, el descenso del número de expedientes fue del 13,33% y el del número de solicitantes del 5,33%.



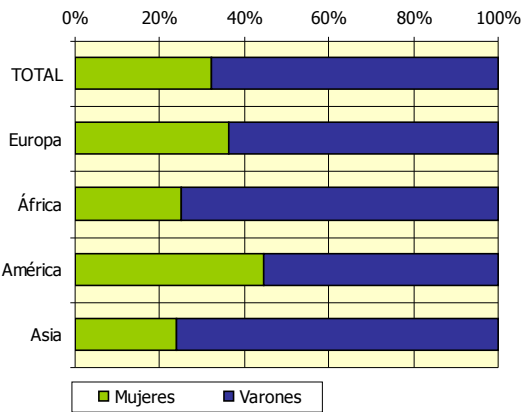
Según continente, 2.680 solicitantes de asilo en 2005 eran africanos, 1.840 americanos, 390 asiáticos, 290 europeos (de estos 138 eran rusos), y 1 de Oceanía (Australia). Por otra parte, 56 eran apátridas.

Según la nacionalidad alegada, los solicitantes de asilo colombianos fueron los más numerosos en 2005 (1.656), seguidos de los nigerianos (726), argelinos (406) y malienses (273). Las personas que alegaron alguna de estas cuatro nacionalidades (3.061), suponían el 58,85% del total de solicitantes de asilo.



Según comunidad autónoma, Madrid con 2.149 expedientes de solicitud de asilo (2.771 personas) y Ceuta con 1.174 (1.189 personas), reunían el 77,79% del total de solicitudes y el 75,33% del total de solicitantes de asilo durante 2005.

Según provincia de presentación de la solicitud de asilo, es Madrid el lugar donde más solicitudes se han presentado, siendo el colectivo de colombianos el más numeroso (1.270 solicitantes), seguido del nigeriano (651 solicitantes). Y en segundo lugar estaría la provincia de Ceuta en cuanto a la presentación de solicitudes de asilo, siendo los nacionales de Malí (264 solicitantes) el más numeroso, seguido del colectivo de argelinos (260 solicitantes).



Según sexo, el 32,22% de los solicitantes de asilo en 2005 eran mujeres y el 67,78% varones. Los varones eran mayoritarios por lo que se refiere a los solicitantes de asilo de todos los continentes, aunque las mujeres llegaban a representar el 44,67% en los solicitantes de asilo que alegaron ser nacionales de países americanos.

Según grupo de edad, el 14,34% de los solicitantes era menor de 18 años, el 68,78% tenía entre 18 y 35 años, el 16,45% entre 36 y 60 años y el 0,42% era mayor de 60 años.

Según el nivel de estudios de los solicitantes de asilo en 2005, y descartando el dato de 1.460 solicitantes en los que no se ha determinado, los solicitantes de asilo con estudios secundarios suponían el 30,00%, los que tenían estudios primarios el 34,26%, los analfabetos el 13,83%, los de carrera superior el 8,85% y los de carrera técnica el 4,06%. Cabe destacar que el 44,13% de los africanos tenían estudios primarios; los que alegaron ser nigerianos, que representaban el 27,09% de los africanos, suponían el 37,53% de los africanos con estudios primarios. Por otra parte, el 61,17% de los solicitantes de asilo americanos tenía estudios secundarios.

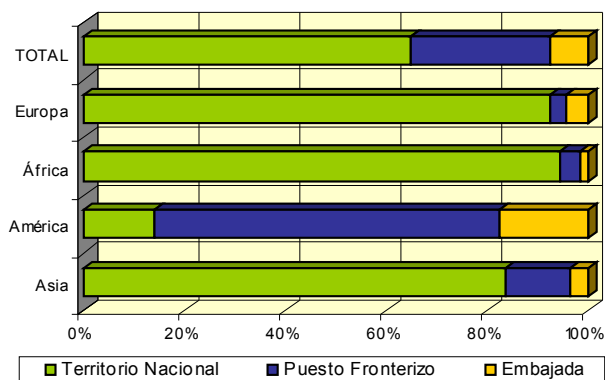
			2005	2004	VARIACIÓN 2004 / 2005	
					Número	%
TOTAL		EXPTES.	4.272	4.929	-657	-13,33
		PERSONAS	5.257	5.553	-296	-5,33
LUGAR DE PRESENTACIÓN	TERRITORIO NACIONAL	Expedientes	3.137	4.300	-1.163	-27,05
		Personas	3.414	4.629	-1.215	-26,25
	PUESTOS FRONTERIZOS	Expedientes	958	483	475	98,34
		Personas	1.445	645	800	124,03
	EMBAJADAS	Expedientes	177	145	32	22,07
		Personas	398	279	119	42,65

El 73,43% de las solicitudes de asilo se presentaron en

territorio nacional, el 22,43% fueron presentadas en puestos fronterizos, y el 4,14% se presentaron en Embajadas.

Es de resaltar que, a pesar de que en 2005 se han presentado, tal y como se indicó anteriormente, 657 solicitudes de asilo menos que en 2004, se ha producido un incremento considerable del número de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos, siendo su principal causa las solicitudes de asilo presentadas por colombianos en el aeropuerto de Madrid-Barajas. En este sentido, mientras que la mayor parte de los solicitantes de asilo presentaron su solicitud en territorio nacional, en el caso de los americanos, la mayoría lo hizo en puestos fronterizos.

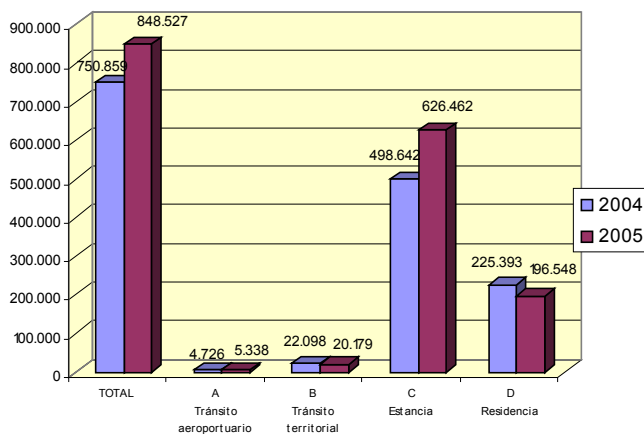
Respecto a las 4.094 resoluciones dictadas durante 2005, que afectaban a 4.866 personas, es de resaltar la alta proporción de resoluciones de inadmisión a trámite (que supusieron el 72,91% de los expedientes resueltos y que afectaron a 3.312 personas). Respecto al resto de resoluciones dictadas durante ese año, el 21,67% fueron resoluciones desfavorables (que afectaban a 1.228 personas), el 3,25% fueron resoluciones favorables que implicaron el reconocimiento del derecho de asilo y la condición de refugiados de 202 personas, y el 2,17% fueron resoluciones por razones humanitarias que afectaron a 124 personas.



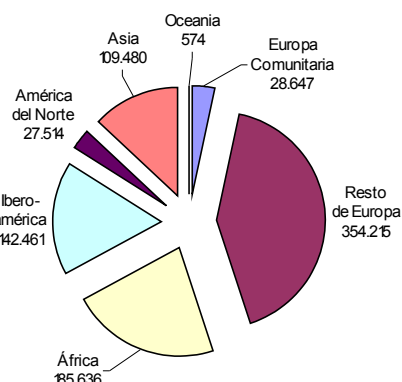
XI. VISADOS - 2005

Durante 2005, las Oficinas Consulares españolas en el exterior expedieron un total de 848.527 visados, 97.668 más que en 2004, lo que significa un incremento del 13,01%.

Según clase de visado, el 73,83% de los visados expedidos en 2005 eran de estancia, el 23,16% eran visados de residencia, el 2,38% visados de tránsito territorial y el 0,63% de tránsito aeroportuario. Respecto al año anterior, en 2005 se incrementó el número de visados de estancia y de tránsito aeroportuario y descendió el número de visados de residencia y de tránsito territorial.



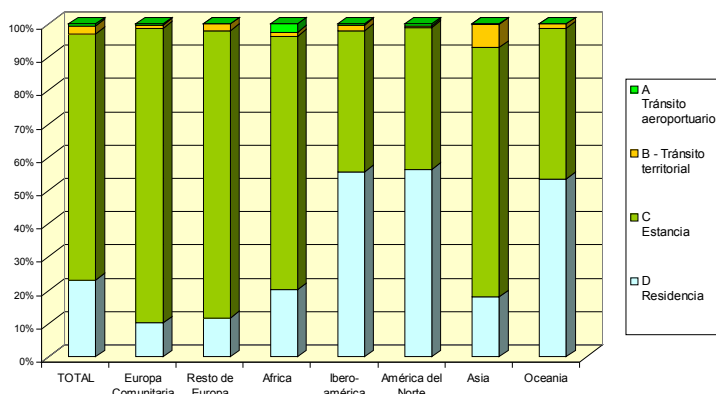
Según continente de expedición, durante 2005 el 3,38% de los visados fue expedido en las Oficinas Consulares en países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 41,74% en las Oficinas Consulares en otros países europeos, el 21,88% en las Oficinas Consulares en países africanos, el 16,79% en Oficinas Consulares en Iberoamérica, el 3,24% en las



ubicadas en América del Norte, el 12,90% en las situadas en Asia y el 0,07% en las Oficinas Consulares en Oceanía (Australia).

Según país de expedición de los visados, en las Oficinas Consulares en Rusia se expidió el 28,11% de los visados y en Marruecos el 13,59%.

Atendiendo a la clase de visado y al continente de expedición, el 48,72% de los visados de estancia se expidieron en Oficinas Consulares en países europeos no comunitarios; según país de expedición, en las Oficinas Consulares en Rusia y Marruecos, respectivamente, se

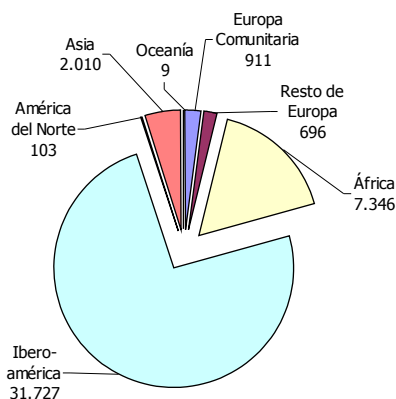


expidió durante 2005 el 36,78% y 13,25% del total de los visados de estancia. Por lo que se refiere a los visados de residencia, el 40,25% se expidió en Oficinas Consulares en Iberoamérica, aunque según país de expedición fue en las Oficinas Consulares en Marruecos y en Rumanía donde se expidió un mayor número de visados de residencia (32.080 y 30.695, respectivamente). Por otra parte, el 85,24% de los visados de tránsito aeroportuario se

expidió en Oficinas Consulares en África, y el 38,05% y 36,47% de los de visados tránsito territorial fueron expedidos, respectivamente, en Oficinas Consulares en Asia y en países europeos no comunitarios.

XII. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA - 2005

Durante el año 2005 obtuvieron la nacionalidad española por residencia 42.829 personas, lo que supuso un incremento del 11,72% respecto al dato de 2004, año en que se resolvieron favorablemente un total de 38.335 solicitudes.

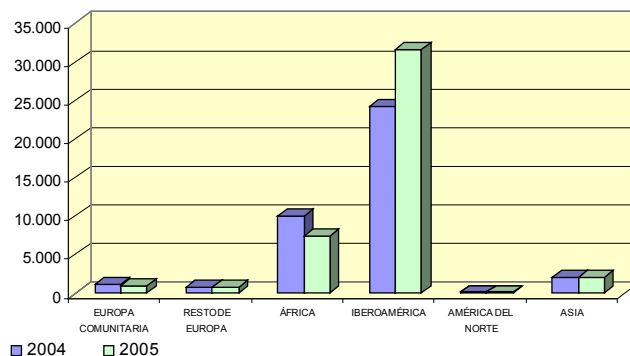


Según continente⁷, el 74,13% de los que obtuvieron la nacionalidad española por residencia en 2005 eran nacionales de países iberoamericanos, el 17,16% de países africanos, el 4,70% asiáticos, el 2,13% nacionales de la Europa Comunitaria, el 1,63% europeos no comunitarios, el 0,24% norteamericanos y los nacionales de países de Oceanía representaban el 0,02%. El 91,29% de las resoluciones favorables, por tanto, correspondieron a iberoamericanos y africanos, observándose un aumento tanto numérico como porcentual muy notorio en el caso de los iberoamericanos (7.463 resoluciones positivas más que en 2004, que representan un aumento del 30,76% respecto

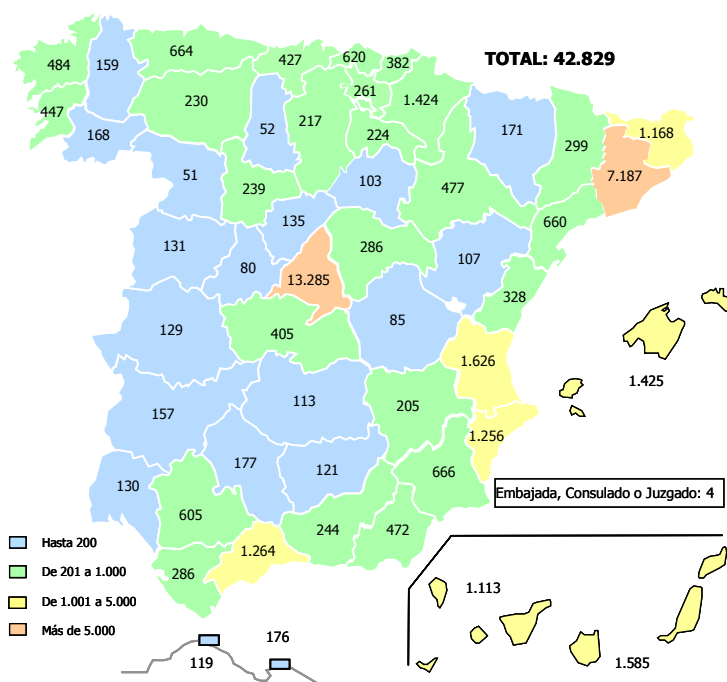
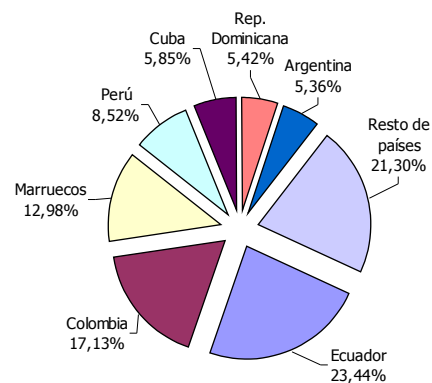
a dicho año), y una disminución muy apreciable que afecta a los africanos también en cuanto a número y porcentaje (2.645 resoluciones positivas menos, que implican una reducción del 26,47%). El número de asiáticos que obtuvo la nacionalidad española en 2005 fue de 2.010, una cifra ligeramente inferior a la de 2004 (en que se dictaron 2.061 resoluciones favorables que afectaban a este colectivo), y tampoco se produjo prácticamente ningún cambio en la cifra de resoluciones favorables que afectaban a europeos no comunitarios y a norteamericanos; se observa, en cambio, una disminución porcentual significativa en cuanto a los europeos comunitarios (del 21,67%, ya que en 2005 se dictaron 252 resoluciones favorables menos que en 2004).

⁷ Las menciones a nacionalidad y a continente, excepto cuando se especifique que se refieren a país de nacimiento, implican la nacionalidad del país (o continente, por agrupación) que se ostentaba cuando se solicitó la nacionalidad española. Los extranjeros a los que se refiere este capítulo eran españoles al finalizar 2005.

El 6,25% de las concesiones de nacionalidad española por residencia durante 2005 (2.676) correspondió a personas que habían nacido en España.



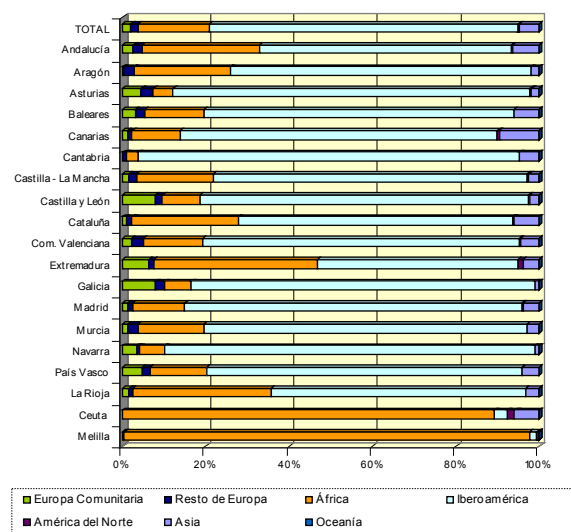
Según nacionalidad, el colectivo mayoritario en 2005 fue el ecuatoriano (10.031 concesiones), seguido del colombiano (7.334), marroquí (5.555), peruano (3.645), cubano (2.506), dominicano (2.322) y argentino (2.293). Las personas de estos siete colectivos agruparon el 78,70% del total de concesiones de nacionalidad española por residencia durante ese año. Respecto a los datos de 2004, el incremento numérico más elevado corresponde al colectivo ecuatoriano (3.661 resoluciones positivas más en 2005) y colombiano (3.140), seguidos por el cubano (617) y argentino (547); por el contrario, la reducción más notoria se ha producido en la concesión de nacionalidad a tres de los colectivos más antiguos en España: el marroquí (2.481 resoluciones positivas menos que en 2004), dominicano (512) y peruano (313).



Según comunidad autónoma, se observa una fuerte concentración en las resoluciones favorables dictadas a lo largo de 2005 por los Registros Civiles de Madrid (13.285) y Cataluña (9.314), que supusieron el 52,77% del total, seguidas a distancia por Andalucía (3.299), la Comunidad Valenciana (3.210) y Canarias (2.698). Respecto a 2004, los Registros Civiles de la Comunidad Valenciana concedieron la nacionalidad española a 976 personas más en 2005, y el de Madrid a 901, mientras que en Cataluña la cifra descendió en 839; porcentualmente, Murcia incrementó en 2005 la cifra de concesiones en más de un cien por cien, mientras que se produjeron decrementos en Melilla (45,00%), Cataluña (8,26%), La Rioja (6,28%) y Ceuta (4,80%).

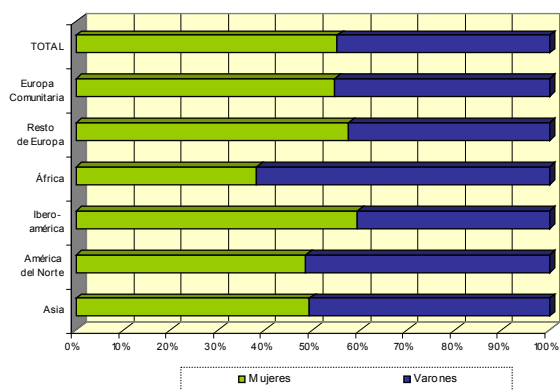
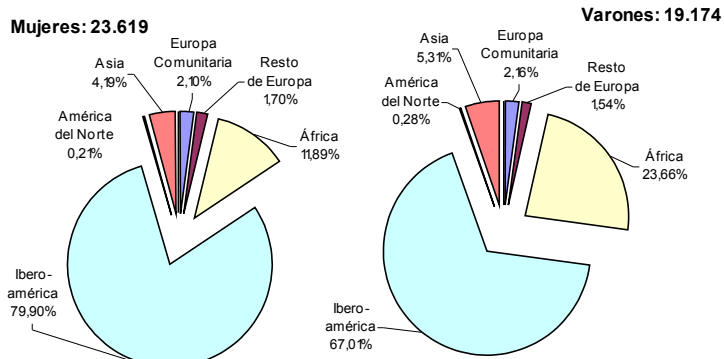
Según provincia del Registro Civil, cabe destacar nuevamente las concesiones de nacionalidad de Madrid, seguida de Barcelona, Valencia, Las Palmas, Baleares, Navarra, Málaga, Alicante, Girona y Santa Cruz de Tenerife, que son aquellas en las que se superaron las mil resoluciones positivas durante 2005 y que agrupan a casi las tres cuartas partes de las concesiones que se produjeron durante ese año, mientras que fueron inferiores a cien en Zamora, Palencia, Ávila y Cuenca.

Los iberoamericanos que obtuvieron la nacionalidad española durante 2005 constituyen el colectivo mayoritario en todas las comunidades autónomas, excepto en Melilla y Ceuta, puesto que en ambas ciudades autónomas el colectivo mayoritario fue el de africanos (marroquíes en todos los casos), y también era significativo el peso de los africanos en Extremadura, La Rioja, Andalucía y Cataluña, representando en todas ellas más de la cuarta parte de las resoluciones positivas. Los asiáticos supusieron más del cinco por ciento de las concesiones de nacionalidad española en Canarias, Andalucía, Cataluña, Baleares y Ceuta, y los europeos comunitarios en Castilla y León, Galicia y Extremadura.

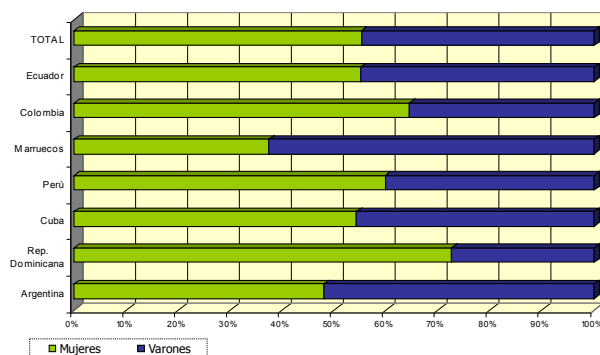


Según sexo, 23.619 concesiones de nacionalidad (el 55,19% del total) correspondieron a mujeres, 19.174 (el 44,81%) a varones y en 36 concesiones no consta sexo. El incremento respecto a 2004 ha sido del 13,26% en concesiones de nacionalidad correspondientes a mujeres y del 9,84% en las de varones.

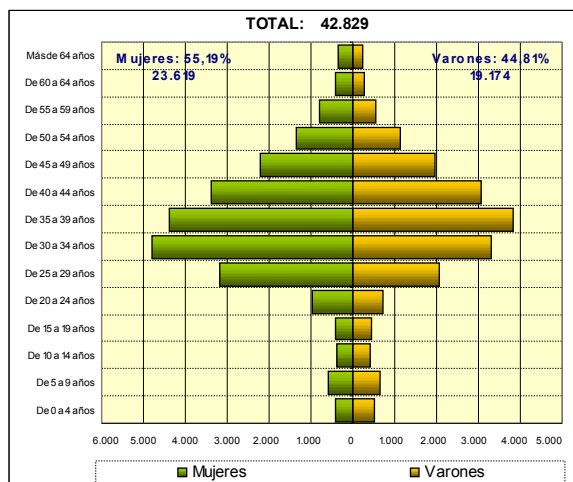
Según sexo por continente, el colectivo iberoamericano fue el mayoritario tanto en mujeres como en varones, aunque, entre los varones, existe una proporción más alta de varones africanos y asiáticos. Las mujeres, según continente por sexo, eran mayoritarias entre los iberoamericanos que obtuvieron la nacionalidad española por residencia durante 2005, y también en los europeos (tanto no comunitarios como comunitarios), mientras que los varones eran mayoría entre los africanos, norteamericanos y asiáticos.



Según sexo por nacionalidad, las mujeres ecuatorianas, colombianas, peruanas, marroquíes, dominicanas, cubanas y argentinas representaban el 78,99% del total de mujeres que obtuvieron la nacionalidad



española por residencia, mientras que los varones ecuatorianos, marroquíes, colombianos, peruanos, argentinos y cubanos supusieron el 75,01% de los varones. Teniendo en cuenta los siete colectivos nacionales mayoritarios, las mujeres sólo fueron minoritarias en los colectivos marroquí y argentino, en los que los varones supusieron, respectivamente, el 62,55% y 51,92%.

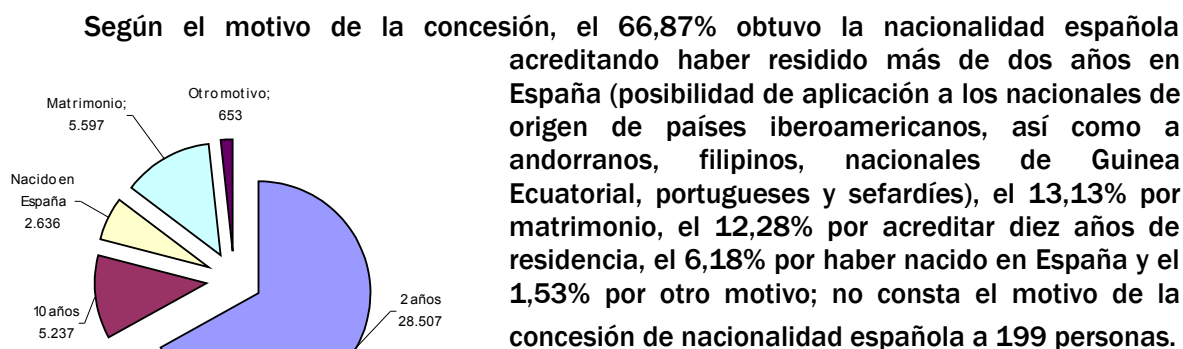
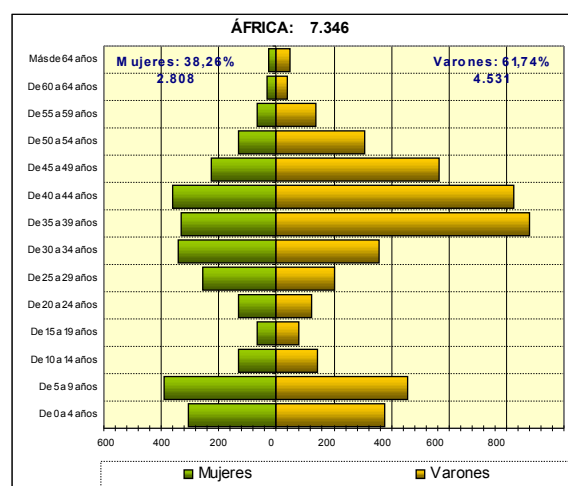


Las concesiones de nacionalidad española correspondientes a mujeres fueron mayoría en todas las comunidades autónomas a excepción de La Rioja, Extremadura y Murcia, donde fueron mayoritarias las de varones.

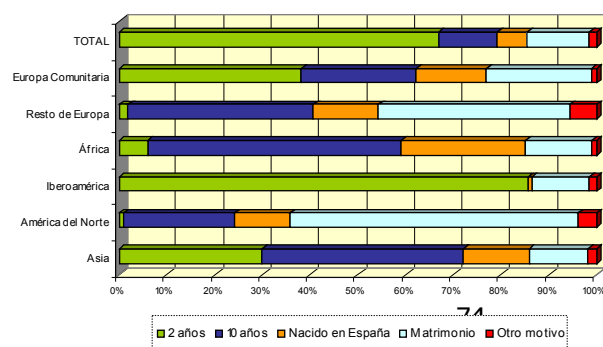
Según grupo de edad, 3.077 personas (el 7,19% de los que obtuvieron la nacionalidad española por residencia durante 2005) eran menores de 16 años, 39.146 (91,46%) tenían entre 16 y 64 años y 577 (1,35%) eran mayores de 64 años; de 29 personas no consta la edad.

Según grupo de edad por continente, en el grupo de menores de 16 años los africanos supusieron el 60,13%, mientras que los iberoamericanos representaban el 77,79% en los de 16 a 64 años y el 72,96% en los mayores de 64 años. Según continente, igualmente, sólo entre los africanos se observa una proporción significativa de menores, sobre todo entre los 0 y 9 años, y la proporción de menores de 16 años en este colectivo era del 25,18%.

La media de edad era de 36 años, con oscilaciones que van entre los 31 años de media de los africanos y 32 de los europeos no comunitarios, hasta los 43 años de los nacionales de países de Oceanía y 42 de los norteamericanos.



Según continente por motivo de la concesión, la acreditación de dos años de residencia constituyó el motivo mayoritario para la obtención de nacionalidad española por parte de iberoamericanos (85,60%) y europeos comunitarios



(38,07%), los diez años de residencia para africanos (53,09%) y asiáticos (42,17%), y el matrimonio para los europeos no comunitarios (40,06%).

Según motivo de la concesión por continente, los iberoamericanos constituían la mayoría de los que obtuvieron la nacionalidad española en base a dos años de residencia en España y por matrimonio, y los africanos la mayoría de los que la obtuvieron acreditando diez años de residencia y por haber nacido en España.

Por nacionalidad, los ecuatorianos, colombianos, peruanos, dominicanos, cubanos y argentinos

	TOTAL	2 años	10 años	Nacido en España	Matrimonio
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Europa Comunitaria	2,13	1,20	4,15	5,06	3,54
Resto de Europa	1,63	0,05	5,11	3,57	4,93
África	17,16	1,50	73,41	71,61	17,97
Iberoamérica	74,13	95,17	0,75	8,86	67,98
América del Norte	0,24	0,00	0,46	0,46	1,11
Asia	4,70	2,08	16,03	10,45	4,40
Oceanía	0,02	-	0,10	-	0,07

concentraban el 86,69% de los que obtuvieron la nacionalidad española por dos años de residencia, los marroquíes el 62,53% de los que la obtuvieron por diez años de residencia y el 54,09% por haber nacido en España, y los colombianos, marroquíes, cubanos y argentinos agrupaban el 47,72% de los que obtuvieron la nacionalidad española por matrimonio.

XIII. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE Y/O PADRE EXTRANJERO - 2004

XIII.1. Introducción

Durante 2004 el número total de nacidos en España fue de 454.591, con un incremento de 12.710 (el 2,88%) respecto al año anterior. Del total de niños y niñas nacidos en 2004, 73.457 (el 16,16% del total de los nacidos en ese año), tenían madre y/o padre extranjero, siendo en este caso el incremento respecto a 2003 de 9.866 (15,51%).

El 86,05% de los padres del total de los nacidos en 2004 era español, el 12,41% extranjero y del 1,53% no constaban datos; respecto a las madres, el 86,22% era española y el 13,78% extranjera.

De los 73.457 nacidos de madre y/o padre extranjero en 2004, el 62,09% era hijo de madre y padre extranjeros, el 20,27% era hijo de madre extranjera y padre español, el 14,74% era hijo de madre española y padre extranjero, y el 2,91% era hijo de madre extranjera y no constaban datos del padre.

2004	TOTAL NACIDOS	PADRE ESPAÑOL	PADRE EXTRANJERO	No consta
TOTAL NACIDOS	454.591	391.190	56.433	6.968
MADRE ESPAÑOLA	391.958	376.302	10.824	4.832
MADRE EXTRANJERA	62.633	14.888	45.609	2.136

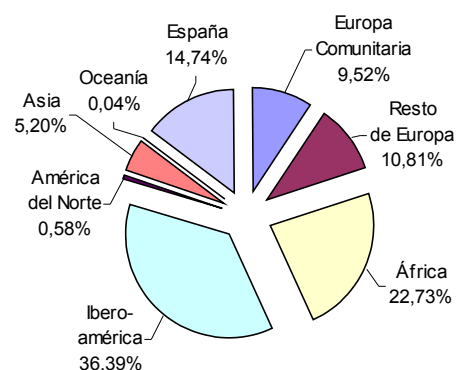
XIII.2. Distribución según continente y nacionalidad de la madre y del padre

Tomando ya sólo en consideración a los nacidos a lo largo de 2004 de madre y/o padre extranjero, según continente⁸ de los progenitores, sin tomar en consideración su sexo, el 17,50% eran españoles, el 10,33% eran nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 9,61% de países europeos no comunitarios, el 22,81% eran africanos, el 32,52% iberoamericanos, el 0,62% norteamericanos, el 5,09% asiáticos, el 0,05% eran nacionales de países de Oceanía y del 1,45% (en este caso, todos ellos padres) no constaban datos.

Según continente de la madre, 10.824 de los nacidos de madre y/o padre extranjero eran hijos de españolas, 6.992 de mujeres nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, 7.941 de mujeres de otros países europeos, 16.695 de africanas, 26.731 de iberoamericanas, 423 de norteamericanas, 3.821 de asiáticas y 30 de nacionales de países de Oceanía.

Por lo que se refiere al continente del padre, 14.888 de los niños nacidos en 2004 de madre y/o padre extranjero eran hijos de españoles, 8.187 de nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, 6.176 de europeos no comunitarios, 16.815 de africanos, 21.052 de

CONTINENTE DE LA MADRE - 2004: 73.457

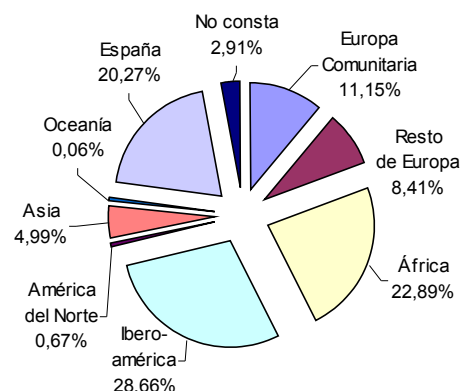


⁸ En este caso, se ha considerado España como un continente, tanto a efectos de la madre como del padre, sin perjuicio de que posteriormente se considere como una nacionalidad.

iberoamericanos, 493 de norteamericanos, 3.663 de asiáticos, 47 de nacionales de países de Oceanía y 2.136 de padres de los que no constan datos.

Atendiendo al continente de la madre y al del padre, los grupos más numerosos de los nacidos de madre y/o padre extranjero en 2004 fueron el de los hijos de madre y padre iberoamericanos (17.074), seguidos por el de los hijos de padre y madre africanos (14.316), por el de hijos de padre español y madre iberoamericana (7.333), el de madre y padre nacionales de países europeos no comunitarios (5.469) y el de madre española y padre europeo comunitario (4.240).

CONTINENTE DEL PADRE - 2004: 73.457

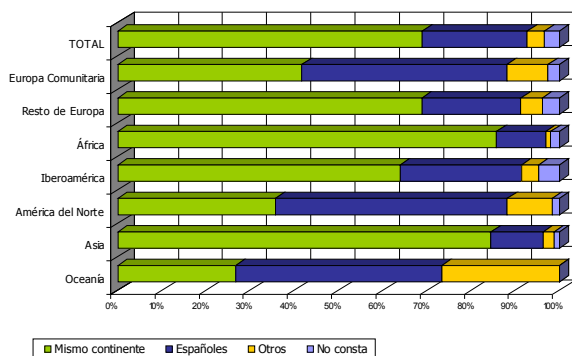


Entre los niños nacidos en 2004 de madre española y padre extranjero, el grupo mayoritario tenía padre europeo nacional de países de la Europa Comunitaria, seguido del que tenía padre iberoamericano y del que tenía padre africano. Por otra parte, entre los nacidos de madre extranjera y padre español, el grupo más numeroso tenía madre iberoamericana, seguido del de madre europea comunitaria y del de madre africana.

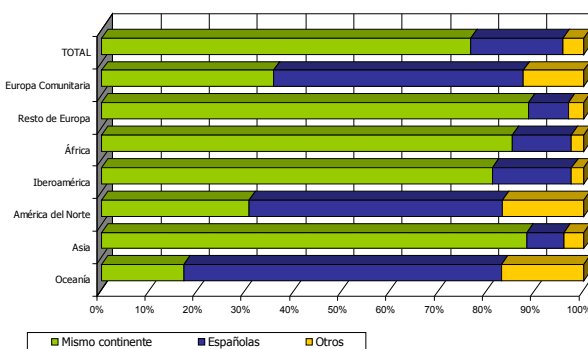
La mayoría de los europeos no comunitarios, africanos, iberoamericanos y asiáticos tuvieron hijos en 2004, mayoritariamente, con nacionales de su propio continente, y, en segundo lugar, con españoles o españolas. Por el contrario, los nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo, los norteamericanos y los nacionales de países de Oceanía tuvieron hijos mayoritariamente con españoles o españolas y, en segundo lugar, con nacionales de su mismo continente.

Atendiendo a la nacionalidad de la madre y a la nacionalidad del padre de los nacidos

MADRES EXTRANJERAS: 65.633

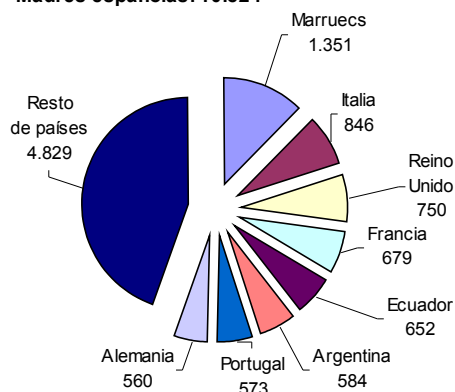


PADRES EXTRANJEROS: 56.433

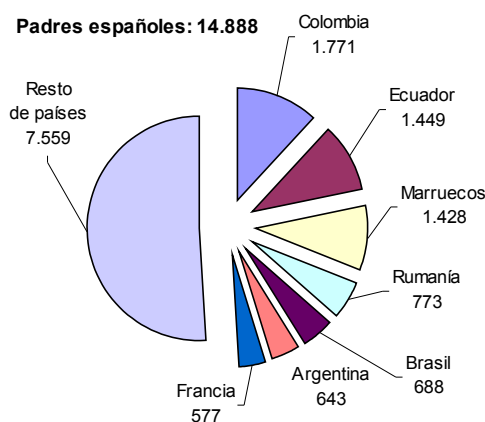


en 2004, los colectivos más numerosos están constituidos por los hijos de madre y padre marroquíes (11.162), los hijos de madre y padre ecuatorianos (8.694), los de madre y padre rumanos (3.852) y los hijos de madre y padre colombianos (2.532) cuya suma representa el 35,72% del total de los nacidos en ese año de madre y/o padre extranjero. Siguen en orden de importancia numérica los hijos de madre y padre chinos (2.204), los de madre colombiana y padre español (1.771), los hijos de madre ecuatoriana y padre español (1.449), los de madre marroquí y padre español (1.428), los hijos de madre española y padre marroquí (1.351), los de madre y padre bolivianos (1.287) y los de madre y padre argentinos (1.047).

Madres españolas: 10.824



Padres españoles: 14.888



Por lo que se refiere a los niños y niñas nacidos de madre española y padre extranjero, los hijos de padre marroquí eran el grupo más numeroso, seguidos de los hijos de padre italiano, británico, francés, ecuatoriano, argentino, portugués y alemán. En cuanto a los nacidos en 2004 de madre extranjera y padre español, el colectivo más numeroso fue el de hijos de madre colombiana; siguen en orden de importancia los hijos de madre ecuatoriana, marroquí, rumana, brasileña, argentina y francesa.

En relación con la nacionalidad del padre y de la madre de los nacidos en 2004, se repiten las dos secuencias que se vieron anteriormente en cuanto al continente: los nacionales de algunos países tuvieron hijos mayoritariamente con personas de su misma nacionalidad y, en segundo lugar, con españoles, y los nacionales de otros países tuvieron hijos mayoritariamente con españoles y, en segundo lugar, con nacionales de sus mismos países.

Atendiendo a los colectivos mayoritarios de madres, las mujeres chinas tuvieron hijos en España en 2004, principalmente, con varones de su misma nacionalidad (el 92,41% de los hijos nacidos de madre china tenía padre chino), y también las argelinas (88,39%), marroquíes (85,76%), ecuatorianas (78,32%), búlgaras (77,79%), las rumanas (76,40%), nigerianas (75,82%), bolivianas (71,66%), ucranianas (57,07%), uruguayas (54,62%), británicas (52,11%), polacas (51,46%), colombianas (51,40%), argentinas (49,81%), y peruanas (45,88%), mientras que la mayoría de los nacidos de madre cubana (el 63,78%) eran hijos de padre español, y también eran españoles la mayoría de los padres de los hijos nacidos de madre rusa (61,69%), brasileña (60,78%), venezolana (57,42%), francesa (56,35%), alemana (54,07%), portuguesa (50,27%), dominicana (47,54%) e italiana (40,35%).

Los nacidos en 2004 de madre extranjera y padre del que no constaban los datos eran proporcionalmente importantes en el caso de los niños nacidos de madre dominicana (el 8,23% de los nacidos de madre de esa nacionalidad), brasileña (6,80%), colombiana (5,12%) y rusa (5,10%).

Los nacidos de madre extranjera y padre de nacionalidad diferente de la española y de la de la madre eran significativos en el caso de los nacidos de madre italiana (33,17%), alemana (17,72%) y argentina (16,75%).

Tomando como referencia las nacionalidades más numerosas de padres de los nacidos en 2004, los niños tenían madre de la misma nacionalidad del padre, mayoritariamente, en el colectivo chino (97,09%), boliviano (90,44%), rumano (90,42%), ecuatoriano (89,11%), marroquí (87,20%), búlgaro (84,43%), colombiano (76,40%), argelino (73,44%), nigeriano (71,85%), peruano (61,63%), uruguayo (59,07%), argentino (54,65%) y dominicano (48,61%), mientras que la mayoría de los padres cubanos (el 62,93%) tuvieron hijos con mujeres españolas, y también la mayoría de los franceses (61,45%), alemanes (58,95%), portugueses (57,13%), italianos (56,93%) y británicos (42,96%).

Los nacidos de padre extranjero y madre de nacionalidad diferente de la española y de la del padre eran significativos en el caso de los nacidos de padre italiano (30,55%), alemán (20,74%), argentino (14,87%) y británico (14,60%).

XIII.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia de residencia de la madre

La norma general es que la inscripción en el Registro Civil se realice en el correspondiente al lugar de nacimiento. Este lugar de nacimiento por regla general coincide con el lugar de residencia de la madre aunque a veces puede tener carácter circunstancial o haber sido elegido por los progenitores en función de motivos de carácter personal. En ese sentido, es más representativo el lugar de residencia de la madre.

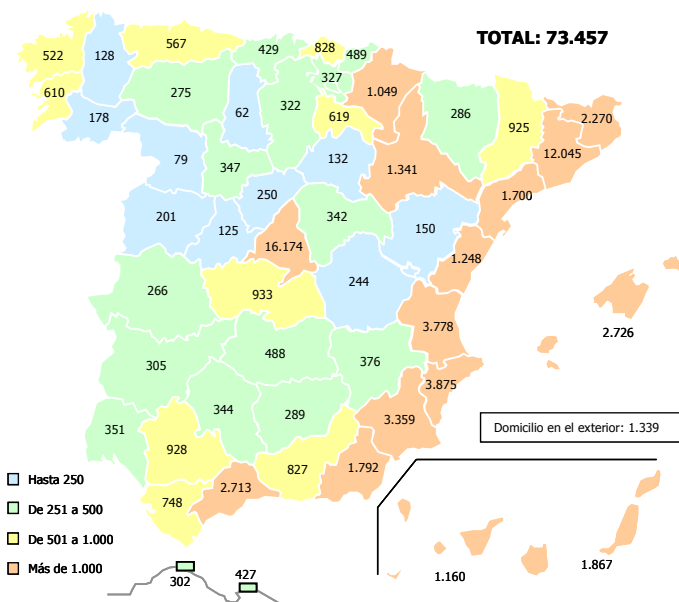
Según comunidad autónoma de residencia de la madre⁹, del total de nacidos en España en 2004, el 19,58% residía en Andalucía, el 16,93% en Cataluña (el 12,76% del total en Barcelona), el 15,18% en Madrid y el 10,77% en la Comunidad Valenciana. Por su parte, el 23,06% de los nacidos ese año en España de madre y/o padre extranjero, eran hijos de mujeres residentes en Cataluña (el 16,40% del total en Barcelona), el 22,02% en Madrid, el 12,12% en la Comunidad Valenciana y el 10,88% en Andalucía.

La mayor concentración geográfica del lugar de residencia de las madres de los nacidos en España en 2004 de madre y/o padre extranjero, respecto a la residencia de las madres del total de nacidos en España, se acentúa si se considera la provincia de residencia en lugar de la comunidad autónoma.

La distribución del total de nacidos en España muestra que en ocho provincias (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Murcia, Málaga y Cádiz) residía el 52,55% del total de madres de los nacidos en España en ese año.

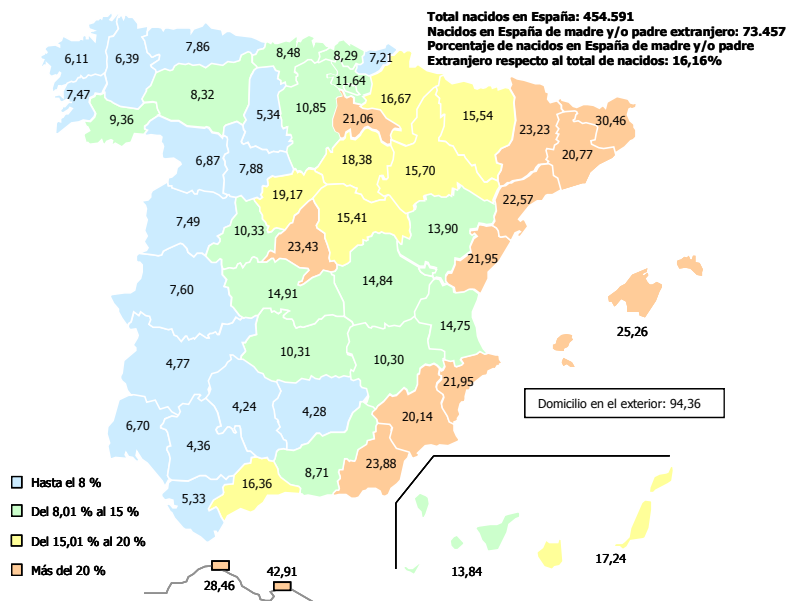
Por otra parte, en ocho provincias (Madrid, Barcelona, Alicante, Valencia, Murcia, Baleares, Málaga y Girona) residía el 63,90% de las madres de los nacidos en España en ese año de madre y/o padre extranjero.

En cuanto a la proporción de nacidos de madre y/o padre extranjero en 2004 respecto al total de nacidos en España que, como se señaló anteriormente, fue del 16,16% a nivel nacional, existen marcadas diferencias según comunidad autónoma y según provincia.



⁹ Debe tenerse en cuenta que 1.419 madres de nacidos en España durante 2004, de las que 1.339 eran madres de nacidos de madre y/o padre extranjero, tenían su domicilio fuera de España.

Según provincia de residencia de la madre, los mayores porcentajes de nacidos en



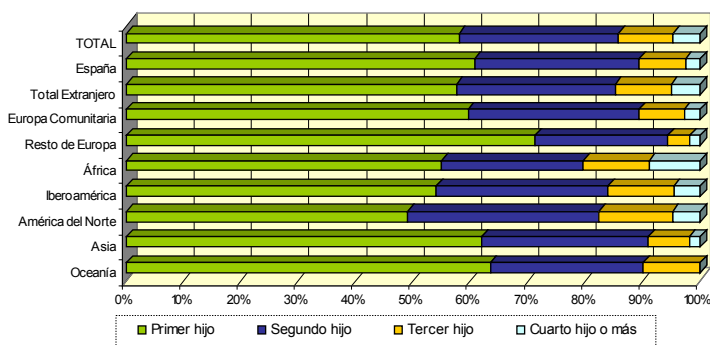
España de madre y/o padre extranjero respecto al total de nacidos, durante 2004, se dieron en Melilla, Girona, Ceuta y Baleares y los más bajos, por debajo del cinco por ciento, en Córdoba, Jaén, Sevilla y Badajoz. Las madres con domicilio fuera de España supusieron sólo el 0,31% del total de nacidos en España en 2004 y el 1,82% de los nacidos de madre y/o padre extranjero, representando los nacidos de madre y/o padre extranjero el 94,36% del total de nacidos en España de madre con domicilio fuera de España.

XIII.4. Distribución según sexo del nacido, número de orden del nacido, y grupo de edad de la madre y grupo de edad del padre

Según sexo, en 2004 nacieron en España un total de 219.716 niñas y 234.875 niños; los nacidos de madre y/o padre extranjeros fueron 35.719 niñas y 37.738 niños. Existe, por tanto, una proporción muy similar, con un porcentaje de varones ligeramente inferior entre los nacidos de madre y/o padre extranjero (51,37% respecto a 51,57%). Las niñas nacidas de madre y/o padre extranjero representaron el 16,26% del total de niñas nacidas en España durante 2004 y los niños el 16,07% del total de varones.

Atendiendo al número de hijos de la madre, según el número de orden del nacido, la mayoría de las mujeres que tuvieron hijos en 2004 tuvieron: el 54,54% del total de nacidos eran el primer hijo, el 35,36% el segundo, el 7,73% el tercero y el 2,37% eran el cuarto o más. Considerando sólo a los nacidos de madre y/o padre extranjero, estos porcentajes fueron del 57,91%, 27,79%, 9,54% y 4,75%, respectivamente, observándose por tanto una mayor proporción de madres de hijos de madre y/o padre extranjero que tuvieron su primer, tercer y cuarto o más hijos y una menor proporción de las que tuvieron su segundo hijo en el año considerado.

NACIDOS: 73.457

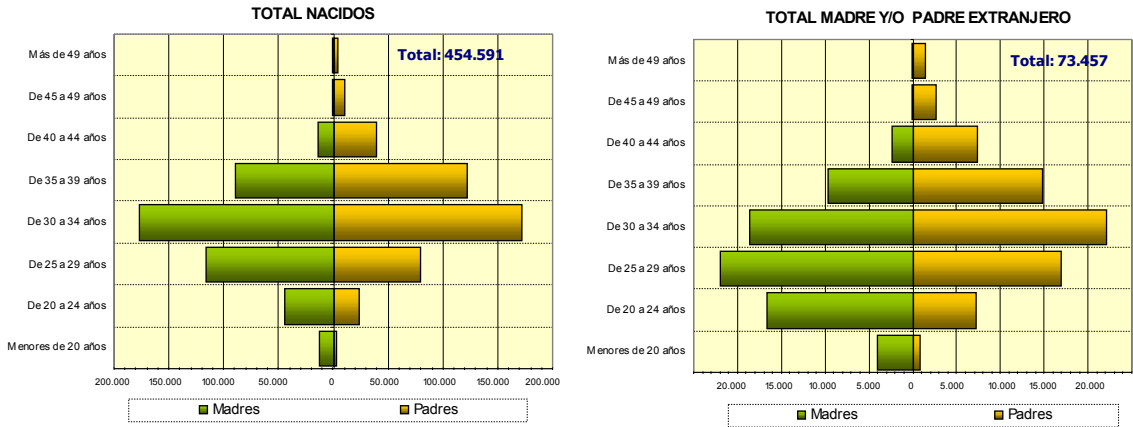


(12,77%) o cuarto o sucesivo hijo (4,96%), mientras que los nacidos de mujeres europeas no

Según continente de la madre, el 71,24% de los nacidos en 2004 de madre y/o padre nacional de países europeos no comunitarios y sólo el 48,94% de los nacidos de madre norteamericana eran el primer hijo. Por el contrario, los nacidos de madres norteamericanas fueron los que en una proporción más elevada constituyeron el segundo (33,33%), tercer

comunitarias tuvieron la proporción más baja (con un porcentaje del 22,88%, 3,89% y 1,89% para el segundo, tercer y cuarto o sucesivo hijo, respectivamente).

Según nacionalidad, y atendiendo sólo a las más importantes numéricamente, las mujeres rumanas resultaron ser las que en mayor proporción tuvieron su primer hijo en 2004 (71,78%), y las ecuatorianas las que tenían el porcentaje más bajo (50,77%) y, por el contrario, la proporción de los hijos nacidos de mujeres rusas que ocupaban el cuarto o sucesivo lugar en orden de nacimiento era del 0,12% y la de hijos de mujeres marroquíes del 8,87%.



Según grupo de edad de la madre, por lo que se refiere al total de nacidos en España en 2004, el 12,64% era hijo de madres menores de 25 años, el 64,11% de madres entre 25 y 34 años y el 22,94% de madres mayores de 34 años; respecto a los nacidos de madre y/o padre extranjero, estos porcentajes eran del 28,25%, 55,33% y el 16,42%, respectivamente.

Según grupo de edad del padre, el 6,09% del total de nacidos eran hijos de padres menores de 25 años, el 54,61% de padres que tenían entre 25 y 34 años, y el 39,30% eran hijos de padres mayores de 34 años. Estos porcentajes eran del 11,31%, 51,79% y 36,90%, respectivamente, por lo que se refiere a los nacidos de madre y/o padre extranjero.

En términos generales, se observa una mayor juventud de las madres y padres extranjeros.

	MADRE							PADRE						
	TOTAL	Madre española			Madre extranjera			TOTAL	Padre español			Padre extranjero		
		Total madre española	Con padre español	Con padre extranjero	Total madre extranjera	Con padre español	Con padre extranjero		Total padre español	Con madre española	Con madre extranjera	Total padre extranjero	Con madre española	Con madre extranjera
Media de edad	31	31	31	30	28	29	28	33	33	33	35	32	33	32
Menos de 25 años	12,64	9,89	9,19	18,81	29,88	21,66	31,93	6,09	5,16	5,10	6,77	12,51	11,03	12,86
De 25 a 34 años	64,41	65,87	66,54	55,55	55,29	58,81	54,63	54,61	54,75	55,15	44,65	53,67	52,00	54,06
Más de 34 años	22,94	24,24	24,27	25,64	14,83	19,53	13,44	39,30	40,10	39,76	48,58	33,82	36,96	33,07
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

La media de edad de las madres del total de nacidos en 2004 era de 31 años, mientras que la media de edad de los padres era de 33 años. La media de edad de las madres de los nacidos de madre y/o padre extranjero era de 28 años, mientras que la media de edad de los padres era de 33 años.

XIV. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO - 2004

XIV. 1 Introducción

En 2004 se registraron en España un total de 216.149 matrimonios; en 30.930 de dichos matrimonios (el 14,31% del total), al menos uno de los cónyuges era extranjero. En relación con los datos de 2003, en 2004 se han celebrado 3.849 matrimonios más (lo que supone un incremento del 1,81%), y 4.848 matrimonios con al menos uno de los cónyuges era extranjero (que representa un incremento del 18,59%), mientras que los matrimonios entre españoles han descendido un 0,54%.

MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA	2004	2003	VARIACIÓN 2004/2003	
			Número	Porcentaje
TOTAL MATRIMONIOS	216.149	212.300	3.849	1,81
MUJER Y VARON ESPAÑOL	185.219	186.218	-999	-0,54
MUJER Y/O VARON EXTRANJERO	30.930	26.082	4.848	18,59
MUJER Y VARON EXTRANJERO	8.282	6.994	1.288	18,42
MUJER ESPAÑOLA VARON EXTRANJERO	9.074	7.739	1.335	17,25
MUJER EXTRANJERA VARON ESPAÑOL	13.574	11.349	2.225	19,61

El 91,97% de los varones que contrajeron matrimonio en España durante 2004 era español y el 8,03 extranjero, en cuanto a las mujeres el 89,89% era española y el 10,11% extranjera.

De los 30.930 matrimonios celebrados con al menos un cónyuge extranjero en el 26,78%, los dos contrayentes eran extranjeros, en el 29,34% la mujer era española y el varón extranjero, y en el 43,89% la esposa era extranjera y el varón español.

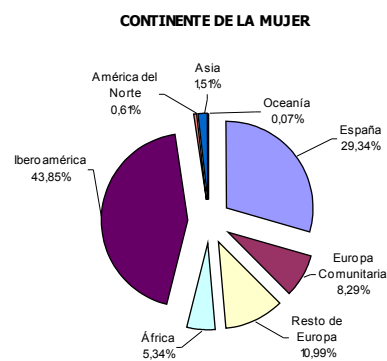
	TOTAL MATRIMONIOS	VARON ESPAÑOL	VARON EXTRANJERO
TOTAL MATRIMONIOS	216.149	198.793	17.356
MUJER ESPAÑOLA	194.293	185.219	9.074
MUJER EXTRANJERA	21.856	13.574	8.282

XIV. 2 Distribución

según continente y nacionalidad de los cónyuges.

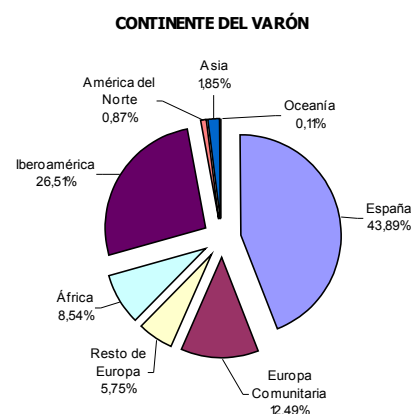
Teniendo en cuenta solamente los matrimonios celebrados durante 2004 con al menos un cónyuge extranjero, según continente de los contrayentes, el 36,61% eran españoles, el 10,39% eran nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, 8,37% de países europeos no comunitarios, 6,94% africanos, el 35,18% iberoamericanos, 0,74% norteamericanos, el 1,68% asiáticos y el 0,09% eran nacionales de países de Oceanía.

Según continente de la mujer, 9.074 esposas eran españolas, 2.565 europeas comunitarias, 3.398 de países europeos no comunitarios, 1.653 africanas, 13.561 iberoamericanas, 189 norteamericanas, 467 asiáticas y 22 nacionales de países de Oceanía.



Referente al continente del varón, 13.574 españoles contrajeron matrimonio en 2004, 3.862 nacionales de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, 1.779 de europeos no comunitarios, 2.641 africanos, 8.199 iberoamericanos, 269 norteamericanos, 571 asiáticos y 34 nacionales de países de Oceanía.

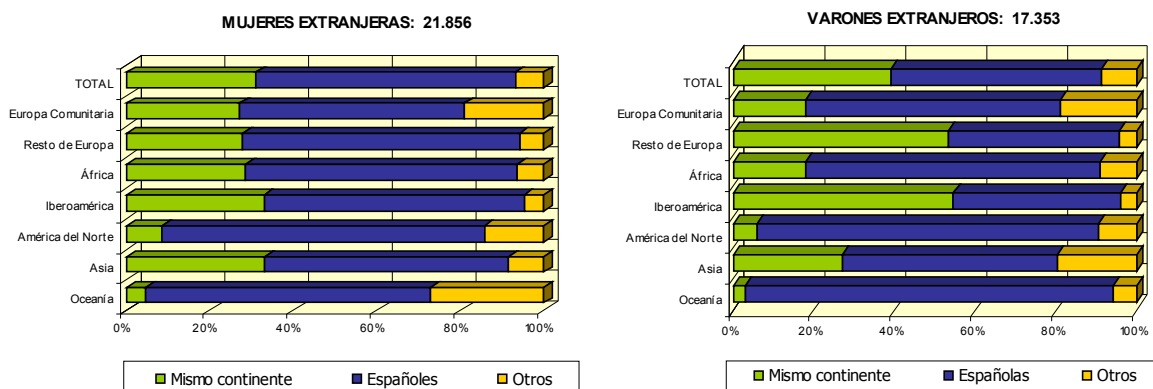
El colectivo más numeroso, atendiendo al continente de la mujer y al del varón, de las personas que contrajeron matrimonio durante 2004 en que al menos un cónyuge era extranjero, es el de varón español y mujer iberoamericana (8.439), seguidos por el de mujer y varón iberoamericanos (4.470), por el de mujer española y varón iberoamericano (3.401), el de mujer española y varón europeo comunitario (2.433), el



de mujer nacional de países europeos no comunitarios y varón español (2.251) y el de mujer española y varón africano (1.927).

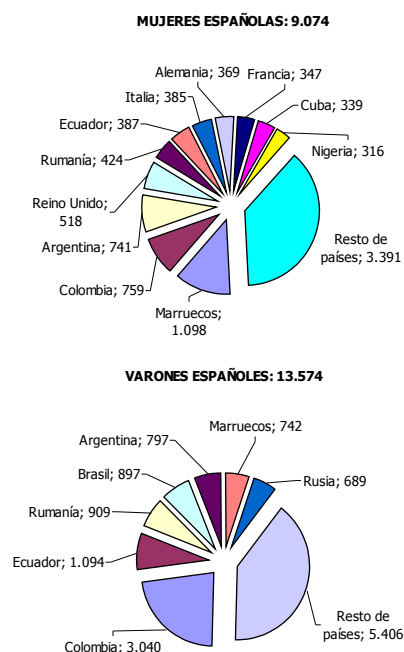
El 37,48% de los matrimonios celebrados en 2004 entre mujer española y varón extranjero, fue con varones iberoamericanos, el 26,81% con europeos comunitarios y el 21,24% africanos. Por otra parte el 62,17% de los varones españoles que contrajo matrimonio con extranjeras lo hizo con mujeres iberoamericanas, el 16,58% con nacionales de países europeos no comunitarios y el 10,15% con mujeres europeas comunitarias.

Las mujeres extranjeras contrajeron matrimonio mayoritariamente con españoles y en segundo lugar con nacionales de su propio continente. En cuanto a los varones extranjeros los



europeos comunitarios, africanos, asiáticos, norteamericanos y nacionales de Oceanía se casaron en primer lugar con españolas y en segundo lugar con mujeres de su mismo continente; mientras que los nacionales de países europeos no comunitarios e iberoamericanos lo hicieron en primer lugar con mujeres de su propio continente y en segundo lugar con españolas.

Atendiendo a la nacionalidad de la mujer y a la nacionalidad del varón, los grupos más numerosos son los matrimonios formados por mujer colombiana y varón español (3.040), los de mujer y varón colombianos (1.802), los de mujer y varón ecuatoriano (1.394) los matrimonios entre mujer española y varón marroquí (1.098), mujer ecuatoriana y varón español (1.094).



Por lo que se refiere a los matrimonios de mujer española con varón extranjero el grupo más numeroso es el de mujer española con varón marroquí, seguido por los matrimonios celebrados con varón colombiano, argentino y británico cuya suma representa el 34,34% del total de matrimonios de mujer española con extranjero. Por otra parte los varones españoles contrajeron matrimonio en primer lugar con mujeres colombianas, seguidas de ecuatorianas, rumanas, brasileñas, argentinas, marroquíes y rusas, la suma de estos matrimonios suponen el 60,17% de los matrimonios celebrados en ese año de varones españoles con mujeres extranjeras.

En cuanto a la nacionalidad de la mujer y del varón que contrajeron matrimonio durante 2004, se repiten las dos secuencias que se vieron anteriormente respecto al continente: los nacionales de algunos países contrajeron matrimonio mayoritariamente con personas de su misma nacionalidad y, en segundo lugar, con españoles, y los

nacionales de otros países se casaron mayoritariamente con españoles y, en segundo lugar con nacionales de sus mismos países.

Atendiendo a los colectivos mayoritarios de mujeres, que contrajeron matrimonio en España en 2004, únicamente las ecuatorianas se casaron en primer lugar con varones de su misma nacionalidad (el 52,84%), mientras que la mayoría de las mujeres brasileñas (88,64%) contrajeron matrimonio con españoles, y también la mayoría de venezolanas (83,15%), rusas (82,81%), dominicanas (82,78%), cubanas (79,24%), marroquíes (74,65%), ucranianas (69,49%), peruanas (61,30%), colombianas (59,61%), argentinas (58,91%) y rumanas (58,76%).

Los matrimonios celebrados en España de mujer extranjera y varón de distinta nacionalidad de la mujer y de la española, eran especialmente significativos en el caso de las italianas (49,26%), y también el de alemanas (29,16%) y francesas (25,45%).

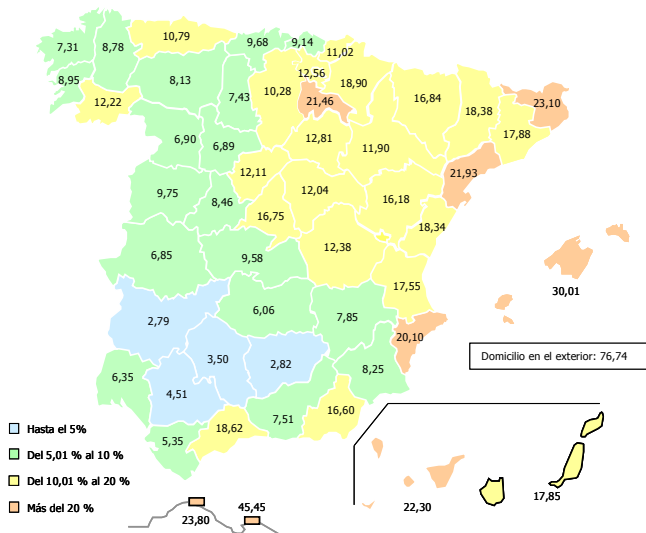
En cuanto a las nacionalidades más numerosas de varones, los contrayentes tenían mayoritariamente la misma nacionalidad en el colectivo ecuatoriano (73,87%), colombiano (66,67%) y rumano (54,41%), en cambio la mayoría de los varones marroquíes (79,34%) contrajeron matrimonio con mujeres españolas, y también lo hicieron la mayoría de los cubanos (79,21%), franceses (71,99%), británicos (63,64%), alemanes (63,08%), argentinos (59,23%), italianos (58,51%) y nigerianos (57,88%).

Los matrimonios de varones extranjeros con mujeres de nacionalidad diferente de la española y de la del varón eran significativos en el caso de los italianos (36,32%), alemanes (22,74%) y franceses (20,95%).

XIV.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia de residencia del matrimonio, por forma de celebración y por grupo de edad de los contrayentes

Según comunidad autónoma de residencia del matrimonio, el 19,65% residía en Andalucía, el 15,48% en Cataluña, el 13,97% en Madrid y el 11,94% en la Comunidad Valenciana. Por otra parte el 20,35% de los que se celebraron con al menos un cónyuge extranjero residía en Cataluña, el 16,36% en Madrid, el 15,42% en la Comunidad Valenciana y el 11,33% en Andalucía. El 4,57% de los matrimonios residía en el extranjero aunque celebraron su matrimonio en España.

En cuanto a la proporción de los matrimonios en los que al menos un cónyuge era extranjero respecto al total de matrimonios según comunidad autónoma de residencia del



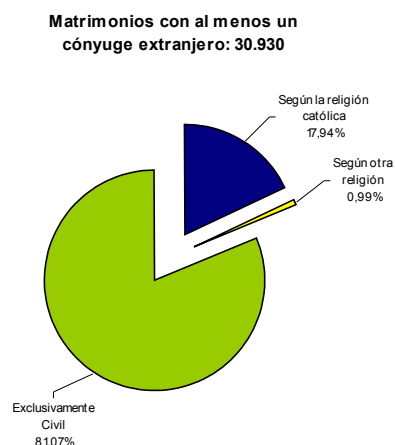
matrimonio, el porcentaje más elevado se da precisamente en los que residían en el extranjero (76,74%), seguidos de los que residían en Melilla (45,45%), Baleares (30,01%), Ceuta (23,80%), La Rioja (21,46%) y Canarias (20,01) y los más bajos en Extremadura (4,20%) Andalucía (8,25%) y Murcia (8,25%).

La concentración geográfica del lugar de residencia de los matrimonios con al menos un cónyuge extranjero, respecto al total de matrimonios, es mayor si miramos la provincia de residencia en lugar de la comunidad autónoma.

El 50,89% de los matrimonios celebrados en España durante 2004, residía en ocho provincias (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Málaga, Cádiz y Murcia). Por otra parte más del cincuenta por ciento de los matrimonios con al menos un cónyuge extranjero, se concentraba en seis provincias (Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Baleares).

Según provincia de residencia del matrimonio, los porcentajes más elevados de matrimonios con al menos un cónyuge extranjero respecto al total, se dieron en Melilla, Baleares, Ceuta, Girona, Sta. Cruz de Tenerife, Tarragona, La Rioja y Alicante y los más bajos, menos del cinco por ciento, en Badajoz, Jaén Córdoba y Sevilla.

De los 30.930 matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges era extranjero, 5.549 se celebraron según la religión católica, 307 según otra religión y 25.074 exclusivamente civil.



Según la religión católica, se celebraron 1.050 con domicilio en el exterior de los contrayentes, siendo las comunidades autónomas de Madrid (964), Cataluña (902), Comunidad Valenciana (570) y Andalucía (550) donde se realizaron un mayor número; y por provincias se realizaron un mayor número según la religión católica en Barcelona (710), Alicante (273), y Valencia (216). Según otra religión, las comunidades autónomas donde se realizaron un numero más alto fueron en Cataluña (85), Comunidad Valenciana (60), Madrid (47) y Andalucía (33), y por provincias, alcanzaron el número más alto en Barcelona (80) y Valencia (37). En cuanto al matrimonio exclusivamente civil, el número mayoritario se realizó en las comunidades autónomas de Cataluña (5.307), Comunidad Valenciana (4.138), Madrid (4.048), y

Andalucía (2.922), y por provincias son de resaltar las de Barcelona (3.699), Valencia (2.283), Alicante (1.424) y Málaga (1.240) por tener un número mayoritario de matrimonios celebrados civilmente.

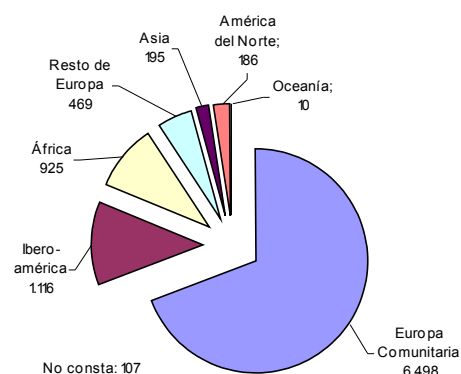
	MUJERES					VARONES				
	TOTAL	GRUPO DE EDAD			Media de edad	TOTAL	GRUPO DE EDAD			Media de edad
		Menos de 25 años	De 25 a 34 años	Más de 34 años			Menos de 25 años	De 25 a 34 años	Más de 34 años	
TOTAL	30.930	6.826	16.238	7.866	31	30.930	3.490	15.722	11.718	31
España	9.074	2.020	4.859	2.195	30	13.574	988	5.721	6.865	37
Extranjero	21.856	4.806	11.379	5.671	31	17.356	2.502	10.001	4.853	32

Según grupo de edad, por lo que se refiere al total de matrimonios celebrados en España en 2004, de la mujer, respecto al total matrimonios según grupo de edad de los cónyuges, el 22,07% de las esposas de los matrimonios celebrados en España en 2004 con al menos uno de los cónyuges extranjero era menor de 25 años, el 52,50% tenía entre 25 y 34 años y el 25,43% más de 34 años. En cuanto a los esposos, el 11,28% tenía menos de 25 años, el 50,83% tenía entre 25 y 34 años y el 37,89% era mayor de 34 años. La media de edad tanto de las mujeres como de los varones era de 31 años. En cuanto a las españolas la media de edad era de 30 años y la de los españoles de 37 años, y la media de edad de las extranjeras era de 31 años y la de los extranjeros de 32 años. Respecto a las esposas españolas, el 22,26% tenían menos de 25 años, el 53,55% tenía entre 25 y 34 años y el 24,19% eran mayores de 34 años. Estos porcentajes son similares en las esposas extranjeras (21,99% en menores de 25 años, 52,06% entre 25 y 34 años, y el 25,95% en mayores de 34 años). Respecto a los esposos españoles, el 7,28% tenía menos de 25 años, el 42,15% tenía entre 25 y 34 años, y el 75,66% era mayor de 34 años. Siendo diferentes estos porcentajes en los esposos extranjeros, pues el 19,42% tenía menos de 25 años, sólo el 57,62% tenía entre 25 y 34 años, y menos de la tercera parte respecto de los españoles (el 27,96%) tenía más de 34 años.

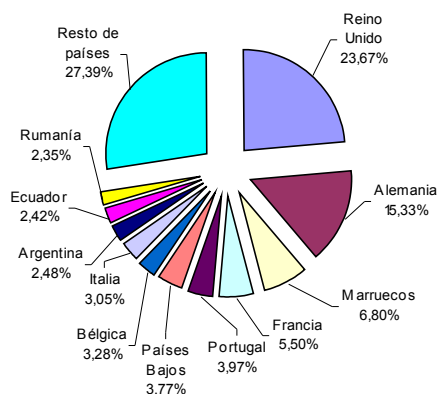
XV. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA - 2004

En el año 2004 tuvieron lugar en España un total de 371.934 fallecimientos, de los cuales el 2,56% (9.506) correspondieron a extranjeros. El número total de fallecimientos respecto a 2003 tuvo un descenso del 3,35% mientras que el número de fallecimientos de extranjeros se incremento en un 4,78%.

Según continente, el 69,14% de los extranjeros fallecidos en España durante 2004 eran nacionales de países de la Europa Comunitaria, el 11,87% eran iberoamericanos, el 9,84% africanos, el 4,99% nacionales de otros países europeos, el 2,07 asiáticos, 1,98% norteamericanos y el 0,11% nacionales de países de Oceanía.



Según nacionalidad, el mayor número de fallecimientos de extranjeros en España en 2004 fue de ciudadanos británicos y alemanes (2.225 y 1.441, respectivamente, lo que significa el 39,00% del total de fallecimientos de extranjeros) y seguían, en orden de importancia numérica, los fallecimientos de ciudadanos marroquíes (639) y de franceses (517).

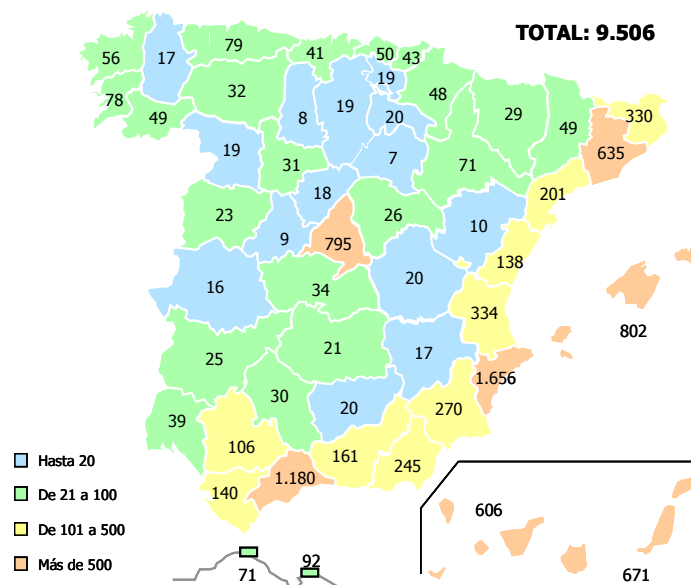


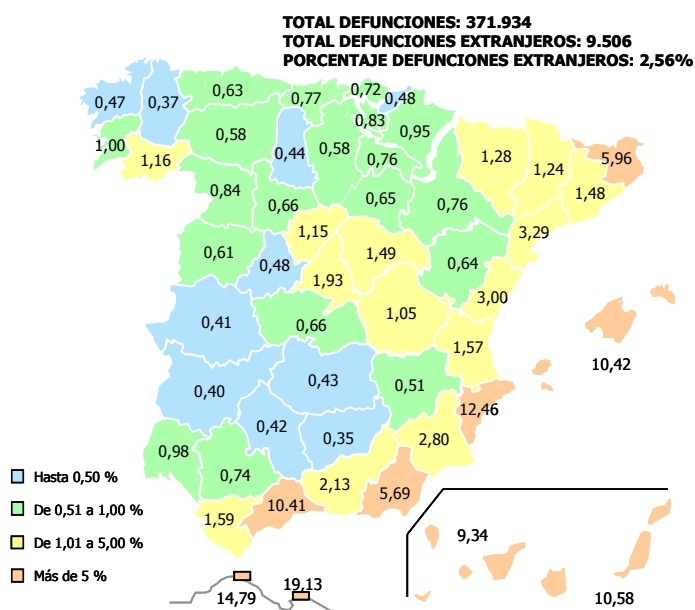
De los extranjeros que fallecieron durante 2004, 2.209 (el 23,24%) residían fuera de España. De ellos, el 76,41% eran europeos comunitarios.

Según comunidad autónoma de inscripción de la defunción, el mayor número de extranjeros fallecidos en 2004 se dio en la Comunidad Valenciana (2.128), seguida de Andalucía (1.921), Canarias (1.277) y Cataluña (1.215). En estas cuatro comunidades autónomas se produjo el fallecimiento del 68,81% del total de extranjeros fallecidos en ese año.

Según provincia de inscripción del fallecimiento, fue en Alicante donde se registró un mayor número de defunciones de extranjeros (1.656), seguida de Málaga (1.180), Baleares (802), Madrid (795), Las Palmas (671), Barcelona (635), y Santa Cruz de Tenerife (606).

La proporción de extranjeros fallecidos respecto al total fue del 10,42% en Baleares en Canarias del 9,95%, en la Comunidad Valenciana fue del 5,43% y del 3,04% en Andalucía.





La proporción más elevada de defunciones de extranjeros, según provincia de inscripción del fallecimiento, respecto al número total de fallecidos se dio en Melilla (19,13%), seguida de Ceuta (14,79%), Alicante (12,46%), Las Palmas (10,58%), Baleares (10,42%) y Málaga (10,41%).

Según sexo de los extranjeros fallecidos, 3.339 (el 35,69%) eran mujeres y 6.113 (el 64,31%) eran varones; las proporciones del total de fallecidos en España en 2004 fueron del 47,59% por lo que se refiere a las mujeres y del 52,41% en cuanto a los varones. Las mujeres extranjeras que

fallecieron en España en ese año representaron el 1,92% del total de mujeres fallecidas, y la proporción de los varones extranjeros respecto al total de varones fue del 3,14%.

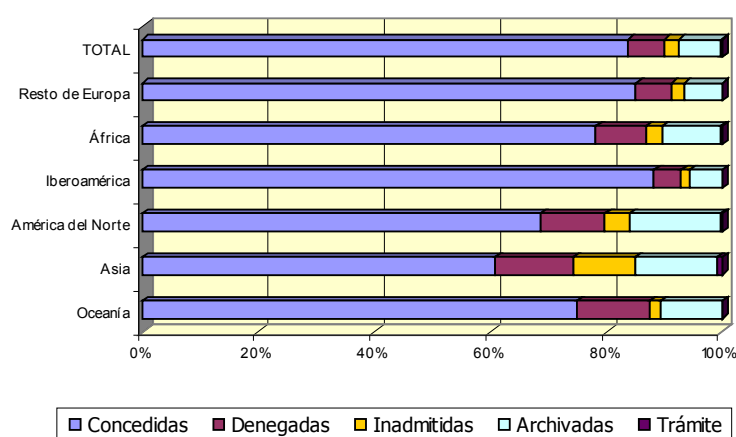
La media de edad de los extranjeros fallecidos en España en 2004 fue de 62 años (66 años las mujeres y 59 años los varones), mientras que la media de edad del total de fallecidos en España en ese año fue de 76 años (80 años las mujeres y 72 años los varones); la media de edad de los españoles fue de 80 y 73 años, respectivamente. Por otra parte, el 2,46% de los fallecidos extranjeros y el 0,72% de los fallecidos españoles en 2004 era menor de 16 años, y esos porcentajes eran del 44,81% y 15,97%, respectivamente, en los fallecidos de entre 16 y 64 años y del 52,72% y 83,31% en los fallecidos de más de 64 años. Las dos terceras partes de los fallecidos españoles y la tercera parte de los fallecidos extranjeros tenía más de 74 años. La más alta proporción de fallecidos extranjeros respecto al total se daba en el grupo de edad de 20 a 24 años (17,72%), y la más baja (1,30%) en el grupo de mayores de 74 años.

Grupo de edad	TOTAL		ESPAÑOLES		EXTRANJEROS		% extranjeros s/ Total
	Número	% vertical	Número	% vertical	Número	% vertical	
TOTAL	371.934	100,00	362.428	100,00	9.506	100,00	2,56
De 0 a 4 años	2.192	0,59	2.044	0,56	148	1,56	6,75
De 5 a 9 años	222	0,06	190	0,05	32	0,34	14,41
De 10 a 14 años	308	0,08	271	0,07	37	0,39	12,01
De 15 a 19 años	923	0,25	809	0,22	114	1,20	12,35
de 20 a 24 años	1.524	0,41	1.254	0,35	270	2,84	17,72
de 25 a 29 años	2.063	0,55	1.717	0,47	346	3,64	16,77
de 30 a 34 años	2.596	0,70	2.212	0,61	384	4,04	14,79
De 35 a 39 años	3.894	1,05	3.516	0,97	378	3,98	9,71
De 40 a 44 años	5.209	1,40	4.825	1,33	384	4,04	7,37
De 45 a 49 años	7.371	1,98	6.919	1,91	452	4,75	6,13
De 50 a 54 años	9.442	2,54	8.953	2,47	489	5,14	5,18
De 55 a 59 años	13.041	3,51	12.418	3,43	623	6,55	4,78
De 60 a 64 años	16.184	4,35	15.347	4,23	837	8,80	5,17
De 65 a 69 años	24.416	6,56	23.469	6,48	947	9,96	3,88
De 70 a 74 años	40.026	10,76	39.107	10,79	919	9,67	2,30
Más de 74 años	242.523	65,21	239.377	66,05	3.146	33,09	1,30

XVI. PROCESO DE NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS – 2005 (DATOS A 11 DE ENERO DE 2007)

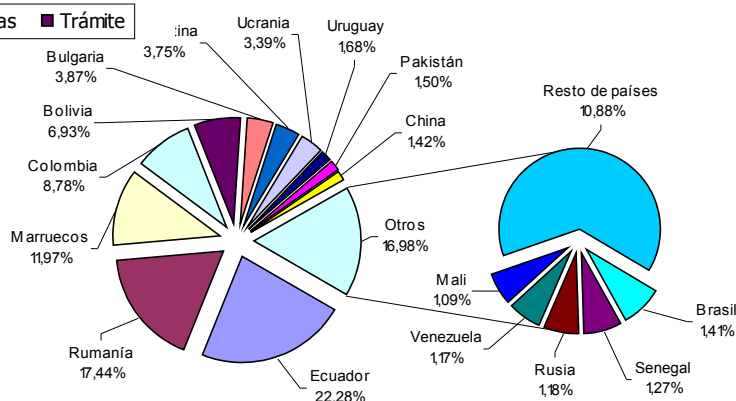
En este apartado se recogen los datos del proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros que tuvo lugar en 2005 sobre la base de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

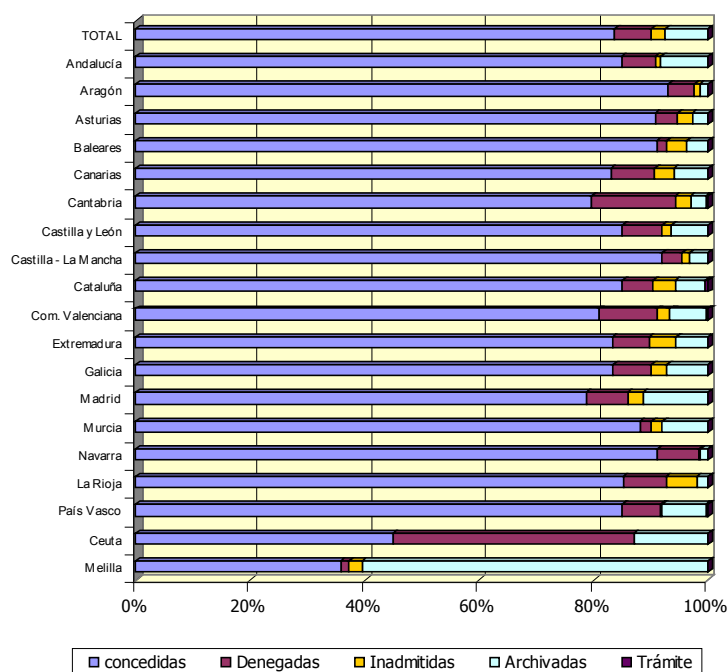
Las solicitudes fueron 691.655, de las cuales 578.375 fueron concedidas, 44.457 han sido denegadas, 17.362 resultaron inadmitidas, 50.356 archivadas y 1.105 en trámite (incluye las solicitudes resueltas desfavorablemente contra las cuales se ha interpuesto un recurso administrativo o judicial, estando todavía sin resolver a fecha 11/01/2007).



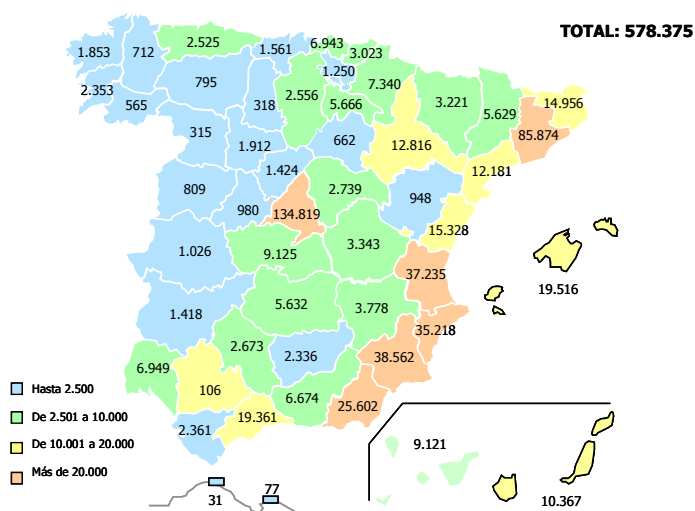
Según continente, el mayor número de solicitudes corresponde a Iberoamérica con 326.469 (288.134 concedidas), seguido de Resto de Europa con 179.235 (152.584 concedidas), África con 136.784 (107.011 concedidas), Asia con 42.788 (25.989 concedidas), América del Norte con 525 solicitudes (361 concedidas), y Oceanía con 56 solicitudes (42 concedidas).

Según nacionalidad (teniendo en cuenta sólo aquellas nacionalidades con más de veinte mil solicitudes), el número mayor de solicitudes corresponde a los nacionales de Ecuador con 140.020 (127.925 concedidas), seguida de los nacionales de Rumanía con 118.546 solicitudes (100.128 concedidas), marroquíes con 86.806 (68.727 concedidas), colombianos con 56.760 solicitudes (50.417 concedidas), bolivianos con 47.325 (39.773 concedidas), búlgaros con 25.598 (22.239 concedidas), argentinos con 23.896 (21.519 concedidas), y ucranianos con 22.247 (19.466 concedidas).





Según comunidad autónoma (teniendo en cuenta sólo aquellas en las que el número de solicitudes han superado los veinte mil), el mayor número de solicitudes corresponde a los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid con 171.321 solicitudes (134.819 concedidas), seguida de Cataluña con 139.480 solicitudes (118.640 concedidas), Comunidad Valenciana con 108.496 (87.781 concedidas), Andalucía con 84.678 (71.853 concedidas), Murcia con 43.796 (38.562 concedidas), Castilla-La Mancha con 26.766 (24.617 concedidas), Canarias con 23.492 (19.488 concedidas), y Baleares con 21.445 (19.516 concedidas).



Según provincia, el mayor número de solicitudes corresponde a Madrid con 171.321 (134.819 concedidas), seguida de Barcelona, Valencia, Alicante, Almería y Málaga, todas ellas con más de veinte mil solicitudes.